

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
GRANADA  
Nº Documento 618827986  
Nº Copia 20520128

T O M O   I I I

LA GRANADA QUE VIVIO MONZON.

A) GRANADA Y MONZON.

Washington Irving. Granada y Monzon.  
 Nueva York: Putnam, 1852.  
 1 vol. en 1 tomo. 12 cm.  
 Encuadernado en piel.  
 Con ilustraciones.  
 Con un mapa.

Washington Irving. Granada y Monzon.  
 Nueva York: Putnam, 1852.

contró Monzón" a la segunda la tema de "La Granada que vivió Monzón".

En el empleo de esas dos ver-  
vir, hemos querido reflejar dos act-  
encuentro al-

con cierto o

pres y se de

del

no

completo

El

a

de

tr

1

"¡Qué placer, entonces, subir al aéreo pabelloncito del Tocador de la Reina... y contemplar Granada y el Albaicín al fondo como un mapa, sumido todo en la más absoluta quietud; dormidos en la noche los blancos palacios y conventos, y lejos, la vaporosa vega que, como un mundo de sueños, se esfuma en la distancia".

Washington Irving: Cuentos de la Alhambra.

de la p

de la p

estado

ciencia

salvífica,

co. En ese

a la trama

diatamente

tener conocimiento

sociales,

que configuran

la realida

Con toda intención, mientras a la primera parte se ha dado el título de "El Santo Domingo que encontró Monzón" a la segunda la hemos rotulado con el de "La Granada que vivió Monzón".

En el empleo de esos dos verbos, encontrar y vivir, hemos querido reflejar dos actitudes distintas. Encontrar tiene un sentido tangencial, circunstancial, con cierto aire de interinidad, como de transeúnte que pasa y se detiene momentáneamente.

Santo Domingo, a millas de distancia del lugar turolense en que nació D. Bienvenido tiene una complicada y convulsiva historia, tanto en su desarrollo social y político como en el deterioro progresivo a que se ve sometida su Iglesia. Durante años, hasta muy avanzada su carrera eclesiástica, Monzón no tiene por qué saber que es lo que ocurre en la lejana Antilla.

Es a partir de su designación como Arzobispo - cuando empieza a recibir, porque entra incluso dentro de lo preceptuado, las primeras informaciones sobre el estado de aquella Iglesia. Pero la Iglesia, independientemente de su carácter misterioso y de sumisión salvífica, es un ente social y es un elemento histórico. En ese doble aspecto, la Iglesia no puede escapar a la trama del entorno ambiental que le rodea. Inmediatamente de la toma de posesión, Monzón empieza a tener conocimiento de aspectos políticos, económicos y sociales, que configuran la realidad de la isla.

No imaginemos con lo escrito que Monzón para su labor pastoral tuviese conciencia clara de la necesidad de disponer de esos datos para sobre ellos bosquejar sus objetivos evangélicos. Este afán inquisitivo no era propio del clero de su época. Lo que sucede es que inevitablemente los problemas eclesiales se hallan conexos con toda esa compleja realidad.

D. Bienvenido, desde la península, lleva un programa trazado y una misión a alcanzar: restablecer la antigua Iglesia Primada y colaborar con la Santa Religión a que la Anexión a España de Santo Domingo se -- convierta en una reincorporación efectiva. Programa y misión que se habían propuesto con un desconocimiento del estado real de problemas en que se debatía la isla. Esta falta de información afectaba al propio Gobierno. Lógicamente, también a Monzón.

Por eso, es por lo que hemos titulado la parte el "Santo Domingo que encontró..." Monzón, en Santo Domingo, no hizo sino encontrar problemas que no esperaba, muy alejados del esquema mental con que se había embarcado, con un medio y un ambiente muy distintos a los que le habían sido familiares, con una serie de dificultades que se iban ensarzando y agravando, sin quedar resuelta la primera... En un periodo -- particularmente complejo de su historia, D. Bienvenido encontró a Santo Domingo.

Frente a encontrar hemos opuesto la idea de vivir. Lo que une las dos partes de nuestra tesis es la figura de D. Bienvenido Monzón, que se halla con dos conflictos, con dos medios, con dos situaciones, con dos procesos, que son distintos en su raiz, significación y trascendencia. El Pastor, el Arzobispo es el mismo.

Si se encuentra a Santo Domingo, Granada la vive. Primero porque el destino antillano, independientemente del abandono de 1865, siempre hubiera sido -- transitorio. Al tomar posesión de la archidiócesis -- granadina, una sede importante en la Iglesia española de los últimos cinco siglos, el aragonés sabía que era un arzobispado para casi todos los años que Dios le -- deparara de existencia. En Granada sabía que iba a vivir. Y Granada la vivió hasta el último momento de su biografía.

D. Bienvenido pertenece a una generación eclesiástica del XIX, que tiene unos perfiles muy homogéneos. La Iglesia a la que él pertenece se siente hostigada, amenazada. En el mundo, empleando el término en el sentido del Catecismo que aprendimos de niña, como uno de los enemigos del alma, avanza la increencia, se vá quebrando el monolitismo religioso de decenios anteriores, las grietas del poder temporal y plurisequilar de la Iglesia romana se van haciendo más profundas la masoneria se configura como una amenaza, la laicización se vá extendiendo; el modernismo tiene un aspecto de enfrentamiento, que parece cultivado adrede...

Ante ese panorama general, la Iglesia tenía - dos salidas: o dejar de ver todos esos fenómenos como exclusivamente negativos y tratar de aprovechar en su cometido lo que hubiera de positivo en algunos de ellos, potenciando esa vertiente con la carga de sobre naturalidad que la Iglesia tiene en su seno; o la de encapsularse, la de encerrarse en si misma, pensando que nada había necesidad de modificar, que todo ese conjunto que arrastraba la modernidad era en si rechazable.

Esta actitud se encuentra en casi toda la jerarquía y gran parte del alto y medio clero de España de la segunda mitad del siglo XIX. Estos criterios se transmiten a los seminarios; se explican en pastorales, homilias y diversas celebraciones. La Iglesia, en su actitud defensiva ante las nuevas corrientes reacciona con fundaciones de congregaciones masculinas y femeninas, que globalmente presentan el empeño de estar en muy distintas actividades humanas: la asistencia hospitalaria, el cuidado amoroso hacia los extraviados de uno y otro sexo, la enseñanza en sus distintos grados, la multiplicidad de misiones con una intención de concentración de multitudes y de unas jornadas de intensificación...

Monzón, en Santo Domingo, entre los problemas que encontró y cuya vivencia constituyó para él una novedad, halló el del pluralismo religioso, el de la laxitud de las costumbres.

Al regresar de la península y encontrarse ya en Granada, debió respirar tranquilo. Pensaba hallarse en



en una ciudad y en una archidiócesis, en las que, con las lógicas diferencias de temperamentos e idiosincrasias, se encontraría con una religiosidad semejante a la de Teruel, Pamplona o Toledo, conocidas directamente en sus años mozos.

Era una sede apropiada para llevar a cabo el programa de regeneracionismo cristiano, que la Iglesia había planteado a escala universal; mentalidad y proyecto que habían empapado su formación de hombre de Iglesia.

Inmediatamente se le complicó este esquema previo. Granada tenía una doble tradición confluyente: - de un lado, una Iglesia que pesaba mucho en el alma colectiva del pueblo, quizás porque se había impuesto desde los primeros años del siglo XVI sobre una serie de siglos de presencia activa de otro credo religioso que se había extirpado de raíz; si fuera posible exagerar la imagen, escribiríamos que la Iglesia granadina tenía sin abandonar su espíritu de cruzada; de aquí el que esta corriente diera a amplios sectores ciudadanos cierto aire de levitismo.

La otra corriente era la liberal. Liberalismo y catolicismo se encontraba en este momento enfrentados como enemigos más que como adversarios. Los pronunciamientos liberales de la primera mitad del XIX habían encontrado suficiente eco y repercusión en la ciudad, como para poder considerar a Granada como un reducto permanente, más o menos importante según las circuns

tancias del liberalismo español decimonónico. Granada contaba con una universidad de cierta solvencia y tri-  
secular tradición. De siempre, la Universidad ha sido un factor de crítica y de renovación ideológica. Esta-  
mos pensando en un posible trabajo de investigación no  
hecho y que sería prometedor: La Universidad y su con-  
tribución al incipiente liberalismo granadino.

Ese liberalismo se encuentra en los pronuncia-  
mientos y en las represiones. De la represión fernandi-  
na quedó un símbolo para luego en la memoria colectiva  
de nuestro pueblo: Mariana Pineda ó "La Mariana", di-  
cho a la manera granadina. El que a esta dama se le -  
llame "La Mariana" indica hasta qué punto de recuerdo  
ha caído consciente e inconscientemente en la tradi-  
ción popular.

A la llegada de Monzón a Granada esta tradición  
liberal se puede considerar como intermitente, como es-  
porádica. Unas veces brota y otras veces queda repre-  
sada. La tradición católica, con sus ribetes integris-  
tas es al contrario más continua, mas persistente.

Quizás por ese sentido de intermitencia, cuando  
se produce uno de esos brotes liberales, su virulencia  
y agresividad se hacen muy palpables.

Con esa doble tradición, una al aire libre, la  
otra escondida, D. Bienvenido se va a encontrar cuando  
llegue a Granada. No creemos que tuviese en esos -  
breves años iniciales de su pontificado una cabal idea  
de lo que el liberalismo granadino suponía. Supo de la

existencia de algún grupúsculo, de las explicaciones no muy ortodoxas de algún profesor de Universidad o de Instituto, de algún descarrio de algún clérigo inquieto de la archidiócesis; de los amancebamientos contumaces de buena parte de los curas alpujarreños, que debió traerle a la memoria el alto porcentaje de uniones irregulares y de barraganias con que se había topado en Santo Domingo.

Salvo este último punto, a los demás no les debió dar importancia. Debió pensar que eran grupos minoritarios sin posibilidad de plantearle problemas -- graves. España vivía los últimos años del moderantismo bajo la atenta vigilancia del lojeño Narváez. El moderantismo en el poder era una generación de muy avanzado ciclo biológico en estos años. Una generación de viejos aferrada al poder, que desaparecía súbitamente en un par de años. El freno al buyente progresismo había saltado, entre otras cosas, por imperativas razones biológicas.

De repente, D. Bienvenido se va a ver con el Sexenio Revolucionario. Hasta ese momento ha vivido con una cierta tranquilidad, preocupado por el dinero que no le pagaron en Santo Domingo y que reclama insistentemente al Ministerio de Ultramar. A partir de septiembre de 1868 va a vivir una Granada revolucionaria, imprevisible, turbulenta, distinta a la que se había imaginado.

Una vez más el destino se le volvía implacable.

En Santo Domingo había encontrado una isla partida en muy diversos bandos: el proanexionista y las diversas tendencias de los sectores independentistas. La Granada del Sexenio se va a escindir también. Se va a encontrar con grupos que se enfrentan entre si mismos.

En ese turbulento periodo van a converger tres planos: Los serios problemas de la Roma de Pio IX; la corriente doctrinal y la concreción legislativa de ésta, que viene desde Madrid: el juramento de la Constitución, el matrimonio civil, la cecularización de los cementerios, la laicización de la enseñanza, etc; en Granada, el resurgir del brote liberal, impregnado de anticlericalismo, y pronto desplazado por sectores -- aún más radicales, que bordean la acracia. Para él este cuadro movedizo de tendencias y corrientes entre sus vecinos, le debió volver a revelar la fragilidad de la base en que se sustentaba. Siguió aferrado a sus criterios; se terminó encontrando con que el Cabildo, por razones que ya se verán, comenzaba a desplegarse de su actitud.

La crisis golpeaba a su propia Iglesia.

Todo esto lo sufrió. El sufrimiento es una forma de vida, que puede generar diversas actitudes: La de resignarse pasivamente o la de luchar de algún modo contra lo que lo genera. Esta segunda es la que adoptó D. Bienvenido, con una capacidad de reacción semejante a la que desplegara en Santo Domingo, aunque con un distinto resultado.

Sobreponiéndose, emprendió una reactivación pas toral, se preocupó porque el Seminario fuese eficaz en la medida en que se entendía entonces, auspició cuantas fundaciones se exigieron en la Granada de esos años. Si todavía hoy Granada sigue siendo una ciudad de conventos y de noviciados, se debe en buena medida a la gestión de Monzón.

Esos años fueron vividos intensamente por Monzón. Es por ello por lo que no hemos vacilado en titular toda esta parte como "La Granada que vivió...". Granada y todos sus problemas fueron vividos, no encontrados como tangencialmente se ocurriera en Santo Domingo.

He aquí el nervio que hemos querido dar a nuestra investigación. Un Arzobispo y dos conflictos. Aunque una y otra vez surja la personalidad del Prelado, es el estudio de los dos conflictos el que más nos interesa. La personalidad de Monzón viene a ser el elemento unitivo entre esas dos situaciones, porque ambas se enlazaron en su peripecia vital.

En alguna medida existe en todo esto una biografía de D. Bienvenido. Pero, sobre todo, lo que nos hemos propuesto es ver a un hombre de Iglesia frente a dos conflictos que le tuvieron que afectar en lo más hondo de sus convicciones y de sus actitudes. Ese ha sido nuestro propósito. Terminado ya nuestro trabajo dudamos de si habremos acertado o no en plasmarlo.

Granada, situada en el suroeste de la Península Ibérica es una provincia en la que existen considerablemente diversos climas y medios geográficos. En la zona costera se encuentran las sierritas de Guadalevada y de Guadalupe, con sus respectivos ríos de aguas cristalinas y caudalosos. En el interior, en cambio, el clima es más seco y en algunas zonas se encuentran grandes masas de rocas a estas alturas. En general, la provincia interior, es...

### CAPITULO XVII : LA REALIDAD GRANADINA.

Interior, es...

La Vega, por su parte, es una zona de gran pujanza agrícola, donde se produce la mayor parte de los cereales de la ciudad. En esta zona se encuentran también una de las zonas de mayor producción de comarca de agricultura. La provincia lindando con Almería.

- (1) Este capítulo se ha elaborado a partir de diversos libros, entre ellos GARCÍA DE GRANADA II y GAY ARMENTEROS Historia de Granada IV, diversos mapas, periódicos y tradición personal. El número de fuentes, solo el autor lo sabe. Queremos subrayar la importancia de la tradición inédita en este capítulo. En su elaboración han sido aprovechadas muchas fuentes del AAG, y del Archivo de la Universidad de Granada. Hemos reunido muchas noticias que se han publicado en la luz algún día. El criterio de selección que hemos seguido es el relativo a los problemas de Granada que conoció Rionuevo. Hemos querido resaltar sus problemas de abastecimiento y sus posibles soluciones.

LEVE INTRODUCCION GEOGRAFICA (1)

Granada, situada en el sureste de la península Ibérica es una provincia en la que contrastan asombrosamente diversos climas y medios geográficos. La zona costera se puede considerar próxima a las de características subtropicales, como lo muestra la producción de aguacates, chirimoyas, etc. Tras ésta, Sierra Nevada y en ella la Alpujarra de carácter alpino. Opuestas a estas dos comarcas, que aunque con grandes diferencias, tienen de común que miran al mar; la zona del interior, en la que podríamos señalar tres comarcas: La Vega, zona regada por los ríos Darro y Genil, de gran pujanza agrícola y punto fundamental de la riqueza de la ciudad a la que envuelve. En torno suyo una zona de secano y producción típica mediterránea. Y la comarca de matíz desértico en la zona oriental de la provincia lindando con Almería.

- (1) Este capítulo se ha elaborado sobre noticias de diversos libros, entre ellos GARZON PAREJA: Historia de Granada II y GAY ARMENTEROS-VIÑES MILLET: Historia de Granada IV, diversos artículos y revistas, periódicos y tradición popular. Por el excesivo número de fuentes, solo citaremos las más indicadoras. Queremos subrayar lo que hay de aportación inédita en este capítulo, pues para su redacción han sido aprovechadas muchas noticias procedentes del AAG. y del Archivo del Sagrario, y tenemos reunidas muchas noticias que esperamos vean la luz algún día. El criterio de selección que hemos seguido es el relativo a esbozar cual era la Granada que conoció Bienvenido Monzón y cuales eran sus problemas de abastecimientos, trabajo, sanidad y posibles malestares sociales que nos expliquen las características que el Sexenio ofreció a esta ciudad.

Este es el marco, en particular La Vega, que condiciona la vida de la ciudad, su urbanismo, demografía, economía, comunicaciones, etc.

#### TRANSFORMACIONES EN LA TRAMA URBANA

Granada, ciudad de origen árabe, sufrió en el siglo XIX la transformación urbanística más importante de su historia (2).

La ciudad estaba levantada en las faldas de los cerros del Albaizin y la Alhambra, extendiéndose hacia la zona llana, donde estaban las parroquias de extramuros: San Ildefonso, la Magdalena y las Angustias, en torno a ellas los barrios modernos (3) que contrastaban con los del Albayzin, Antequeruela y Realejo de características arábigas.

A mediados de siglo se inició una fase de reformas que modificaron zonas como la de Bibarrambla,

- 
- (2) Según Ganivet: "A Granada le llegó la epidemia del ensanche y como había razón para que nos ensancháramos, porque teníamos nuestros ensanches naturales en el barrio de San Lázaro y Albaicin y Camino de Hueter, y más bien nos sobraba población, concebimos la idea famosa de ensancharnos por el centro y el proyecto diabólico de destruir la ciudad". GALLEGO BURIN: La Reforma de Granada.pág.16
- (3) Los barrios periféricos de el "Zaidín", la "Chana" las "Angustias" y el "Polígono de Cartuja" son - posteriores a la Guerra Civil de 1936.



con la urbanización y construcción de nuevas calles y la desaparición de la casa de los Miradores. El 31 de diciembre de 1879 ardió esta casa, que había sido trazada en 1540 por Diego de Siloe, destruyéndose con ella más de 40.000 volúmenes del Archivo Notarial, los primeros de 1504, documentos históricos innumerables, y codices arabs y castellanos de gran interés. También desapareció el arco de las Cucharas que había tenido su origen en una puerta abierta en la muralla de 1519, para comunicar la calle de Mesones y Carnicerías (4). Así como el Arco de las Orejas (5).

La zona de la Catedral por el incendio de la Alcaicería y su nueva reedificación pero con menos extensión, y destrucción de parte del palacio Arzobispal en donde hoy está la plaza de Alonso Cano.

La de la Trinidad con la destrucción de estos y otros conventos, como el de los Capuchinos, la aparición de plazas públicas y el mercado de hortalizas y su posterior incendio.

La de Plaza Nueva, llamada entonces de la Libertad (6) y su unión a la de Santa Ana para formar un espacio más amplio tras la destrucción de San Gil. El A

---

(4) MORELL Y TERRY: Efemérides Granadinas. 31-XII-1879

(5) La polémica es continua en las sesiones del Ayuntamiento de la primera mitad de los años 70; cuyos debates se reflejan en las Actas Capitulares de la época.

(6) AAGd.- 17-X-1868.

yuntamiento, de acuerdo con la Junta Revolucionaria, dispusieron el 4 de octubre de 1868 la destrucción del Templo, construido en 1540. Estaba emplazado en la esquina de la calle Elvira, por donde tenía su entrada principal, extendiéndose con dirección a la Audiencia, formando uno de los lados de Plaza Nueva y por el lado opuesto la calle del Pan. Era iglesia de grandes dimensiones (40 m por 21 m) y tenía techumbres mudéjares y portadas renacentistas de Diego de Siloe (7).

La del Campillo, con la construcción de la plaza, del teatro Cervantes y la aparición de la Plaza de Mariana Pineda.

El embovedado del río Darro desde Plaza Nueva a Puerta Real y el encauzamiento del Genil.

Además de continuos arreglos y ensanches de calles. Las Actas del Cabildo de los municipios, reflejan que en 1865, se querían hacer obras en las calles de Reyes Católicos, Puerta Real, Paseo de la Bomba, alinear la acera izquierda de la Carrera del Genil y la calle Alhondiga, construir un puente sobre el Genil y hacer los márgenes del río Darro, dar a la calle Elvira un ancho de 10 varas, y a la entrada del camino de Motril ocho varas. A finales de siglo se abrió en el centro de la ciudad la Gran Vía.

Como en la época aún era costumbre enterrar a los cadáveres en las iglesias se dispuso la ampliación del Cementerio Católico, la creación del cementerio del Fargue y del Cementerio protestante de la ciudad.

---

(7) MORELL Y TERRY: Efemérides Granadinas. 4-X-1868.

dad. Nos imaginamos que la verdadera índole del problema sería más higiénica que urbanística, pero no así todo lo que ello acarreó. Para el traslado de los cadáveres fueron necesarios arreglos en la cuesta del Rey Chico y del Barranco del Abogado, porque se había prohibido su conducción por los paseos de la Alhambra.

Por lo demás, Granada conservaba su fisonomía tradicional. Sus calles, condicionadas por el relieve, eran "en general estrechas y tortuosas, principalmente en los barrios de construcción arabiga" que estaban intramuros y eran los más antiguos. Y aunque de ser "comodas en la parte llana de la población, resultaban incómodas en los barrios de las colinas".

#### El Habitar urbano

Así mismo, las casas, "muchas de ellas conservadas según su primitiva planta morisca, están formadas por un ancho portal del que se pasa por una segunda puerta a un patio adornado con cuadros de flores y con fuentes de agua corriente" (8). Pero muchas de estas habían dejado de ser unifamiliares para convertirse en casas de vecinos, en las que convivían un número elevado de familias. Tenemos que traer aquí el recuerdo de la casa de "La Lona" en la plaza de San Miguel, llamada así porque existió en ella una industria de lonas y jarpas para velas de barcas; la casa del "Co

---

(8) MADUZ: Diccionario Geográfico... Vol. VIII, págs. 405-408. BOSQUE MAUREL: Geografía urbana de Granada. págs. 100-102

lera" en la placeta del Toro, a la que le vino el nombre en 1885, porque la epidemia de cólera no dejó ningún vecino vivo de los muchos que en ella habitaban.- El hacinamiento, los servicios comunes, el pequeño lavadero para toda la comunidad, etc., nos explica como el cólera pudo producir una mortandad tan alta. Este modelo se repetía frecuentemente. En 1866 el alcalde corregidor presentó el problema en el Cabildo municipal: las clases medias y braceras de la ciudad carecían de suficiente número de casas, donde habitar con higiene y comodidad. El aumento de la población y el hundimiento de las casas, aunque algunos se habían reedificado por pisos, hacía insuficiente el número de viviendas. La clase media difícilmente podía pagar los arrendamientos y la pobre vivía en cuevas. No teniendo que ensanchar el perímetro ciudadano--según el puente--porque había solares lindando con las instalaciones del nuevo ferrocarril y en la prolongación de la calle Alemana. Se aprobó su subasta, para la construcción de nuevos edificios (9). Pero la precipitada Revolución de 1868 daría al traste con estos proyectos, ya que no solo no se llevaron a cabo, sino que se destruyeron otros edificios, y algunos tan señalados como San Gil (10).

#### EL PROBLEMA DE LAS COMUNICACIONES

Esta preocupación urbanística se ampliaría ha-

---

(9) AAGd.- 11-IV-1866

(10) ASENSIO, José María: Punto y aparte, Cuatro verdades...

cia las vías de comunicación exterior, encajando en el plan nacional de carreteras y ferrocarriles. Para ello se empezó por adecentar las entradas a la ciudad, que estaban en tan mal estado que eran "más propias de mi sero poblachon"; por las que incluso las caballerías le era dificultoso pasar. Existían en parte las carreteras nacionales. Se contaba con el tramo provincial de Madrid-Málaga y Granada-Almería sin terminar. A lo largo del siglo se construyeron la carretera de Granada-Guadix y la de Granada-Motril. Para el trazado de esta última, tan necesaria para comunicar Granada y el mar, se hicieron varios proyectos, uno en línea directa, otro por los pueblos del valle de Lecrin. Es lógico que las presiones a favor de uno y otro fueron muchas, cuando incluso en Granada se discutía el darle el acceso por la calle Recogidas o por la calle -- Puentezuelas. Al final la solución fué intermedia, procurar una carretera lo más corta posible, que no se quedara muy alejada de los pueblos a los que se les construyó un desvío.

La carretera de Granada a Alcalá la Real también es de la época. En 1868 se estaba construyendo y sobre ella trataba la 'última exposición que el Ayuntamiento dirigió a la Reina, antes de la Revolución del 20 de septiembre de 1868. La exposición es del 17 y promueve la contratación en subasta de las obras de composición y mejora de la carretera "con objeto de facilitar ocupación y recursos a la clase trabajadora (11).

---

(11) AAGd. 17-IX-1868.

Tenemos conocimiento de lo difícil que era transitar por estas mal llamadas carreteras, a través de los relatos que de sus viajes hacen los extranjeros - que visitaron la ciudad en la época (12).

También se estaba tendiendo la red de ferrocarriles nacionales. El primero circuló en 1848 de Barcelona a Mataró y en 1851 de Madrid a Aranjuez. En 1866 el Ayuntamiento granadino pide que del ferrocarril que se está terminando de construir de Madrid a Sevilla, - se desgaje desde Menjíbar un ramal que pasando por -- Jaen, llegue a la ciudad. En 1868 se vuelve a pedir - que el ramal ya concedido, se prolongue hasta el puerto de Almería. Por estas fechas empezó a funcionar el ferrocarril de Granada a Loja.

#### DEMOGRAFIA

A pesar de que a finales del siglo XVIII ya no se daban las grandes oleadas de hambre y las epidemias se iban distanciando, la población granadina va a sufrir una evolución decreciente. El decaimiento industrial, la emancipación americana, la desmembración -- del territorio de la Chancillería dieron lugar a que en la balanza de las emigraciones, se inclinara el --

---

(12) FORD, Richard: A Hand-Bood for Travellers in -- Spain.; Cosas de España.; GAUTIER, Teófilo: Viaje por España; INGLIS, Henry David: Spain in 1830 IRVING, Washinton: Cuentos de la Alhambra; PROTERO, Rowland E.: The Letters of Richard Ford.

platillo de los que salían de la ciudad. A esto vino a unirse, que las familias numerosas, tan comunes en la época, fueran escasas en Granada. Se repite el patrón de familia con dos hijos. Y hubo un número elevado de solteros y matrimonios contraídos con edades avanzadas.

Garzón utilizando los padrones del Archivo Municipal nos da una población aproximada, desde mediados hasta finales de siglo:

Población	Año	habitant.	nacimientos	defunc.
	1857	55.952	2.492	2.258
	1860	54.953	2.549	2.986
	1865	54.145	2.392	2.757
	1870	62.147	2.737	2.775
	1875	62.512		
	1880	59.600		
	1885	55.693		
	1886	54.944		

(13)

Sin embargo en el mismo Archivo hemos encontrado datos más concretos para algunos de estos años, que no coinciden con los anteriores, y de los que pensamos que son más fiables por estar más explícitamente expuestos y porque Garzón nos dice en su libro que tuvo que contar los habitantes uno a uno.

---

(13) GARZON PAREJA: Historia de Granada. Volumen II, pág. 373.

	1878		1879		1880		1881	
	V	M	V	M	V	M	V	M
Residentes presentes el 31-XII anterior	34.826	39.376	36.331	39.448	35.825	39.199	35.337	38.850
Residentes ausentes	1.853	164						
Traunseuntes	1.001	802						
Nº habitantes que han trasladado su residencia a este termino desde el 1-I al 31-XII	86	63	32	25	26	29	38	35
Nº de habitantes que han trasladado su residencia a otro termino desde 1-I al 31-XII	23	17	41	38	21	21	27	31
Nacimientos en el año	1.308	1.251	1.333	1.216	1.266	1.269	1.318	1.251
Defunciones en el año	1.719	1.389	1.830	1.452	1.759	1.623	1.730	1.510

(14)

(14) AAGd. Lega. 136.



En el mismo legajo hemos encontrado datos de que el 19 de abril de 1880 habia 67.326 habitantes.

La población granadina sufrió en el siglo XIX repetidas epidemias de cólera morbo, la primera en 1834 - que diezmó la población, en 1853 hubo otro brote de menor importancia. En 1885 la nueva epidemia supuso un nuevo golpe para la ciudad, en la que hubo 5.000 victimas (15). En 1890 volvió a aparecer, pero de forma mucho más suave.

Los granadinos, mayoritariamente jóvenes, se asentaban con preferencia en parroquias de extramuros, más densamente pobladas, en las que eran frecuentes los campesinos y obreros.

Las clases burguesas-artesanas y comerciantes, ocupaban los barrios del centro y daban una edad media más avanzada.

Número de vecinos por parroquia en 1877

Santa Escolástica	1.406	vecinos
San Ildefonso	2.025	"
San Andrés	1.374	"
San Cecilio	1.125	"
San Pedro	903	"
Salvador	1.076	"
Sagrario	1.120	"
La Magdalena	1.115	"
Las Angustias	1.332	"
San José	1.132	"
San Gil	1.243	"
San Matías	949	"
San Justo	1.343	"
Fargue	316	"
Sacromonte	92	"
	<hr/>	
	16.541	vecinos (16)

(15) Las medidas higiénicas del momento son escasas. En las Actas de Cabildos municipales se repiten las órdenes de prohibir que deambulen los cerdos sueltos por las calles, multar a los que se orinen por las vías públicas. Los lazaretos fueron pocos y poco vigilados, etc.

De forma que la corporación municipal tuvo que ser sustituida. A estas causas circunstanciales hubo que unir los propios de la época, como el desconocimiento profiláctico. Aún queda en Granada, en la Puerta del Sol un lavadero Público, restaurado por el Ayuntamiento, y con carácter ornamental, recuerdo de la época.

(16) AAGd, Leg. 136.

Cuartel de la Marina

En Catedral

Castillo de San Catalina

Casa Cuarta de la Guardia Civil

Hospital Militar

#### EVOLUCION ECONOMICA

La industria granadina y fundadora de la seda, sufrió a finales del siglo X del XIX un progresivo decaimiento, que

(17) IBIDEM, IBIDEM

Distribución sectorial

La población activa era baja. Del sector primario solo el 13 % eran propietarios. El sector secundario agrupaba a artesanos, fabricantes y albañiles. El sector terciario es alto en una ciudad como Granada, de carácter burocrático. En él son importantes los sirvientes, empleados, religiosos, estudiantes y militares. El número de arquitectos, médicos y farmacéuticos es escaso. En 1877, al poco tiempo de que se hablara de suprimir la Universidad y la Capitanía General, el número de estudiantes era elevado y había nueve cuarteles en la ciudad, además del Hospital Militar:

Cuartel de San Felipe	107	
Cuartel Las Eras de Cristo	79	
Cuartel la casa de Gomez	31	
Cuartel la casa de Gavilanes	46	
Cuartel de S . Jerónimo	485	
Cuartel de la Merced	469	
En Gracia-Provisiones	31	
Castillo de Bib-ataubin	88	
Casa Cuartel de la Guardia Civil	46	
Hospital Militar	352	(17)

EVOLUCION ECONOMICA

La industria granadina y fundamentalmente la de la seda, sufrió a finales del siglo XVIII y principios del XIX un progresivo decaimiento; quizás motivado por

---

(17) IBIDEM, IBIDEM

la desaparición de los gremios y la presión sobre el -- campesinado, que viene a coincidir con sus momentos críticos con la guerra de la Independencia y la emancipación americana. La despensa ciudadana, La Vega, será el arca de la que siempre se saca, sin prodigarle los cuidados necesarios que le hicieran producir más racionalmente. Sus cultivos serán prioritariamente verduras, frutales, trigo, cebada, tabaco, patatas, y habichuelas, y ya entrado el siglo, el lino y el cáñamo. Con ellos se suplirá en parte la ya poco floreciente industria textil a la que solo acompañaran pequeños establecimientos donde se trabajaba el hierro y el plomo y que daría trabajo a más de 800 personas.

Un granadino describía así la industria local, en torno a los años centrales del siglo:

"La industria ha tomado un aumento rápido en los últimos años, si bien varios capitales se han extraviado con las empresas mineras. En lo antiguo la listonería granadina era famosa exportación a América y otros ramos estaban muy florecientes - que apenas hoy se conocen. A pesar de todo, se encuentran dos martinets de hierro y cobre, dos fábricas de papel continuo que en breves días expondrán sus géneros a la venta, varias de blanco y de estraza, de hilazas de algodón, de cardería, de paños, estameñas, casimires para pantalón, y mezclados con seda para chalecos, de fajas de lana, de sayales, de cobertores y mantas, de paños comunes y bayetas, no pocas de seda... dos de tejidos de hilo que arrojan de sus telares cañamazos, guanteles, cregüelas, purgateles, lencería de colchones, mantelería alamanesca y común, labares, driles, terlices y damascos de hilo; más de doce de fideos, varios de jabón duro y blando de tinajas, brocales, ladrillos, losetas, azule

jos de vidriado granadino, de aguardiente y licores, de chocolate, dps de papel pintado, otras de peinetas, de planchas y tubos de plomo, de velas de sebo y cera, de bordones y cueros de tripa, de fósforos , de abanicos de paraguas, de grabados en paño, de cola, de hilos torcidos, de fundición, y copelación, de aceite de linaza, de elasticos, de botones, de cuchillería de espejos, de antes, de pianos, de guantes, de sombreros, de es-  
 teras y alpargatas y jaecas para caballos, una casa de lona, un número considerable de curtidores y de molinos de almidón. A más de tres pensæ litográficas, grabadores en hueco, en cobre y en acero y ocho imprentas bien surtidas" (18)

Sin duda este hombre era optimista.

En 1868 empieza la industria azucarera. Juan Ramón La Chica, José Maria Rodriguez Acosta y José Gonzalez Auriolés inician las gestiones para construir la fábrica de "N<sup>a</sup> Sra. de las Angustias" en Motril. Pero es en el último cuarto del siglo cuando se desarrolla esta industria, dando lugar a una de las épocas más florecientes de la ciudad.

Pero hasta ese momento serán frecuentes las rachas de falta de trabajo y de verdadera hambre, que darían lugar a revueltas callejeras, en las que en más de una ocasión hubo algún muerto. Por lo que el Ayuntamiento tuvo que tomar repetidas medidas, entre ellas, encargarse del Posito Pio, prohibir a los forasteros mendigar en la ciudad, etc. Los trabajadores tambien hicieron lo que estaba en su mano, como la fundación de la sociedad cooperativa "La Igualdad".

---

(18) GIMENEZ SERRANO: Manual del artista y del viajero...  
 Pág. 17.

A pesar de ello hasta finales de siglo, la ciudad no viviría tiempos prósperos y sus habitantes no --  
dispondrían de recursos suficientes.

CAPITULO XVIII : APUNTES BIOG

Al independizarse Santo Domingo quedó sin diócesis, por lo que se le rentes obispados, que él no aceptó e tentido antes la dificultad arzobispal

La situación de Santo Domingo por poco tiempo e pero parece e partidarios de los dos generales que el único que

#### CAPITULO XVIII : APUNTES BIOGRAFICOS.

La única mención que se encuentra con respecto a

Antes de ser nombrado Cardenal y Arzobispo de Valladolid e así impedir que esa vacante fué Martín, pero la ciudad de Valladolid impedirle (2).

Arzobispo sin Arzobispado, la sentación y propuesta de traslado e agosto de 1865, estando en Zoraya.

(1) A.S.V. AN. Madrid, Libro sujeción XXXVI en MARTÍN TEJEDOR: España, pág. 23.

(2) A.C.C.V. 31-V y 6-11-VI-1863, A.A. Periódico El Norte de Castilla 6 1865.

ARZOBISPO DE GRANADA (1866-1885)

Al independizarse Santo Domingo, D. Bienvenido quedó sin diócesis, por lo que se le ofrecieron diferentes obispados, que él no aceptó ocupar, habiendo - tenido antes la dificultad arzobispal.

La mitra granadina había quedado vacante hacía poco tiempo por la muerte de D. Salvador Garcia Lara, pero parece que ni el Ministro Seijas, ni Narváez eran partidarios de que D. Bienvenido la ocupara, siendo - los dos granadinos que veían bien que el Arzobispo do<sup>u</sup>minicano que tan rotundamente había fracasado, ocupa- ra una mitra de tal importancia.

"Quedó sin sede su Arzobispo (Santo Domingo) y no aviniéndose a ocupar una obispal en la Penín<sup>u</sup>sula, hubo de hacérsele Arzobispo de Granada - con repugnancia de todos" (1).

Antes se había tratado que Juan Ignacio Moreno Cardenal y Arzobispo de Valladolid ocupara esta dióce<sup>u</sup>sis y así impedir que esa vacante fuera para Monzón - Martín, pero la ciudad de Valladolid se levantó para impedirlo (2).

Arzobispo sin Arzobispado, la Reina hizo la pre<sup>u</sup>sentación y propuesta de traslado a Granada el 29 de agosto de 1865, estando en Zarauz. A los pocos días el

(1) A.S.V. AN. Madrid, Libri sussidiari, nº13, S.--- XXXVI en MARTIN TEJEDOR: España y el Concilio... pág. 23.

(2) A.C.C.V. 31-V y 6 11-VI-1865; A.A.V. 12-VI-1865. Periódico El Norte de Castilla de 2-VI y 27-VII-1865.



Nuncio Lorenzo Barili mandaba a Roma una descripción de la iglesia granadina y una breve historia de D. -- Bienvenido. El 21 de septiembre el Nuncio vuelve a pedir que en el próximo Consistorio Monzón sea trasladado de Santo Domingo a Granada (3). El 8 de enero de 1866 Su Santidad lo preconiza para la sede granadina.

Estando el nuevo Arzobispo de Granada en el monasterio de San Lorenzo del Escorial, uno de sus primeros actos es dirigir una carta al Ayuntamiento haciendo su presentación. La contestación anunciándole la bienvenida lleva fecha del 25 de enero (4).

El 24 de abril tomó posesión por poderes que otorgó al deán de la Catedral D. Pedro Díez Mir de los Ríos (5). A los pocos días, el 28, una comisión del -

---

(3) A.S.V., Consistoria, 1866, Fol. 24-31.

(4) A.A.G. Leg. 1194.

(5) En virtud del poder especial que nos fué conferido por el Exmo. e Ilmo. Sr. D. Bienvenido Monzón Martín, dignísimo Arzobispo de esta diócesis, hemos tomado posesión de la misma en su nombre, en el día de la fecha, con las formalidades y solemnidades de costumbre. Al mismo tiempo, nombrado Gobernador Eclesiástico de la expresada diócesis por dicho Sr. Excelentísimo, lo participamos al clero de todo el Arzobispado para su conocimiento y satisfacción por habernos concedido la Divina Providencia un Pastor tan Digno, a quien en breve tendremos la alta honra de ver en esta capital, debiendo todos los Sres. Sacerdotes, rogar por nuestro Reverendísimo Prelado, muy especialmente en la colecta, ET FAMULOS, con estas palabras: ANTISTITEM NOSTRUM BENVENUTUM. Granada, 24 abril de 1866. El Gobernador eclesiástico de esta diócesis, Sede Plena, Dr. D. Pedro Mir Díez de los Ríos. B.O.E., 24 -IV-1866, nº Extraordinario., AAG.26-IV-1866.

El día 29 en la Plaza de Bib-Rambla se había puesto un gran tablado, tapizado con alfombras y rodeado de un antepecho de tela roja que tenía en su frente principal una ancha escalinata. Sobre él y en su centro, se había instalado un altar al que rodeaban bancos de terciopelo, destinados al Cabildo, Clero de la capital y alrededores y numerosos invitados entre los que se encontraban las autoridades. El resto de la plaza lo ocupaba numeroso público.

A las 4,30 de la tarde (7), salió el Prelado de su palacio acompañado de los representantes del Municipio y de su Cámara, dirigiéndose por la plaza de las Pasiegas, Capuchinas, calle de Mesones, Puerta Real, Plaza de San Antón, calle de Puentezuelas, Tablas, Duquesa, San Juan de Dios, Plaza del Triunfo, calle Elvira, Plaza Nueva, Calle Tintes, Colcha, San Matias, Campillo, Carrera del Genil, Carrera de la Virgen, Puerta Real, Reyes Católicos, Principe, a la Plaza de Bib-Rambla. Cuando llegaron tuvo lugar la ceremonia del Juramento y un Te Deum. Seguidamente el cortejo se dirigió a la Catedral, donde el Arzobispo entró bajo palio hacia la Capilla Mayor y ocupó un asiento bajo dosel, entonándose varias oraciones. Dió la bendición a todos los asistentes y pronunció un discurso en el que expresó que su misión era de paz, declarando la guerra sólo al error y los vicios, dió

---

(7) IBIDEM, IBIDEM, Las dos fuentes citadas en la anterior nota, no concuerdan, dando el primer texto - las 4,30 de la tarde y el segundo, las 5 h.

Cabildo Catedral presidida por el Deán, otra del Ayuntamiento, presidida por D. José Ramos Calero, en unión de otras de la Capilla Real, de la Colegiata del Sacramento, de la Universidad Literaria, de los Sres. Curas Párrocos y Beneficiados de la Cámara Eclesiástica, y de los párrocos de Pulianas, Maracena y Peligros (6), lugares que se hallan en el camino por el que hubo de pasar el Prelado, fueron a recibirlo a la casería del Conde de Santana, cercana a la capital por la carretera de Madrid, donde le dieron la bienvenida y saludaron, tras lo que ocupó el carruaje que le habían preparado, junto con el Deán, el Penitenciario y el presidente de la comisión municipal, encaminándose a Granada seguido de los demás coches de la comitiva.

A las 4,30 de la madrugada, un repique general de campanas y un disparo de cohetes anunció la llegada del nuevo Diocesano a los ciudadanos que salieron a recibirlo a la plaza del Triunfo, continuando la --carrera por las calles de San Juan de Dios, San Jerónimo, Cárcel Baja y la Plaza de las Pasiegas. D. Bienvenido bajó del carruaje y acompañado por la comitiva, seminaristas y pueblo, penetró en la Catedral, donde se entonó un Te Deum en acción de gracias por el viaje y se oró pidiendo un buen gobierno. A continuación se retiró al palacio.

---

(6) LUQUE, Cuadro Sinóptico... Leg. 147-V, A.C.D.; B.O.E., 29-IV-1866. nº 1092:

las gracias y su bendición solemne. Entonces se encaminó a la Capilla Real, rezando un responso por los Reyes allí inhumados. Finalmente, el Cabildo ofreció un refresco a los invitados a tales ceremonias en el Palacio Arzobispal. A raíz de estos actos cesaba el Gobierno Eclesiástico Provisional de D. Pedro Diez Mir de los Ríos (8). En estas fiestas estuvo presente una Comisión del Ayuntamiento formada por Ramon Calera, José Toledo, Florencio Guillen, José Maria Oloriz, Vicente Tello y Manuel Clavero que después elaborarían una memoria del recibimiento (9).

En esta diócesis era donde iba a permanecer más tiempo, ocupando la etapa más dificultosa de su época y donde no le faltarían continuas y enojosas fatigas.

El 3 de mayo, visita el Ayuntamiento, era(10) días de la Cruz, fiesta muy celebrada en Granada, da una comunicación agradeciendo la bienvenida recibida y declarando su preocupación por el desempeño de un

(8) B.O.E., 29-IV-1866, nº 1092 AAG. Leg.1194

(9) AAG. Leg. 1194 Memoria del recibimiento hecho al Exmo. e Ilmo...

(10) AAG. 6-V-66; B.O.E., 6-V-66, nº Extraordinario.

cargo tan importante (11) que se ve atenuado por el feliz recibimiento; y el 5 sale un Edicto por el que Pío IX concede indulgencias plenarias a los fieles que en gracia asistan a la primera Misa de Pontifical y a la Bendición subsiguiente o al menos, visiten el templo donde se ha de celebrar y pidan a Dios por las intenciones de Su Santidad. (12)

En ese momento lo que D. Bienvenido tenía ante sí era el transcurrir diario y casi inalterado de una archidiócesis española más del siglo XIX; sólo dos acontecimientos cambiarían el orden previsible de las cosas: la Revolución de septiembre de 1868, con toda su secuela de medidas antirreligiosas y el Concilio Vaticano I, además de otros hechos secundarios, pero de gran sentido en la vida propia de una persona. Lógicamente, dada la importancia de Sexenio Revolucionario y del Vaticano I, la reacción y actuación de D. Bienvenido ante uno y otro hecho, quedan registrados en los

---

(11) D. Bienvenido muestra su temor al cargo de Dioce-  
sano Granadino por varias causas : "Como no ha-  
bíamos de temblar considerando el enfriamiento de  
la fé, los hábitos de desobediencia y el despre-  
cio de todo género de autoridad, que son las lla-  
gas principales de la sociedad moderna ¿Como no  
habíamos de temblar, cuando nos parece oír ya el  
ruido del huracan, precursor de la tempestad que  
viene preparandose hace tiempo, inminente hoy, al  
parecer, merced a las perniciosísimas doctrinas -  
que predicán y propagan los apóstoles del terror  
con audacia nunca vista".B.O.E. 3-V-1866, nº Ex-  
traordinario.

(12) B.O.E. 6-V-1866. nº Extraordinario.

apartados correspondientes de esta monografía. En este sentido, muchos datos que pudieran interpretarse como biográficos, no se recogen aquí sino en esos capítulos. Lo mismo sucede con otros hechos de menor relieve que los dos citados: Visita Pastoral, Peregrinación a Roma, etc.

Para el mes de junio ya había tomado D. Bienvenido el ritmo de su diócesis. Una circular prohibía a los párrocos y titulares de las iglesias, el abandono de sus residencias, sin una licencia arzobispal(13). En noviembre un parte oficial obliga a los clérigos a usar el traje talar (14).

Durante esta época sabemos que D. Bienvenido se resistía a su salud, hasta el punto de tener que aplazar la Visita Pastoral programada. En abril de 1867 el obispo de Puerto Rico, que estaba en Loja se tuvo que trasladar a la capital para celebrar los Oficios y consagrar los Santos Oleos, porque durante esa Semana Santa D. Bienvenido sufrió gota (16). Ahí no acababan sus males en el mismo mes, el día 2, tuvo que escribir a Narváez (nos imaginamos que las cartas serían más) exponiéndole la miseria en que se encontraba todo el clero y culto de la diócesis, porque solo habían cobrado el mes de Enero (15). En carta del 4 de mayo -

---

(13) B.O.E., 1-VII-1866, nº 1101

(14) B.O.E., 4-XI-1866, nº 1119

(15) B.O.E., 28-IV-1867, nº 1144

(16) RAH. Fondo Narváez, Caja 44-documento 2

da las gracias porque ha llegado un comisionado con los fondos suficientes para poner al clero a nivel con las demás clases que perciben sus haberes del Tesoro (17). Estos fondos creyó necesario invertirlos en el arreglo de algunas parroquias (18).

El conocimiento de las nuevas archidiócesis, — las diligencias que hizo, la Visita Pastoral y la enfermedad, mantuvieron apartado a D. Bienvenido de la vida ciudadana. Cuando iba consiguiendo imponerse a su nuevo cargo, todo vino a trastornarse por la Revolución de septiembre.

A las tribulaciones políticas subsecuentes la Septembrina,, que incluso llegaron a cuestionar la Misa de Nochebuena, se agregó el 27 de diciembre de 1868 la muerte de D. Joaquin Monzón, padre del Prelado, ocurrida en el palacio arzobispal, donde vivió los últimos años con su hijo. Amparado en su devoción filial y en su dignidad, mandó publicar en el Boletín Eclesiástico del 22 de enero de 1869 un oficio pidiendo se ofrecieran cuantos sufragios fueran posibles y disponiendo que el 27 del mes que corría se cantara en la Catedral una Vigilia y Misa Solemne de difuntos, al mismo tiempo que daba las gracias por las expresiones de pésame recibidas (19). Este oficio contrastaba con

---

(17) IBIDEM, IBIDEM.

(18) B.O.E. 7,14 y 21-VII-1867, nº1154,1155 y 1156.

(19) A.C.C.G., 8-I-1869 y 22-I-1869.

el que a los pocos días tuvo necesidad de dirigir al Gobernador Civil por los desacatos e insultos que recibían los miembros del Clero (20). De ese desacato el propio Monzón había tenido experiencia directa. Una tarde de primero de Marzo, cuando salía de la Iglesia del Sagrario de predicar la Palabra Divina, como solía hacerlo todas las noches de Cuaresma, recibió ofensas de palabra (21).

Está claro que la autoridad espiritual de la Iglesia se estaba viendo combatida en toda Europa. No era el único el caso español. En cada país el asunto se veía agravado por unos condicionantes especiales, que matisaban el problema de uno a otro. Este ambiente general llevó a Pío IX a convocar el vigésimo Concilio Ecuménico, llamado Concilio Vaticano I.

A los pocos meses aparecieron unos pasquines en los lugares más frecuentados de la ciudad, denunciando una conspiración carlista, fraguada en el palacio episcopal. Todo resultó falso y sin consecuencias pero desasosegó al Prelado durante todo el mes de agosto y parte de septiembre, según deducimos de distintas notas encontradas (22).

(20) A.C.C.G., 27-II-1869.

(21) B.O.E., 6-III-1869, nº 1241

(22) A.C.C.G., 11 y 21-VIII-1869 y B.O.E., 14 y 21 y 26-VIII-1869, nº 1264, 1265 y 1266.



Un hecho que sorprendió en Granada, fué la inesperada prisión de D. Bienvenido en la madrugada del 23 de julio de 1873. Un oficial de voluntarios de la República, como delegado del Comité de Salud Pública, penetró, acompañado de seis u ocho voluntarios armados, espada en mano, hasta la estancia del Prelado, comunicándole que estaba detenido, sin dar ningún tipo de explicación antes los requerimientos de notificación u orden judicial. Conducido a prisión, permaneció allí poco más de una hora en que unos individuos de dicho comité, enterado por casualidad del hecho, pusieron al Prelado en libertad. Ocho días después, el mismo oficial le pedía perdon y D. Bienvenido intercedió por su causa, en repetidas ocasiones ante la justicia y después ante Alfonso XII (23).

Era costumbre que D. Bienvenido al pasar casi todos los años parte del mes de septiembre y todo octubre en Alhama de Aragón tomando las aguas, incluso en épocas en que la economía del clero era ajustada. Es verdad que en las Actas del Cabildo hemos comprobado que era muy corriente ir a tomar las aguas, pero ¿porqué a un lugar tan alejado?.

Posiblemente sería la añoranza del terruño de todo buen aragonés.

Don Bienvenido que pensaba terminar sus días en Granada, ció sus últimos tiempos alterados, por una -

---

(23) B.O.E., 2-VIII-1873, nº 1472 y B.O.E., 2-VIII-1873, nº 1473.

serie de acontecimientos. Uno de ellos lo llevaría -- fuera de la ciudad, y otro después, a la muerte.

La noche del 25 de diciembre de 1884, Granada y algunos pueblos de la provincia fueron sacudidos por una serie de terremotos que se prolongaron en los días siguientes, causando un número elevado de víctimas: - 690 muertos, además de los que fallecieron en consecuencia, 1173 heridos, 3342 casas arruinadas totalmente y 2138 en parte, llevando la peor parte los pueblos de Loja, Jayena, Otura, Salar, Pinos Genil, Tablate, - Béznar, Dúrcal, Alhama, Ventas de Huelma, Santa Cruz de Alhama y arruinado en su totalidad Albuñuelas (24).

El Prelado ayudó como pudo y el día 29 dirigió a sus diocesanos una Carta Pastoral, pidiendo el socorro de todos para los que se hallaban más necesitados y ordenó que en todas las parroquias del Arzobispado se cantase una Misa de Requiem, de igual forma que él la celebró el 19 de enero (25).

A esta Pastoral se unían las que dirigió a los Prelados españoles, recaudándose en España y el extranjero, tres millones de reales, ropas y otros efectos - con los que se atendió al socorro de los necesitados (26).

En acción de gracias por la suspensión de los terremotos y porque el último no afectó a la ciudad -

(24) B.O.E., 27-XII-1884, nº2066. También PEREZ, P. Lucas: Los Redentoristas... y LOPEZ ARROYO: El terremoto de Andalucía...

(25) B.O.E., 29-XII-1884, nº Extraordinario.

(26) B.O.E., 10-I-1885, nº 2068.

D. Bienvenido celebró una función religiosa el 29 de diciembre en honor de la venerada Virgen de las Angustias, y poco después, unido a los fieles granadinos pidió a Su Santidad que la Virgen María, bajo la advocación de la Virgen de las Angustias, fuera declarada Patrona principal de la ciudad sin menoscabo del patrocinio de San Cecilio, gracia otorgada por León XIII, el 30 de abril de 1887. En esa fecha D. Bienvenido ya había muerto (27).

#### PRECONIZACION PARA ARZOBISPO DE SEVILLA Y MUERTE(1885)

Aún era en Granada tema de conversación los movimientos sísmicos, cuando León XIII nombra a Monzón Arzobispo de Sevilla:

"Lo saqué de Granada con objeto de premiar sus méritos, su ciencia y su virtud".

Preconizado el 27 de marzo de 1885, había sido presentado por su Majestad el mismo mes y año. El 17 de julio había participado a su Cabildo que acababa de recibir el Decreto Consistorial por el que le comunicaban haber sido preconizado Arzobispo de Sevilla.

---

(27) En la placa de un muro de la Iglesia de la Virgen de las Angustias se puede leer: "a la Santísima-Virgen de las Angustias dedica Granada este humilde y perpetuo homenaje de devoción el 28 de abril de 1869, en que tuvo lugar una de las fiestas que se celebraron por haber sido declarada canónicamente SU PATRONA, igualmente principal que SAN CECILIO, el 5 de mayo de 1887, por su SANTIDAD EL PAPA LEON XIII, siendo Arzobispo de esta Archidiócesis el Exmo. e Ilmo. Sr.Dr.D. José Moreno Mazón. GLORIA A MARIA POR TODOS LOS SIGLOS."

en las notas anteriores, nos parece conveniente enumerar unos cuantos hechos que van a gravitar en el Sexenio Revolucionario, que D. Bienvenido va a sufrir. Con toda intención empleamos el verbo sufrir, pues para -- nuestro Arzobispo los acontecimientos que estaban sucediendo a su alrededor y cuya raíz profunda se le escapaba, le tuvieron sumido en el desconcierto, en el desasosiego, en la intranquilidad, según esperamos que el lector deduzca de nuestra exposición.

Esta seca enumeración podría cifrarse así: La acre revisión de la historia profunda española en las discusiones de las Cortes de Cádiz, revisión en la que las dos Españas llegan a tomar cuerpo; la aparición de liberales y absolutistas, como prologomeno del bipartidismo, que a lo largo del XIX irá adquiriendo distintos nombres y matices: liberales y tradicionalistas, exaltados y progresistas, moderados, liberales y conservadores; la adscripción, acentuada a partir del exilio forzoso de los liberales en 1823, de estos hacia posiciones anticlericales; el todavía no esclarecido problema del origen de la explosión anticlerical de 1834 (3); el desarrollo y la progresiva virulencia del anticlericalismo a partir de esa fecha; el discurso patriótico sustituye al sermón y el santoral liberal, que recurre a las víctimas del absolutismo (una Mariana Pineda, cuyo Aniversario de la ejecución se va a celebrar desde entonces en Granada, salvo interrupciones, algu--

---

(3) CAMACHO PEREZ: Violencia anticlerical..., CARO: Introducción a una historia...

D. Bienvenido celebró una función religiosa el 29 de diciembre en honor de la venerada Virgen de las Angustias, y poco después, unido a los fieles granadinos pidió a Su Santidad que la Virgen María, bajo la advocación de la Virgen de las Angustias, fuera declarada Patrona principal de la ciudad sin menoscabo del patrocinio de San Cecilio, gracia otorgada por León XIII, el 30 de abril de 1887. En esa fecha D. Bienvenido ya había muerto (27).

#### PRECONIZACION PARA ARZOBISPO DE SEVILLA Y MUERTE(1885)

Aún era en Granada tema de conversación los movimientos sísmicos, cuando León XIII nombra a Monzón Arzobispo de Sevilla:

"Lo saqué de Granada con objeto de premiar sus méritos, su ciencia y su virtud".

Preconizado el 27 de marzo de 1885, había sido presentado por su Majestad el mismo mes y año. El 17 de julio había participado a su Cabildo que acababa de recibir el Decreto Consistorial por el que le comunicaban haber sido preconizado Arzobispo de Sevilla.

---

(27) En la placa de un muro de la Iglesia de la Virgen de las Angustias se puede leer: "a la Santísima-Virgen de las Angustias dedica Granada este humilde y perpetuo homenaje de devoción el 28 de abril de 1869, en que tuvo lugar una de las fiestas que se celebraron por haber sido declarada canónicamente SU PATRONA, igualmente principal que SAN CECILIO, el 5 de mayo de 1887, por su SANTIDAD EL PAPA LEON XIII, siendo Arzobispo de esta Archidiócesis el Exmo. e Ilmo. Sr.Dr.D. José Moreno Mazón. GLORIA A MARIA POR TODOS LOS SIGLOS."

El mismo día a las cinco de la tarde, tras orar en la iglesia metropolitana y en la de la Virgen de las Angustias, marchó a la Zubia, donde se estaba construyendo una casa-palacio en la huerta de El Laurel de la Reina. D. Vicente Pontes, Obispo de Guadix-Baza, le impuso el Sagrado Palio el 5 de julio en la iglesia de San Luis el Real del Citado pueblo y el 25 tomó posesión de la sede sevillana por poderes (28) que otorgó a su Deán, D. Francisco Bermudez Cañas (29). A los sevillanos dirigió el 8 de agosto una Carta Pastoral que no llegó a publicarse y que comenzaba:

"Y sólo cuando vimos que no se atendía nuestras razones, ni se admitían nuestras legítimas excusas, dijimos al Señor con Isaias (cap.VI,v8), ECCE-EGO-MITIE-ME: FIAT VOLUNTAS TUA. Pero así como a nuestro buen Jesús no le libró de las tristezas, congojas y mortales agonías del Huer to y de la Cruz, la plenísima conformidad de la voluntad humana con la de su Eterno Padre, así también la nuestra, aunque sumamente distante de la perfección de la suya, no nos quitó entonces, ni nos ha quitado, los grandísimos temores que nos asaltan al condierar de cerca y sentir ya presente el peso formidable que está gravitando noche y día sobre nuestros débiles hombros y la gran confusión y vergüenza que -- causa a nuestra pequeñez y miseria, el ser Pre lado y Legítimo Pastor de una ciudad tan antigua, noble y esclrecida y de una iglesia tan - ilustre y gloriosa como la ciudad y la iglesia de Sevilla (30).

---

(28) A.P.G., Poder ante el notario D.Manuel Amaro, 11 -VII-1885, 2º lb.nº206, págs. 1859-1862.

(29) A.C.C.S., 22-23 y 25-VII-1885.

(30) SANCHEZ ARCE: Biografía de D. Bienvenido...pág.28

En aquel mismo verano de 1885, el cólera presen-  
te en la ciudad desde el año anterior (31), diezmo la  
población granadina. D. Bienvenido, ya Arzobispo de Se  
villa y propuesto para Cardenal (32), permanecía unos  
días de descanso en La Zubia. El 9 de agosto elevó ple-  
garias por las víctimas del cólera y ese día empezó a  
sentir los primeros síntomas de la enfermedad. A pesar  
de ello, administró el Sacramento de la Confirmación -  
en la Iglesia de San Luis, pero a media noche se agrava-  
zó y a la mañana siguiente, día 10, a las 10,30 h. en-  
tregó su alma (33), celebrándose su entierro muy po-  
bre, como había manifestado en la cláusula 7ª de su tes-  
tamento:

"Aunque yo desearía que mi funeral y entierro  
fuesen tan humildes como los del último de los  
fieles o al menos, como el más pobre de los sa-  
cerdotes (34).

Se le dió sepultura en una bóveda de la entrada  
del presbiterio de la iglesia de San Luis, hasta su -  
traslado a la capital. El día 12 se celebraron las e-  
xequias por el Cabildo Granadino y el 17 un suntuoso  
funeral en la Catedral Sevillana (35).

En 1889, con los permisos del nuevo Prelado, M

(31) B.O.E., 9-VIII-1884, nº2046. También PEREZ, pág.  
25-26 y A.C.C.S., Secretaría, Lb.230.11-VIII-1885  
Extraordinario. Fol. 287 y sigt.

(32) B.O.E., 29-XI-1884, nº 2062.

(33) A.P.A.Z., Lb. XVII de Defunciones, pág. 16.

(34) SANCHEZ ARCE: Biografía de D. Bienvenido... pág. 49

(35) A.C.C.S., 11-VIII-1885, nº extraordinario.

reno Mazón y del Gobernador Civil, tras el reconocimiento facultativo que hicieron el 7 de enero los médicos D. Francisco Quesada y D. Eduardo Yañez, se dispuso su traslado a Granada el día 18. La comitiva presidida por el Prelado salió a las 11 de la mañana, llegando a Granada se detuvo ante la iglesia de la Virgen de las Angustias y el féretro se introdujo en el templo, cantándose un Responso. Se volvió a poner en marcha la comitiva fúnebre, hasta la Catedral donde se cantó un Vígilia de Difuntos, celebrando su sucesor la Misa de Pontifical y el Responso.

Acto contínuo se dirigieron a la capilla de -- Nuestra Señora del Pilar para dar allí sepultura al cadaver de D. Bienvenido Monzón Martín y Puente, como había dejado estipulado en su testamento, respondiendo a una devoción muy arraigada entre los aragoneses.



Como es sabido la Gloriosa R  
 en 1868. Esa revolución, como toda  
 tiene una génesis remota y otra inme  
 nos a la segunda, podríamos asegurar

En un primer momento se  
 trataba de una revolución que  
 simbolizaba el fin de la

#### B) EL SEXENIO REVOLUCIONARIO.

Esta revolución se caracterizó  
 en la historia por ser la única  
 que se produjo en España en el  
 siglo XIX. Fue una revolución  
 que se inició en 1868 y que  
 terminó en 1874. Durante este  
 periodo la historia española tomó  
 un rumbo nuevo y se abrió a  
 un futuro que se abrió a partir de  
 ese momento, sin duda una de las  
 épocas más importantes de la  
 historia contemporánea (2).

Sin embargo, y evitando de  
 un resumen, que el lector pueda  
 encontrar más información en la  
 bibliografía.

EL CAMINO HACIA LA REVOLUCION DE 1.868.

Como es sabido la Gloriosa Revolución estalla en 1868. Esa revolución, como todo hecho importante, tiene una génesis remota y otra inmediata. Refiriendo nos a la segunda, podriamos arrancarla desde 1.808.

Explicar todo ello nos parece fuera de lugar/ en una monografía sobre una actitud concreta, la del/ Arzobispo Monzón ante el Sexenio Revolucionario.

Por otro lado, de todo ese proceso y enfocado desde las más diversas tendencias historiográficas y/ posiciones ideológicas, existen suficientes análisis/ en la historiografía española reciente, en la que ese proceso se enlaza con el que va a terminar en el drama de nuestra última guerra civil (1). También en bibliografía ya más añeja, conscientes del giro que la/ historia española tomó a partir de ese año de 1868, - que es, sin duda uno de los años clave en nuestra his toria contemporánea (2).

Sin embargo, y evitando de antemano el hacer un resumen, que el lector puede encontrar más pormeno rizado e incisivo en la bibliografía que hemos citado

---

(1) AUNOS: Itinerario histórico de la España... BRENAN: El Laberinto español. Antecedentes... CARR: España - 1808-1839. FERNANDEZ ALMAGRO: Historia Política de España... TEMIME, BRODER y CHASTAGNARET: Historia de la España... VILLALVA HERVAS: Recuerdo de cinco lustros...

(2) VILLALVA HERVAS: Recuerdo de cinco lustros... Pág. 114

nas de ellas muy largas), al de vida de mártires de - tiempo de Dioclesiano o Maximiano; la introducción de nuevos credos religiosos, más o menos solapada, más o menos al descubierto, según la coyuntura política y - la Constitución vigente de cada etapa de nuestro XIX; el desarrollo de fisuras y grietas, a partir de 1833/ en incluso en años anteriores, en el monolitismo religioso que había sido imperante en la España del Antiguo Régimen; la extensión de un difuso deísmo e incluso de una increencia, más acusada en las grandes ciudades que en las pequeñas y en el medio rural, que desconcertaba a la jerarquía eclesiástica de cada momento; los brotes de un pensamiento integrista o ultramontano, que sintonizaba con el carlismo y con el absolutismo - político residual, especialmente notable en las regiones españolas de rica tradición floral (País Vasco, Navarra, Cataluña), regiones que suministraron a toda España los mayores efectivos del alto y del bajo clero - (4); resulta curioso comprobar que la posición integrista en la que buena parte de la jerarquía eclesiástica/ española de ese siglo se va a alinear, viene alentada/ por este entronque con regiones en las que el foralismo y el tradicionalismo son más fuertes (5); la vacilante, intermitente y no muy destacada escuela de pensamiento doctrinal católico (un Balmes, un Donoso Cortés etc.) emparentado con un movimiento similar que se da/

---

(4) CUENCA: Sociología de una élite... Págs. 29-33.

(5) Camarillas está en la zona aladaña al Maestrazgo, -- uno de los reductos carlistas.

en Francia, y que intenta dar cierto contenido al intelectualismo católico y que, en líneas forzosamente esquemáticas, lo más que logra es poner en lenguaje académico el mismo corte de integrismo que se advierte en las homilias coetaneas; la ausencia absoluta de cualquier movimiento obrero y católico, que, amarillo o no, aparezca muy timidamente como consecuencia del Sexenio, y, sobre todo como secuela de las Encíclicas Sociales/ de León XIII, rebasando el marco cronológico que nos - hemos acotado (6); la desamortización de bienes eclesiásticos, cuyos primeros intentos pueden rastrearse - en el reinado de Carlos IV, pero del que su mayor desarrollo llega en la famosa de 1836, debida al gaditano/ Mendizábal, y que en acertada expresión de Vicens Vives constituyó una especie de gigantesca almoneda y no la/ reforma agraria que España y especialmente Andalucía, - en esa circunstancia histórica, hubiera precisado (7); el desajuste económico que ello vino a suponer para la Iglesia, acostumbrada a una serie de bienes y rentas, - que en pocos años se le iba de las manos; la creación/ de un neolatifundismo, más egoísta que cualquier latifundismo bajo-medieval y más escrupuloso con el control de los rendimientos agrarios, que cuando la Iglesia había sido gran propietaria; la aparición en nuestra región del proletariado agrícola, que cabe situar/ como consecuencia inmediata de ese proceso desamortizador; etc., etc.

---

(6) VICENT, A. S.J. : El problema agrario...

(7) VICENS VIVES: Aproximación a la historia...

Todos estos hechos están en el transfondo de la revolución de 1868, aún cuando esta pase sobre nuestra historia sin acertar a resolverlos y, al contrario, planteando viejos problemas.

Una línea más resalta en el cuadro de la revolución de 1868, también sobre el plano de los sucesos, es la línea de los sucesos que se dan en la circunscripción de que se habla en la "Historia de los sucesos de la revolución de 1868" (3).

En la circunscripción de que se habla en la "Historia de los sucesos de la revolución de 1868" (3), se dan los sucesos que se dan en la circunscripción de que se habla en la "Historia de los sucesos de la revolución de 1868" (3).

(3) HISTORIA DE LOS SUCCESOS DE LA REVOLUCIÓN DE 1868.

CIRCUNSTANCIAS INMEDIATAS A LA REVOLUCION.

A lo enunciado en el párrafo anterior, se vino a sumar para precipitar el estallido revolucionario la realidad de la situación. Esta era desastrosa desde 1867. En 1868 las cosechas fueron pésimas -son continuas las rogativas de lluvias que nos encontramos en los Boletines Eclesiásticos de la Archidiócesis de Granada. En Andalucía el pan subió en un índice de 166, con respecto a 1864. Se unieron depresión y carestía, que dieron como resultado una aguda crisis, cuyos efectos recayeron sobre toda la población y, como es natural, también sobre el clero. De todos modos, las peores consecuencias fueron para los sectores sociales más bajos. Por añadidura, en estas clases menesterosas se daba la circunstancia de que eran objeto de una explotación por parte de los fuertes terratenientes e incipientes burgueses industriales con ansia de ganancias" (8).

La situación llegaba a su límite y los incidentes que dieron la voz de alerta fueron los tumultos populares ocurridos en Granada y Barcelona durante la primavera de 1868. Hechos narrados por el Nuncio Barilli en sus cartas al Vaticano, en las que daba cuenta de cómo escaseaban los cereales y su precio, siempre elevado en una nación como la española había subido aún más, siendo muy afectada la numerosa clase proletaria

---

(8) TORTELLA: Los Orígenes del Capitalismo...Pág.300.

ria y trabajadora de Andalucía. Al estar la propiedad muy poco repartida y darse una prolongada sequía, se/ habian tenido que suspender muchos trabajos.

El Nuncio exponía como motivos de una serie de hechos ocurridos en Granada durante el 25 y el 26 de febrero del año en que se produjo la "Gloriosa" la doble circunstancia de las necesidades y el aumento del precio del pan (9).

Cuenta los amotinamientos que tuvieron a la ciudad en estado de guerra, y los resultados a los que se llegó (10).

Por su importancia, nos parece que es un hecho que debemos exponer explícitamente. Para ello nos parece la mejor crónica las cartas que el Gobernador de Granada Enrique Enriquez y García mandaba a Narváez -- dándole cuenta de los hechos. Las misivas son continuas desde el día 26 de febrero al 3 de abril (11).

Por la carestía de los alimentos, una manifestación popular, con algún individuo armado, recorrió las calles de la ciudad, hasta llegar al Palacio del --

---

(9) IBAÑEZ MOLINA: Aspectos granadinos en la crisis...

(10) D. 2246, Barili-Antonelli, 1 marzo 1868, A.S.V., SS - 249 (1868). 2ª FF, 32-33. Recogido de CARCEL: Iglesia/ y Revolución... Págs. 108-109.

(11) A.H.N. Fondo Narváez. Caja 34. Documento 4.

Gobernador Civil, pidiendo la disminución del precio del pan. Ante el mal caríz que tomaba la cuestión, las explosiones de violencia, el asalto a varias casas, etc, el Capitán General obró con mano firme, apresando a -- unas 120 personas, por lo que los fiscales militares -- trabajan sin descanso. La tropa por estar en los relevos era escasa, solo se podía contar con 390 infantes/ y el Regimiento de Caballería de Montesa, aunque aquella misma noche se esperaba la llegada de dos Compañías de Cazadores de Alcántara, el Batallón de Cazadores de Vergara. A pesar de ello resultaron bastantes heridos/ entre la población.

Los pueblos de la Vega, de igual forma que la ciudad, recibieron la visita del ejército a fin de restablecer el orden. De Armilla, Churriana y Gabia la -- Grande se detuvieron en un primer momento 34 personas, de Santa Fé también se hicieron varios prisioneros, de forma que el 29 de febrero había en Granada 196 detenidos, aumentados después con los de Loja y Guadix. A finales de marzo se habían procesado a 246 individuos, de los que 128 habían sido condenados, 6 de ellos a pena/ capital (12), se habían declarado ausentes 9 y puestos en libertad 109 (13).

---

(12) De los seis condenados, cinco eran de Loja y uno/ de Chauchina llamado Megias Molinero. SECO DE LUCENA: Síntesis y Glosario... Págs. 84-85.

(13) Por su interés lo llevamos a Apéndice I.



Como la causa de la revolución había sido la escasez de alimentos y la carestía de la vida, las autoridades granadinas tomaron medios para solucionarlo. Para dar puestos de trabajo se comenzó una carretera / entre Atarfe y Pinos Puente y se hicieron obras en la / Alhambra. El Capitán General convocó una reunión para / procurar fondos con que abastecer de granos, consiguien / do 25.000 duros. Se promovió otra suscripción para soco / rrer a los pobres. Pero el Gobernador Civil confiesa - que hay verdadera necesidad, a pesar de los 2000 jorna / leros que estaban trabajando. Para mediados de marzo - esperan tener tres o cuatro mil fanegas de trigo para / venderlas y su importe invertirlo en nuevas compras, dos mil fanegas en Antequera, cuatro mil en Motril y otras dos mil que vienen de camino. También se contrató una / partida en Marsella. Por fin, el 19 de marzo parece -- que el mercado granadino está bastante abastecido, hay entre cinco y seis mil fanegas de trigo y para pocos - días más esperan tener hasta diez o doce mil fanegas.

El hambre proliferaba por doquier. No nos ex-- trañamos de que las primeras medidas adoptadas por las Juntas Revolucionarias de diversos lugares fueran la - rebaja del precio del pan (14). Como ha dicho Mateo -- del Peral:

---

(14) SANCHEZ ALBORNOZ: El trasfondo económico de la Re-  
volución.

"una de las primeras preocupaciones de la revolución, fué la de intentar poner orden en el caos económico desencadenado... por el viciado sistema anterior, antiliberal y por ello según la ideología revolucionaria, incapaz de lograr el desarrollo de la riqueza y la prosperidad del país" (15).

La economía española se había derribado al producirse la emancipación colonial americana, pues no había industria ni comercio y la agricultura mal trabajada y peor repartida. A partir de 1840 la inversión de capital extranjero, imitada timidamente por el español iniciaron la comercialización de productos agrícolas y minerales. Pero la crisis económica internacional de 1864 y la crisis alimenticia de 1866 frenaron esta evolución, agravándose la situación española por la muerte de importantes políticos (16).

En España convivían tres grandes partidos políticos progresistas o democráticos, la Unión Liberal y los moderados o conservadores; situados respectivamente a la izquierda, centro y derecha, no eran grupos monolíticos, sino que tenían sus divisiones internas.

Los Progresistas, seguidores de Espartero estarían guiados por Prim (17), que los llevaría aún más a la izquierda, partido al que en estos momentos no se le veía futuro, a no ser que diera un golpe de Estado/

---

(15) RUIZ MARTIN: La Banca en España...

(16) PARRILLA: El Cantonalismo Gaditano. Pág. 37.

(17) OLIVAR: Prim.

o se aliara con otro partido.

La Unión Liberal, seguidores de O'Donnell, a/ quien sucedió el General Serrano, estaba compuesta por civiles y militares de cierta importancia.

Los moderados eran los más gratos a la Santa - Sede, porque gracias a ellos la Iglesia recuperó parte de sus bienes perdidos, se restablecieron las relaciones diplomáticas, se reguló el nombramiento de Obispos y se firmó el Concordato de 1851. Pero al morir Narváez quedaron sin jefe indiscutible.

La generación de 1868, considerada como la personalización colectiva de la realidad histórica española del momento suponía una gran complejidad sociológica, política y cultural (18).

#### La Nunciatura ante la Revolución de 1868.

Es evidente que la situación política era insostenible por la actitud inmovilista de un Gobierno, - que incluso miraba a la Reina con recelo. Durante junio y julio las fuerzas del centro de España prepararon una sublevación, que fué descubierta y que tuvo como consecuencias la expulsión del duque de Montpensier del país. Este precedente inmediato hizo que cuando los sublevados de Cádiz estuvieran acercándose a Alcolea (19), el hecho se consideraba como un pronunciamiento más y sin

(18) MILLAN CHIVITE: Revolucionarios, reformistas... Pg. 18

(19) LOSADA: Hechos y Nombres...

viabilidad de éxito. El Nuncio Franchi pensaba en que/ la Revolución estaba destinada al fracaso y así lo comunicó en escuetos telegramas al Vaticano (20).

La Reina nombró al General Concha en sustitución de González Bravo y éste viendo pasados los primeros días de la Revolución sin que ésta se extendiese, organizó cuatro cuerpos de ejército para combatir la insurrección. El de Andalucía tenía al frente al mismo General Concha, marques de Novaliches. El Nuncio seguía optimista, porque a los ocho días del pronunciamiento/ sólo Cádiz, Sevilla, Málaga y Santander estaban en manos de los rebeldes. Aunque el General no había formado nuevo Gobierno, corrían rumores de que pensaba hacerlo. Como Franchi pensaba que el Gabinete se compondría con miembros del partido moderado, las relaciones entre Iglesia y Estado no sufrirían alteración. Era de esperar que incluso se solucionaran asuntos religiosos que el Gobierno anterior había dejado pendientes.

El 30 de septiembre, en un despacho a Roma, la mentaba el Nuncio el triunfo de la Revolución (21) y concluía:

---

(20) CARCEL: El Nuncio Franchi en la España..., ARBELOA: El Nuncio Franchi ante la Revolución...

(21) ARBELOA: El Nuncio Franchi ante la Revolución...

"mi espíritu, como el de todas las personas -- buenas, está sumido en la más profunda tristeza, aunque sin perder en un solo momento la -- confianza en la Divina Providencia. Quiera Dios ahorrar a esta desgraciada nación nuevos años-- de luchas y de discordias y liberar a su Iglesia de los males que la amenazan" (22).

Hasta ese día sus comunicaciones se habían ido haciendo cada vez más alarmantes. El 29 de septiembre/ había dado cuenta en un telegrama de la sublevación de Granada, junto con la de Cartagena. A estos telegramas seguían despachos que contaban detenidamente los acontecimientos, mostrando siempre términos pesimistas y -- fúnebres:

"vivimos momentos de luto y dolor" (23). "Comien--  
zan la persecución y las violencias en Andalu--  
cía" (24).

Esto, junto a las simpatías que la Reina había sabido granjearse del Pontífice, producían impresiones muy negativas en Roma (25).

De ahí que se le indicara a Franchi que siguie--  
ra en Madrid, pero sólo como persona privada, evitando toda comunicación escrita con el Gobierno, que pudiera coartar las posteriores decisiones del Papa. Durante/ varios meses su situación llegó a ser extremadamente --

---

(22) D.44, Franchi-Antonelli, 30 de septiembre 1868 A.S. V. SS.249 (1873), 1º FF.65-66, original; AN.Madrid, - 464, III, 23 minuta, CARCEL: Iglesia y Revoluc... Pg.125.

(23) D.45, Franchi-Antonelli; 1º Octubre 1868, A.S.V. SS.- 249 (1873), 1º FF.87-89 v.copia; AN.Madrid, 464, III, 16 minuta. IBIDEM.

(24) D.49, Franchi-Antonelli, 8 octubre 1868, A.S.V. SS. 249 (1873), 1º FF.125-127 v.Original. AN.Madrid 464, - III, 23 minuta. IBIDEM.

---

(25) "Todos los estados nos apoyan, sólo Roma nos mal-dice... entre todas las potencias europeas, nin-guna excepto el Papa, que es una nueva potencia/ no contada por ninguna geografía, puede dejar de mirarnos con respeto. ¿Qué podemos temer si esto es así?. Veámoslo. Isabel de Borbón solicita un/ anticipo: España ha enviado a Pío IX millones y/ millones, e Isabel de Borbón en nombre del cato-licismo y de sus hijos le pedirá dinero al Papa. ¿Para qué?... para conspirar". La Idea, 21-X-1868. Este periódico llevaba el epígrafe: Diario defen-sor de los derechos del pueblo. Abajo los tira--nos, libertad, justicia. Se estuvo publicando -- del 12 de octubre de 1868 al 3 de mayo de 1873 - con un total de 847 números; siendo director Do-mingo Sánchez Yago. Se imprimía en la imprenta - de Francisco de los Reyes y en la Imprenta Grana-dina a cargo de Lorenzo Puchol Alonso, las dos - en Granada. La colección se halla en la hemerote-ca de la Casa de los Tiros. Sobre este periódico véase la comunicación de MENENDEZ PEREZ: Un Club revolucionario... GORRICHIO: Epistolario de Pío - IX...

peligrosa, porque eran continuas las perturbaciones - del pueblo contra la Nunciatura.

"Me atrevo incluso a afirmar que era hasta cierto punto inevitable que la Iglesia pagara seculares errores, derivados de una excesiva penetración y convivencia con los poderes civiles. El fenómeno de la unión Altar-Trono en España, nunca ha desaparecido completamente, si bien ha tenido mil variantes y tonos más o menos velados, porque hasta los regímenes más radicales - en los brevísimos períodos en que han podido subsistir-, han comprendido las dificultades que comportaba tener a la Iglesia como enemigo declarado y para ello han llegado a compromisos que colmarán las aspiraciones de ambas partes" (26).

#### Primeras actitudes de la Iglesia ante la Revolución.

La Revolución de septiembre destacó por los desmanes que sufrió el culto católico, sus ministros y enseres, sólo comparables en la historia española a los ocurridos durante la segunda República. En un primer momento el Episcopado se mantuvo al margen, porque pensaba que se trataba de obras de elementos exaltados, difíciles de controlar por unas autoridades poco consolidadas, que se mostraban reacias a aliarse con un estamento considerado símbolo de los obstáculos que se proponían superar.

---

(26) CARCEL: Iglesia y Revolución...Pags. 135-136.

La jerarquía esperaba que una vez pasados los primeros momentos y robustecido el Gobierno Provisional, se pudieran acercar ambas potestades. Además no se preveía ninguna hostilidad gubernativa hacia el clero, del que incluso se esperaba su apoyo.

"Los Obispos guardaban en los azarosos días de fines de septiembre, una estricta neutralidad/ ante el conflicto bélico e incluso, ciertos -- sectores sacerdotales mostraban indisimulables simpatías hacia los pronunciados contra el régimen isabelino. De haber sido de otro modo, -- los vencedores, llegada la hora del triunfo, hubieran invocado para justificar sus disposiciones anticlericales, la conducta del estamento/ sacerdotal y la oleada antireligiosa subsiguiente a aquella que se habría dirigido hacia sus/ miembros, sólo u ocasionalmente afectados de - sus secuelas y efectos en su integridad personal" (27).

Consolidada la Revolución, comenzaron a circular en España numerosos manifiestos, mensajes, proclamas, circulares y cartas de los más diversos orígenes, destacando la de Isabel II desde el Castillo de Pau -- (30 de septiembre); la circular a los agentes de España en el extranjero, explicando las causas y aspiraciones de la Revolución (19 de octubre) y sobre todo el Manifiesto del Gobierno Provisional, dirigido a la nación, exponiendo los puntos fundamentales proclamados por la Revolución (25 de Octubre). En dicho documento consagraba los principios fundamentales de libertad religiosa,

---

(27) CUENCA: La Iglesia Española... Pág. 209.



de enseñanza, de imprenta, de reunión y asociación; - promulgaba el sufragio universal como demostración de la soberanía popular; declaraba el culto católico hondamente arraigado en la nación española y por tanto, y como verdadero, sin competencia, si se declaraba la libertad religiosa por la Constitución. Se pensaba que - de esa libertad el catolicismo saldría más fortalecido.

Como podemos comprobar, proposiciones liberales y anticlericales del pueblo de la "católica España", en el que convivían un extraño espíritu religioso (fanatismo, superstición y religiosidad) y un desenfrenado anticlericalismo, que atacaba, no a las creencias, sino/ a los representantes de estructuras clericales. Estructuras que habían sostenido un sistema político recién/ derrumbado y habían estado íntimamente ligadas al poder civil.

No resulta difícil imaginar la irritación y el admirado espanto que todo esto produciría a unos hombres acostumbrados a ser tratados como elegidos de Dios, al encontrarse en una situación de menosprecio, teniendo en frente, no solo a cierta parte de la plebe, como pensaron, sino también al Gobierno. Ante estas proposiciones, la actitud del estamento eclesiástico se homogeneizó, se suspendió el margen de confianza concedido al Gobierno y se pasó a una actitud de oposición al sistema. Sin embargo, tanto los políticos como los eclesiásticos, no querían antagonismos declarados, que pudieran

llevar a un conflicto como el de 1833.

La reacción episcopal fué contundente, apoyándose en que con la libertad religiosa se vulneraba el/Concordato de 1851 y se atentaba contra la gran masa - del pueblo español, firme en sus creencias tradicionales, en la opinión de sus Prelados (28). No concebían/ que la libertad religiosa es un hecho inherente a la - condición humana. De ahí el choque de la Iglesia frente a un Estado de tibia confesionalidad, que concebía como accidental la unidad de Fé. Los Prelados pensaron que este tema no debía estar presente en los programas religiosos de la nueva situación, si se pretendía llegar a unos objetivos convenientes, produciéndose así un -- "radicalismo inducido que Julián Marias considera típico de nuestro ser histórico, de forma particular en su vertiente decimonónica. Al carecer de una exacta visión de los puntos en que debería concentrarse su réplica a la acción anticlerical, la de la Jerarquía estuvo desprovista, a veces, de tacto y efectividad e incidió en extremos ajenos en absoluto a su competencia y función" (29).

Si bien la libertad religiosa, entendida como tal en el Sexenio, era considerada por algunos como - indiferentismo religioso, condenado en 1864, por Pío-IX, en el Syllabus.

---

(28) CASTRO, Antonio: España estrenó su primera ley...

(29) CUENCA: La Iglesia Española... Pág. 209.

"El concepto y las vivencias cristianas de los profesores (Grupo representativo de la Generación de 1868) minimizaban el contenido de la fé católica. No lo dejaban reducido ni a ese mínimo de fé revelada imprescindible, para seguir/ manteniendo el cristianismo como única religión estrictamente verdadera. No ya el catolicismo, el cristianismo según Salmerón, Giner, Azcárate y Canalejas, entre los principales, era una religión histórica, la más perfecta de las epifanías, más no portadora de una verdad absoluta y atemporal. Admitiendo solo un contenido - de fé, esencial y permanente, reducido al denominador común interconfesional, el cristianismo se encontraba revestido de atavios puramente - históricos, - virtualmente pasajeros, hacia una futura idea religiosa más perfecta"-(30).

La Prensa granadina y el problema religioso ante la Revolución.

Pasados muy pocos días de la caída de Isabel II (31), el 12 de octubre, Granada presenció la aparición del periódico La Idea que se proclamaba: Diario defensor de los derechos del pueblo. Abajo los tiranos -Libertad, Justicia-, que en su nº 1º publicaba un editorial programático donde manifestaba su sorpresa por el rápido cambio que suponía la caída de un trono y el establecimiento de bases de un nuevo régimen que llenaba de entusiasmo y júbilo, por suponer la implantación de libertad y justicia. Transformación que necesitaba "un

---

(30) MILLAN CHIVITE: Revolucionarios, Reformistas... - Págs.62.

(31) OLIVAR: Así cayó Isabel II.

diario político que se hiciera el órgano de la Revolución, que secunde las miras del alzamiento popular y - que coadyuve sus tendencias...".

La Idea; proclama... la tolerancia y libertad de cultos, para que estudiada la idea religiosa, ostente la verdad todo su brillo al recibir las miradas de la ciencia y se rinda el debido homenaje a la religión que lo merece, matándose el indiferentismo y viéndose que todas las que habitan en España tienen un Dios a quien tributar su correspondiente culto... " (32).

En su número 2 de 13 de octubre, critica duramente a los neocatólicos y a los pocos días aplaude el que se hayan cerrado algunas comunidades religiosas pertenecientes a los Jesuitas (33), para el día 18 del mismo mes, en su número 7, volver sobre el tema de la religión:

"Entendedlo. Ningún pueblo fué libre si no sostuvo el edificio de las creencias religiosas... Ah vosotros sois los que os atreveis a decir - que la libertad está reseñada con la religión/ y que los liberales, por consiguiente, no pueden ser religiosos, y hasta llega vuestra osadía a decir que son herejes. Da risa oír vuestras absurdas teorías...Entendedlo modernos fariseos, el liberal es religioso, pero religioso sin hipocresía, cubre la realidad y no las apariencias... Entendedlo, la verdadera libertad, es la que nosotros amamos, no se opone a la religión, no la rechaza, sino que la admite, la apoya, la defiende, la respeta, la eleva sobre toda consideración y la ama... Ante todo - las máximas del Evangelio que ofrece la libertad".

(32) En otro apartado comenta: "La Religión de nuestros padres, la religión que siempre hemos sentido, esa religión que como un áncora de salvación y bonanza nos ha servido de consuelo en las grandes tribulaciones de la vida, depende solamente de un chiste, de una blasfemia o de un sarcasmo. ¿Es que no tenemos valor suficiente para propalar nuestras creencias, o es que nos regocija el ser considerados como ateos?. ¿Lo éramos ayer?. No, luego tampoco lo somos ahora... La Religión, el Evangelio, mejor dicho, predica la libertad, la fraternidad y la igualdad, pues bien, si sois libres, debeis permitir -- que otros lo sean, si sois hermanos, debeis reclamarlo para todos, si sois iguales no debeis querer que nadie tenga lo que para vosotros no quereis; y en nombre de aquellos tres principios, debeis ser tolerantes, y al serlo, no es que negueis vuestra doctrina, sino que consentís en las demás. Si creéis en vuestro dogma, hablar, discutir, ejercer la propaganda, que tanto más grandes sereis, cuanto más resplandezca la verdad. La libertad de cultos en un pueblo demuestra dos cosas: la seguridad que ese mismo pueblo tiene en sus creencias y el deseo de dilatar los beneficios y productoras esferas del comercio. Quien descansa en sus convicciones y en sus fuerzas, no teme a los demás". La Idea, 12-X-1868. Es interesante esta publicación, porque influye, como veremos, en la Exposición que el Arzobispo de -- Granada dirige al Presidente del Gobierno y del Consejo de Ministros.

(33) IBIDEM, 6-X-1868.

Pero no todo se reducía a tratar los temas de actualidad seriamente, son frecuentes las pequeñas reflexiones de tono humorístico, sobre asuntos de Iglesia. He aquí algunos ejemplos:

"Todos los estados nos apoyan, solo Roma nos maldice. Entre todas las potencias europeas, ninguna excepto el Papa, que es una nueva potencia, no contada por ninguna geografía, puede dejar de mirarnos con respeto. ¿Qué podemos temer si esto es así?. Veámoslo. Isabel de Borbón solicita un anticipo: España ha enviado a Pío IX millones de millones, e Isabel de Borbón, en nombre del catolicismo y de sus hijos le pedirá dinero al Papa ¿Para qué?..., Para conspirar" (34)

"Ha llegado a Roma gran cantidad de fusiles de aguja, algunos cañones, muchos cartuchos y --- otras armas espirituales. Me parece todo esto/ muy oportuno para el Concilio Ecuménico"(35).

"Hemos oído decir que se está construyendo una magnífica tienda de campaña para dar abrigo a/ D. Bienvenido Monzón. Como no escampe no sabemos donde podrá hallar defensa contra la interperie:

lo digo en tono formal  
por la verdad decidido  
que habrá sido Bienvenido  
pero que ya viene mal" (36).

"El Concilio ha economizado muchas horas de trabajo al Padre Eterno. Medio mundo está ya maldito, quizás todo. El día del juicio final no habrá que juzgar a nadie. El Espíritu Santo ha visitado al Papa para darle las gracias por tan humanitario acuerdo"(37).

(34) IBIDEM. 21-X-1868

(35) IBIDEM. 25-X-1868

(36) IBIDEM. 7-XI-1868

(37) IBIDEM. 27-V-1870.

-----  
 "Jesús.- Perdona a tus enemigos.

El Papa.- Anatematizado sea el que diga o --  
 piense que yo puedo equivocarme. O éste no --  
 es el Papa de Jesús, ó esto no es el Jesús --  
 del Papa" (38)

-----  
 "En la confitería.- Deme un pionono. No hay --  
 más que uno y ese está ya rancio. Sin embargo,  
 y aunque Garibaldi ya le ha echado el ojo, se  
 lo daré a vdes. si se lo han de comer. No quie  
 ro más Píos nonos." (39).

-----  
 "Hemos oído decir que el Sr. Arzobispo que en  
 cierta época hizo felices con sus visitas a --  
 los curas del arzobispado, se ocupa ahora en/  
 proporcionar igual satisfacción a las monjas,  
 en algunos de cuyos conventos pasa horas y ho  
 ras en compañía de los Sres. Rincón y Ruíz Po  
 lo, ocupando el locutorio y evitando la comu  
 nicación de las religiosas con sus familias.-  
 Eso de evitar el locutorio es muy estomacal"  
 (40).

-----  
 En el nº 8 del periódico desapareció del subtí  
 tulo la leyenda "abajo los tiranos", en el nº 468 adop  
 tó el epígrafe: "Diario Republicano Democrático Fede--  
 ral", y en el nº 815 "No más Reyes. Viva la República.  
 Diario Republicano Federal", por lo que compitió en re  
 petidas ocasiones con otro diario, también republicano,  
 aunque de más escasa trascendencia, El Hombre (41), del

---

(38) IBIDEM, IBIDEM.

(39) IBIDEM, 26-VII-1870.

(40) IBIDEM, 14-VII-1872.

(41) Diario Republicano que vió la luz en Granada el --  
 1-6-1869, llegó hasta el 27-2-1870, con 134 núme  
 ros. Fué su Direc. E. Pelayo y se tiraba en la Impren  
 ta de Puchol. La colección se halla en la Bibliote  
 ca Universitaria y en la Hemeroteca de la Casa de  
 los Tiros.

que raro es el número en que no se ataca con algún editorial, coletilla o suelto a los católicos y a la iglesia, entre otros asuntos.

"El Sr. D. Francisco Suarez en un artículo bibliográfico que publica la Juventud Católica (42), nos habla de la hoguera revolucionaria./ Ni más ni menos que si nosotros hablamos de la "guillotina inquisitorial" (43).

Con ocasión de las indulgencias concedidas por el Papa con motivo de la convocatoria del Concilio, el periódico manifestaba:

"Y por más que estamos acostumbrados a ganar millones, centenares de centenares, cuarentenas de cuarentenas, y sextenas de sextenas de indulgencias con un simple Padre Nuestro, no puede menos que maravillarnos la generosidad del Papa (44).

"Unos mil arzobispos y obispos tomarán asiento en el próximo Concilio Ecuménico. Según vemos, hay más arzobispos, obispos, curas y sacristanes, etc, que católicos" (45).

"En la misma madrugada fué robada una de las barras de hierro que forman la verja de entrada al templo de Santa Maria Magdalena y que pesaría una arroba y media... Se conoce que el ladrón no quería que los católicos hallasen obstáculo para entrar en la referida Iglesia" (46).

- 
- (42) La Juventud Católica. Semanario científico Religioso de Granada. Parece que se publicó el 26 de febrero de 1869 al 28 de agosto del mismo año, con un total de 26 números. Fué su fundador el Sr. Díaz Carmona y se imprimía en los talleres de F. Higuerras. Algunos ejemplares se encuentran en la Biblioteca de la Facultad de Fil. y Letras de la Univ. Gr.
- (43) El Hombre, 17-VI-1869. (44) IBIDEM, 20-VII-1869  
 (45) IBIDEM, 21-VI-1869. (46) IBIDEM, 22-VI-1869.



"Llamamos la atención del público sobre el siguiente hecho: La gran Custodia de la Catedral tenía un apostolado de oro macizo (así lo creían todos), que fué regalo del opulento Arzobispo/ de Cuzco, y cuyo valor se hacía ascender a muchos miles de duros. Hoy resulta que todos se/ habían engañado, lo que era una verdadera alha ja ha descendido a la categoría de un objeto -- de quincalla y que el célebra Arzobispo de Cuz co ha recibido elogios por una falsa munifis-- cencia: Pues el Apostolado es falso. ¿Cómo ex plicarán los curas esta transformación?" (47).

Y de seguir citando, la lista sería interminable. Indicio de una agitada vida ciudadana, en la que/ los temas políticos y de rebote los religiosos estaban de plena actualidad. Fué una rápida acumulación de acontecimientos en la urbe granadina porque, en los mismos días en que apareció La Idea se establecía en Granada/ la Junta Revolucionaria. De ella fué Presidente el Go bernador Civil Salvador López Guijarro, que había comu nicado su nombramiento al Cuerpo Eclesiástico los últi mos días de septiembre (48). También se nombró un nue vo Capitán General en la persona de Antonio del Rey -- (49) y el 20 de octubre se constituyó la nueva entidad que se ocupa de la Diputación (50).

---

(47) IBIDEM, 7-VII-1869. Sobre la Custodia y el apostola do, veáanse las noticias proporcionadas por CABALLE RO SANCHEZ, 1981, Págs. 124-125.

(48) A.C.C.G., 1-X-1868.

(49) A.C.C.G., 9-X-1868.

(50) La Diputación Provincial ha quedado constituida -- ayer. La componen los siguientes Sres.: Sagrario, Pe dro Zapata; Campillo, Nicolás Aravaca; Salvador, -- Salvador Montor; Santa Fé, Segismundo Rosales; Monte frío, Francisco Ruíz; Loja, Mariano Ceballos; Guadix, José M<sup>a</sup> Espinar; Baza, Pedro Orozco; Huescar, Miguel/ Sanz; Iznalloz, Juan Ramirez; Alhama, Domingo Sanchez, Motril, Garcerán Rojas; Orgiva, Antonio Villalobos; Al buñol, José Ramos; Ugijar, Juan Almendros. La Idea. 21-X- 1868.

Pero el Gobierno Central la dicolvería junto con las demás Juntas Provinciales a finales de octubre para evitar los posibles desmanes y atropellos que se/venían cometiendo. Pese a la brevedad del mandato, tuvo tiempo de oponerse a que D. José Oliver y Hurtado -siguiese en el cargo de Gobernador Eclesiástico (51),- que venía ocupando desde la salida del Prelado para la Visita Pastoral. Oliver fué sustituido por el Canónigo Rafael Bares y Avila.

Actitudes iniciales del Arzobispo Monzón. 1868-1869.

Pasados los primeros momentos de desconcierto, D. Bienvenido y otros Prelados advirtieron la necesidad de organizarse para hacer frente a la nueva situación política. El de Granada era partidario de elevar escritos directamente al Gobierno firmados por el Metropolitano, con los respectivos sufragáneos. Tardó en llevarlo a efecto porque el Arzobispo de Santiago expuso sus preferencias de que antes se pusieran de acuerdo todos los Metropolitanos, tras un contacto previo de éstos - con los sufragáneos, de forma que fueran escritos verdaderamente colectivos. Pero pasaba el tiempo y esto no sucedía. Parece hallarse el motivo en que los obispos españoles nunca habían preparado un documento en -

---

(51) A.C.C.G., 14-X-1868; y GUTIERREZ: Programas revolucionarios...

conjunto (52). Se necesitaba tiempo. Por eso se empezó con escritos de las provincias eclesiásticas: el de Burgos fué el primero, a los pocos días los de Zaragoza y Santiago (53) y algo más tarde los de Valladolid/ y Granada.

El 26 de octubre, D. Bienvenido Monzón y sus - sufragáneos declaraban unida su voz a la de todos los/ hermanos del episcopado, al dirigir una Exposición al/ Presidente del Gobierno y del Consejo de Ministros. La conexión era clara, particularmente con el resto de la jerarquía andaluza, que en sus escritos al gobierno se guían una argumentación muy parecida, aunque algo alterado el esquema. Pensamos que por la diferencia de fechas de sus manifestaciones (Córdoba, el 2 de noviembre y Badajoz el 7 de noviembre) y otras posteriores (Cádiz a mediados de diciembre y Sevilla el día de Nochebuena) en las primeras la perspectiva de los rápidos aconteci

---

(52) Para esta época resulta prematuro pensar en un comunicado conjunto del episcopado de una nación. Por ello será necesario el fortalecimiento dentro de la Iglesia de la colegialidad episcopal, lo que -- constituirá una innovación del Pontificado de Juan XXIII. Es por tanto, esta iniciativa del Arzobispo - de Santiago, aunque no cuajara, un curioso y poco/ conocido antecedente de la referida colegialidad./ Sobre el tema, HOUTART: Présent et avenir..., Documentos colectivos...

(53) Documento de gran repercusión en todo el episcopado español, por su erudición y doctrina, que analiza el cambio, declarándose contrario a las libertades de cultos, imprenta, enseñanza y asociación, se apoya en que estas libertades pueden emplearse con malos fines, defiende las asociaciones religiosas. Se pronuncia por la elección de Diputados .....

mientos no estaba clara y en las segundas, las primeras y el desarrollo de los hechos servirían de base - sobre las que rectificar, enmendar y ampliar, situando su principal meta en protestar por las medidas adoptadas en octubre y pedir la unidad religiosa.

El Arzobispo de Granada se encuentra ante una situación sobre la que debe en conciencia pronunciarse. El análisis de su exposición nos revela de un lado su actitud adversa al cambio político que se acaba de producir en España y de otro, su prudencia de hombre de Iglesia, que quiere mantener a su grey fuera de los vaivenes políticos y procurar que éstos salpiquen lo menos posible a sus diocesanos.

Nos podemos imaginar como caería a D. Bienvenido, el que en un periódico tan difundido como La Idea, poco después se publicara un Editorial de exaltación de la masonería (54).

Todo el texto del Arzobispo granadino nos muestra una disposición interior de hostilidad hacia la posible libertad de cultos (55) en la primera parte y una defensa al máximo, de la unidad religiosa, en la segunda.

---

(53) -Continuación-.... dignos para las Cortes Constituyentes, pidiendo se deje a su criterio la resolución de la libertad religiosa. Santiago, 13-XI-1868, recogido del B.O.E. de 16 y 23 de enero de 1869, nº 1234 y 1235.

(54) LA IDEA, 2-VII-1870.

---

(55) La Iglesia tratando el tema de la Libertad de Cultos se pronuncia haciendo dos apartados: 1º Principios generales.- Su principal característica es que se produce hacia el exterior. Define que, si dependemos de Dios, tenemos que rendirle culto exterior.- El sentimiento religioso es un deber vigoroso -por lo que es necesario emplear los signos externos de culto-, Dios quiere el culto externo, porque habiendo hecho a los hombres a su imagen y semejanza, persigue la asociación, de forma que lo reconozcan como su autor al que rendir homenaje en forma de culto. Por lo que el Estado no puede ser ateo, ni admitir todas las religiones. 2º) Aplicación de estos principios : a) Debemos a Dios un culto interior y exterior, privado y público. b) Dios, habiendo establecido con el fin de hacer llegar a los hombres a su fin último, un culto obligatorio y una sociedad igualmente obligatoria, que no es otra cosa que la Iglesia Católica, que resulta que todo hombre tiene el derecho y el deber de abrazar ese culto y de adherirse a esta sociedad. c) Reivindica el derecho o la facultad moral de ejercer el culto que se quiera, es negar que existe una sola religión verdadera establecida por Dios, de la cual Dios impone la práctica. d) Ningún hombre, nosotros lo hemos visto, no tiene ante Dios el derecho o la facultad moral de adherirse interiormente a una religión falsa; en consecuencia, no osaría tener el derecho de ejercer exteriormente las prácticas de esta religión. e) Ningún soberano puede, en ningún caso, y bajo ningún pretexto, establecer o sancionar la libertad de cultos en tanto que ello sería un derecho propio a cada persona, que debe ser proclamado y afirmado en toda sociedad bien constituida. f) Todo soberano es tenido en teoría de protector de la verdadera religión, en la medida de su poder, siguiendo las exigencias de los tiempos y los lugares, de suerte que las adherencias a esta religión, no sean estorbadas en el ejercicio de su culto ni inducidas a error. g) En reconocimiento que la religión católica, sola religión impuesta por Dios, tiene sola un derecho natural absoluto al libre...



Dos temas íntimamente unidos puestos en candelerero en este momento, que llevó a una reacción de los católicos y en particular de nuestro Prelado, que anuló toda posibilidad de entendimiento, porque la Iglesia no concebía en este momento, la libertad religiosa como un derecho inherente a la condición humana y por lo tanto/ su programa no encajaba armónicamente con la nueva situación política (56).

D. Bienvenido, concorde con toda la jerarquía eclesiástica española, exponía las ventajas que la unidad de fé comportaba y los inconvenientes y perjuicios/ que podrá aportar a la nación su incumplimiento.

La argumentación de que se valía era: La neutralidad de la Iglesia ante el nuevo cambio. Por ello, con toda consideración y respeto, da cuenta de que se halla asistiendo como observador a la importante mudanza efec

---

(56) "La Iglesia española -sinónimo aquí de sus pastores- mantuvo en todo momento una concepción discriminatoria y privilegiada de la libertad de creencias, sin alcanzar a verla como un principio de derecho divino-natural, sin limitación espacio-temporal". CUENCA: La Iglesia Española... Pág. 214. "En un análisis sociológico los hombres del 68,...representan una de las actitudes más extremas; en algunos aspectos, la radicalización máxima a la que puede llegar un ser humano. Extremismos que se deslindan en una triple vertiente: lo religioso, lo personal y lo social. Es decir, liberalizar, hasta sus últimas consecuencias, el concepto de religión, el concepto de persona y el concepto de sociedad". MILLAN-CHIVITE: Revolucionarios, Reformistas... Pág. 81.

tuada a la nación, anota los defectos de ese cambio contra las personas e instituciones sagradas, primero de palabra y luego de obra, que en su opinión lastiman los intereses de la religión. A pesar de ello pone un especial énfasis en que se abstiene totalmente de censurar/ esa mutación y la situación política a que ha dado lugar. Recalca que no piensa influir de ninguna forma en nadie y anticipa y pone de manifiesto su propósito de neutralidad, tanto en los problemas de futuros tipos de gobierno y de pretendientes al trono vacante, como en los procesos electorales a que haya lugar en un próximo futuro,

"porque como Prelados y Ministros de Dios, no queremos mezclar la alteza de nuestra dignidad/ ni mezclarnos nosotros mismos en negocios puramente seculares y porque sabemos que nuestra religión y nuestra Iglesia están muy por encima de todas las contiendas y convulsiones políticas que suelen agitar a las naciones" (57).

La seguridad y convicción de que la Iglesia esta sobre todo el temporal que se había desatado, porque ésta había visto levantarse y derrumbarse muchos tronos, mientras ella permanecía en pié (58); por lo que considera necesario protestar contra las calumnias de palabra y por escrito que se han hecho contra el clero, que no invierte sus escasas rentas en comprar armas reaccionarias y conspiradoras contra la situación presente, tomando por tales conspiradores a los Prelados y sus Cabildos, a los Clérigos y M onjas que ni conspiran

"ni conspirarán jamás contra el Gobierno, ni cesarán nunca de enseñar con su palabra y con su ejemplo la sumisión y obediencia a las autoridades constituidas, mientras no manden cosa alguna contra la voluntad y la Ley de Dios (59)... Cuando ni los Prelados ni el



- 
- (57) Exposición del Sr. Arzobispo de Granada y sus Sufragáneos, al Presidente del Gobierno y del Consejo de Ministros; B.O.E. de 12-XII-1868, nº 1229. Mientras nos estemos refiriendo a este documento, no volveremos a citarlo. APENDICE II.
- (58) Las relaciones entre las potestades temporal y espiritual durante el sistema Isabelino dejarían patente que a causa del carácter trascendente de la Iglesia, las vinculaciones no serían posibles en/aquel período de obstaculización, el reconocimiento ni la aceptación de otros regímenes. Su misión de esparcir la semilla de Cristo permanecería invariable a través de todos los tiempos, cambios y mutaciones políticas y sociales. Exposición del Sr. Arzobispo de Santiago y sus Sufragáneos al Sr. Presidente del Gobierno Provisional. B.O.E., 16-I-1869, nº 1234.
- (59) Declaraciones que pensamos motivadas, porque el 13 de noviembre, Castelar afirmó en un discurso en Madrid "que la religión de nuestros padres ha muerto a causa de los falsos sacerdotes; que el Episcopado solo se ocupa de escribir pastorales políticas, y los párrocos desempeñan el culto sin ocuparse de la moral. Pongamos 200 millones para que el Clero/ compre fusiles y sean las Iglesias y los palacios/ de los Obispos, clubs donde continuamente se conspira contra la Libertad". Citado en VILARASA, I, - Pág. 462.

Clero se oponen, ni opondrán jamás a la marcha de la política administrativa que el Gobierno/ crea más conveniente seguir, y ahora añadimos/ que no somos ni podemos ser enemigos de la ver dadera libertad, ni nos asusta esta palabra, ni la de civilización, ni la de progreso (60), ni/ otras semejantes que suelen oírse en estos tiem pos, sin entenderse muchas veces por los mismos que las enuncian y proclaman".

Paradójicamente tiene párrafos en los que criti ca y amenaza que se contraponen a otros más suaves, apro vechando los mismos principios fundamentales de la revo lución, de forma estratégica para volverlos contra esas mismas leyes revolucionarias. Creemos que en ello pudo/ influir el artículo ya comentado del periódico La Idea, (61), ya que no tenemos noticias de que otro Prelado - haya usado la misma estratagema.

---

(60) Toda la clerecia española tenía una concepción sacra lizada de la palabra progreso, con un concepto espi ritualizado y moralizante que no encajaba en la so ciedad de su tiempo. El Arzobispo de Santiago, en - unas cartas al periódico La Iberia, exponía como to dos los días pedía perdón a Dios porque no se progre saba en santidad y perfección tanto como se hubiera podido exigir. "Todo estaba invadido por la visión/ religiosa del hombre, que no sabía interpretar las/ nuevas realidades que presentaban los palpables av avances de una Humanidad lanzada a marchas vertiginosas. Los Eclesiásticos vivían una religiosidad que/ exigía imponer su interpretación exclusiva de las - realidades terrestres". No se concebía que los hom bres, prescindiendo de la Religión, pudieran llegar a metas superiores. PETSCHEN: Iglesia Estado... Págs. 62-63.

(61) Ver notas 27 y 32.

"con el seguro criterio de esta libertad cristiana y racional, es muy fácil apreciar rectamente este cúmulo de libertades prácticas que hoy se piden y se proclaman por doquier como conquistas de la actual revolución, a saber: la libertad de pensamiento y conciencia, la libertad de cultos, la libertad de imprenta, la libertad de la enseñanza (62). La libertad de asociación y cualquiera otras libertades que se hayan pedido o que puedan pedirse en adelante, y no solo podemos apreciarlas en toda su extensión, sino que sabremos también analizarlas y llegaremos a separar de ellas fácilmente, lo precioso de lo vil, lo bueno y aceptable, de lo malo y condenable.

Pero D. Bienvenido continua mostrando como los mencionados Decretos contradicen las libertades proclamadas por la Revolución. En particular, la libertad de asociación. A pesar de que el Gobierno concebía las Asociaciones Católicas como dependientes de un poder extranjero, el Pontificio, estaba clara la inconsecuencia en el marco de un sistema democrático, como el que se había pretendido implantar. Ello perjudicaría en gran manera a la causa del Gobierno que, sin esperar a la reunión de la Asamblea Constituyente, había expedido Decretos, como los de la extinción de la Compañía de Jesús, la disolución de las Conferencias de San Vicente De Paul, la supresión de las asignaciones a los Seminarios Conciliares y el cierre de las Congregaciones y Comunidades religiosas de ambos sexos, establecidas después de la Ley del 29 de julio de 1837, al amparo de la autoridad y legalidad existentes. Redujo a la mitad en cada provincia civil, las Comunidades y Conventos de Religiosas ante--

(62) La filosofía krausista, importada de Alemania a España por Julián Sanz del Río, fué la doctrina que inspiró principalmente a los políticos españoles de 1868, siendo comprensible que la enseñanza fuese - asunto por el que los krausistas mostraran particular predilección, ya que pertenecían al profesorado sus más destacados representantes. El 25 de octubre de 1868, salía a la luz un documento declarando que "La libertad de enseñanza es otra de las reformas cardinales que la revolución ha proclamado y que el Gobierno Provisional se ha apresurado a satisfacer sin pérdida de tiempo". Era Ministro de Fomento Manuel Ruíz Zorrilla, y oficialmente se reconocía la importancia de la enseñanza y los exámenes libres. Se insistía en la conveniencia de la segunda enseñanza que tenía dos planes, en uno de los cuales se daba más importancia al latín que en el otro; se permitía abrir cátedras libres en establecimientos públicos. Las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos podían fundar toda clase de instituciones de enseñanza libre con ejercicios y grados iguales/a los del Estado. Síntesis de todo lo dispuesto en el Decreto-Ley era: "La enseñanza es libre en todos sus grados y cualquiera que sea su clase; todos los españoles quedarán facultados para fundar establecimientos de enseñanza". El 13 de julio fué Ministro de Fomento José Echegaray, que aunque siguió manteniendo la libertad de enseñanza, pretendía someterla a normas más rígidas, ya que se habían cometido muchos excesos; y para reconocer los estudios efectuados en establecimientos libres, impuso el revalidar los en centros estatales. El 3 de junio de 1873, un decreto pretendía sustituir los estudios clásicos - por filosofía, física y ciencias naturales. Pero la caída de la República significó el fin de la libertad de enseñanza con el carácter amplísimo con que se había establecido, tarea que inició el 29 de julio de 1874, el Ministro Eduardo Alonso y Colmenares, dando al efecto un Decreto en el que afirmaba/ que trataba de regularizarla. GOMEZ CRESPO: La libertad de enseñanza... Millán Chivite considera a lo - que él llama "profesores demócratas" como uno de los elementos más significativos de la Generación de 1868 cuya característica más singular es su impronta Krausista. MILLAN CHIVITE: Revolucionarios, Reformistas... Págs. 39-40.

riores a dicha época, con prohibición de profesar y admitir novicias, suponiendo todo ello "gravísimos perjuicios que irrogan a la religión y a la Iglesia y lo mucho que lastiman y atropella sus sagradas leyes y legítimos derechos".

Para Monzón esas medidas se iban a aplicar en un momento inadecuado, cuando la orden ignaciana había prestado grandes servicios en Andalucía, los Seminarios habían concentrado los mayores afanes del episcopado isabelino y en particular, cuando la sede granadina había tenido buena parte en el esplendor que habían conseguido. Insistía en sus advertencias de que la puesta en práctica de estas medidas, reportaría graves males al Gobierno y a la Nación, acudiendo a la nota sentimental con más hincapié al referirse a las comunidades de sexo femenino (63).

---

(63) "¿Quién puede calcular, por ejemplo, el mal efecto y profundísimo disgusto que hoy está causando en todas partes el arrojar de los claustros sin culpa alguna, a las pobres religiosas, la mayor parte enfermas, ancianas y achacosas, y ver a unas por calles y plazas y a otras por largos y ásperos caminos con sus pobres muebles y sagradas imágenes, derramando lágrimas y haciéndolas derramar a todos, en busca del nuevo asilo que le señala la autoridad civil, en virtud del inexorable decreto de 18 de octubre?.... Seguros estamos que si el Sr. Ministro de Gracia y Justicia presenciase éstas y otras lastimosas escenas, que no es posible describir con la pluma, o no había de tener corazón, o había de arrepentirse mil y mil veces de su obra". Exposición del Sr. Arzobispo de Granada..., B.O.E., 12-XII-1868, nº 1229.

Desde su punto de vista era incuestionable el error que supondría para el nuevo Gobierno, suprimir - la Unidad Religiosa, cuando la nación era de gran mayoría de católicos, que veían ofendidas sus creencias y/ consecuentemente alterada la paz nacional y estando -- clara la

"superioridad que tiene la cuestión religiosa/ sobre la cuestión política y sobre las demás - cuestiones, por ser la más alta y radical de - todas ¿a qué tanta premura en resolverla de he - cho y como de soslayo?. ¿Porqué no se ha de de - jar íntegra la resolución de las Cortes Consti - tuyentes, la cuestión más fundamental y consti - tutiva que en España puede presentarse?. Si la cuestión política, que es más secundaria y de - menor trascendencia, la reserva íntegra el Go - bierno a la Asamblea Constituyente, con mucha/ más razón debe reservarle intacta de hecho y - de derecho, la cuestión religiosa, que es la - primera y más alta de todas las cuestiones".

Según lo expuesto, no tenía sentido este cambio, para el que no se contaba con el asentimiento nacional. No solo no beneficiaba a nadie, sino que tampoco conseguiría que quien no aceptara la religión católica, por/ no creyente, aceptara otra.

En todo el texto se refleja la aceleración del proceso, hasta la aparición de la libertad religiosa, - que incluso asombra al Prelado. Este expone su netrali - dad ante el nuevo régimen, hace hincapié en que pasó - por alto los atentados cometidos contra personas e ins - tituciones católicas en los primeros momentos por la -

imposibilidad de hacerse oír en el estruendo revolucionario. Y además, por esperar que pasados y sosegados -- los ánimos, una vez constituido un Gobierno, quedarían/ todas las cosas eclesiásticas en su ser anterior, tal -- como estaban estipuladas en el Concordato. De adoptar -- algún cambio no se trataría del mismo hasta que se reunieran las Cortes Constituyentes y se negociara con el/ Sumo Pontífice. Pero resultó que de buenas a primeras, -- sin esperar a la reunión de la Asamblea Constituyente, -- el Gobierno Provisional expidió decretos antieclesiásticos.

Esto explica las dos partes de la exposición. La primera previniendo medidas y usando la argucia. La segunda --sobre unidad religiosa-- más directa y clara. Esta diferencia nos hace pensar en dos fases de redacción, se paradas por la agitación que se produjo en torno a la -- cuestión de la Unidad Religiosa. Pensamos que ella hizo añadir la segunda parte del escrito. Incluso nos atrevemos a conjeturar que la primera parte es anterior al 26 de noviembre y la segunda posterior a esa fecha. Sin -- embargo, no es posible afirmarlo, pero esa suposición -- se ve apoyada por este texto:

"Hace ya tiempo que yo hubiese elevado esta exposición al no haberme detenido el Cardenal Arzobispo de Santiago con la idea de la exposición colectiva de todos los metropolitanos. Pero habiéndome dicho a última hora que por la disidencia de uno solo, había fracasado este facilísimo pensamiento, redacto de corrida, por no perder más tiempo, la exposición indicada que fir-

mé el 26 del pasado y que hasta anoche no había vuelto a mi poder firmada por los sufragáneos, - que habían estado de acuerdo todos, pues están/ algo distantes y con no muy fáciles comunicaciones" (64).

Y toda la cuestión la podriamos considerar enla zada con la problemática que se vivía en esos momentos/ en la ciudad Vaticana, que atravesaba los conflictos de la unidad italiana, con todas las secuelas que ello su- puso para el Papado.

El resumen, de todos sus deseos ponía punto fi- nal a la exposición:

"Concluimos, Excmo. Sr. rogando al Gobierno Pro- visional que V.E. preside dignamente, se sirva/ dejar íntegra e intacta la gravísima cuestión - de la libertad religiosa a la resolución de las Cortes Constituyentes; que hasta dicha resolu- ción no se rompa ni altere en lo más mínimo, -- nuestra unidad católica y que por lo tanto se - suspendan y dejen sin efecto, las autorizaciones que se hayan concedido para erigir templos o ca- pillas destinadas a un culto distinto al de nues- tro culto nacional; que se cumpla en toda su par- te el Concordato de 1851 estipulado con la Santa Sede con gran ventaja de la Nación y de acuerdo con las Cortes, mientras no se modifique canóni- ca y legalmente, si se creyese necesario; que en cumplimiento de lo establecido en su Artículo 3º y en las leyes seculares de nuestra nación, no/ se ponga impedimento alguno a los Prelados ni a

---

(64) Carta de Monzón a Franchi. Granada, 13 de diciembre de 1868. A.S.V., AN. Madrid, 462, I, 6. Recogido en CARCEL: Iglesia y Revolución... Pág. 379.



los demás Ministros de la Religión, ni se les moleste por nadie bajo ningún pretexto, en el cumplimiento de los deberes de su cargo y en el ejercicio de sus funciones sagradas, cesando por tanto, la tiránica presión que están sufriendo/ en algún punto donde se les impide llevar hasta el Santísimo Viático a los ebfermos con el decoro y solemnidad que exige y más en un país católico, la real presencia de nuestro Señor Jesucristo en la Sagrada Eucaristía; que cese la demolición de tantos templos, monumentos de la religión, de la historia y del arte, que tanto costó levantar a la piedad de nuestros padres y mayores. Haga el gobierno porque cese pronto esa hostilidad maligna que algunos hombres descreídos se empeñan en atizar y fomentar de todos modos contra personas e Instituciones sagradas, en gravísimo perjuicio de la Iglesia y el Estado. Haya entre el Sacerdocio y el Imperio la Paz y concordia que deseamos los Prelados; haya en fin veneración y respeto en todas partes, a nuestra augusta religión, fundamento, el más seguro y necesario de toda sociedad bien ordenada y cualquiera que sea o pueda ser, la forma de su Constitución y su gobierno".

Como podemos comprobar, la ambigüedad del escrito es más aparente que real. El ideario básico de D. Bienvenido se nos presenta patente. Lo que en una lectura apresurada nos pudiera parecer contradictorio, nos parece que responde más a una razón táctica y a una habilidad dialéctica, común por otro lado a los distintos Prelados en esta coyuntura, que a cualquier otra razón. Las discordias ideológicas entre el Gobierno y la Clerecia, en este caso concreto la granadina, era evidente. Aún cuando el propio Monzón parte de las fisuras que el Gobierno Provisional le brinda para su aprovechamiento -- (declaración de principios fundamentales, Asamblea Cons

tituyente), se advierte que era necesario el paso del tiempo, la sedimentación de la exacerbación revolucionaria, para arribar a una base más firme sobre la que poder levantar un diálogo más constructivo.

El mismo Monzón reconoce que la redacción de su exposición ha sido apresurada, en tanto en cuanto los acontecimientos han forzado su redacción. Pero Monzón sigue pensando en la necesidad de preparar un escrito colectivo. Esta declaración conjunta seguía en la mente de la Jerarquía eclesiástica. Se pretendía conseguir con ello más homogeneidad y fuerza, que la simple reclamación de un Prelado aislado, ante los atentados que se venían cometiendo, a fin de condenar ciertos principios revolucionarios y rebatir las calumnias, exponiendo la verdadera misión de la Iglesia". Así lo declaraba D. Bienvenido al Nuncio Franchi, en una carta fechada el 13 de diciembre, pues pocos días habían pasado desde su exposición al Gobierno:

"Esta exposición y las que se han hecho y hacen por los demás Prelados, deban considerarse como provisionales y creo que con la iniciativa y moción de vd. debemos prepararnos para aducir de nuevo y de una manera más solemne, a las Cortes Constituyentes, en las que se tratarán sin duda multitud de cuestiones de la mayor gravedad y trascendencia para la Iglesia y el Estado. Y en ces creo más oportuno y de mayor efecto, el que se realice la idea del Sr. Arzobispo de Santiago y que sobre la base de lo que éste ha manifestado al Gobierno y sin perder de vista otras cuestiones no menos graves que puedan suscitarse hasta entonces, se prevenga y redacte con tiempo

una exposición externa, profunda y luminosa,- propia del objeto y circunstancias y digna del episcopado, que debemos firmar todos los metropolitanos en nombre y con ausencia de nuestros sufragáneos respectivos". (65).

El 18 de diciembre, el Presidente del Gobierno manda a Granada una comunicación dando cuenta de haber recibido la exposición de D. Bienvenido mostrándole la consideración por el interés que el Arzobispo pone en todas las cosas de la Iglesia (66).

La postura del Arzobispo Monzón encajaba en la que, pasados los primeros momentos de la confusión, adoptaron muchos españoles y de la que se hicieron eco periódicos católicos aparecidos en el Sexenio -como en Granada "La Aurora de Maria" (67)-, que a finales de 1868/ y principios de 1869, pondrían en jaque a algunos miembros del Gobierno provisional.

La vida seguía en Granada solo alterada por pequeños acontecimientos: La incautación de Archivos, la fundación de una Capilla protestante que alarma a los vecinos (68), los insultos que un grupo dirige a D. Bien

(65) IBIDEM, IBIDEM, Pág. 380.

(66) B.O.E., 26-XII-1868, nº 1231.

(67) La Aurora de María fué una revista religiosa de escasa trascendencia. En total publicó 16 números, - del 8 de diciembre de 1868 al 30 de marzo de 1869. La directora fué Enriqueta Lozano, y se imprimía - en la imprenta de la Viuda e Hijos de Zamora, en - Granada. La colección se halla en H.C.T.G.

(68) B.O.E., 20-II-1869, nº 1239.

venido en la puerta de la Iglesia del Sagrario (69) y como hechos de más repercusión : el derribo de la iglesia/ de San Gil y del Palacio Arzobispal (70) del que la piqueta sólo demolió una parte para ensanche de la calle del Sagrario, porque el ministro de Gracia y Justicia - se hizo eco de la Exposición que le dirigió el Gobierno eclesiástico en solicitud de que se suspendieran las obras (71). El intento de derribar la torre de San Antón y el proyecto de demoler el palacio de Carlos V, con el fin de dar trabajo a los obreros (72). También se cursaron repetidas exposiciones al Gobierno, pidiendo que algunos conventos de la localidad fueron destinados a - casas escuelas.

Sucesos sobre los que el Arzobispo no se pronuncia hasta que se celebran los primeros matrimonios civiles de la Archidiócesis. Sobre el asunto se publicarían en el B.O.E. varias instrucciones (73) dirigidas a los párrocos y las Exposiciones elevadas a miembros del gobierno.

Usando la libertad que la Santa Sede había concedido a los prelados de Santiago y Jaén (74) para participar como diputados en las Cortes Constituyentes (75) éstos intervienen activamente.

---

(69) B.O.E., 6-III- 1869, nº 1241. Ver Cap. XXII

(70) A.A.G. 5-XI-1868. LA IDEA, 14-VIII-1870. PICATOS-  
TE: Descripción e Historia... VALLADAR: Guía de -  
Granada.

(71) AAG, 26-XI- 1868.

- 130
- 
- (72) GALLEGO BURIN: La Reforma de Granada. pág 33
- (73) Ver "Matrimonio Civil" en Cap. XX
- (74) VILLAZAN: Ensayo biográfico del Cardenal Monoscillo.
- (75) De 526 diputados a Cortes estudiados, 3 pertenecían al clero y defendían la postura oficial de la Iglesia, 20 eran tradicionalistas, 83 estaban adscritos a la Unión Liberal, 126 eran del partido progresista, 21 eran demócratas y 73 republicanos. Los diputados granadinos a las Cortes Constituyentes de 1869 eran: Angel Carvajal y Fernández de Córdoba, Marqués de Sardoal, nacido en Granada el 23-XII-1841, de procedencia socio-económica alta, con estudios de Derecho y profesión abogado, que estuvo ausente durante las votaciones. Pedro Antonio de Alarcón, natural de Guadix, famoso novelista, nacido el 10-III-1833, de procedencia socio-económica alta, con estudios de leyes y profesión escritor; que votó afirmativamente a la libertad religiosa y al mantenimiento del culto y en forma negativa a la Unidad Católica, Confesionalidad, Supresión de regalías, Indemnización al clero y a que éste sólo tuviera jurisdicción espiritual. Juan Ulloa y Valera, natural de Cabra (Córdoba), donde nació el 23-XII-1834, con estudios de Derecho, Abogado y periodista que votó afirmativamente en las cuestiones de libertad religiosa y de mantenimiento del culto y negativamente las de Unidad católica, Confesionalidad, Supresión/ de las regalías, Indemnización, mantenimiento del culto sin percibir compensación y limitado solo a/ la esfera espiritual y mantenimiento del culto sólo católico. Joaquín María Villavicencio, nacido el 22-V-1824 en Baza (Granada), estudió derecho y ejercía de abogado, que votó afirmativamente la libertad religiosa, Mantenimiento del Clero, Mantenimiento del culto sin percibir y sólo la jurisdicción espiritual del clero, negativamente a la Unidad Católica, (confesionalidad, supresión de las regalías indemnización y mantenimiento del culto sólo de católicos). Gumersindo Ruiz Ruiz, natural de Baza (Granada), nacido en 1.828 de clase socio-económica alta, de profesión propietario, que votó afirmativamente al mantenimiento del clero, el Mantenimiento/ del culto sin percibir, sólo la jurisdicción espiritual del clero y el Mantenimiento del culto sólo de católicos y negativamente la confesionalidad.....

(75) .....  
 y la Indemnización. Domingo Sánchez Yago, nacido en Montejicar (Granada) el 1-IX-1831, de clase socio-económica alta, con estudios de Derecho y de profesión abogado, que votó afirmativamente la sola Jurisdicción espiritual del clero y el Mantenimiento del culto sólo de católicos y negativamente la Confesionalidad, Indemnización y el Mantenimiento del culto. Además eran diputados por el distrito de Motril, Ricardo Chacón, Luis Dávila, Francisco de Paula Villalobos y Ricardo Martínez Peves.

... de mantener la unidad religiosa. Si se  
 ... se justificaba en el ...  
 ... en que la ...  
 ... sus deseos, ...  
 ... y el ...  
 ... conserve la ...  
 ... (75).

... en ... se ...  
 ... para que el Sr. ...  
 ... las ...  
 ... lo que pensaron ...  
 ... el ... que se ...

(76) B.O.E., 21-IV-1853, nº 1248

(77) B.O.E., 30-IV-1853

(78) B.O.E., 1-V-1853, nº 1253

El 24 de abril de 1869, D. Bienvenido en unión del resto de sus sufragáneos (76), confía a Monescillo, Obispo de Jaén, el que pida a la Cámara la conservación de la Unidad Católica de España y la derogación de cualquier decreto o disposición que perjudique o vulnere -- los legítimos y sagrados derechos de la religión y de la Iglesia. Al mismo tiempo, el Deán de la Catedral manifestó al Cabildo granadino su sentimiento contra quienes en nombre de una "libertad mal entendida", hacían intervenciones antirreligiosas y heréticas en las sesiones de las Cortes. Se acordó por ello realizar una función de desagravio (77). Entretanto los Obispos españoles publicaron los escritos dirigidos a las Cortes en favor de mantener la unidad religiosa. El Prelado granadino se justifica de no haberlo hecho antes, porque confió en que la alocución de Monescillo fuera suficiente, pero frustrados sus deseos, ve como el proyecto libreculista sigue adelante y él aboga porque la nueva Constitución conserve la tradicional unidad religiosa española (78).

Irónicamente en Granada se recibió una invitación para que el Sr. Arzobispo y su Cabildo asistieran en Madrid a las fiestas de promulgación. Es fácil de -- imaginar lo que pensaron al leerla. Esgrimieron en la -- respuesta el escaso tiempo de que se disponía para el --

---

(76) B.O.E., 24-IV-1869, nº 1248

(77) A.C.C.G., 30-IV-1869.

(78) B.O.E., 1-V-1869, nº 1249.

traslado a Madrid.

Pero llegó la publicación de la Constitución, - que concedía toda una serie de libertades, entre ellas la de culto (79). También en la respuesta a la invitación aludieron a los muchos canónigos que había enfermos o disfrutando de recles. Con estas circunstancias/ declinaron de una manera oficial la invitación, sin que pareciese rompimiento (80).

Evidentemente el no ir a Madrid era una actitud hostil hacia un articulado de la Constitución (81) que tenía en Monzón a uno de sus más caracterizados oponentes. Monzón, que como se viene viendo a través de esta monografía, era hombre político, se vale de unas circunstancias reales, como un pretexto que le permite no acudir a una ceremonia que no comparte.

Aunque después de cierto tira y afloja, se consiguió la supresión de toda ceremonia religiosa y ningún eclesiástico de relieve estuvo presente en las solemnidades madrileñas.

No ocurrió lo mismo en las capitales de provincias donde cada Obispo actuó según le aconsejaron las/

---

(79)PERLADO: La Libertad religiosa... PETSCHEN: La cuestión religiosa...

(80)A.C.C.G., 3-VI- 1869.

(81)ESPIN: La Constitución de 1869...



circunstancias. D. Bienvenido solo pudo evitar su adhesión formal y personal al acto celebrado en Granada, para el que autorizó un volteo de campanas en la Catedral. El acto, sin su presencia, se celebró en nuestro primer templo con la asistencia de todas las Autoridades y Corporaciones Civiles y Militares de la capital (82), D. - Bienvenido informó al Nuncio, justificando su actuación:

"En la tarde de anteayer me dirigió un oficio - urgentísimo el Sr. Gobernador-Civil de esta provincia, pidiéndome que asistiera personalmente con todo mi Cabildo Metropolitano, a la procesión vívica dispuesta para dicha promulgación y al Te Deum que deseaba se cantase en mi Iglesia Catedral, como se habia hecho siempre en Granada en casos análogos y que por lo tanto constituía parte del programa de la función, que tenía que ser anunciada.

Mi primer pensamiento fué negarme rotundamente a lo uno y otro, pero en vista del gravísimo conflicto que amenazaba y en la imposibilidad de preguntar lo que hacían los demás preladados, pues que nos encontramos en la víspera de dicha promulgación, creí prudente aconsejarme - de personas respetables, que reunidas inmediatamente en mi casa, y después de leerles la citada comunicación del Gobernador Civil y de manifestarles mi opinión de no acceder a nada de lo que me pedía, unos se conformaron con ella y -- otros la combatieron con graves razones, haciéndome notar a la vez, las fatales consecuencias/ que pudiera originar mi absoluta negativa y en/ vista de esta divergencia de pareceres, sometí/ el negocio a mi Cabildo Metropolitano, que mandé reunir al efecto, para que con toda urgencia me informase lo que se le ofreciese y pareciese sobre él. Y el Cabildo, por unanimidad fué de - parecer que "rebus sic adstantibus" y pesadas -

---

(82) A.C.C.G., 5-VI-1869.

todas las circunstancias del presente caso, debía acceder al menos, a lo del Te Deum, que estaba ya anunciado y al que habían sido convidadas todas las Autoridades y Corporaciones civiles y Militares de esta capital. Yo en vista de este informe de todo mi Cabildo, creí que no debía oponerme a que se cantase dicho Te Deum, pero me negué rotundamente a asistir a él, así como al acto de promulgación de la ley fundamental, lo cual causó el grave disgusto que usted puede suponer, en unos y la gran satisfacción de los verdaderos fieles. Sin embargo de todo, deseo saber el ilustrado y superior parecer de Vd. sobre mi conducta en este caso, para mayor seguridad" (83).

El Nuncio eludió en su respuesta cualquier comentario sobre la conducta del Prelado, limitándose a decirle que quedaba enterado, sin dar ninguna explicación, ni de alabanza ni de reproche (84). Postura clara, puesto que en su condición de diplomático debía evitar toda ingerencia en los asuntos internos, a lo que venía a añadir que había perdido su rango oficial de Nuncio y su permanencia en España le debía haber convertido en una especie de Agente Oficioso, situación esta en la que debía extremar toda delicadeza.

Por los primeros días, de igual forma que anteriormente había aparecido un periódico católico integris

---

(83) Carta de Monzón a Franchi. Granada 7 de junio de 1868. A.S.V. AN. Madrid, 465, IV,35. Recogido de CARCEL: Iglesia y Revolución... Págs. 409-410.

(84) Carta de 9 de junio de 1869. IBIDEM, IBIDEM, Pág. 410.

ta, ahora es cuando aparece en Granada otro de tenor -- contrario. El Hombre (85), que en su primer número da cuenta de su desencanto por el triunfo Constitucional de la Monarquía:

"La votación de 214 realistas contra 61 republicanos, nos convence de que no siempre la verdad está en el mayor número" (86).

Para continuar en casi todos sus números haciendo alguna alusión de cariz político o religioso, a los resultados de las Cortes Constitucionales (87).

A medida que se habían desarrollado las discusiones parlamentarias, las tensiones entre Iglesia y Estado habían ido en aumento. Cuando la Constitución quedó promulgada, un gran sector de católicos y en particular del clero, se opusieron al nuevo texto porque lesionaba los derechos y prerrogativas de personas e instituciones eclesiásticas y aún cuando se les exigió su juramento (88). Ante éste, el Clero español adoptó una postura de total negativa (89).

(85) Ver nota 41.

(86) El Hombre, 2-VI-1869.

(87) PETSCHEN: Iglesia-Estado. Un cambio...

(88) La fórmula de juramento era: "¿Jurais ante Dios y ante los Santos Evangelios observar la Constitución de la Monarquía española?"... CARCEL: Iglesia y Revolución... Pág. 420. Ver "El problema del juramento de la Constitución" en Cap.XX.

(89) PETSCHEN : El anticlericalismo en las Cortes...

Encontrar un Rey para España no era fácil, porque tanto los militares como los políticos defendían intereses de partido y el pueblo no confiaba en ellos.

"Es doloroso decirlo -comentaba Franchi a principios de diciembre de 1868- pero nadie confía/ en el porvenir que le espera a esta desgraciada nación. Cuando se ve que las revoluciones no -- pretenden otra cosa que poner y quitar funcionarios y premiar con promociones a oficiales re-- beldes. Cuando se considera que para una tropa/ de 80.000 hombres hay 188 generales mayores, un número ilimitado de coroneles y oficiales mayores y que estos están divididos en tres bandos, como lo están igualmente los funcionarios civiles, según los tres partidos unionistas, progresistas y moderados, de tal forma que cuando uno de ellos está en el poder, los otros dos no hacen más que conspirar hasta que consiguen derribarlo; cuando se observa que el militarismo gastado y corrupto es el único elemento capaz de imponerse por la fuerza a cualquier autoridad civil y es un obstáculo permanente en todas las capacidades que podrían dirigir con sus sanos principios los asuntos públicos, es imposible esperar, al menos por ahora, en el bienestar y/ felicidad de esta Nación, a no ser que la Providencia le tenga reservado algún potentísimo medio de salvación, que hoy escapa al ojo humano/ y a la consideración de los políticos (90)".

---

(90) D.81, Franchi a Antonelli, 1 de diciembre de 1868. A.S.V., SS 429 (1873), 2º FF, 136-144, original;- AN. Madrid 464, III, 23, minuta. CARCEL: Iglesia y - Revolución... Págs. 232-233.

La inseguridad estatal (91), hacía ver fantasmas incluso donde no los había y que se sospechara de los -- elementos más tranquilos de la población. El Gobierno -- exhortó en repetidas ocasiones a los Obispos para que -- mantuvieran a los eclesiásticos en sus Iglesias, tanto -- si pertenecían al bando liberal, como a la causa carlis- ta, siendo Granada una de las ciudades donde menos albo- rotos clericales se produjeron. Solo tuvo un ligero matíz la revuelta popular en torno al traslado de S.Miguel (92) pero que no entra de hecho, en las actividades de un cle- ro politizado (93).

- 
- (91) El Hombre, humorísticamente, se hizo eco de la os- cura atmósfera que envolvía la interrogante situa- ción: "Bien vengas regente, si vienes solo", "E mo- nárquico suelto bien se lame", "Quien con unionis- tas anda, a vivir de gorra se enseña", "Del extran- jero vendrá quien de España nos echará", "Mal de -- muchos consuelo de progresistas", "Quien da el po- der a príncipe extranjero, pierde la vergüenza y -- pierde el reino". 21-XI-1869.
- (92) Ver "Las dos Granadas en la calle: La Liberal y la Carlista" en Cap. XXII.
- (93) Ver "Actitud y conducta política del Clero" en Cap. XX.

Tensión en el Reinado de Amadeo. 1870-1872.

El Papa no veía con buenos ojos la candidatura al Trono español del Duque de Aosta. Su familia había conseguido la Corona Italiana gracias a la Revolución. El Pontífice nunca la había reconocido, aunque terminó tolerándola, de esa forma, Amadeo llegó a Madrid el 2/ de enero de 1871, acudiendo inmediatamente a la Basílica de Atocha para orar ante el cadaver del General Prim, fallecido tres días antes, como consecuencia del atentado sufrido el 27 de diciembre (94).

El 20 de enero el Cabildo granadino recibió un oficio del Gobernador Civil, donde se le comunicaba -- que ese mismo día D. Amadeo prestaría el juramento a -- la Constitución, por lo que se pedía un repique general de campanas (95).

El nuevo sistema español entró en la habitual -- búsqueda de reconocimiento por parte de los países ex-- tranjeros y en particular de la Iglesia. Fueron conti-- nuas las gestiones del Gobierno Revolucionario en pro -- de esa aceptación de la Monarquía de D. Amadeo de Sabo-- ya. De la Iglesia no se tuvo ninguna respuesta satisfac-- toria hasta la Restauración, con Alfonso XII.

El nuevo Monarca se encontró con un estado de --

---

(94) OLIVAR: Prim.

(95) A.C.C.G., 20-I-1871.

hostilidades, frialdad e indiferencia, aparte de la difícil situación planteada con anterioridad, que arrastraba cuestiones como la secularización de los cementerios. (96).

En ese mismo año se celebró el XXV Aniversario del Pontificado de Pío IX. Con cierto sentido oportunista apareció en Septiembre un Real Decreto, reduciendo el presupuesto de gastos del Ministerio de Gracia y Justicia. Se hacía a costa de los disponibles para eclesiásticos. Según parece, por lo que en ese momento se daba a entender, eran los únicos que podían sufrir reducciones importantes. El 1º de octubre, Montero Ríos dio otro Decreto suspendiendo por parte del Gobierno la provisión de plazas eclesiásticas que no tuvieran cura de almas, e invitando a los Obispos a hacer lo mismo. Estas medidas fueron atenuadas por los Decretos de 11 de diciembre de 1871.

En 1872, el 25 de marzo, D. Amadeo dirigió un parte oficial a los Prelados, exponiendo las alteraciones que se habían producido por parte del Clero de algunas leyes de la "Novísima Recopilación", así como del Pase Regio y pidiendo la correspondiente réplica a la vista de lo expuesto (97).

A pesar de ello se intentaron restablecer las antiguas relaciones diplomáticas con la Santa Sede, pero -

---

(96) Ver "Cementerios Católicos y Civiles" en Cap.XX.

(97) PI Y MARGALL: El Reinado de Amadeo y...

no se llegó a una conciliación. Los puntos fundamentales para ella eran la aceptación por ésta de los principios constituyentes españoles y la conservación íntegra del patrimonio Real, condiciones prácticamente imposibles de aceptar, cuando la Iglesia intentaba aprovechar la ruptura para sacudirse el antiguo privilegio español.

El año tuvo su último eslabón en la alocución pronunciada por Pío IX en el Consistorio celebrado en el Vaticano el 23 de diciembre, donde atacó a la ley que fijaba el presupuesto de obligaciones eclesiásticas, aprobado por las Cortes. En dicha alocución, el Papa contestaba al discurso pronunciado por D. Amadeo al inaugurar/la legislatura de 1872-1873. Amadeo I lamentó que el Vaticano no hubiera aceptado los deseos de amistad manifestados por el Gobierno Español. El paralelo entre discurso y alocución revela con claridad las diferencias entre ambas potestades.

Por primera vez en la Historia, el Ayuntamiento granadino, en la sesión celebrada el 28 de diciembre, decidió no asistir a la función religiosa que tendría lugar el día 2 de enero, en conmemoración de la reconquista de Granada por los Reyes Católicos. Comunicado al Arzobispo el día 31, éste contestó al oficio:

"No me incumbe averiguar las razones que hayan podido motivar este inesperado acuerdo, pero / confieso a V.S. en verdad, que me ha sorprendi



do e impresionado dolorosamente" (98).

Y notificaba que los acostumbrados cultos se celebrarían con la asistencia del Cabildo Metropolitano, la Real Capilla y el pueblo granadino.

La Primera República. El Cantón de Granada y la Restauración.

El año de 1873 fué intenso en acontecimientos, que alcanzaron distintos ecos en la Iglesia de Granada y en la ciudad. D. Amadeo renunció al Trono el 11 de febrero. Aceptada su renuncia, la Asamblea Nacional reunió todos los poderes y declaró como forma de gobierno de la Nación la República (99). Con éste y otros acontecimientos del mismo año, los liberales más extremistas de la ciudad veían colmados sus anhelos de libertad.

Muchos republicanos eran de sentimientos religiosos, pero antidogmáticos y hostiles al catolicismo integrista. En general, se aceptaba la religión católica, pero nunca por entero: "Los progresistas antiguos siempre habían defendido al Catolicismo como religión de los españoles, aunque querían que Roma respetara mucho al Estado y a la Monarquía" (100).

---

(98) B.O.E., 4-I-1873, nº 1443.

(99) La Primera República..., FERNANDEZ RUA: La Primera República..., LOPEZ CORDON: La Revolución de 1868 y... SECO DE LUCENA: Síntesis y Glosario... Págs. 73-77.

(100) FERNANDEZ RUA: La Primera República. Pág. 210.

La relación política entre la Iglesia y el Estado se agravó, pero los Obispos siguieron en su actitud/ de acatamiento a las autoridades republicanas, esperando mejores tiempos. D. Bienvenido recibió una comunicación del Gobernador Civil y del Capitán General, dándole noticias de la admisión de la renuncia al Trono por D. Amadeo y la proclamación de la República, contestando el Arzobispo:

"Acabo de recibir la atenta comunicación de V.S. fecha de hoy, en la que se sirve manifestarme, - con referencia al telegrama recibido del Presidente de la Asamblea Nacional, que "el Senado y el Congreso, constituidos en Asamblea Soberana, después de admitir la renuncia de D. Amadeo de Saboya, han proclamado la República" (101).

En un encuadre de tranquilidad y orden Granada festejó con entusiasmo el cambio de régimen. El 13 de febrero en la Corporación Municipal se ve el asentimiento popular con que se ha recibido la República. Para -- festejarlo se mandaron distribuir 6000 panes de dos libras entre los pobres (102), directriz que seguiría la política granadina en los meses siguientes, dándole protagonismo a un pueblo mísero e inculto que llevaría al fracaso el nuevo sistema. El mismo día se acordó que -- "en nombre del Ayuntamiento se telegrafe al Gobierno - pidiendo armas para la milicia como garantía para sostener la libertad conquistada" (103).

---

(101) B.O.E., 15-II-1873, nº 1449.

(102) Era el mismo sistema con que se celebraba la llegada del Arzobispo a algunos lugares y el medio - de que el pueblo mostrara su alegría.

(103) A.A.G. 13-II-1873.

Estaba claro que esta llamada República, era -- obra de una minoría dirigente (104), que aunque bien se apoyaba en el pueblo, no contaba con el ejército, que se resistió repetidamente a armar a los voluntarios de/ la República, recién organizados, cuya disciplina como/ civiles dejaría mucho que desear. Su antecedente, la Milicia Urbana, se había disuelto en octubre de 1868.

Al mismo tiempo llegaban noticias de que una -- partida de carlistas había penetrado en la provincia -- (105) y de que se venía distribuyendo propaganda protes-- tante en varios pueblos de la diócesis, por lo que ya se había publicado un Parte Oficial (106), que había puesto en alerta a los párrocos, pero que no había dado el re-- sultado apetecido. Aunque no de esas fechas, pero sí -- próximas, publicaba "El Hombre" un Editorial referido al mismo hecho:

"Cuando el clero católico se prepara para las -- grandes cuestiones que van a tratarse en el Con cilio... el clero español está dando el espectá-- culo más indigno, puesto que, trabuco en mano y con la canana a la cintura, andan los curas pá-- rrocos por las sierras y montañas batiendose el favor al absolutismo y la Inquisición ¿Qué ha-- cen los Obispos en presencia de este triste es-- pectáculo que dan al mundo sus subordinados? Per-- manecer tranquilos, sin comprender su misión, ni lo que de ellos exige la caridad y las creencias cristianas" (107).

---

(104) CLAVERO: Estudios sobre la Revolución... FERRANDO: La primera República...

(105) AA.G. Leg. 1121. Ver "Actitud y conducta política del clero" en Cap. XX.

(106) B.O.E., 18-I-1873, nº 1445.

(107) El Hombre. 15-VIII-1869.

El pueblo iba imponiéndose a sus dirigentes, (108). En la sesión de la Corporación Municipal del 22 de febrero, tras un largo debate se acordó suprimir los impuestos de consumos (109).

En marzo, el día 9, un decreto de Castelar declaraba disueltas y extinguidas las ordenes militares y -- las Reales Maestranzas, entre ellas la de Granada (110) y el 21 de junio, el Ministro de Guerra Nicolás Estévanes suprimía el Clero Castrense (111). A los pocos días D. Bienvenido recibió un oficio que atenuaba el anterior decreto, autorizando a los párrocos para que pudieran celebrar la Misa, predicar, asistir a entierros y funerales, administrar los Sacramentos a todos los súbditos de la jurisdicción Apostólica Castrense de sus feligresías, excepto los Sacramentos que requerían una orden episcopal y el Matrimonio, quedando inscritos en los libros de jurisdicción ordinaria con la anotación "castrense" (112).

Entre tanto en Granada, el 25 de abril, el Alcalde trata de derrocar al Gobernador Civil, pero al fracasar tiene que dimitir, no encontró el apoyo necesario en la Corporación Municipal ni en el pueblo, que se consideraba en su mayoría federal, igual que el Gobernador.

---

(108) FERRANDO: La Primera República... Pág.342 y sgtes.

(109) A.A.G. 22-II-1873.

(110) B.O.E., 4-VIII-1873, nº 1482.

(111) B.O.E., 19-VII-1873, nº 1471.

(112) B.O.E., 26-VII-1873, nº 1472.

Ocupó la Alcaldía el Teniente de Alcalde D. Manuel Núñez (113), que a raíz de su nombramiento empezó a enfrentarse con las continuas dimisiones de oficiales Voluntarios de la República. Todo ello muestra del estado de desencanto que se iba apoderando de la ciudad. La indisciplina iba en aumento y los Voluntarios, ocupada la guarnición militar en la guerra carlista fuera de la ciudad, se habían convertido en árbitros de la paz y el orden. Este proceso culminó el 7 de junio. En una taberna del Arco de Elvira, disputaron un carabinero y un miliciano. Este resultó muerto. Se corrió la voz de que los carabineros estaban asesinando a los Voluntarios. Arremolinado el gentío, los carabineros fueron atacados en el Cuartel de la Merced y tuvieron que capitular. Se produjeron muchas víctimas (114)

Tras ello se dió el abuso de atribuciones por parte de los Voluntarios. Consecuencia lógica del poder en manos de un pueblo no preparado. Al que faltaban además dirigentes de talla. Todo ello llevaría al fracaso, pues el poder les había llegado por arte de magia

A la vez, el Arzobispo había dictado normas de conducta y elevado protestas a las autoridades provinciales, porque en algunos pueblos de la demarcación --

---

(113) A.A.G. 3-V-1873.

(114) SECO DE LUCENA: Síntesis y Glosario... Pág. 74-75.  
 MORELL Y TERRY: Efemérides granadinas. 7-VI-1873.

diocesana, se había procedido a medir y evaluar las -- iglesias, cementerios y otros lugares sagrados, por or-- den de autoridades laicas. Se ignoraban las razones de tales hechos (115). Pensamos que; se tenía su finalidad pues aún no se había olvidado las desamortizaciones de propiedades eclesiásticas sufridas.

El 20 de Julio la Milicia recorrió las calles y visitó al Gobernador para que resignara el mando al Comité de Salud Pública (116), proclamándose así el Cantón Granadino. Se formaron dos grupos, los que querían/ acelerar la constitución de un estado federal y los par-- tidarios de una evolución. Esta escisión se fué hacien-- do patente según nos van mostrando las Actas. Dias atrás, - en la sesión del 9, se formó un cuerpo de albañiles, car-- pinteros, picapedreros y cerrajeros, en número de 200, - para construir barricadas que repelieran las agrasiones contra los "Republicanos" (117). En la misma línea de -

---

(115) B.O.E., 7-VI-1873, nº 1465.

(116) Sobre este tema hay una Memoria de Licenciatura de CORTES: El Cantón..... Según SECO DE LUCENA el Comité lo formaron Francisco Lumbreras como Presidente; Marón Maurell, Vicepresidente; Pedro Perales, Secre-- tario; y como Vocales, Fermín Camacho, Manuel Gonzá-- lez, Diego de la Cruz Quesada, Francisco Navarrete Espinar, Manuel Chinchilla, Antonio Rodriguez Las-- tre, Nicolás Avilés, Francisco Granizo, José Pino, Antonio Yllescas y Manuel Núñez (aunque había otros más). SECO DE LUCENA: Síntesis y Glosario... Pág.76.

(117) A.A.G., 9-VII-1873.

aceleración, al día siguiente de proclamarse el Cantón, el 21 de julio, se elaboraron los decretos que marcaban la pauta de actuación de la nueva forma de Gobierno (118) Melchor Fernandez Almagro (119) los resumía en cinco puntos fundamentales:

- 1º Imponer una contribución de cien mil duros a los ricos.
- 2º Proceder al derribo de todas las Iglesias.
- 3º Fundir todas las campanas y establecer una fábrica de moneda para acuñarla con el bronce de aquellas.
- 4º Incautarse de la Administración de Hacienda y de todos los bienes del Estado.
- 5º Dejar cesantes a todos los magistrados de la Audiencia.

---

(118) La Ley de actuación del Cantón Granadino era: Separación de Iglesia-Estado; empréstito voluntario como fuente de recursos para la administración -- cantonal; desestanco de artículos estancados; proporción entre salarios máximos y mínimos de 4 a 1; derecho a las armas; milicia ciudadana; abolición de privilegios y del Registro de la Propiedad, sustituido por uno Municipal; creación de jurados mixtos para resolver los problemas entre capitalistas y obreros; comercio libre; demolición de edificios denunciados; incautación de los bienes pertenecientes a la Corona, etc. B.O.C.G., 25-VII--1873.

(119) FERNANDEZ ALMAGRO: Historia Política... Pág.179.

En la sesión del 22

"Se dió cuenta de una comunicación del ciudadano Arzobispo haciendo saber que no era responsabilidad suya el pagar la reparación de los templos, sino que el dinero para esos gastos obra en poder de José María Rodríguez Acosta. Se acordó requerir a este ciudadano" (117).

El mismo día tuvo lugar la detención del Arzobispo y su encarcelamiento por algunas horas, obra de un Oficial de Voluntarios de la República, sin ningún respaldo gubernamental (118). Ello muestra el desorden que reinaba en la ciudad.

La Ley de actuación gubernativa estaba elaborada en su mayoría por gentes de clase media, pequeños comerciantes y obreros. Presentaban dos características fundamentales, el federalismo y el fuerte condicionamiento social. Pero todo terminó en el fracaso al no lograr la adhesión de la autoridad militar, ni de algunos pueblos de la provincia (Loja y Baza). Las autoridades se vieron desbordadas, actuando muchos ciudadanos particulares por su cuenta y riesgo. Un Edicto del Presidente del Comité ordenó la entrega de armas que se encontrarán en poder de las personas no pertenecientes a la fuerza armada del Cantón (119), incluso le llegó a proponer

---

(117) B.O.C.G., 25-VII-1873.

(118) A.C.C.G., 23-VII-1873. B.O.E., 26-VII-1873, nº 1472 y 2-VIII-1873, nº 1473. MORELL Y TERRY: Efe-  
mérides granadinas. 23-VII-1873.

(119) B.O.C.G., 25-VII-1873.



la demolición de la Iglesia de San Jerónimo y el Cuartel de Artillería para darle trabajo a la clase obrera (120). Estas propuestas son indicadoras de la situación a la que se estaba llegando.

En las primeras fechas de Agosto el General Pavía se puso en marcha hacia la región andaluza. A mediados de mes el Comité Granadino se dió cuenta de que la causa estaba perdida al volverse la tropa que habían enviado, desde Loja, en completa desorganización. En estos momentos se propuso un trato que Pavía no aceptó, entrando en Granada sin ninguna resistencia (121). A pesar de ello, en Septiembre el Ayuntamiento acuerda que previo al arreglo del Campo del Principe, desaparezca la Cruz y el Cristo que hay allí (122).

Se designó como nuevo Gobernador a Arias de Reina, que desarmó a los revolucionarios y suspendió a los miembros de la Diputación y del Ayuntamiento, que habían intervenido en los sucesos, volviendo las aguas a su cauce.

La alteración más considerable que había pretendido introducir el Gobierno Republicano en su política religiosa, había sido la separación entre la Iglesia y Estado (123). El 1º de agosto se presentó a las Cortes

(120) B.O.C.G., 29-VII-1873.

(121) PAVIA: Pacificación de Andalucía. Pág. 22.

(122) A.A.G., 20-IX-1873.

(123) ARBELOA: Intentos de separación..., Separación de la Iglesia...

por el Ministro de Gracia y Justicia, el proyecto de la Ley y la respuesta de los Obispos no se hizo esperar. El de Granada manifestó su repulsa en una Exposición a las Cortes, en la que se declaraba opuesto a tal Ley (124). Pero las inmediatas insurrecciones cantonales y la disolución de las Cortes, tras el golpe de Estado del General Pavía, hicieron que el proyecto de Constitución no fuera votado, aunque los conflictos entre Iglesia y Estado continuaron a causa del Patronato que la Santa Sede no reconoció, el retraso en la concesión del Pase a las Bulas de los nuevos Obispos preconizados, etc. (125).

El radicalismo ideológico se había posesionado de las cátedras y cargos de cierta importancia. Una cantidad respetable de profesores de origen krausista seguirían en sus cátedras, incluso luego con Alfonso XII. Profesores, médicos, naturalistas y científicos se plantearon los problemas del origen de las especies, muy en boga a la sazón con el Darwinismo, pero las respuestas al tema de la evolución no concordaba con la doctrina católica imperante, el conflicto quedaba abierto (126).

1874 fué el año de la República de Serrano, lapso entre la Primera República y la Restauración borbónica (127). En Sagunto es proclamado rey Alfonso XII en -

---

(124) Ver "El proyecto de separación Iglesia-Estado" Cap. XX

(125) Ver "Contradicciones en la interpretación del Patronato" en Cap. XX.

(126) CACHO: La Institución Libre... Pág. 282 y siguientes.

(127) Sobre el Sexenio en Granada hay una Memoria de Licenciatura de GUTIERREZ. CONTRERAS: Granada 1868--1874...

los últimos días de diciembre (128), la noticia fué re  
cibida con júbilo por la clerecia granadina, como muestra  
su Arzobispo al ordenar y mandar:

" 1º Que tanto en nuestra Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia, como en todas las colegiales, parroquiales y conventuales de nuestro Arzobispado, se cante solemne Te Deum el sábado - 23 del actual, día de S.M. el rey D. Alfonso XII en acción de gracias al Todopoderoso por su advenimiento al Trono de Recaredo y San Fernando; y 2º que el día siguiente, domingo, 24 se cante en las referidas Iglesias una Misa solemne de rogativa, que deberá concluirse con letanía de los santos versículos y oraciones correspondientes a los piadosos fines que se expresan en la indicada Real Cédula.

En las Iglesias donde por motivo cualquiera no puedan celebrarse estos actos religiosos en los días 23 y 24 del actual, se celebrarán - en otros que los párrocos juzguen más convenientes y oportunos para la mayor concurrencia de los fieles y asistencia de las Autoridades locales.

Granada, 15 de enero de 1875. Bienvenido, Arzobispo de Granada" (129).

Entre tanto, la Regencia, presidida por Cánovas, envió un nuevo Embajador a Roma, y derogó la Ley del matrimonio civil, aunque no se restableció la Unidad Religiosa. El 3 de mayo de 1875 se recibía al nuevo Nuncio, Monseñor Simeoni, Arzobispo de Laodicea. Con ello se reanudaban las relaciones con la Santa Sede, rotas desde

---

(128) La Restauración Española en el Siglo XIX.

(129) B.O.E., 16-II-1875, nº 1549.

de 1868 (130).

A pesar de ello, la idea religiosa, tras esta época revolucionaria tomaba otros derroteros, no solo eran los científicos; también eran los literatos llamados de la Restauración -Valera, Alarcón, Pereda, Pérez Galdós, "Clarín", Pardo Bazán - los que se declaraban contrarios al catolicismo tradicional.

"En suma, la suerte de religiosidad que aquellos hombres adoptaron como guía de su íntima peripecia y la visión que desde aquella llegaron a alcanzar de la realidad circundante, se fundieron en una auténtica "concepción religiosa" de la vida, en un esclarecimiento "subspecie aeterni" del tiempo histórico que les tocó vivir e incluso de la condición misma -- del humano existir" (131).

---

(130) LA FUENTE: Historia Eclesiástica... Tomo VI, - Págs. 281-282.

(131) PEREZ GUTIERREZ: El problema religioso en la generación... Pág. 15.



Aparte de los puntos de la Constitución de -- 1869 referentes a materia religiosa o mixta de los que se va a tratar en este capítulo, existen otros artículos de ese contenido que no van a figurar en nuestro análisis (1). El motivo es muy sencillo. Vamos a estudiar aquellos sobre los que el Prelado granadino se -- pronuncia y a no escribir de aquellos otros a los que/ Monzón no alude en ningún documento. Nuestro capítulo/ se circunscribe a estudiar los criterios de D. Bienvenido ante esos artículos concretos, que hicieron brótar de su caletre alguna que otra exposición.

¿Cual fué el criterio selectivo de nuestro Arzobispo?. ¿Porqué unos despertaron su atención y otros artículos no?. Nos resulta difícil responder con claridad a esa doble interrogante, pues algunos de los omitidos tenían tanta o más entidad que los que fueron -- tratados. Nuestra conjetura es que D. Bienvenido par-- tía de la realidad granadina. Un artículo tan importan-- te, como el de la libertad de enseñanza (2), en el que la Iglesia del Aggiornamiento sigue manteniendo sus -- criterios de siempre, le resbala a Monzón. Al menos, no nosotros no hemos encontrado ninguna pieza que se refiera a él. ¿Porqué?. Conjeturamos que la implantación de la enseñanza religiosa en la archidiócesis granadina -- era tan sólida, que el Prelado no veía en ese Artículo ningún riesgo. Su reflexión y defensa se volcó en aque-- llos que en su opinión podían afectar más a su archi--

---

(1) SANZ DE DIEGO: La Legislación eclesiástica...

(2) TRUJILLO: La Libertad de enseñanza...

diócesis.

EL MATRIMONIO CIVIL.

La tensión religiosa crecía por momentos en las Cortes y en la Nación, al haberse efectuado algunos matrimonios civiles, el primero de ellos en Reus. Venía a ser consecuencia lógica de la libertad religiosa que estaba en vías de ser aprobada por las Cortes Constituyentes. El impacto era tremendo en una nación como la española donde había regido desde tiempo inmemorial el matrimonio canónico, de competencia exclusivamente eclesiástico.

Sobre el tema, D. Bienvenido el 5 de marzo de 1869 se pronuncia al celebrarse algunos matrimonios civiles en la archidiócesis granadina, en los pueblos de Peligros, Alhama la Seca, Illar, Instición y algunos más. Sobre el asunto se publicó una instrucción (3) dirigida a los párrocos, a fin de que ellos tuvieran unas directrices de como obrar, presentado el caso.

Comenzaba enumerando los matrimonios civiles celebrados en su sede, en algunos de los cuales se efectuó "la ridícula parodia de hacer arrodillar a los contrayentes" para recibir la bendición municipal, exigiéndoles los veintiocho reales por vía de obvención y de derechos y lo que es peor, atropellando los impedimentos dirimentes que ligaban a algunos de los desposados, por lo que

---

(3) B.O.E., 6-III-1869, nº 1241.

nuestro Arzobispo elevó las oportunas reclamaciones a los Gobernadores Civiles de Granada y Almería. Pero - ante las variadas consultas efectuadas por los párrocos, pasaba a exponer lo esencial de la doctrina teológico-canónico-legal, que debían tener presente en las circunstancias que se estaban viviendo.

Desde la creación de Adán y Eva, el carácter sagrado del matrimonio había permanecido en todas las culturas (4), sólo conceptuado como contrato civil desde la herejía luterana, dando lugar a que algunos políticos, incluso católicos, hayan querido separar el contrato del Sacramento. Ante todo lo cual, la doctrina cristiana se pronuncia exigiendo la sacramentalidad indisoluble del acto matrimonial, quedando reducido a un mero amancebamiento público si no se cumplen los requisitos exigidos canónicamente, penando el acto con iguales castigos que el concubinato.

Asienta la doctrina recurriendo a toda legislación romana y reasienta aún más las características de

---

(4) "El Sr. D. José María de los Reyes García y Romero, en discurso sobre el matrimonio civil, prueba que - Adán y Eva no contrajeron esta clase de enlace. -- Pues para tal conclusión no necesitaba el Sr. D. José María de los Reyes García y Romero, empezar con un nombre tan largo" El Hombre, 1-VII-1869.



Sacramento al exponer como los países que reconocen el matrimonio civil, aceptan también las disposiciones y doctrinas de la Iglesia, cuanto más en España que nunca ha dado disposiciones algunas sobre el matrimonio civil a lo largo de toda su historia jurídica, aportando infinidad de ejemplos de los perjuicios que supondría el que esto fuera admitido.

Esta viene a ser la sustancia de la exposición doctrinal que el Arzobispo granadino dá a sus párrafos.

Si tuviéramos que sacar conclusiones de la mentalidad arzobispal por este escrito, nuestra labor sería difícil (5), porque en él D. Bienvenido no se proyecta, si no es solo para no aceptar el matrimonio civil, recurriendo de continuo a la legislación presente y pasada sobre el tema, tanto española como de otros países y a la reiteración de la doctrina Pontificia sobre la materia, quedando su pensamiento y argumentación personal totalmente velados, cosa lógica, en un documento como el comentado.

---

(5) Obviamente, somos conscientes de la limitación de nuestra preparación -como se puede comprender, no tenemos una expresa formación en Derecho Canónico- y por ello, no nos es posible sacar todas las conclusiones que de la documentación manejada por nosotros pudiera obtenerse en un plano doctrinal.

Después de la proclamación de la Constitución en agosto, la Sagrada Penitenciaría Apostólica, promulgó una parte doctrinal "para hacer frente a los males/ del concubinato que llaman matrimonio Civil" (6), y que venía a decir lo mismo que la Instrucción mandada publicar por D. Bienvenido, pero el problema se agravó, porque mientras que se negociaba con Roma la cuestión del juramento de la Constitución, el Ministro de Gracia y Justicia, Ruiz Zorrilla, presentó a las Cortes un proyecto de ley relativo al matrimonio civil (7), Subsecuentemente, el 17 de enero de 1870, los Obispos españoles reunidos en Roma con motivo del Concilio Vaticano I, dirigieron una Exposición a las Cortes (8), condenando el proyecto de secularización de la enseñanza y del matrimonio, considerando "el primer documento colectivo no conciliar del episcopado español (9). En junio, Antonio María Brito, canónigo de la Catedral granadina, publicaba un análisis del proyecto del matrimonio civil (10), cosa lógica porque se veía venir que, sin entrar en una discusión detallada del proyecto presentado, se/

---

(6) B.O.E., 14-VIII-1869, nº 1264

(7) El proyecto fue presentado a las Cortes el 17-XII-1869

(8) B.O.E., 22-I-1870, nº 1289

(9) IRIBARREN: Documentos colectivos..., aunque hay otras opiniones: CARCEL: Primer documento colectivo...  
DROCHON: Une tentative de Liberte... pág. 127-140

(10) B.O.E., 23-IV-1870, nº 1302 y siguientes.

iba a terminar convirtiéndose en ley, lo que ocurrió el 18 de junio de 1870.

Fue criticada globalmente en Roma, que defendía la reglamentación religiosa del matrimonio, porque al ser sacramento quedaba fuera de las legislaciones y jurisdicciones civiles, que sólo podía legislar sobre los efectos jurídicos del mismo.

La esencia de la ley exponía como éste era el único que podía producir efectos civiles en España, por lo que lo declaraba perpétuo e indisoluble y obligaba a contraerlo ante el juez municipal. No podían celebrarlo los ordenados "in sacris" o profesos en una orden religiosa hasta que no hubiesen obtenido las licencias canónicas correspondientes. El matrimonio religioso podía celebrarse antes, después o al mismo tiempo que el civil.

Ante tal hecho, el Arzobispo de Granada volvía a ratificar la Instrucción (11) dada anteriormente a los párrocos, además de unas Advertencias (12):

" a fin de que, ajustando su conducta a dichas Instrucciones, armonicen cuanto les sea posible la observancia ineludible de las disposiciones de la Iglesia con la ley emanada del poder civil.

Los párrocos debían repetir con mucha claridad la naturaleza, institución, efectos, etc., del Sacrament

---

(11) Ver nota 3 de este capítulo

(12) B.O.E., 27-VIII-1870, nº 1320

to del matrimonio en todas las ocasiones que lo creyeran conveniente, no teniendo la ceremonia civil otra función que ajustarse al amparo de las leyes del Estado, para gozar de los derechos que éstas determinan. - Así se creía dotar a los párrocos de unas medidas que los desembarazaban en las dudas y conflictos que se les pudiera presentar.

El asunto quedó en suspenso durante algún tiempo. En la provincia de Granada se celebraban pocos matrimonios civiles y estos pocos en muchas ocasiones se veían completados por la ceremonia religiosa, labor en casi todos los casos de los esforzados párrocos que -- aprovechaban cualquier contingencia para llevar a cabo su condición pastoral.

Pero todo esto se alteró al publicarse el 11 de enero de 1872 una Real Orden que declaraba "hijos naturales" a los nacidos de padres casados tan sólo religiosa y canónicamente. El Boletín Eclesiástico Granadino (13) volvía a reafirmarse en lo publicado anteriormente (14) con relación al tema, resumiendo toda la doctrina impartida. El Prelado, el 29 del mismo mes

---

(13) B.O.E., 27-I-1872, nº 1394.

(14) En los B.O.E. se puede ver: Instrucción. 6-III--1869, nº 1241. Análisis del proyecto de ley del Matrimonio Civil por Antonio Maria Brito, 23-IX--1870, nº 1302 y siguientes. Exposición de los Prelados españoles residentes en Roma (a las Cortes, 22-I-1870, nº 1289. Circular del Gobernador Eclesiástico Granadino, 27-VIII-1870, nº 1320, Instrucción 1-I-1870, nº 1286.

presentó una Exposición (15) al Ministerio de Gracia y Justicia, en la que mostraba cómo se estaba dando lugar a la equiparación del matrimonio cristiano con meros amancebamientos en las mentes de fieles incautos y poco instruidos. Estimulaba el celo de los párrocos en la predicación de la doctrina sobre el matrimonio y acudía al Ministro haciéndose partícipe de las modificaciones/legislativas propuestas por el Arzobispo de Santiago. Pedía que se armonizase la legislación matrimonial del Estado con la canónica de la Iglesia, dejando "el matrimonio civil para los que no tienen fé ni religión alguna o no profesan la verdadera". Con esta petición acudiría a las Cortes cuando se revisase la legislación civil, apoyándose en que:

"Son y no pueden ser menos de ser correlativas la legitimidad de la prole y la legitimidad -- del matrimonio de donde aquella procede: donde hay legitimidad y verdad de matrimonio, hay también legitimidad de prole; y donde no hay verdadero y legítimo matrimonio, no puede haber -- sino prole ilegítima y espúrea. Pues bien: la doctrina católica nos enseña que el matrimonio instituido por Dios mismo en el Paraiso Terrenal, fué elevado por nuestro Señor Jesucristo/ a la dignidad de Sacramento de la nueva Ley -- Evangélica. Que este Sacramento no es una cosa accesoria o accidental al contrato matrimonial y separable de él, sino que es esencial al matrimonio mismo, sin que pueda separarse jamás el Sacramento de dicho contrato conyugal, ni pueda haber nunca entre los fieles verdadero matrimonio que no sea a la vez y a un mismo tiempo

---

(15) B.O.E., 10-II-1870, nº 1336.

po, Sacramento... aún cuando se haga en virtud de una ley civil, no será más en la presencia/ de Dios que un torpe y pernicioso concubinato/ reprobado siempre por la Iglesia".

Andando el tiempo y habiendo surgido repetidos conflictos legales, en plena República, una orden del - Presidente del poder ejecutivo comunicando al Ministerio de Gracia y Justicia, determinaba que "no pudiera/ celebrarse matrimonio civil, cuando los contrayentes es tuvieran ligados con un matrimonio canónico no disuelto legalmente" (16) y en consecuencia D. Bienvenido volvió a estimular a los párrocos para que:

"procuraran con su acreditado celo desvanecer las malas prevenciones que algunos por igno-- rancia y otros por siniestros fines, han concebido contra el Sacramento del Matrimonio y/ expongan con claridad y sencillez lo que debe hacerse en cuanto a los efectos del llamado ma trimonio civil" (17).

Las fatales consecuencias que los Obispos anun ciaban no se cumplieron, porque la población española, por tradición o por convicción no aceptó el matrimonio civil exclusivamente, efectuando la mayor parte de las uniones por matrimonio canónico, y en muchos casos rea lizándose los dos, cumpliendo así con la Ley y con la/ Religión.

En 1875 el acercamiento a la Santa Sede que pre

---

(16) B.O.E., 27-VI-1874, nº 1520.

(17) B.O.E., 5-IX-1874, nº 1530.

sionó insistentemente, llevó al Gobierno de la Restauración, a la derogación formal de la legislación vigente en materia matrimonial (18).

Desde 1869 a 1872 el periódico granadino La Idea publicó repetidos editoriales sobre el Matrimonio Civil, en todos ellos se declaraba favorable. Incluso en 1870/ llega a defender la separación legalizada y a declarar nulo el matrimonio canónico, siendo leyes de 1872; lo mismo que cree acertada la ley del divorcio, que no llegó a aparecer. Se apoya en las mismas premisas en que se apoyaba la Iglesia para defender el matrimonio canónico, aunque en ocasiones esta defensa, o la crónica -- del acontecimiento nos hace sonreír.

"se ocasiona graves perjuicios a los que de buena fé y sin conocimiento alguno de los requisitos legales guiados por la práctica acuden a -- los párrocos que en vez de ilustrarles acerca de esta materia, les casan bajo el pleno convencimiento de que el acto es legalmente nulo y no pueden producir efectos civiles, con lo cual se ocasiona graves perjuicios a los contrayentes".

En el pueblo de Pedro Martínez se efectuó el -- primer matrimonio civil

"a consecuencia de esto "el cura" que es un mozo de provecho y que así se muestra fanático como intransigente en cuanto trasciende a la libertad y a la consenación (sic) de su santo ministerio, se opuso a que se fijara el edicto en

---

(18) Colección Legislativa de España. Edición Oficial, -- Tomo CXIV, Págs. 175-180.

mento de fidelidad episcopal, de fidelidad a las leyes del Estado, en el momento de su consagración, por lo - que era ilógico volver a prestar un nuevo juramento.

Las relaciones Iglesia-Estado se iban haciendo cada vez más graves. El cambio de Gobierno de 18 de junio de 1869 trajo infundadas esperanzas, porque el 21 - se hizo saber que se exigiría al clero el mismo juramento que a los funcionarios públicos, porque en él no ha**bia** cosa alguna contraria a Dios y a la Iglesia.

"Si se deja cesantes a los que no juren la Constitución, supongo que se tomará el mismo acuerdo con los curas... Y no se diga que es caso de conciencia, toda vez que el Papa tiene libertad de cultos en Roma" (20).

Casi todos los Obispos hispanos creyeron oportuno el negarse al juramento. Sólo se mostraban favorables pero con reservas, los Arzobispos de Valencia y Granada y los Obispos de Córdoba y Cuenca.

Monzón escribía:

"Del compromiso del juramento, caso de que nos lo exigiesen, veo más fácil salida, en vista de la resolución de la Silla Apostólica, sobre el de los Obispos de Francia y Bélgica a sus Constituciones respectivas, casi iguales a las nuestras y con la restricción y reservas indicadas/ por la Sagrada Penitenciaría en un rescripto expedido a petición y consulta de un Prelado español sobre el juramento que pudiera prestarse a/ la Constitución nonata de 1854" (21).

---

(20) El Hombre., 20-VI-1869.

(21) Carta de Monzón a Franchi, Granada, Junio 1869, (A.S.V. AN.Madrid, 465, IV.35) Recogido en CARCEL: Iglesia y Revolución... Pág. 417.



El Nuncio Franchi salió de España el 24 de junio dejando al Cardenal Moreno instrucciones tendentes a evitar un cisma entre los Obispos, que hasta entonces se habían mantenido unidos, pero que llegado el momento del juramento, no eran todos de igual opinión, lo que contra el peligro de una división del Episcopado.

A pesar de que el Gobierno ofreció garantías para salvar los escrúpulos de conciencia del clero, los Obispos españoles adoptaron una postura intransigente e intolerante que cerró cualquier posibilidad de diálogo, confundiendo y dividiendo a los católicos, unos favorables y otros no al juramento. ¿Cómo aquellos Prelados pudieron cerrarse a realidades políticas, religiosas y sociales tan evidentes? ¿En realidad sólo trataban de evitar un asentimiento público de una Constitución que promulgaba la tolerancia religiosa y otras libertades fundamentales?.

Por estas fechas el Gobierno propuso a Roma que el clero jurara, manteniendo dos apartados: el clero no quedaría obligado a obedecer cosas contrarias a la Ley de Dios y de la Iglesia, y si no era aceptada esta propuesta, el Gobierno aplicaría las penas del exilio y -- privación de bienes temporales. Pero Roma retrasó la -- respuesta durante los meses de julio y agosto, a pesar de las presiones ejercidas sobre la Santa Sede, hasta que la Penitenciaría Apostólica respondió que el juramento era lícito, pero que el clero podía jurar si se veía obligado, con algunas reservas.

A lo que el Gobierno amenazó con actuar drásticamente. Pero la decisión se pospuso hasta el 20 de septiembre, fecha fijada para la apertura de las Cortes. Durante este tiempo se llevaron a cabo nuevas negociaciones que concluyeron en que no se pusiese impedimento -- por la Santa Sede al juramento de la Constitución, lo que se comunicó a los Obispos el 22 de septiembre.

Supuso un triunfo para el nuevo Gobierno Revolucionario, que no urgió el juramento, porque otros asuntos, como los movimientos republicanos y la insurrección carlista, contra la que consiguió una valiosa arma política, ocupaban su atención. Además, los Obispos estaban saliendo para Roma, donde permanecerían el tiempo que durase el Concilio Vaticano I. Desde allí trataron y -- consiguieron retrasar durante algunos meses el juramento, pero en noviembre, el Gobierno presentó a las Cortes un proyecto de Ley, con un sólo artículo:

"Se declaraban sin derecho a desempeñar destinos y funciones públicas y al percibo de haberes de retiro, cesantías y jubilación, a todos los que no hayan jurado la Constitución o no acrediten haberlo verificado en el término de un mes ante las autoridades competentes" (22).

Fué aprobada el 19 de diciembre. El 17 de marzo de 1870, un Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia obligaba al juramento de los eclesiásticos, incluso los

---

(22) BECKER: Relaciones diplomáticas... Pág. 255.

que estaban fuera de España, para lo que se daba el plazo de un mes o dos meses respectivamente (23).

Con ello se venía a plantear también el problema económico (24). La reacción fué inmediata y la negativa total y absoluta. Los Gobernadores eclesiásticos tenían orden de impedir el juramento mientras no percibieran ordenes expresas de los respectivos Obispos (25), desplazados en Roma, que preparaban el ataque final al juramento y presionaban para que la Santa Sede no con-

- (23) "...El Decreto de la Regencia de 17 , por el que se dispone que los Prelados y Cabildos presten juramento a la Constitución de 1869 en el término de un mes que se cumple el 17 de abril, para que se adopte un pensamiento unánime concluyéndose en esperar la opinión del Arzobispo que será unánime con la de los demás Prelados residentes en Roma" A.C.C.G. , 28-III-1870.
- (24) La economía del clero, ya afectada como muestra el parte oficial dirigido por el Arzobispo de Granada al Ministro de Gracia y Justicia el 17 de agosto de 1869 (B.O.E., 21-VIII-1869), y que en Enero el Administrador Económico de Hacienda, ante los requerimientos presentados, expusiera que tenía orden de no hacer libramiento alguno para el clero - (A.C.C.G., 26 y 28-I-1870), sufría nuevas amenazas.
- (25) Varias son las consultas que se dirigen al M.I. Sr. Gobernador Eclesiástico de este Arzobispado acerca del juramento...: "ha dispuesto que los Sres. eclesiásticos de este Arzobispado esperen las instrucciones que por dicha Autoridad se tienen pedidas a Roma y que por este Gobierno Eclesiástico se comunicarán al clero con la resolución definitiva sobre el particular". B.O.E., 2-IV-1870, nº 1299.
- (26) B.O.E., 14-V-1870, nº 1305.

descendiera con las autoridades españolas que buscaban asegurarse la adhesión incondicional de la Iglesia contra el empuje moral del carlismo. Además si el clero juraba, nadie podría dudar de la actitud favorable de la Iglesia al nuevo régimen.

Después de varios meses en Roma y las frecuentes entrevistas celebradas, los Prelados españoles adoptaron un acuerdo definitivo y unánime de oponerse al juramento, por lo que dirigieron un documento colectivo, - (26) a excepción del Prelado almeriense, al Regente del Reino, seguido de otro (27), firmado por los Obispos residentes en la Península, los Cabildos Catedrales y Clero benefical y parroquial casi en su totalidad (28).

Ni la Santa Sede ni los Obispos volvieron a intervenir en el asunto, aunque el Gobierno se mantuvo en no pagar al Clero mientras que no jurase. Este siguió unido a sus Prelados, con lo que el problema, según iba pasando el tiempo tomó un cariz más económico que político.

El 9 de julio de 1870, el Arzobispo de Sevilla y demás Prelados españoles residentes en Roma, entre los que se encontraba D. Bienvenido, presentaron una -

(27) B.O.E., 25-VI-1870, nº 1311.

(28) En este sentido se recibió una carta de la diócesis de Guadix (A.C.C.G., 14-VI-1870) y una Comisión del Cabildo granadino también escribió una carta de adhesión (A.C.C.G., 15-VI-1870).

Exposición (29) al Regente, reclamando los haberes que se adeudaban al culto y Clero desde la fecha del juramento. La reivindicación se hacía a pesar de que los atrasos acumulados hasta dicho día se recibieron en Granada incompletos y de forma muy espaciada.

La situación del Clero estaba llegando a un punto tan crítico, que, en agosto de 1872, la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado, hizo publicar una Circular (30), en la que solicitaban de los fieles una ayuda económica a fin de sostener el culto en la Santa Iglesia Catedral. En Octubre el Cabildo Metropolitano dirige una Exposición al Prelado, reafirmando en la postura de no jurar la Constitución. D. Bienvenido contesta echando de menos a algunos capitulares, que -suponemos- no firmaron la Exposición. Nuestra conjetura es/ que habían cambiado de opinión respecto al juramento, - no por ideas políticas, sino por cuestión económica (31) como parece demostrarlo el tiempo pasado desde el comienzo del pleito. ¿Porqué no jurar entonces y ahora sí?.

El Cabildo haciéndose eco de todo el Clero granadino, comienza su Exposición (32), declarando su inquebrantable propósito de seguir la conducta marcada por el

---

(29) B.O.E., 20-VIII-1870 nº 1319.

(30) B.O.E., 31-VIII-1872, nº 1425.

(31) También hacemos referencia a este punto en el Capítulo citado anteriormente.

(32) B.O.E., 5-X-1872, nº 1430. Apéndice I.

Prelado, de igual forma que cuando se negaron a prestar juramento de la Constitución, pero ante la situación -- que se vive, se creen en la necesidad de hacer públicas sus ideas y propósitos al respecto.

Exponen como a pesar de los tres años de infructuosas negociaciones para salir del difícil estado en -- que se encuentran, siguen siendo y estando tan comprometidos como el primer día. Las circunstancias siguen siendo las mismas a pesar del beneplácito del Santo Padre al juramento. La situación se ha enconado aún más, después del tiempo pasado por la incoherencia con que ha obrado el Gobierno. El asunto ha terminado tomandi un caríz -- eminentemente económico.

Todo ello sin olvidar el respeto debido a las -- leyes y autoridades constituidas.

A todo ello contestó D. Bienvenido (33), agraciando la adhesión de su Cabildo y Clero y lamentando hondamente que algunos de sus más distinguidos miembros no suscribieran la Exposición antedicha, cuando en un -- principio todos estaban en íntimo acuerdo.

Pasa a confirmar la adhesión al Papa, exponiendo como el "nihil obstat" no es una resolución preceptiva, sino permisiva, que no exime a los Prelados de la --

---

(33) IBIDEM, IBIDEM.

publicación de Pastorales que lo expliquen. Suponía -- falta grave el jurar por ser un menosprecio de las a-- claraciones de los Obispos exigidas por la Santa Sede, un menoscabo del fuero eclesiástico y un olvido de las prescripciones canónicas. Pues el Santo Padre había -- concedido a los Obispos el apreciar todas las circunstancias y el decidir si era conveniente que el clero jurase o no.

Planteada la cuestión, pasa a analizar las razones y motivos para que los Obispos pronunciaran el "non expedit" a la Constitución de 1869:

a) La naturaleza de la Constitución que se ha-- bía de jurar. En ella se rompía la Unidad religiosa de/ España, se declaraba la libertad de cultos y consecuentemente se permitió la entrada en la Nación de otras religiones no verdaderas. Concedió libertades contrarias a la Ley de Dios y enseñanzas de la Iglesia. Y habiéndose negado al juramento, algunos civiles a los que repugnaban tales libertades, no iba a jurar el clero.

b) La significación que se quería dar al juramento del Clero:

"Dará una prueba de que no abrigaba pensamientos de hostilidad, ni siquiera sentimientos de repugnancia a las libertades conquistadas en la Revolución de septiembre: así como también se dice que es ya tiempo de que jurando el Clero contribuya a la seguridad y consolidación de/ la grande obra de las Cortes Constituyentes. Y significando todo esto el juramento del clero, según la mente e intención expresa del Gobierno que lo pide y ha de recibirlo, V.S.I. comprenderá muy bien, sin necesidad de largas explicaciones, que no podíamos menos que considerarlo inconveniente en sumo grado".

Lo cual escandalizaría al pueblo si nos viese jurar, lo que no se puede admitir en conciencia.

c) El concepto bajo el cual se pedía al Clero - el jyramento, considerando a los eclesiásticos, por alta que fuese su dignidad, meros funcionarios que perciben sus haberes del Erario Público, cosa que nunca debía consentir ni un Obispo ni un sacerdote, cuya dignidad la ha recibido de la Iglesia y nunca será un dependiente - del Estado.

La cuestión quedaba agravada por la coincidencia de dos hechos: La esención del juramento por parte de los párrocos de Vitoria y Madrid, al no percibir -- sus haberes del Tesoro Público y la orden de que no se pagase a los individuos del Clero que no acreditasen - haber jurado anteriormente.

Luego al Clero no se le exigía el juramento - como a tal clero, sino por lo que cobre del Estado. Se le reclama un acto que rechaza en conciencia, se le retiene lo que es suyo y se le priva de sus bienes y derechos:

"En suma, por lo primero y por lo segundo y -- por ambas cosas a la vez, se ve ya claramente/ que el juramento del Clero, acto eminentemente religioso, pues que lo prestan los sacerdotes/ por Dios y por los Santos Evangelios, ha venido a reducirse en la práctica a una cuestión de -- presupuesto, a cuestión de cobrar o no cobrar, a cuestión de nómina y de maravedises...., y el jurar en estas condiciones, fuerza es que reconozcan y confiesen hasta los más enemigos del Clero, que no puede menos de ofender y lastimar su decoro y dignidad sacerdotal: principalmente --



después de tanto que se les ha calumniado de interesado y avaro; después de haberse dicho por la prensa revolucionaria "que si al clero se le tocaba el bolsillo, apecharía con toda clase de juramentos y constituciones, después de haberse dicho en un periódico por sólo el falso rumor de que iba a jurar cierto - dignísimo Prelado, que esto era negocio de algunos miles de duros; después de haberse visto, en fin, en algunos escaparates de Madrid, caricaturas de clérigos jurando hincando las rodillas ante un bolsillo de oro..."

Porque si en estos momentos se juró, no fué - por adhesión a las Cortes Constituyentes, sino por la miseria y el hambre. Y así parece haberlo entendido - el Gobierno que ya no exige algunos requisitos en los juramentos de clérigos y que ha pagado atrasos en alguna diócesis y se espera que lo haga con las demás. Petición con la que D. Bienvenido confiesa haber acudido en repetidas ocasiones al Ministro de Hacienda, que de seguir en su actual actitud, hará que se acuda a la caridad de los fieles.

Finalmente muestra su complacencia por el respeto manifestado a las autoridades civiles y pide la iluminación del Espíritu Santo para seguir unidos luchando contra la herejía y la impiedad.

A lo expuesto poco podemos añadir, ya que recoge todos los puntos conflictivos del asunto, aclarándolos, si bien es verdad, sin aportar nada nuevo, pero - sí dando una visión clara de toda la cuestión, con lo/

que es uno de los textos eclesiásticos más completos - de todo el Sexenio, como lo demuestran las innumerables adhesiones a la Exposición del Cabildo aparecidas en -- los Boletines de las diócesis de sacerdotes de ésta y/ otras provincias eclesiásticas, subsecuentes a la publicación de los textos comentados (34).

A los pocos días, el mismo Prelado granadino y su Cabildo enviaron una Exposición al Congreso, para - protestar contra el proyecto de Ley presentado a las - Cortes por el Ministro de Gracia y Justicia, fijando - el presupuesto de obligaciones eclesiásticas y las re- laciones económicas entre Iglesia y Estado, porque:

"los exponentes abrigan, por el contrario, el tristísimo convencimiento de que será un gran retroceso en nuestro derecho público y señalará una nueva era de infidelidad, de tribulación y de angustia para nuestra Religión santísima".

Con esto el tema entró en vía muerta, suavizándose en lo posible las posturas eclesiásticas y estatal sin que el Clero llegase a aceptar el juramento ni el - Estado a desembolsar todos los emolumentos que le debía. La situación de éste siguió sin resolverse hasta la llegada de Alfonso XII, con la Restauración de la Monar-- quía y la Constitución de 1876.

---

(34) B.O.E., 26-X-1872, nº 1433.

Actitud y conducta política del Clero.

El Clero español del momento siguió desempeñando sus actividades espirituales en la medida en que los acontecimientos políticos y sociales se lo permitieron, sin intervenir en otros asuntos, excepto en muy pocos y excepcionales casos.

Los sacerdotes adscritos a parroquias permanecieron en sus puestos, a pesar de las graves dificultades económicas que sufrieron. En algunas ocasiones fueron ayudados por los fieles. Esa ayuda distó de ser generosa, pues parece estar claro que añoraban la Monarquía borbónica al haberles asegurado esta una posición acomodada.

El Gobierno temía desde el primer momento que el Clero en bloque se pasara a la oposición carlista. La sospecha nos parece ahora infundada, pero la mantuvo durante casi todo el Sexenio. En la campaña electoral no se inclina manifiestamente a ninguna facción, como habían propuesto los Obispos. En las Constituyentes discutieron la libertad religiosa y seguían unidos a sus Prelados, de igual forma que cuando protestaron a raíz de las blasfemias proferidas en las Cortes.

En el verano de 1869 se levantó una insurrección carlista, en la que intervinieron muy pocos eclesiásticos, pero el Ministro de Gracia y Justicia exa-

geró en un manifiesto, el número de éstos y ordenó a los Prelados que predicasen a sus sacerdotes la obediencia al Gobierno y que quitaran las licencias de confesar a los eclesiásticos enemigos del régimen, de creto en verdad, falto de libertad y opresor de los derechos de la Iglesia que veía violada su inmunidad/ y autonomía. Se había identificado la libertad religiosa como una "vía libre" al proselitismo no católico - (35)..

La respuesta episcopal fué inmediata. El Arzobispo de Granada (36), comenzaba una comunicación dirigida al Ministro de Gracia y Justicia, confesando su pena por ver en entredicho a la clase sacerdotal, sin/ olvidar por ello de reprobar cualquier abuso de ministerio y el espectáculo de los posibles clérigos alzados en armas, que le llenaba de pesar y disgusto.

A continuación se planteaba, ¿cual era en realidad el número de sacerdotes que había cambiado el traje de clérigo por el de la milicia terrena y había empuñado las armas?. Eran muy pocos, careciendo de importancia en relación con los 43.000 sacerdotes pacíficos y obedientes que no pueden suponer agravio, ni ser representantes de un número tan elevado, a pesar de que/ en la Exposición gubernamental se decía: "ua respetable clase del Estado enciende con ardor inusitado y crimi-

---

(35) CASTRO: España estrenó su primera ley... Pág.64.

(36) B.O.E., 21-VIII-1869, nº 1265.

nal empeño, la tea de la discordia", atenuándola después con un "no toda por fortuna".

Y ya aclarado su rechazo de la actitud de esos sacerdotes, D. Bienvenido pasa a justificar el descontento del Clero en la presente situación y en circunstancias tan difíciles y azarosas por las que está pasando: despreciada la autoridad de la Iglesia, ampliada la actividad de la propaganda herética, escarnecidos los ritos y misterios católicos. Cuando el Clero se ve denigrado, coartado en sus funciones, desatendido en sus temporalidades, insultado y maltratado, no era de extrañar que algunos clérigos muy impulsivos - adoptasen alguna resolución precipitada.

Respecto al Clero de su Archidiócesis escribe:

"Por lo que hace el Clero de mi Arzobispado de Granada y contestando ya directamente a los artículos del citado decreto de S.A., tengo el honor de manifestar a V.E., que en esta Archidiócesis no ha habido ni hay, aclesiástico alguno que haya abandonado su residencia canónica, ni la Iglesia a la que estuviese adscrito, para combatir la situación política creada por las Cortes Constituyentes, ni que se haya manifestado notoria y ostensiblemente desafecto y contrario al Gobierno, y que por lo tanto no ha habido ni hay necesidad alguna de adoptar - pública ni privadamente, medida canónica de ninguna especie por semejante motivo.

Por el contrario, la conducta pública del Clero de mi diócesis, su asiduidad y constancia a los trabajos de su ministerio, su respeto y obediencia a las Autoridades y su paciencia y mansedumbre en las actuales circunstancias son ejemplares y notorias"

A pesar de verse postergado a las clases en el cobro de sus haberes, hallandose en la escasez y en la penuria, sin que le valgan disposiciones legales ni reclamaciones oficiales. Completa el panorama los difíciles momentos que está pasando por no tener otras fuentes de ingresos. Las fiebres tifoideas en las que se -- está viviendo, con toda su secuela de dificultades, además de otros malos tratos; pese a todo ello, ninguno ha abandonado su puesto.

Última a continuación su pensamiento:

"Pero a la vez que tengo una satisfacción en manifestar esto a V.E., no puedo al menos de indicarle que si al Clero no se le nivela pronto -- con las demás clases activas en el cobro de sus asignaciones, si ve que para él no valen ni se aplican los muchos decretos y disposiciones que se han dado, aún recientes, sobre la materia, ni se le cumplen las solemnes promesas que se le -- han hecho en muchas ocasiones; si ven los pueblos que pagando en sus contribuciones ordinarias, la parte relativa al Culto y al Clero, no se aplica con puntualidad a éstos objetos, nuestra situación se hará de día en día más precaria e insostenible, se aumentará en el Clero y/ en el pueblo el descontento y no será extraño -- que algunos sacerdotes que están viviendo ya de fiado y de limosna, se vean en la precisión de/ abandonar sus puestos y aún de cerrar las Iglesias, con el trastorno y gravísimas consecuencias que V.E. puede calcular fácilmente".

Para terminar manifestando que se cree en el deber de exhortar al pueblo a obedecer a las autoridades/ constituidas de palabra y por escrito, pública y priva-

damente, como ha demostrado al pedir al Ministro de -- Gracia y Justicia que exprese sus profundos respetos - al Regente del Reino.

Esta comunicación aparece completada en el Boletín Eclesiástico por otra (37) dirigida a los clérigos y diocesanos. En ella les muestra como ha procurado restablecer el honor de la clase sacerdotal, y elogiado la conducta del clero granadino, espera que ésto sirva de estímulo para continuar la tarea comenzada y/ mejorar cada día la predicación y exhortación a los pueblos de la unión, paz y concordia de todos los hombres, permaneciendo obedientes a las autoridades constituidas.

Podemos apreciar la postura intermedia del Arzobispo que protege y alecciona a su Clero, comunicándose con él y a la vez relacionándose con los Ministros del/ Gobierno y otras entidades superiores como representante, portavoz y defensor de su rebaño. Distintos papeles de un mismo personaje, cuyas diferencias podemos apreciar incluso en los dispares estilos usados en las dos/ comunicaciones. En los mismos días EL HOMBRE publica dos artículos criticando el papel del clero que ha abusado/ de su poder en contra de la libertad ajena (38).

---

(37) IBIDEM, IBIDEM.

(38) EL HOMBRE, 17-VI y 14-VIII-1869. LA IDEA publica - frecuentemente apostillas como la del 21-VII-1871: "con los carlistas nos sucede lo que con los borrachos, por deliciosos y grotescos que estén, nunca nos llegan a hacer gracia, inspirándonos solo desprecio y asco".

Al mes aproximadamente de los acontecimientos origen de la polémica, el 6 de septiembre, el Ministro de Gracia y Justicia vuelve a dirigir otra circular al Prelado granadino, así como a otros Obispos.

En ella manifiesta la complacencia con que S.A. el Regente del Reino se había enterado del apostólico celo demostrado en sofocar las incipientes perturbaciones del orden público.

A ello contestó Monzón, agradeciendo las muestras de consideración y aprecio, de las que no se creía merecedor, pues:

"en el estado completamente pacífico en que se hallaban y se hallan en el día, así el clero como el pueblo de esta Archidiócesis de mi cargo, me eximían y hasta me imposibilitaban de cumplimentar su disposiciones. Así es que mi contestación de 17 de agosto se reducía simplemente, a decir a V.E., que aquí no había clérigo alguno de los comprendidos en ellas y a defender cuanto pude la respetabilísima clase del clero español en general y en particular, el de esta diócesis, de las terribles e inmerecidas inculpaciones que le hacían oficialmente en un documento público, y ni creí necesario dar al pueblo pastoral alguna consecuencia del decreto de S.A." (39).

Después se queja de que el decreto del 5 de agosto, en lugar de ser comunicado en un documento público, se le pudo haber dirigido con carácter confidencial y -

---

(39) B.O.E., 25-IX-1869, nº 1270.



privado. En su contestación al Regente, estaba claro que su superior legítimo era Jesucristo y el Papa y no ningún otro, por mucho que se le impusiera.

Aquí realmente termina la respuesta. Las advertencias y consideraciones le hacen extenderse. En ella se congratula de que la Iglesia sea reconocida su influencia en la sociedad coetanea.

Considera necesario borrar el antagonismo entre ella y la civilización moderna. Aclara que lo que se entiende por civilización no es el concepto de la Iglesia nacional según parecen entender algunos otros.

D. Bienvenido ha dejado todos los puntos claros. Agradece las deferencias pero no admite ordenes impuestas, solo sugerencias susceptibles de ser aceptadas y pretende aclimatar su Iglesia a la evolución de los tiempos sin que se le escape de los límites a los que está asignada. No deja salida libre.

Ya en plena República, el 28 de marzo de 1873, Monzón recibió una comunicación del Gobernador Civil de la Provincia, en la que le decía que algunos sacerdotes mal aconsejados, perturbaban el orden y movían a la discordia en los pueblos del distrito de Santa Fé, al predicar desde el púlpito pláticas que favorecían al sector carlista. El castigo correspondiente podía aplicarse por el Gobierno de la República, pero prefería contar con la ayuda del Prelado para que estos sacerdotes

cesarán en el escándalo y el orden fuera restablecido a la vez que le rogaba exhortara a todos los eclesiásticos y les advirtiera que la ley es igual para todos/ y por todos debe ser respetada.

A todo ello, el 30 de marzo (40), contestó D. Bienvenido, pensamos que con cierto tono satírico, porque decía que si a la primera autoridad de la provincia llenaba de pena:

"que los enemigos de la libertad de la Patria/ recurren a toda clase de medios para perturbar el orden y atizar la hoguera de nuestras discordias, distinguiéndose en tan funesta empresa algunos mal aconsejados sacerdotes",

Él no podía ocultar su dolorosa sorpresa por lo que decían acontecía en el distrito judicial de Santa Fé, de lo que no tenía el menor aviso ni noticia de que:

"hubiese algunos presbíteros que abusen puni--blemente del Ministerio Sagrado de la predicación para fines puramente políticos y mundanales; y ésto hasta el escándalo y hasta colocar se en actitud rebelde, como indica V.S. en su -comunicación".

por lo que pide que le remita copia:

"de los antecedentes que obren en ese Gobierno de su digno cargo, relativos a las gravísimas/ acusaciones de que se trata y designarse los -

nombres de esos Presbíteros a que V.S. se refiere, para averiguar concreta y detalladamente, la falta que hayan cometido con la predicación y aplicar según ella, la pena y correctivo necesario".

a lo que señalaba, que se unirían las noticias que le suministrase el párroco de Santa Fé, a quien ha mandado llamar.

Pasa a dejar clara su postura política y las recomendaciones dadas a su clero, ya anteriormente, con ocasión del advenimiento de la República:

"Que la Iglesia no rechaza en principio, ninguna de las formas conocidas de Gobierno, incluso la republicana y que hoy como siempre, sabe vivir en perpetua y perfecta armonía, lo mismo con los grandes imperios y tradicionales monarquías del antiguo mundo, que con las modernas repúblicas de América; respetando y acatando - en todas partes, salvas las leyes de Dios y de la Iglesia, los poderes públicos y las autoridades constituidas y contribuyendo cuanto pueda, por su parte, al mantenimiento del orden y del sosiego público" (41).

Así ha venido haciendo y piensa seguir de igual forma.

Aprovecha la ocasión para volver a ensalzar al Clero, e intentar dejarlo limpio de culpa, por lo que pone por contraste el insignificante número de clérigos que no cumplen con su deber.

---

(41) B.O.E., 15-II-1873, nº 1449.

Declara lamentar t~~ast~~as discordias intestinas, cuando los agentes más significativos son algunos escritores y predicadores, no sacerdotes ni clérigos, y cuando en el mismo Parlamento se ha defendido el ateismo y/ridiculizado los dogmas católicos, no siendo el medio - más prudente para consolidar la República Española el - presentarle incompatible con el catolicismo, cuando la/Iglesia católica ha vivido en consorcio con otras repúblicas.

Acaba reprobando y condenando a los clérigos - que abusan de su ministerio o de otro cualquier acto - que condenan los sagrados cánones.

Parece no intranquilizarse por los posibles clérigos con cierta militancia política, que pudiera haber en su rebaño y sin embargo, deja asentadas todas las -- cuestiones que él cree importantes.

No hemos encontrado la contestación que pudo - recibir, ni otras noticias relacionadas con el tema, por lo que nos permitimos opinar que el asunto no pasó a - mejores.

#### Cementerios Católicos y civiles.

En torno al tema de la secularización de los - Cementerios, habían acudido varios párrocos a consultar a D. Bienvenido. En sus respectivos pueblos, algunos --

jueces municipales, con sólo su licencia y sin la del párroco mandaban dar sepultura a los cadáveres en los Cementerios, siendo éstos de carácter sagrado e índole religiosa. Ante ello, no sabían que actitud tomar, ya que los católicos se sentían descontentos al ver enterrados en el mismo lugar a los fieles y a los no creyentes.

A ello contestó el Prelado, que estando claro que los sagrados cánones y todas las leyes antiguas y modernas consideran los Cementerios como lugares santos y sagrados, bajo el dominio, inspección y vigilancia de la Iglesia, sin que en ningún momento hayan sido derogados los lugares donde suceda lo anteriormente expuesto, los Arciprestes y Párrocos deberían hacer presente a los jueces que si bien se tenía que hacer el asiento de la defunción en el respectivo libro de Registro y el Juez expedir la licencia de sepultura, no se podía excluir la licencia de la autoridad eclesiástica y que:

"ningún pretexto ni motivo permitan ni consientan jamás el que se impida o entorpezca su legítima intervención en nuestros cementerios, ni se menoscabe la autoridad y jurisdicción de la Iglesia sobre ellos. Y si lo que no es de presumir y esperar, algunas veces fuesen desoidas sus reclamaciones, impedida su acción o atropellada su autoridad, protestará en debida forma y nos darán parte inmediatamente, para determinar lo que proceda y acudir a donde convenga en uso de nuestro derecho y en defensa de la jurisdicción de la Iglesia" (42).

---

(42) B.O.E., 28-I-1871, nº 1342. DROCHON: Une tentative de liberté... Págs. 124-127.

En estas disposiciones la cuestión quedaba resuelta en parte, pero la Real Orden de 28 de febrero de 1872 (43), sería la que la zanjaría al dictaminar la -- creación de Cementerios civiles para los cadáveres de -- personas no católicas, habiendo tenido en cuenta la libertad de cultos y los conflictos que se habían suscitado entre autoridades civiles y religiosas. En este mismo año se empezaron los trámites para la creación del -- Cementerio civil (44), que no entró en funcionamiento -- hasta principios de 1880, año de la ampliación del católico que bendijo D. Bienvenido el 7 de abril. Quedó en/ esta ocasión bien asentada por todas las autoridades civiles y eclesiásticas la necesidad de que para todos los cadáveres que se quisieran inhumar en el Cementerio católico era precisa presentar la licencia del párroco por/ los familiares o allegados (45).

---

(43) B.O.E., 16-III-1872, nº 1401.

(44) Edicto anunciando la subasta de las obres de cerca con tapias del recinto, destinado a Cementerio Civil. Legajo 24 de Sección Cementerios, 1872. Archivo Ayuntamiento de Granada. Se está procediendo a una nueva ordenación de este Archivo, por lo que es posible que los datos de esta localización queden alterados.

(45) B.O.E., 17-IV-1880, nº 1821.

Contradicciones en la interpretación del Patronato.

Un parte oficial (46) fechado en Madrid el 25 de marzo de 1872 firmado por D. Amadeo y dirigido a los Arzobispos, Obispos y Gobernadores Eclesiásticos/ exponía cómo desde antiguo estaba prescrito el real método (47) para la impetración de dispensas, indultos y otras gracias apostólicas, por medio de la Agencia General de Preces. Igualmente encarecía la necesidad del Pase regio a todas las Bulas, Breves y Despachos de la Curia Romana. Sin causa alguna que lo justificara se venían usando otros conductos que el establecido por el Real Método, habiéndose concedido el indulto de algunas faltas cometidas. Al proponerse el Gobierno el exacto cumplimiento de las leyes que aún estaban vigentes, no queriendo aplicar a los infractores las penas correspondientes, se había expedido la Cédula por la que se rogaba que se excitara a los diocesanos al cumplimiento de las leyes, ya que se había dispuesto no conceder pase regio o ninguna Bula, Breve ni Rescripto Apostólico que no se cursara del modo prescrito. A este fin se pedía que se dieran las órdenes oportunas.

En el acuse de recibo, D. Bienvenido, habiendo meditado el "ruego y encargo", se adhiere a lo dicho - por otros Obispos y con toda "libertad y entereza" pasa a exponer los motivos para esta resolución:

---

(46) B.O.E., 20-IV-1872, nº 1406.

(47) Leyes novena y duodécima tit. 3º, Libro 2º de la/ Novísima Recopilación.

"Las leyes en que se apoyan son anticuadas y han caducado al no estar las cosas como cuando se - promulgaron, porque las leyes aún cuando no sean expresamente revocadas, cesan cuando por la mutación de su materia y circunstancia se hacen injustas, vejatorias e inútiles.

Y se han introducido mutaciones sustanciales en su materia y circunstancias, la declaración de los derechos individuales, el establecimiento de la libertad de cultos, de enseñanza, de imprenta, el matrimonio civil y otras repetidas leyes y derechos que se han dado contra los derechos y prerrogativas de la Iglesia".

Y aún si se intentase resucitarlas bajo cualquier forma o motivo, sería permitido a un Obispo cumplir con el ruego y encargo de S.M. porque se trata de dos leyes del último tercio del siglo anterior, en las que se pretende que los Obispos ayudaran al Gobierno y no son nada favorables a la libertad del Clero para acudir a la Silla Apostólica por donde más convenga y sin intermediarios, sin sujetarse a una censura y fiscalización civil, a los que no están sujetos los jefes de sectas y otras religiones.

Era verdad que como en otras ocasiones los Obispos habían tolerado leyes duras y represivas para evitar mayores males, pero no las habían aprobado ni sancionado jamás, ni mucho menos habían cooperado a que se establecieran, que es lo que ahora se pretendía, no dejando, siempre que había sido posible, de contradecirlas y reprobarlas.

Y sigue el Prelado granadino exponiendo su desa



cuerto con el Real Método. Para explicar sus razones se dirige al Gobierno, utilizando la fórmula en que debía dirigirse a sus diocesanos para explicarles el cambio, tratando de hacer entender la contradicción que ello - supondría:

"Os advierto y encargo, que cuando necesiteis/ impetrar a la Silla Apostólica alguna dispensa, indulto, privilegio o gracia espiritual, no acudais directamente al Romano Pontífice, ni por medio de una persona elegida por vosotros, que sea amiga y de toda confianza, ni aún por el -- conducto natural de vuestros Prelados y superiores eclesiásticos, aunque esto os sea más fácil y menos dispendioso; sino que debéis observar - exactamente el Real Método... aún cuando hayais de gastar más tiempo y más dinero... "

Estos podrían replicarle: Que nadie tiene poder para legislar sobre sus derechos religiosos:

"Ni para prescribir los métodos que se han de seguir en su ejercicio, ni para imponerles en esto agencias largas y dispendiosas, ni para -- coartarles la libertad que tienen de acudir --- siempre que lo necesiten al jefe de su religión y de su Iglesia o directamente, o por persona - de su elección y confianza":

Además podrían sospechar los mismos fieles que su Prelado admitía la Proposición XXIX del Syllabus:

"Las gracias concedidas por el Pontífice Romano deben considerarse como nulas, sino han sido pedidas por mediación del Gobierno".

o la Proposición XLIX :

"La autoridad civil puede impedir que los Obispos y los fieles se comuniquen libre y mutuamente con el Romano Pontífice".

Así mismo mostraba como para advertir las contradicciones en que se estaba incurriendo, era suficiente leer lo que se había escrito sobre la Real Pragmática y compararlo con las experiencias sufridas en algunas confiscaciones sobre Bulas puramente doctrinales, reteniéndolas en los Consejos y Cancillerías durante meses y meses. Si antiguamente los Obispos estaban obligados a defender lo mandado por la Santa Sede y contradecir la práctica del Pase, después de los acontecimientos sucedidos y de que Pío IX lo reprobara en su Proposición XXVIII del Syllabus, al enunciar lo que la Iglesia no aceptaba:

"que no es permitido a los Obispos el publicar ni aún las letras Apostólicas, sin el permiso/ del Gobierno".

en la XLI:

"Corresponde al poder civil, aunque sea ejercido por un príncipe infiel, una potestad indirecta/negativa sobre las cosas sagradas; y por lo tanto, tiene no sólo el derecho exequatur, sino también el que se llama de apelación por abuso-entre nosotros-recurso de fuerza".

El mismo Papa, con la aprobación del Santo Concilio Ecuménico Vaticano pronunció estas palabras:

"Por tanto condenamos y reprobamos las opiniones de los que dicen que se puede lícitamente/ impedir la comunicación de la Cabeza Suprema - de la Iglesia con los Pastores y rebaños de la misma; o que la subordinan a la potestad secular hasta el punto de sostenerse, que sin el beneplácito de ella no tiene fuerza ni valor algu no nada de cuanto por la Silla Apostólica o por la Autoridad de la misma se establezca para el Régimen y Gobierno de la Iglesia".

Después de todo lo expuesto, parecería una defección en el Obispo y sería para el pueblo fiel un verdadero escándalo, sin que ello resultase provechoso para la nación, ni para los altos poderes del Estado.

Por último apelaba a que no se dijera lo que se había dicho en otras ocasiones a los Obispos, que de tal forma defendían la causa de la religión y los derechos de la Iglesia que se olvidaban del bien de la Nación, - cuando ellos pensaban que nadie había respetado más, ni había hecho más por el bien de la nación que la Iglesia y el Pontificado, cuando precisamente las revoluciones/ y trastornos del mundo no habían venido de la Roma Pontificia.

Para concluir:

"Sea mi última palabra la de rogar a V.E. que - en el importantísimo departamento ministerial - que le está confiado, haga cuanto pueda porque/ se quiten a la Iglesia toda clase de trabas antiguas y modernas; porque se deje libre y expedita la acción de los Obispos y del Clero en el desempeño de su misión santa y civilizadora y - porque la Religión Católica, Apostólica, Romana

que es la de V.E. y la de la inmensa mayoría - de los españoles, se conserve siempre entre nosotros con todos los derechos y prerrogativas/ de que debe gozar, según la Ley de Dios y lo - dispuesto en los Sagrados Cánones, seguro de - que haciéndolo así prestará V.E. el mayor ser- vicio que pueda prestarse a nuestra Católica - Monarquía" (48).

Está clara la refutación de nuestro Arzobispo a lo expuesto en la Circular que había recibido. Es la ocasión en que con más nitidez se opone a lo promulgado o impuesto por el nuevo Gobierno, apoyándose en una serie de razones que contradicen lo que se quería apli- car.

Como puede advertirse a través de todo este - apartado, lo que late en el fondo de la cuestión es una tremenda contradicción. La Constitución de 1869 ha esta- blecido como principio básico la separación de la Igle- sia y del Estado. En esa línea, los Gobiernos del Sexen- nio Revolucionario han adoptado una serie de medidas. En cambio, en otros aspectos que políticamente les intere- san, quieren continuar con los privilegios concedidos a la Monarquía Española con el Regio Patronato. Ese contra- sentido se advierte también en muchas de las refutacio- nes (por otra parte, algunas de ellas muy lógicas), de/ nuestro D. Bienvenido, que a veces se apoya en la liber- tad religiosa y otras basa su argumentación en la secu- lar confesionalidad del Estado.

---

(48) B.O.E., 20-IV-1872, nº 1406.

Aunque implícitamente queda ya expuesto, quizás sea oportuno reforzar la idea. El Sexenio Revolucionario, y más concretamente la Septembrina, ha roto durante unos años la continuidad de la tradición vicarial. En la Constitución de 1869 se contempla la separación de la Iglesia y el Estado y la concepción de un Estado laico, no aconfesional. Con ese trasfondo el Real Patronato no encuentra su hueco.

D. Bienvenido se encuentra con lo que significa esta añeja institución en dos ocasiones. La primera, en Santo Domingo, en la que el Patronato por su tradición/indiana reviste formas singulares, que la Anexión trata de restablecer. Según vimos en el Capítulo correspondiente D. Bienvenido y su Cabildo dominicano convierten una reivindicación económica en un problema de interpretación del Patronato dentro de la más habitual tradición/vicarialista.

La segunda ocasión en la que se enfrenta con este problema es en la Circular de Amadeo I, analizada y glosada párrafos más arriba. Con Amadeo I la situación no es tan tensa como en el último trimestre de 1868, surgido por aires de fronda. Algo se ha remansado la agitación y el gabinete de Ruiz Zorrilla mantiene en este punto cierto eclecticismo: De un lado la separación de las dos potestades; de otro, el aprovechamiento político del Patronato que tenía la Corona.

No existe ambigüedad en la posición antillana de

D. Bienvenido respecto al contenido doctrinal de su réplica granadina. La ambigüedad se encuentra en la Circular gubernamental, que quiere jugar a dos cartas. Vista con claridad por Monzón, la contradicción es denunciada.

Lo que encontramos en D. Bienvenido es una acomodación a los dos momentos y la explayación de una argumentación coherente. En el primer caso, defiende unos intereses económicos concretos, apoyándose en la base doctrinal que sustenta esos intereses y que viene a ser conculcada por esa reducción presupuestaria. Aunque el motivo desencadenante pueda parecer interesado, y de hecho/posiblemente lo era, Monzón y su Cabildo lo elevaron a un planteamiento doctrinal de más envergadura, posiblemente con una idea táctica de que era donde podían encontrar los argumentos de más contundencia.

En el segundo caso, el esquema doctrinal sigue/siendo el mismo. Si el Estado es confesional, puede admitirse lo que haya de Regalía, porque en contrapartida la Iglesia va a tener prerrogativas y privilegios. Pero si el Estado es laico, la Iglesia debe reclamar la libertad que le es necesaria y rechazar de plano cualquier tipo de ingerencia estatal, que se pretende justificar/en el Patronato aún no extinguido.

El proyecto de separación Iglesia-Estado.

"Los electores no salían de su asombro y reaccionaron enérgicamente. Cinco carretas con 40 arrobas de legajos que recogían las firmas de 2.837,144 católicos fueron descargadas en el Congreso. Eran las voces de 8.604 pueblos y -ciudades españolas que se oponían a la libertad religiosa" (50).

La separación de Iglesia-Estado, fué sin duda, una de las iniciativas de mayor envergadura de los gobiernos revolucionarios y la que hubiera tenido más trascendencia de ser aprobada. Esa meta venía a ser una consecuencia programática de una de las cuatro libertades/que forman la base de todo movimiento liberal: la libertad de creencias.

Es por lo que proclamaron la libertad religiosa los constituyentes de 1869. Desde ese momento la separación Iglesia-Estado se contempla como inmediata.

Ante medida de tanta trascendencia, el Gobierno provisional designó una Comisión para estudiar el asunto de libertad de cultos y separación de Iglesia y Estado. Ambos temas se encontraban lógicamente unidos en el pensamiento de los revolucionarios de septiembre. Lo curioso es que se preocuparon de saber lo que se opinaba/ en el país. Decimos esto por haber hallado un acuerdo - del ayuntamiento granadino de una sesión de noviembre -

- (49) ARBELLOA: Separación de la Iglesia... Págs. 13 y sgtes.  
 PETSCHEN: El anticlericalismo en las Cortes... Iglesia y Estado. Un cambio..., La cuestión religiosa..., DRO--  
 CHON: Une tentative de liberté... Págs. 141-152.  
 (50) CASTRO: España estrenó su primera ley... Pág. 57.

de 1868, en la que se resumen esta demanda de la Comisión gubernamental, opinando esta que procede la petición colectiva de su opinión al Ayuntamiento en su carácter de corporación economico-administrativa. La Corporación acuerda que siendo libre cada miembro para dirigir la petición de la libertad y separación, o su criterio adverso, se acordó que cada uno se dirigiera/individualmente (51). Sospechamos que esta petición fué cursada a los distintos Ayuntamientos y lamentamos no conocer como se pronunciaron a este respecto los ediles granadinos.

Más radical fué el proyecto de Constitución Federal presentado a las Cortes el 17 de julio de 1873. Ampliaba los principios democraticos de la Constitución de 1869. En su consecuencia el 12 de agosto el Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Moreno Rodriguez, presentó el proyecto de ley sobre la separación de la Iglesia y el Estado.

El periódico La Idea es lógico que hubiera tratado de crear un ambiente propicio en Granada, desde 1869 (52).

Ante ello, el Arzobispo granadino y sus Obispos sufragáneos, presentaban una exposición a las Cortes contra el proyecto de ley propuesto, en el que argumen-

---

(51) A.A.G. 19-XI-1868.

(52) LA IDEA. 11-XI-1868, 26-I, 3-II y 26-X-1864.



taban como era justo que se oyera en el Congreso a los Obispos, cuando entre otras reformas se pretendía establecer la separación de Iglesia y Estado en la nueva Constitución que iba a discutirse y cuyo objeto era:

"el de que se prescindiera o se contrariara en todo lo relativo al régimen y Gobernación del Estado, los eternos principios del orden religioso, político y social, que enseña la Iglesia Católica y de cuya aplicación, hoy más que nunca, depende la salvación de las sociedades humanas".

Exponían como todo esto lo podían advertir los Diputados si detenidamente observaban lo que suponía - en la teoría y en la práctica. Para estos Prelados era constituir un Estado sin Dios, tener la institución en que reside su autoridad como extranjera o advenediza, - sin derechos de ninguna clase, relegar a esferas puramente privadas la religión católica, colocada con desdén al nivel de una creación de escasísima importancia y no reconocer que entre todas las religiones que han existido es la verdadera, amén de secularizar todo lo divino proclamando el ateísmo y destruir la alianza entre el sacerdocio y el Imperio. Ello causaría innumerables daños al individuo, a la familia y el Estado, trayéndoles las peores tragedias, de las que se han salvado por conservar tan arraigadas las creencias religiosas.

Remacha la idea "liricamente". Si en España la Iglesia se separa de su existencia social, ello equival

dría a un hombre al que se le arranca el corazón. A la Iglesia debe España cuanto es en la carrera de la civilización.

Según estos Prelados, por todo lo expuesto, es por lo que acudían a las Cortes. Rogaban a los Diputados que denegaran el proyecto. Si no, que admitieran - la más enérgica protesta, que formulaban de común acuerdo, no por lo erróneo del proyecto, en el orden religioso, social y político, sino por lo que tenía de injusto y lesivo a los sagrados derechos adquiridos en España - por la Iglesia Católica.

Como apostilla sacaban a relucir otro tema, que nosotros pensamos que, sería en realidad casi el fundamental; el asunto económico. Exponían como en el Artículo 36 de la "non nata" Constitución de 1873, se prohibía subvencionar directa o indirectamente ningún culto, cuando la Iglesia se había visto despijada de las asignaciones que tenía derecho a percibir como indemnización. Pedían que se hiciera justicia, no equiparándola/ con sectas disidentes y religiones falsas (53).

El texto es muy diferente a todos los escritos del periodo tratado. A pesar de que lo firmara en primer lugar D. Bienvenido no cabe duda de que su autor no había intervenido anteriormente en las lides políticas o al menos no empleaba las formas establecidas en otras/ Exposiciones. Su estilo era mucho más retórico y su argumentación menos sustentada sobre una base coherente y

---

(53) B.O.E., 16-VIII-1873, nº 1473.

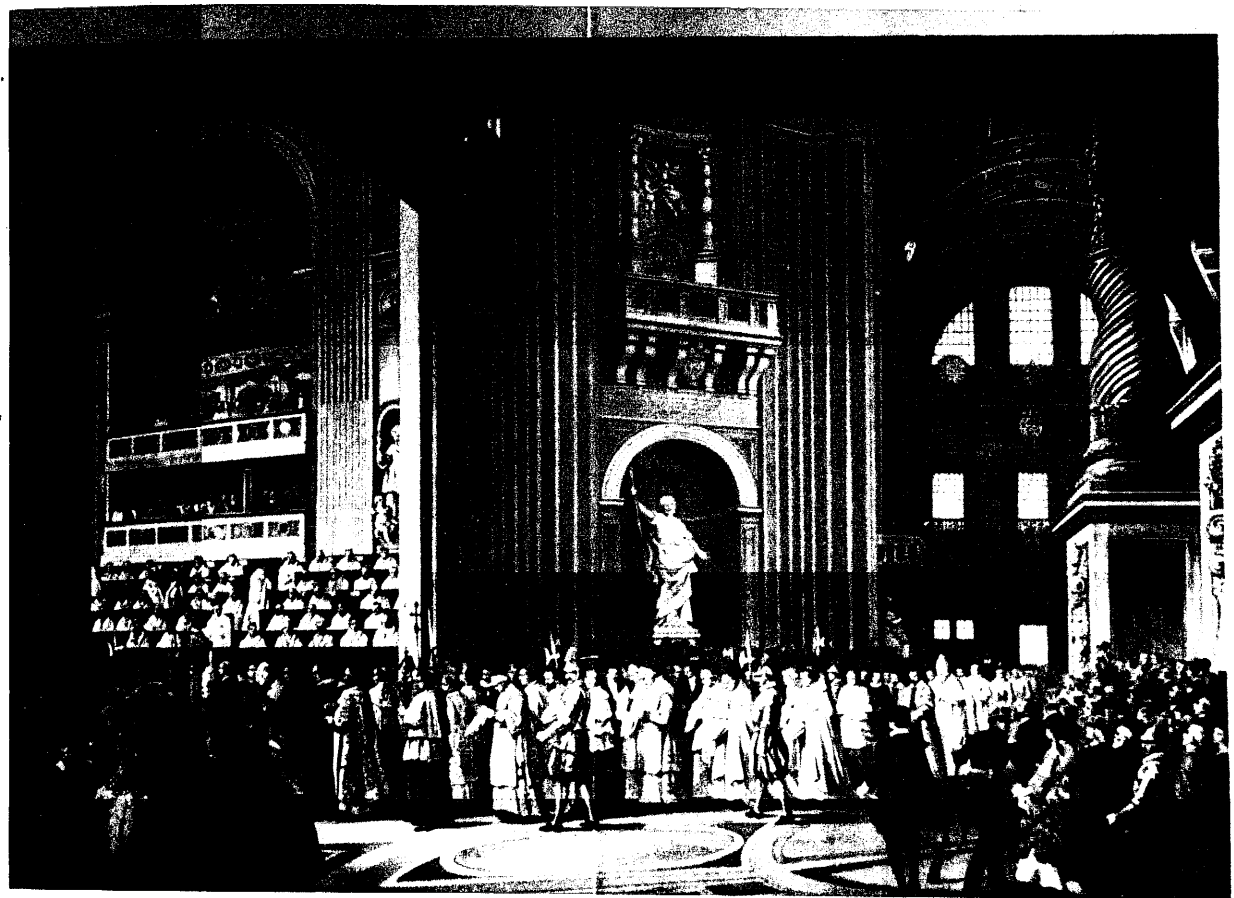
legal. Resulta de interés comprobar que en el verano - de 1873 el canónigo Guardia no se encontraba ya junto al Arzobispo.

La discusión parlamentaria comenzó a principios de agosto y fué tan enconada que se pidió un aplazamiento del debate que sería definitivo al no llegar a votarse la Constitución, por la disolución de las Cortes y - la Restauración de D. Alfonso XII.

oooooooooooooooooooooooooooooooo

oooooooooooooooooooooooooooo

oooooooooooo



LAMINA VI: ENTRADA DE LOS PADRES EN LA SALA CONCILIAR.

C) EL CABILDO CATEDRALICIO DE GRANADA.

INTRODUCCION

La palabra cabildo se usa comunmente para significar las sesiones ordinarias de un grupo de personas.

Así como

se usa

para

denotar

**CAPITULO XXI : EL CABILDO. ESTRUCTURA Y MIEMBROS.**

del

del

para

nodales, Señores Escrupular de Inmedios, y

S. E. I. y Roma, de la Diócesis de San Juan y San

ta Diócesana de Construcción y reparación

y edificios colectivos, Avellanida, ciudad

de San Pedro, Delegación de Capital, Diócesis

diocesana y de la Cruzada, Diócesis

de la Cruzada, Delegación General de Misión

de la Cruzada, Delegación de la Cruzada

de la Cruzada, Administración de la Cruzada

de la Cruzada, Delegación de la Cruzada

de la Cruzada, Delegación de la Cruzada

ESTUDIO INSTITUCIONAL DEL CABILDO DURANTE EL SEXENIO

INTRODUCCION.-

La palabra Cabildo se usa indistintivamente - para significar las sesiones capitulares y la persona moral y jurídica colegiada. Tiene tres fines principales: Celebrar el culto solemne, el auxilio al Obispo y la sustitución de éste en las vacantes.

Los Cabildos Catedrales pueden ser Metropolitanos o Sufragáneos, según la categoría de la Iglesia a la que pertenezcan. El de Granada es Metropolitano, ya que en la ciudad tiene su cátedra el Arzobispo. Desde antiguo eran sufragáneos Guadix y Almería. A partir - del Concordato de 1851 pasaron a serlo además Cartagena, Murcia, Jaén y Málaga.

Otras corporaciones de la Archidiócesis de Granada son: Tribunal Eclesiástico, Señores Jueces Prosinodales, Señores Examinadores Sinodales, Familiares de S.E.I. y Revma. Secretaría de Cámara y Gobierno, Junta Diocesana de Construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos, Comisión diocesana del dinero de San Pedro, Delegación de Capellanía, Administración diocesana y de la Cruzada, Comisión de cuentas de Fábrica, Colecturía General de Misas, Expedición General de Preces, Comisaría de la Obra Pía de Jerusalem, Administración de Capellanías y Vacantes, Capilla de Reyes Católicos, etc (1).

---

(1) Guía Eclesiástica...

La fundación de la Santa Iglesia Catedral de Granada y su Cabildo arranca casi desde la misma fecha de la conquista de la ciudad por los Reyes Católicos. El decreto de su erección, junto con el de otras iglesias de la Archidiócesis es del 21 de mayo de 1492. Pasó a Metropolitana en virtud de una Bula de Inocencia VIII fechada en Roma el 4 de Agosto de 1496 (2).

Lleva el título de Santa María de la Encarnación. En la fundación de la Santa Iglesia Catedral se crearon 10 Dignidades, 50 Canónigos, 40 Racioneros, 20 Capellanes y 20 Acólitos.

Después, por Bula de Clemente VII, el 1 de enero de 1527 y Cédula de Carlos V de 10 de diciembre de 1528, se redujo el Cabildo a 7 Dignidades, 12 Canónigos y 12 Racioneros (3).

Hasta el Concordato de 1851 se compuso el Cabildo de 8 Dignidades (Deán, Arcediano, Maestrescuela, Tesorero, Abad de Santa Fé, Prior, Arcipreste y Chantre); 12 Canónigos, 7 Racioneros, 10 Medio-racioneros y 24 Capellanes de número.

En virtud del Concordato, el Cabildo tiene asignados 24 Capitulares y 20 Beneficiados.

#### ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL CABILDO GRANADINO.

Todo este punto en que analizamos con cierta -

- 
- (2) Erección de la Iglesia Metropolitana de la Ciudad.  
 (3) Consueta de Ceremonias y Gobierno...



prolidad la estructura, composición y funcionamiento del Cabildo, no está elaborado sobre ninguna normativa en que se contemplen todos los aspectos que vamos a reseñar, sino que está confeccionado, según se podrá ir viendo en las notas, sobre un conjunto de papeles muy diversos, hallados en distintos legajos, Boletines y Libros de Actas de sesiones del Cabildo. De ahí que pese a lo prolija que puede resultar esta parte de -- nuestro estudio, no hayamos prescindido de ella, pues somos conscientes de que en ningún otro sitio es posible encontrar todas estas noticias agrupadas con la coherencia que hemos pretendido.

El Cabildo de la Catedral de Granada desde el - concordato con la Santa Sede del 1851, estaba compues- to por un Deán y otras seis Dignidades- Arcipreste, - Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero y Capel- llán Mayor de ls Reyes Católicos-, cuatro Canónigos de Oficio: Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario y siete Canónigos de Oposición y seis de Gracia (4). En el artículo 52 de la Visita ad Limina de 1869 se - nos da la composición del Cabildo Catedralicio, de a- cuerdo con el Concordato de 1851: Un Deán, seis Digni- dades: Arcipreste, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero y Capellán Mayor de Reyes Católicos; cuatro Canónigos de Oficio: Magistral, Doctoral, Lectoral y Penitenciario, y trece Canónigos vulgarmente llamados de Gracia.

---

(4) LUQUE, : Cuadro Sinóptico de ... Leg. 147 V.  
A.C.D.

En las Visitas Ad Limina de 1875 y 1881, al llegar a este artículo se limitan a la remisión del primero, por lo que la composición del Cabildo siguió -- siendo la misma (5).

Parece advertirse una contradicción, que no es tal entre la composición fijada en el Concordato-siete Canónigos de Oposición y seis de Gracia- y la recogida en las Visitas ad Limina, en las que se habla de trece Canónigos de Gracia, suma de los dos distintos tipos anteriores. Basándose en esto, en que los siete de Oposición quedan englobados en los trece de Gracia, es por lo que aunque se siguió empleando el término de Oposición para denominar a esos siete Canónigos, en realidad no hubo ninguna, al menos desde 1868, sino que fueron designados, motivo por el que en la Visita ad Limina de 1869 se escribe "ex tredecim Canonicis, quuide gratia vulgo appellantur". A mayor abundamiento en la revisión sistemática de las Actas del Cabildo - Catedralicio de esos años, hecha por nosotros, no nos hemos hallado ningún indicio que nos permita suponer la celebración de una oposición a alguna Canongía.

Nuestra opinión, a título de conjetura, pues de estos extremos no suele quedar ningún testimonio documental, es la de que el Cabildo, salvo alguna que otra esporádica diferencia, se hallaba bastante unido, y de que el Arzobispo tenía muy en cuenta al clérigo en que pensaban los miembros destacados del mismo y que esto debió ser uno de los motivos que le llevaron a esta - costumbre de la designación directa.(6).

---

(5) Hemos consultado las Visitas ad Limina de tres fe

chas; las del 20 de Diciembre de los años de 1869, de 1875 y de 1881, a su vez, las Contestaciones u - "Observaciones de la C. del Concilio" a esas relaciones presentadas. Por eso cuando queremos hacer referencia a alguna de estas Visitas o relación - de estado de la Iglesia Granadina, usaremos las - siglas: V.L. y a continuación el año a que pertenece. Cuando nos refiramos a las Observaciones de la C. del Concilio a esas Relaciones, usaremos: O.C.C. y a continuación el año de la Relación. Esos documentos los hemos consultado sobre fotocopias del Archivo Secreto Vaticano, cuyas signaturas debemos al profesor D. Francisco Diaz de Cerio S.J. de la Universidad Pontificia Gregoriana. Signaturas: A.S.V. Cong. Concelii, 370/B (Granatense): -Relatio status...eclesiae Granatensis (20 dic.-- 1869)- Observaciones de la C. del Concilio a esa - Relación.- Relatio status... eclesiae Granatensis (20 dic. 1875)-Observaciones a la C. del Concilio a esa relación.- Relatio estatus...eclesiae Granatensis (20 dic. 1881)- Observaciones de la C. del Concilio a esa relación. Como vamos a citar frecuentemente los artículos del Concordato de 1851 vamos a usar la abreviatura A. y a continuación - el número del artículo. Para asesorarnos hemos -- consultado SAEZ, págs.534-540. En estas notas vamos a citar la legislación posterior al Concordato, hasta 1874, que tenga relación con el Derecho Capitular. Para esto hemos consultado: MUÑIZ, págs. 456-480. También hemos visto: Estatutos y Reglamento de Altar y Coro... y CUENCA, 1979, págs. 135-142.

- (6)A.13. Para la composición y funciones de los Cabildos Catedrales, hemos tenido en cuenta los siguientes textos legales que corresponden a la época a - la que nos referimos: R.D. de 21 de noviembre de - 1851, que dispone que se arregle el personal de Catedrales y Colegiatas, sin esperar a la nueva demarcación de la diócesis. R.D. de 11 de diciembre de 1871, sobre que la provisión de Deanatos y Abadías corresponde al Gobierno. R.C. de 31 de julio de - 1852, pidiendo nuevos Estatutos o reforma de los an

tiguos. En la V.L. 1869, Cap. III. A. IV págs. 98 y 99, se dice que los Estatutos han quedado antiguos y se han preparado otros, pero que no han sido aceptados por el gobierno. Y las O.C.C. 1869 aprobar y confirmar las constituciones Capitulares pertenece por derecho a los Obispos y por disciplina ordinaria no suele la Santa Sede asumirla. Por tanto, mientras que guarden las leyes eclesiasticas y los pactos con la Santa Sede Apostólica, -- usando el Prelado de su derecho, aconseja en este que las confirme con su autoridad, declinando cualquier intervención del Gobierno. En la V.L. 1875. Cap. III. A.IV. págs 32 y 33, expone que se siguen las Antiguas Constituciones, con algunas modificaciones necesarias. La V.L. 1869, Cap. I, A.V. págs 14 y 15 trata del tema, igual que en V.L. 1875, - Cap. I. A.V. pág. 5.

A. 17. Sobre el número de Capitulares y Beneficiados. R.D. de 30 de abril de 1852, fijando la época en que se considera definitivamente arreglado el personal y el estado en que quedan las Catedrales que han de reducirse a Colegiatas.

• • •

El individuo care en los Tribunal

de canongías y beneficias.

A. 14. Sobre el número de votos que cor

responde al Prelado. R.D.C. de 17 de Octubre de 18

prerogativas de los Obispos en el

delegado, R.D. de 3 de Enero de 1869.

de votos de los Prelados.

Sobre suspensión de privilegios

de los Prelados. R.D.C. de 17 de

de los Prelados.

El Prelado tenía plena jurisdicción sobre el Cabildo para convocarlo y presidirlo, con voz y voto en todos los asuntos que no le sean personales, cuando preside, su voto es de calidad, esto es, decisivo en caso de empate.

En la elección de personas para cargos en la Metropolitana de Granada, le correspondían cinco votos y cuando no asistía al Cabildo, una comisión de éste tenía que pasar a recoger su votación (7).

El Deán. Es la primera silla después de la del Prelado. En su defecto tiene sus facultades y obligaciones en el Cabildo y le suple en las funciones más solemnes del año.

Su cometido se puede enumerar así:

- Le asiste en los Pontificales ofreciéndole el Agua Bendita y sirviéndole de presbítero asistente.
- Le administra los últimos sacramentos y celebra sus funerales.
- Convoca y preside el Cabildo y ordena lo que a la dirección del coro se refiera.
- Pide permiso al Cabildo para que los extradocesanos prediquen en la Catedral.
- Es individuo nato en los Tribunales de oposición a canongías y beneficios.

---

(7) A.14. Sobre el número de votos que corresponden al Prelado. R.D.C. de 17 de Octubre de 1851, sobre prerrogativas de los diocesanos en el arreglo de diócesis, R.D. de 3 de enero de 1868, sobre el número de votos de los Prelados.

A.15. Sobre suspensión de privilegios de los Cabildos frente al Prelado R.D.C. de 5 de noviembre de 1852, sobre la pertenencia a los ordinarios de la

- Arcipreste. Administra el Viático a los Capitulares enfermos y es el Presbítero asistente en los Oficios del Viernes Santo, cuando actúa el Prelado.

- Arcediano. Inspecciona el canto litúrgico y sirve de medio para que los Beneficiados encargados de música comuniquen al Cabildo las observaciones que estimen oportunas.

- Maestrescuela. Vigila la instrucción religiosa de los niños del Coro y dependientes de esta Santa Iglesia.

- Tesorero. Cuida de los vasos sagrados y alhajas de la Santa Iglesia Catedral, así como de los ornamentos y lleva el oportuno inventario.

- Capellan Mayor de los Reyes Católicos. Asiste al Coro ordinariamente y no se le considera presente si está en la Capilla Real en los actos que exijan su presencia, habiendo avisado antes al Presidente y Puntador.

Los cargos de los Canónigos de Oficio se consideran personales y el prebendado no se podía excusar de ellos, sino por una causa justa y reconocida por el Cabildo, en cuyo caso buscará a sus expensas un sustituto.

- Magistral. Predica los sermones que tenga señalados por el edicto de Oposición y los extraordinarios que le encargue el Prelado o Cabildo con tres días de antelación. Tiene el derecho de elegir el primero en colación e institución canónica de prebendas y beneficios R.D.C. de 5 de noviembre de 1852, sobre el número de votos de los Prelados en las votaciones para elecciones. R.D.C. de 6 de diciembre de 1861, sobre el pleno uso de la jurisdicción episcopal en los Cabildos.

tre los demás capitulares, los sermones que haya de predicar entre los de tabla de la Santa Iglesia Catedral.

- Doctoral. Está obligado a defender los intereses de esta Santa Iglesia y Cabildo, instruir y ordenar sus expedientes, dar razón al Cabildo del curso de los negocios pendientes, al menos cuatro veces al año, desempeñar todos los cargos anejos a su oficio y las comisiones para la que sea nombrado, dando su informe.

Antes de tomar posesión de su canongía está obligado a no admitir cargo alguno en la administración de justicia, que le impida desempeñar libremente el que recibe del Cabildo, o sea, incompatible con él, comprometiéndose a cumplir personalmente todas sus obligaciones, a no mediar causa que lo impida, reconocida por el Cabildo, en cuyo caso nombrará a sus expensas, persona idónea que lo sustituya.

- Lectoral. Debe explicar la Sagrada Escritura en los días, tiempo y lugar que señale el Prelado y predicar los sermones a que está obligado por el edicto de Oposición.

- Penitenciario. Tiene obligación de asistir al confesionario diariamente durante las horas canónicas de la mañana y tarde, siempre que no tenga una carga común que levantar y haciendo acto de presencia en el Coro al comerar éste.

No puede abandonar el confesionario mientras haya penitentes, ni hacer uso de Recles, mientras no le conste que queda presente al menos un prebendado de

los obligados a sustituir en el confesionario.

Siempre que está en el confesionario con traje coral, se le considerará presente en el Coro, para los efectos de distribuciones.

Existían una serie de pecados, que a juicio del Prelado constituían materia reservada y cuya confesión y consiguiente absolución se confiaba a este canónigo.

Son obligaciones comunes de los capitulares, la Residencia, la celebración cotidiana de los Oficios divinos, o sea, la Salmódia de las Horas Canónicas, la celebración de la misa Conventual Cantada (a no ser que celebre el Prelado de Pontifical, en cuyo caso la Conventual puede ser rezada); la celebración de las demás misas que según las Rúbricas o Fundaciones Píadas, deben celebrarse, concurrir a las sesiones capitulares y acompañar al Prelado cuando se determine.

Los que por razón de su prebenda tengan cargas especiales además de las comunes, desempeñarán aquella con preferencia a éstas.

Todos los Capitulares, excuso el Deán, se turnarán por semanas en el Oficio divino y en la celebración de la Misa Conventual, en la Misa de Prima y por días en las segundas Misas de Feria, Vigílias, Aniversarios y en las demás funciones extraordinarias.

Para lo dispuesto anteriormente habrá además, un turno de suplencia.

La celebración de los Divinos Oficios será gratuita para los que deben hacerlo en turno propio.



También habrá turnos para el levantamiento de las capas y el desempeño de otros oficios dentro y -- fuera del Coro.

Ninguno podrá rehusar el cargo, oficio o empleo para el que fuere nombrado por el Cabildo, a no mediar justa y razonable causa, acreditada por el interesado y aprobada por la Corporación.

El capitular que haya desempeñado durante un año algún cargo, podrá ser nombrado nuevamente para el mismo y estará obligado a servirlo durante un año más. transcurrido el bienio no se le podrá obligar, al mismo cargo hasta que hayan transcurrido cuatro años.

Están prohibidas las sustituciones habituales de un Prebenda por otro.

Estos cargos de los que hablamos eran obligatorios, siempre que fueran compatibles, de forma que se imponían multas a los que sin causa justificada no los aceptaban o voluntariamente los desempeñaban mal. Contra esa sanción existía la posibilidad de elevar recurso al Prelado.

Eran cargos rotatorios, anuales casi todos o semestrales, pero se decidió a propuesta del Canónigo Sr. Guardia (8), que se impusieran por votación.

Estos eran:

Mayordomo de Fábrica. Para administrar bien y fielmente todas las rentas y emolumentos de la fábrica.

---

(8) A.C.C.G., 3-I-1872

ca.

Puntador de Coro. Para anotar las faltas de to dos los residentes y hacer a cada uno de ellos el des cuento que le correspondiera.

Contadores. Para revisar todas las cuentas que se presenten al Cabildo, para ver si se ajustan a De recho y a los Acuerdos Capitulares, informando de ello

Obrero. Para determinar las obras que fueran re cesarias.

Visitadores de la sala de Convalecientes del H Hospital de San Juan de Dios. Dos Capitulares tenían que visitar a los que hubiera enfermos con la frecuen cia que reclamara el estado del paciente, y advertirle en su caso de la necesidad de recibir los Santos Sacra mentos. Comunicar al Cabildo el estado del paciente, cualquier necesidad del enfermo y de acuerdo con la familia, administrarle los últimos Sacramentos.

Ceperos. Este cargo adquiere más importancia a partir de 1873 por los escasos medios con que contaba.

Dos capitulares tenían que recoger mensualmente los fondos de los cepos, haciendo la correspondiente distribución y entregando su importe. Debían de llevar libros de registro.

Copatrono de Salazar. vigilaba y cuidaba esta Obra Pía.

Protector de la Capilla de Música. Cuidaba de que todo estuviera a punto para la celebración del culto, vigilando las asistencias y necesidades que pudieran presentarse.

Superintendente de Ceremonias. Para velar por el más exacto cumplimiento de la Sagrada Liturgia.

Diputado de Capellanías. Cuida la celebración de las funciones religiosas y administración de los bienes de las Capellanías, Patronatos, Memorias, etc; anotar sus ingresos y cargos, recibir y entregar las rentas y presentar las cuentas de su administración al final del año.

Claveros. Este cargo no aparece en el año 1874. Dos Capitulares tenían dos llaves de la caja que guardaba los fondos que había que custodiar, de los que eran responsables. Tenían que llevar el libro de anotaciones y era el Cabildo el que elegía a sus sustitutos en caso necesario. Otra llave tenía el Deán.

Vocales de la Junta del Posito Pío. Aparece en los años de 1868, 1869 y 1870, para desaparecer en los años restantes (9). El Posito Pío pasó a depender del Ayuntamiento.

#### CLERIGOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

Capitulares. A lo largo de nuestra investigación en las Actas Capitulares, en los Boletines Eclesiásticos y en las Actas del Ayuntamiento, nos hemos encontrado frecuentemente con nombres de los que ocupaban las distintas Canongías y Dignidades de la Catedral de Granada.

Estos datos encontrados de forma fragmentaria y esporádica, no nos permiten reconstruir un Curricu\_

(9) TITOS, : Crédito y Ahorro en Granada... págs. 233 - 234.

lum Vitae completo de cada uno de estos eclesiásticos pero el hallazgo de esos nombres y algunos datos relativos a su propia carrera, nos parece conveniente que queden registrados en esta Monografía, tanto por ella misma como para ayudar a cualquier investigador de temas granadinos que en un momento determinado necesite verificar quién era el canónigo Magistral o Penitenciario en tal o cual año de los que tratamos. Conscientes de que la numeración es árida, nos parece conveniente su inserción a efectos de ulteriores investigadores. También exponemos como los Capitulares ocupaban los distintos cargos rotatorios ya expuestos.

Deán.- Pedro Mir Diez de los Ríos: en la época comienzo de nuestro estudio, ya era Deán y hemos encontrado documentos de 1885 en que seguía ocupando el puesto. Todos los años era parte del Triduo de Claveros y nunca desempeñó otro cargo, porque "su dignidad no se lo permitía".

Arcipreste.- Victoriano Caro: durante 1869 fué Clavero, en 1871 y 1873 Cepero. Su cometido no fue una pesada carga, pues son frecuentes las dispensas del mismo en la documentación. Suponemos que estaría casi continuamente enfermo o sería de edad avanzada, ya que sabemos que murió el 25 de Noviembre de 1873.

Arcediano.- Por muerte de Juan Antonio Caro, toma posesión Narciso Martínez Izquierdo el 1 de septiembre de 1868, ocupando ese mismo año el cargo de Contador y también durante 1869. En 1870 y 1873 fué Clavero

Se le dispensaba frecuentemente de estos cargos, por desempeñar el cargo de Secretario de la Archidiócesis en casi todas las ausencias del Prelado. El 21 de enero de 1874 fué nombrado Obispo de Salamanca (10).

Chantre.- Antonio Sanchez Arce y Peñuela: en 1868 fué Vocal de la Junta del Posito Pío. En 1870 y 1873, Contador. En 1871, Clavero y en 1872 Cepero y Clavero. Además era Secretario de Cámara de Gobierno y frecuentemente Gobernador Eclesiástico de Granada en ausencia del Arzobispo. Durante todo el tiempo del que nos ocupamos fué protector de la Capilla de Música, cargo lógico para un Chantre. Entonces ¿por qué nombrarlo todos los años y no darle el cargo como definitivo? Así el Cabildo se reservaba la posibilidad de controlar la música en las funciones Litúrgicas y el Chantre gozaba de su confianza. En ese supuesto el de la renovación anual de la misma persona, Sanchez Arce y el Cabildo favorecía recíprocamente. El Chantre muy ocupado según se ha visto, no adquirió tan sólo el compromiso de un año. El Cabildo, por disponer de un elemento de su confianza, sin tener la ingerencia de algún desconocido que les llegara, mientras Arce pudiera seguir renovando su compromiso.

Maestrescuela.- Miguel Gutierrez de Parada: en 1868 fué Cepero y murió el 3 de enero de 1872.

---

(10) GARCIA FIGAR: Vida del Exmo. e Ilmo. Sr. Doctor Don Narciso Martinez...

Tesorero.- Manuel Escolar: durante 1869 fué Vocal de la Junta del Posito Pío y Cepero; en 1871 Contador. Podemos ver como estos Capitulares que ocupan cargos brevemente y de corta entidad, o estaban enfermos o eran ancianos, o tenía n otras ocupaciones. Este señor murió el 26 de julio de 1872.

Capellán Mayor de Reyes Católicos.- Andrés Ruiz Malleu: fué en 1868 Mayordomo de Fábrica y Clavero, pero hubo de ser sustituido y murió el 22 de febrero de 1869. El 7 de abril de 1869 toma posesión Francisco Javier Pagés y en 1870 en Vocal de la Junta del Posito Pío y Contador en 1872. En 1874 es Diputado de Capellanías.

A continuación pasamos a enumerar los Canónigos de Oficio.

Magistral.- José Maria Gutierrez desempeñó los cargos de Contador, Cepero, Diputado de Capellanias y Clavero durante 1871, caso que nos expone claramente el inconveniente de los cargos por orden rotatorio. En otros años Gutierrez apenas estuvo ocupado. Todos los años se le nombraba a él y al Doctoral, Visitadores de la Sala de Convalecientes del Hospital de San Juan de Dios. Deja de serlo el año 1873, en que muere él, el día 26 de noviembre.

Lectoral.- José Antonio Ramos: que murió el 27 de septiembre de 1870, tomando posesión el 24 de julio de 1871 Maximiano Fernandez del Rincón y Soto Dávila. No hemos encontrado que ocupara ningún cargo ro

tatorio (11).

Penitenciario.- Rafael Criado: Ocupó el cargo de Mayordomo de Fábrica en 1869.

Doctoral.- Rafael Barea y Avila: ocupaba asiduamente, junto con el Magistral, el cargo de Visitador de la Sala de Convalescientes del Hospital de San Juan de Dios. Murió el 26 de Agosto de 1873.

Canónigos de Gracia y Oposición.

En la fecha de comienzo de nuestro estudio eran canónigos:

- 1.- José Muñoz del Corral: en 1868 fué Copatrons no de Salazar y Obrero, en 1869 Copatrono de Salazar y Puntador del Coro, en 1871 Superintendente de Ceremonias y en 1874 volvió a ocupar el cargo de Puntador del Coro.
- 2.- Fernando Gonzales: Mayordomo de Fábrica en 1870, Cepero en 1873 y Superintendente de Ceremonias en 1874.
- 3.- Juan Nepomuceno Villoslada: Cepero, Diputado de Capellanias y Vocal de la Junta del

---

(11) Nacido en Jaén (21-VIII-1835), a los 17 años ingresó en el Seminario de San Felipe Neri de Baeza, ordenándose sacerdote a los 24 años. Párroco en el Sagrario de Baeza y en la Iglesia del Sagrario de Jaén, circunstancias políticas le hicieron trasladarse a Granada donde a los 36 años obtuvo la canongía de Lectoral. Profesor del seminario, protector de los pobres, fundador de la Congregación de Hermanas de la Presentación, en 1891 fue nombrado Obispo de Teruel y en 1894 de Guadix-Baeza, donde permaneció hasta su muerte el 24 de Julio de 1907. Estos datos estan extraidos de una hojita de propaganda, impresa para su beatificación por las Religiosas de la Presentación de Granada en 1878. Ver "Hermanas de la Presentación de Nuestra Señora" en Cap. ~~XXVI~~.

Posito Pío em 1868, Contador en 1869, Obrero y Copatrono de Salazar en 1870, Copatrono de Salazar en 1871, Superintendente de Ceremonias en 1872, Obrero en 1873 y Cepero en 1874,. Como podemos apreciar fué uno de los Capitulares más activos.

- 4.- Isidoro Velasco y Villaverde: ocupó el cargo de Clavero en 1869, el de Contador, Cepero; Diputado de Capellanías y Vocal de la Junta del Posito Pío, en 1870. El de Obrero y Copatrono de Salazar en 1871. Copatrono de Salazar en 1872. Superintendente de Ceremonias en 1873 y Cepero en 1874.
- 5.- José Oliver y Hurtado: en 1870 fué Puntador de Coro y Clavero, en 1872 Puntador de Coro Cepero, Copatrono de Salazar y Clavero y en 1873 y 1874, Copatrono de Salazar.
- 6.- José Moreno Gonzalez: Mayordomo de Fábrica en sustitución del Capellan Mayor de Reyes Católicos en 1868. Puntador de Coro en 1871 Mayordomo de Fábrica en 1873 y Visitador de la Sala de Convalecientes del Hospital de San Juan de Dios en 1874.
- 7.- El Sr. Pareja fué Copatrono de Salazar en 1868 y Superintendente de Ceremonias en 1870.
- 8.- El Canónigo Sr. Francisco Rubio y Guerra - durante 1868 ocupó el cargo de Puntador de Coro y Superintendente de Ceremonias, y en 1871 Mayordomo de Fábrica. El 23 de julio -



de 1875 pidió traslado al Sacromonte.

- 9.- Por defunción de Francisco de Paula López puyol el 10 de Marzo de 1869, toma posesión Antonio Burgos Rodriguez el 25 de Abril, - quien luego permuta con Rafael Barcia Velas co, que toma posesión el 26 de enero de--/ 1870, ocupando este los cargos de Obrero en 1872 y Puntador de Coro en 1874.
- 10.- Francisco Javier Pagés: fué Clavero en 1868 Cepero, Diputado de Capellanías y Vocal de la Junta del Posito Pío desde comienzos de 1869. En abril o a principios de mayo del mismo año debió ser promovido a Capellan Ma yor de Reyes Católicos, pues el 15 tomaba posesión de la Canogía vacante José Maria Martinez. El nuevo canónigo ocupó posterior~~or~~ mente los cargos de Contador y Diputado de Capellanías en 1872, Copatrono de Salazar en 1873 y 1874 y Mayordomo de Fábrica en es te último año.
- 11.- El 29 de diciembre de 1869 (12) murió Fran cisco López Rojas, siendo nombrado el 22 de enero de 1870 José Maria Guardia, que en - 1872 fué Mayordomo de Fábrica, en 1873 Con tador y en 1874 Contador y Obrero (13).

---

(12) En A.C.D. leg. 89 F, la fecha del obito de Lopez Rojas es la de 26 de diciembre.

(13) Durante la mayor parte del año 1874 no permaneció en Granada. Ver "su intervención en el Vaticano I en Cap. **XXV**.

12.- Antonio María Britos Burgos en 1868 fue - Contador, en 1869 Obrero y Copatrono de Salazar y en 1870 volvió a ocupar el cargo - de Copatrono de Salazar, pero que no completaría su tiempo porque murió el 13 de marzo del mismo año, siendo nombrado para esta vacante Servando P. Arbolí el 6 de - Junio de 1871, en lugar de Carlos Romero que ya había sido nombrado el 25 de abril de 1870. El Canonigo Arbolí fué durante - 1873 Clavero y en 1874 Contador.

13.- Luis Maldonado Mérida era en 1869 Superin- tendente de Ceremonias. A su muerte, toma posesión Torcuato Lorenzo Hernandez el 12 de agosto de 1874 (14).

Fueron Secretarios Capitulares, José María Palomo Mateos, que se jubiló el 19 de julio de 1872, pa- sando a serlo José María de los Reyes.

Hemos eliminado los tratamientos, a pesar de que todos debían ser doctores o al menos licenciados. Pensamos que varios de estos oficios eran iguales a los de otros Cabildos. Nos permitimos señalar la sin- gularidad del Capellan Mayor de Reyes Católicos al e- xistir en nuestra Catedral la Capilla Real, y los car- gos de Visitadores de la Sala de Convalecencia del Hos

---

(14) En A.C.D. Leg. 89 F. la fecha de la toma de pose- sión de Lorenzo Hernandez es la de 14 de agosto.

pital de San Juan de Dios y Copatronos de Salazar, ~~---~~ puestos que no tienen por que darse en otros Cabildos (15).

#### PROVISION DE CARGOS.

En este apartado nos vamos a fijar en tres aspectos: Las personas físicas o jurídicas a quienes corresponde la provisión, los turnos a que están sometidas aquellas prebendas, cuyo nombramiento no ha sido adjudicado directamente a nadie y los requisitos exigidos según el puesto, así como la participación en la provisión y la interpretación de las diversas circuntancias.

Todo ello se encuentra casuísticamente desarro llado en el Concordato de 1851 y en una serie de Reales Decretos y Ordenes que vienen a desarrollar los artículos del referido Concordato. En la exposición que hacemos, en nota, citamos los artículos correspondientes a cada caso.

Su Santidad tiene reservado el nombramiento e del Chantre.

La Corona nombraba al Deán, tenía igualmente competencia sobre las prebendas que resultasen vacantes por promoción de sus poseedores, sobre todas las que vaquen por renuncia sobre aquellas vacantes cuya

---

(15) Datos conseguidos a través de los B.O.E.; de las A.C.C.G. de fechas: 3-I-1869; 3-I-1870; 3-I-1871; 3-I-1872; 3-I-1873; 3-I-1874.

provisión correspondía al Prelado fallecido, trasladado o que renunció antes y sobre todas las que vaquen estando la Sede vacante.

En cuanto a los turnos, existen dos para la provisión de las prebendas restantes, en función del tipo de que se trate:

- 1.- "De Dignidades", en el que el Rey nombraba para uno y el Arzobispo para el otro.
- 2.- "De Canongías", en estas hay una doble alternativa: de un lado la alternancia de las Canongías de Oposición y las de Gracia y de otro la alternancia de correspondencia en la adjudicación, una vez a la Corona y la siguiente al Prelado (16).

Los Cabildos pueden proveer juntamente con los Prelados las cuatro Canongías de Oficio. Desde su fundación, la de Magistral y Doctoral; por costumbre, la de Lectoral y por la Bula "Supremae dispositionis" de Gregorio XV, la de Penitenciario.

Tratemos ahora de los requisitos comunes para

---

(16) A. 18, sobre nombramientos y quién debe proveer R.D.C. de 21 de noviembre de 1851, que determina los turnos de provisión R.O. de 21 de julio de 1852, mandando que para proveer se observen los turnos del artículo 17 del Concordato. R.O. de 26 de septiembre de 1856, sobre nombramientos de la Corona a propuesta en Terna de la Cámara del Real Patronato.

obtener prebendas en esta Santa Iglesia Catedral (17). Las Dignidades, Canónigos y Beneficiarios, deberán ser todos Presbíteros y los que no lo fuesen al tomar posesión, deberán serlo antes del año (18); ser persona idónea y cumplir la Residencia. Tener el Doctorado o Licenciatura en Teología, Cánones o Derecho en todas las Dignidades. Expresamente en Teología se exigía el Magistral y al Doctoral, en Cánones o Teología al Penitenciario y en Cánones al Doctoral (19). No eran -- compatibles los Oficios y Beneficios (20).

Para obtener prebendas de Gracia no hay requisito especial para los nombrados por la Santa Sede.

La Dignidad de Capellán de Reyes Católicos de la Catedral de Granada, debe proveerse por turno de la Corona y del Prelado, en el Canónigo de Oficio más an

---

(17) R.O. de 7 de diciembre de 1851, pidiendo relaciones de los que puedan ser promovidos. R.D. de 10 de septiembre de 1853, aclarando cualidades de los que habían de ser nombrados para prebendas y beneficios. R.D. de 6 de septiembre de 1868, sobre cualidades que han de tener los nombrados por la Corona para prebendas y beneficios. R.O. de 16 de junio de 1853, sobre solicitudes a prebendas anunciadas por la Cámara.

(18) A.16

(19) A.19

(20) R.O. de 14 de noviembre de 1851, sobre incompatibilidades de cargos.

tigo (21).

Para otras Dignidades y Canongías erarequisitó haber ocupado diversos cargos durante un número de terminado de años (22).

Para las Canongías de Oficio (Magistral, Doctoral, Penitenciario y Lectoral), está establecido el Concurso como Ley General. Suelen llevar anejas la enseñanza en el Seminario.

#### El sistema de acceso.

El Cabildo y el Prelado, puestos de acuerdo sobre la fecha de provisión, publican el edicto, convocan a las oposiciones, con todas las notas aclaratorias.

El opositor o representante presentaba todos los documentos a la Secretaría Capitular; Partida de Bautismo, Título de Ordenes, Expediente de Conducta, servicios prestados a la Iglesia y demás documentos que contribuyan a demostrar su idoneidad.

Nombrada una comisión Capitular por el Prelado y el Cabildo, examina todos los documentos y da su vedicto, quedando siempre reservada al Prelado y Ca--

(21) A.13 y 21. El A.13, creando el Capellán Mayor de Reyes Católicos y el A.21, sobre la conservación de las Capillas Reales. R.D.C. de 16 de julio de 1852, sobre la organización de las Capillas Reales.

(22) R.D.C. de 14 de mayo de 1852, sobre posesión de los nombrados para prebendas y beneficios.

bildo la resolución definitiva.(23).

Los ejercicios de oposición consistían en una disertación latina, una o dos argumentaciones silogísticas y una Homilía sobre el Evangelio en español, que se sustituye por una lección Sacra para el Lectoral, una de Moral para el Penitenciario y una sobre un Canon del Código para el Doctoral.

Constituida la Comisión Capitular, examinados y aceptados los documentos, se empiezan los ejercicios - el día acordado previamente, conservando un régimen de igualdad que excluya favoritismos.

Terminados todos los ejercicios suelen comparecer los opositores ante el Cabildo y objetar lo que - crean pertinente.

La Aprobación de las Actas y declaración de idoneidad de los opositores para ser elegidos ha de hacerse en Cabildo Canónicamente convocado, con la presencia del Prelado y en votación secreta.

Descartadas las Dignidades, las Canongías de Oficio y la de Chantre, reservada a Su Santidad, la mitad de las Canongías restantes deben proveerse por oposición. Como en Granada el número es impar se adjudica a la oposición la mayor parte (7 Canónigos).

---

(23) Sospechamos que en este trámite previo debieron finalizar algunas de las provisiones efectuadas durante la gestión de D. Bienvenido; aunque el método fuese discutible, entraba dentro de lo legal, y también se empleaba en otros Cabildos.

La principal diferencia con las de Oficio es - que aquéllas son un verdadero concurso y en éstas de oposición se escoge libremente, por lo que influye en cierto grado "la gracia".

Suelen llevar anejas la enseñanza en el Seminario, o trabajan en Archivos, Bibliotecas, etc.

Sea la Corona o el Prelado el que está en turno para proveer, los edictos se publican en nombre de éste, de forma semejante a las redactadas para las prebendas de Oficio.

Se concedían de 40 a 60 días para la presentación de documentos a la Curia: el mismo plazo que para las Canongías de Oficio.

El Tribunal se constituye por el Prelado, el - Deán, un Canónigo de Oficio, otro de Oposición y otro de Gracia, designados por la Corona o el Prelado, según a quien corresponda.

Los ejercicios son los mismos que los de los - Canónigos de Oficio pudiéndose añadir otra prueba relacionada con la carga especial que lleve aneja, la/ que se fija por el Prelado oyendo al Cabildo.

Aprobados por votación secreta, se forma la -- terna de los aspirantes que el Tribunal Juzga más a -- propósito y se eleva al Prelado, el cual la remite a su vez a quien haya de proveer.

Elegido el más competente, hacía la profesión de fe y prestaba juramente ante el Prelado o su Vica-rio y ante el Cabildo. Tomaba posesión al darle asienu



to el Cabildo en la Sala Capitular y en el Coro (24).

OBLIGACIONES DE LOS CAPITULARES.

Como ya hemos enunciado, uno de los principales requisitos para ocupar un puesto en el Cabildo de la Metropolitana granadina es el de la Residencia (25) Esta se observa al asistir diariamente a todas las funciones, tanto ordinarias como extraordinarias, que corresponden al Cabildo. Su cumplimiento no es meramente penal, sino también moral, obliga en conciencia.

Diariamente se canta, "Maitines, Laudes, Prima, Tertia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas" que eran en las horas Canónicas.

La parte principal del Oficio Divino es la Misa Conventual. Su omisión es falta grave, habiéndose muy pocas causas que excusen de celebrarla. Se aplica por

(24) R.O. de 16 de Octubre de 1855, corrigiendo abusos en la toma de posesión.

(25) A.19. Sobre la obligatoriedad de residencia. R.D. de 14 de noviembre de 1851, sobre residencia. R.O. de 24 de diciembre de 1851, pidiendo información sobre el cumplimiento de residencia. R.O. de 16 de octubre de 1855, corrigiendo abusos en la residencia. V.L. 1869, Cap. II, A.I. págs. 68-69: hay algunas ausencias necesarias, pero la residencia se cumple por todos, como también se pone de manifiesto en el Cap. III, A.I. pág. 96 y en V.L. 1875, Cap. III, A.I. pág. 31, igual a la de 1869.

los benefactores en general y es de turno semanal (26)

En las Ferias de Cuaresma, Témporas, Rogativas y Vigilias, se celebran dos misas, una de Feria o Vigilia, después de Nona y una de Fiesta después de Tertia. En la víspera de la Ascensión se celebran tres, la de Fiesta, Vigilia y la de Rogativas.

En la misa Coventual debían estar presentes todos los obligados al Coro y tomar parte en el mismo. De la obligación de asistir a Coro, nace el derecho de asiento en él, siendo fijos en obligación integral, sin poderse reducir las horas, ni aún transitoriamente.

Era indispensable el uso del traje Coral en todas las funciones corales y el que asiste sin él, se le reputa ausente para todos los efectos.

Se cantaba el oficio en gregoriano, excepto en algunas fiestas y solemnidades. También se podía hacer el recitado simple o sencillo o "tono recto" y era necesaria la contribución de todos.

Todo Capitular o Beneficiado habiendo cumplido el primer mes de residencia, adquiría el derecho a -- cien días de Recles (27) o permiso al año, que podía

(26) V.L. 1869 Cap. III, A.II y III, págs. 96 y 97; V.L. 1875, Cap. III, A.II y III, págs. 31 y 32. En las dos comunicaciones se dan idénticas explicaciones, que se celebra la Misa Coventual y que se aplica por los Benefactores.

(27) Recles: "de recre". Tiempo que se permite a los prebendados a no asistir al coro, para su descanso y recreación. "Diccionario de Lengua Española ... pág. 1113, 2ª col.

tomar cuando el Cabildo creyera conveniente.

También existía el Patitur. Era el permiso que se daba por enfermedad. Podía ser cerrado, cuando el enfermo no podía salir de su casa, o abierto, cuando sí podía salir, pero no estaba obligado a asistir a las Horas Canónicas.

En algunas ocasiones la asistencia a Coro era dispensada por coincidir las Horas Canónicas con otra Comisión encargada por el Cabildo; esto implicaba que se le hicieran o no descuentos en la paga mensual al Capitular dispensado; si la Comisión llevaba implícitos unos beneficios, se efectuaba el descuento.

Por esta misma medida, durante los Recles, es taban dispensadas las asistencias al Coro y no se hacían descuentos, que si se soportaban por las faltas ordinarias y nunca por el Patitur.

Para la administración y decisión de asuntos del Cabildo, eran necesarias las Sesiones Capitulares. Dispensaba su asistencia a las mismas causas que la a sistencia a coro y que se convocara el Cabildo fuera de tiempo y horas.

Podían ser:

**Ordinarias:** los martes y viernes; en algunas temporadas los sábados, después de Nona, sin ser necesaria la citación.

**Extraordinarias:** otros días a cualquier hora, era necesaria la citación y sólo se trataban los asun tos para los que se había convocado.

En el supuesto de que ni el Deán ni el Arzobispo convocaran, se podía hacer por orden de antigüedad. Se avisaba por el Pertiguero.

Un Cabildo extraordinario necesita la convocatoria a todos los Capitulares, siendo inválido si no se avisa a más de un tercio, pudiendo uno de los Capitulares que no haya sido avisado, invalidar el Cabildo.

Existían en ocasiones otras reuniones, a modo de Cabildos Menores, en los que se trataban asuntos de poca importancia, a los que se llamaban "Palabritas".

Las cuestiones a tratar en estas Sesiones, tanto las ordinarias como las extraordinarias, o las "palabritas" podían ser propuestas por el Arzobispo. Igualmente de régimen espiritual o temporal, administración de bienes, elecciones de personas, etc.

Debían asistir con hábito coral y, rezadas las preces, se sentaban en el mismo orden que guardaban en el coro. En el centro el Prelado, si asistía; a la derecha, el Deán; a la izquierda, el Arcipreste; y así, alternándose a derecha e izquierda, el Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Capellán Mayor, y Señores Canónigos, guardando un orden de antigüedad. La dirección correspondía a la Primera Dignidad, que declaraba abierta la Sesión y proponía el asunto a tratar. Para ausentarse del Cabildo había que contar con el permiso del Presidente y se guardaba un orden de antigüedad para proponer cuestiones y emitir votos.

La votación era libre, condición que si no se cumplía, la invalidaba. También, en el caso de que -

algún voto fuese incierto. Las votaciones se podían hacer de forma pública o secreta. Tenían derecho a voto todos los Capitulares a no ser que estuvieran privados por sentencias y no podían votarse a sí mismos, ni a su causa.

La correspondencia podía abrirla el Deán, cuando iba dirigida a su nombre. Cuando el destinatario era el Cabildo, la tenía que abrir el Deán en presencia de algún Capitular o del Secretario. Por éste, sólo cuando iba dirigida a su oficina (28).

#### LOS BENEFICIADOS; SU ORGANIZACION Y ESTRUCTURA.

En el Clero Catedral, además de las Dignidades y Canónigos, están los beneficiados (29). No pertenecían al Cabildo y eran auxiliares de los Canónigos.

Su provisión correspondía al Arzobispo, oído el parecer del Cabildo. Su número era de 22, de los cuales ocho eran de oficio; Tenor, Maestro de Capilla, Organista 1º y 2º. Sochantre 1º y 2º, Salmista y Contralto (30), y los restantes se repartían en partes -

---

(28) A.C.C.G., I-VI-1869.

(29) A.16, sobre la existencia de Beneficiados en las Iglesias Catedrales. R.O. de 21 de junio de 1852, pidiendo que los Prelados establezcan las atribuciones, obligaciones y consideraciones que correspondan a los nuevos Beneficiados. R.C. de 11 de junio de 1852, pidiendo que las atribuciones, obligaciones y consideraciones de los Beneficiados sean únicas en todas las Catedrales.

(30) R.O.C. de 16 de mayo de 1852, fijando los Beneficios de Oficio y modo de proveerlos.

iguales, restándole dos a los de Oposición y sumándose los a los de Gracia, resultando cinco de Oposición y nueve de Gracia.

Correspondía a la Corona los nombramientos de todos los Beneficios vacantes, por renuncia, promoción en sede vacante y los no provistos por el Prelado antes de cesar.

La provisión no reservada a la Corona, se repartía en tres turnos: Arzobispo, Corona, Arzobispo y Cabildo, Corona, Arzobispo, Corona, Arzobispo y Cabildo, etc. Esto es, el turno correspondiente a la Corona era una vez sí y otra no. Intercalados, intervenían ora el Arzobispo ora el Arzobispo y el Cabildo, conjuntamente. De ahí, los tres turnos de provisión.

El edicto convocado para oposición se hacía en nombre del Prelado, la Corona, o el Prelado, Deán y Cabildo, según a quien tocaba la provisión.

El modo y la forma de oposición la fijaba el Prelado, oyendo al Cabildo, señalando condiciones, ejercicios y cargas especiales de oficio. El Tribunal lo nombraba el Prelado o el Prelado y el Cabildo, y solía estar formado por el Deán, algún Capitular competente en música y dos expertos. Estos pasaban censura al Prelado de los opositores, e indicaban al encargado de la provisión de aquella oposición los sujetos que podían ser preferidos.

A algunos Beneficios se le imponían cargas especiales, que se anunciaban al convocarlos.

No formaban corporación, ni persona moral, aun que si nombraban representante para la elección de Habilitado.

Tenían igual obligación de reverencia, asistencia y obediencia al Arzobispo que los Canónigos, estando sometidos igualmente a la ley de Residencia.

Estaban obligados a asistir a Coro, a los Oficios Divinos, no así a la Misa Conventual, pero sí les eran propios los ministerios de diáconos y subdiáconos.

Si hacían acto de asistencia con el Cabildo, gozaban de igual precedencia que éstos, e inmediatamente después, pero solos, no precedían a los Párrocos.

En el Concordato de 1851 se crearon para sustituir a los Racioneros y Medio-racioneros.

De algunos Beneficiados de la época que tratamos, no conocemos las fechas de nombramiento, ni las de toma de posesión. Sólo sabemos aquellas en los que ejercían como Beneficiados en esta Santa Iglesia Catedral. Al encontrar más de veinte, creemos que alguno de ellos serían Beneficiados desde fechas anteriores a 1868, pero que otros, los que aparecen con fechas posteriores, ocuparían puestos vacantes producidos -- por traslados o por defunciones que no fueron anotadas (31).

---

(31) Datos conseguidos a través de diversos documentos de A.C.D. y de A.C.C.G. y B.O.E.

CLERIGOS QUE OCUPARON LOS BENEFICIOSBeneficiados de Oficio.

Maestro de Capilla.- Sabemos que Joaquín Hernandez lo era el 15 de mayo de 1869 y Antonio Martín Blanca ocupaba el puesto en agosto de 1871.

Organista 1º.- Bernabé Ruiz Vela. Toma posesión el 4 de septiembre de 1874, después de haber estado el puesto varios años vacante.

Organista 2º.- Miguel Lozano.

Sochantre.- Manuel Martín Rodríguez que el 2 de diciembre de 1870 presenta su renuncia al Beneficio, que no le aceptan. Por las Actas Capitulares deducimos que había tomado posesión poco antes.

Salmista.- Pedro Herraina Gutierrez. Por las Actas Capitulares sabemos que el 7 de octubre de 1870 hacía poco que había tomado posesión. Murió el 17-IV-1875.

Contralto.- Casto Gimeno.

De los beneficiados de Oficio, de los que no se ha recogido ningún nombre, obedece a que en la documentación manejada no nos lo hemos encontrado.

Beneficiados de Gracia y Oposición (32).

Francisco Pugnaire era Beneficiado el 15 de mayo de 1869; Joaquín Fernández Mora en 1869; Rafael -- García Ocaña en 1870; Juan Pedro León fué nombrado el

---

(32) Puede que alguno de estos fuera Beneficiado de Oficio, pero no lo hemos encontrado en los documentos consultados.



21 de marzo de 1871; Solano Alborno en agosto de -- 1871; José Palomar en 1872; José Ferrer Ariza fué Maestro de Ceremonias hasta el 22 de julio de 1870, en que pasa a ser Cúra Ecónomo de Santa Fé, ocupando su puesto Marcelino Toledo Torrubia, nombrado el 30 de septiembre de 1870.

José Maria Martinez pasa a Canónigo el 15 de - Mayo de 1869, ocupando la vacante el Sr. Rodriguez Pellicer, que tomó posesión el 26 de junio del mismo año quién al ser promocionado dejó a Vicente Castillo Terrón, que tomó posesión el 31 de diciembre de 1871.

Por defunción de José Molina Jimenez, toma posesión el 28 de enero de 1870 (33) Pedro Somoza y Amigo, quién prestó su servicio hasta el 30 de abril, permutando su puesto con Cándido Fernández Guevara, quién a su vez volvió a permutarlo el 2 de octubre de 1871 con José Maria Ortega Vallejo.

Por muerte de Andrés Larrasquitu el 10 de febrero de 1870, toma posesión Genaro García Dutaxi, el 25 de Enero de 1871 (34).

El 15 de junio de 1870, es nombrado Beneficiado José Hernandez Calatayud y Baño, para ocupar la va

(33) En A.C.D., Leg. 89 F. la fecha de la toma de posesión de Somoza es la de 22 de febrero.

(34) En el mismo Leg. se nos indica como fecha del óbito de Larrasquitu la de 18 de febrero de 1871, y la de toma de posesión de García Dutaxi la de 25 de octubre.

cante producida por la muerte de Manuel Gaes, acaecida el 11 de mayo de 1870 (35).

Fernando Pérez Ortega muere el 13 de julio de 1871 y el 2 de agosto siguiente toma posesión de la vacante Joaquín Jaraba Mingorance (36).

CAPÍTULO XXII: EL CABILDO VERIFICADO

FALTA DE MEDIOS

- 
- (35) Datos extraídos del Leg. cit. en las notas inmediatamente anteriores.
- (36) Los datos relativos a este epígrafe, aparte de los indicados expresamente, han sido extraídos in directamente de algunos números del B.O.E. de diversos Legs. del A.C.D. y de las Actas Capitulares conservadas en el A.C.C.G., que a continuación se enumeran: 16-III, 25-IV, 15-V y 22-VI-1869; 28-I, 10-II, <sup>5.º</sup> y 30-IX-1870; 21-II, 21-III y 31-VII-1871.

en este punto de nuestros estudios.  
 de una serie de hechos, en los que la historia  
 sea, de un lado, la ciencia religiosa  
 para de otro, se han tratado por medio  
 de un método de investigación  
 de la historia.

Los Castillos de...

Según: **CAPITULO XXII: EL CABILDO. VERTIGO POLITICO Y**  
**FALTA DE MEDIOS.**

Según el punto de vista  
 del Estado, el Cabildo  
 no puede ser...

Por ello, para resumir en un solo  
 to unificado que tienen estas administraciones  
 diversa naturaleza y función, como la de  
 sición rigurosamente académica, que ha  
 sido nuestro objetivo. En el presente se  
 de la época. En las notas que se van a  
 en un, se verá que nos vamos basando en  
 de los y de los, a través de los  
 de los y de los de la época de antes.

La vida del Cabildo de...  
 de la historia de la...

LA IGLESIA Y LA CIUDAD DURANTE EL SEXENIO.

En este punto de nuestro estudio vamos a tratar de una serie de hechos, en los que confluyen dos corrientes: de un lado, la evidente religiosidad popular de Granada; de otro, el anticlericalismo furibundo de algunos sectores de la misma ciudad, muy ideologizados con motivo de la Septembrina.

Simultáneamente, se van a dar posturas de apoyo del Cabildo a las decisiones de su Arzobispo y también - disensiones dentro del mismo, que vé en peligro sus remuneraciones económicas por el sesgo que el Gobierno -- pueda adoptar ante la política seguida por D. Bienvenido. Esto hace confuso el panorama general de este momento granadino.

Por ello, para transmitir al lector este aspecto enmarañado que tienen estos acontecimientos de tan diversa naturaleza y sentido, hemos optado por una exposición rigurosamente cronológica, que quizás -este ha sido nuestro objetivo- logre trasladar el ambiente mismo de la época. En las notas que apoyan nuestra reconstrucción, se verá que nos hemos basado en fuentes eclesiásticas y elaborado, a través de otros canales, actitudes y ambientes de la Granada de entonces.

La mitad del Siglo XIX español marca un viraje en el tratamiento de la cuestión religiosa, omnipresente en la vida política de la nación, que pasa de una -

aceptación real o simulada, pero siempre continúa, a -  
una postura de crítica y hostilidad.

Antiguamente a los chiquillos  
se les vestía de frailecillos;  
pero ahora los liberales,  
sólo les visten de nacionales.

Alegría ciudadanos. Viva la Constitución  
que los tiranos que nos mandaban,  
ya no nos mandan, no, no, no (1).

Durante todo el siglo la censura anticlerical -  
se va a cebar más en el clero regular que en el secular,  
quizás porque este estaba más embebido en la nueva ideo-  
logía liberal, que le hacía coincidir en algunos puntos  
tangenciales con los autores de esas críticas, o al me-  
nos, no tener criterios tan opuestos como los de los --  
frailes.

No podemos olvidar la influencia que iba a reci-  
bir el clero secular en la contienda de la Independen--  
cia, viviendo la ideología revolucionaria más cerca.

Del clero secular podemos apartar los Cabildos,  
en cuanto a que por su organización, en muchas de sus -  
formas eran concomitantes con el clero regular; que jun-  
tos iban a sufrir los efectos más duros de las desamorti-  
zaciones; pero que representaban también la vanguardia/  
de las fuerzas antigubernamentales, al padecer con los/

---

(1) CARO: Introducción a la historia del anticlericalis-  
mo... Pág. 129. La copla transcrita está recogida de  
la tradición popular.

regulares los resultados de las medidas anticlericales y constituir un cuerpo de seculares, con una formación común y unas ideas más avanzadas.

En este planteamiento de la clerecía española, se producían las divergencias propias de un gran tronco social: a) algunas figuras con inquietudes intelectuales, con verdadero celo por ideas cuyo origen era la Revolución francesa (liberales); este grupo contrastaba con otros seculares, cuya principal ocupación era "la ociosidad", "el desenfreno en la ingestión de bebidas o la desmedida afición por los naipes de curas pueblerinos y urbanos... Más censurable era, como es lógico, la práctica de la usura por canónigos y sacerdotes con algún caudal"(2).

Hemos encontrado documentos de 1856 en los que el Sr. Penitenciario de la diócesis de Almería, pide a la Reina que se pague tasa sobre el interés del capital en préstamo y otros puntos relacionados con el interés/ (3), lo que demuestra que era un asunto presente en la vida eclesiástica y que en Granada no pasaba por alto (4). Aunque la Iglesia, desde Santo Tomás, se había pronunciado sobre el tema de la usura, no era habitual que un Sr. Penitenciario, ya en esta época, le preocupara tanto el asunto.

---

(2) CUENCA: Iglesia y Burguesía... Pág. 52.

(3) A.C.D., Leg. 17 V. Documentos referentes al interés sobre los préstamos.

(4) Almería era su sufragánea y estos documentos se archivaron en la Curia Granadina.

Entre ellos una gran masa de "curas de medianía" cumplidores de su deber, acoplados a ultranza a antiguas tradiciones, para los que cualquier avance suponía un escándalo, cuya mentalidad les hacía incapaces de adaptarse a las nuevas circunstancias y que perdían el compás/ de los tiempos. Son los que no darían que hablar, pero que sí dominarían en la estrategia planteada por el aguerrido bloque de toda la clerie española frente al programa gubernamental salido de la Septembrina y de la -- Constitución de 1869.

Pensamos que esta es la causa de que ante las - nuevas circunstancias políticas, el clero y su jerarquía a la cabeza no supieran replicar en igual plano a las medidas antieclesiásticas que se estaban tomando y acudirían a argumentaciones propias de otros momentos pasados (5).

Una vez presentada la vista general, vamos a situarnos en Granada, ciudad de una antigua idiosincrasia liberal (ajusticiamiento de Mariana Pineda y subsiguiente mito ciudadano), que contrasta con una ideología y un "modus vivendi" de hondas raíces tradicionalistas. Existió un grupo de carlistas que usaba como distintivo una margarita en honor de Margarita de Parma, esposa de D. Carlos Ma de los Dolores de Borbón, Carlos VII, quien/ vivió de 1848 a 1909. De ahí que el periódico El Hombre en diversos editoriales les apodara "Los Margaritos" -- (6).

---

(5) CUENCA: La Iglesia española... Pág. 204.

(6) Periódico El Hombre, 20-VI-1869, nº 18.

Los acontecimientos que acãecen al Cabildo encuadrado en este tiempo y en esta ciudad, tienen una primera etapa de marcado interés político (aproximadamente - hasta mediados de 1870), para luego resurgir esporãdicamente de forma transitoria.

El segundo período, de penuria económica, es -- continuación del primero, pero mucho más agravado. Lleva ligada a las faltas de paga al clero y para el sostenimiento del Culto, las ausencias al Coro, sobre todo las de los ministros inferiores, que se veían obligados a -- buscar otros medios de vida, resultando que el Culto -- pierde brillantez.

#### Los serenos años de antesala.

La Arcidiócesis granadina estaba acéfala. Como Gobernador Eclesiástico actuaba el Deán de la Catedral D. Pedro Mir Diez de los Rios, hasta que se produjo el nombramiento para esta mitra, de D. Bienvenido Monzón. Este, estando en Madrid, otorgó un poder, el 12 de abril de 1866, ante el Notario Claudio Sanz y Barea, autorizando al Deán a tomar posesión de esta Iglesia en su nombre (7).

Al día siguiente el Cabildo informaba favorablemente sobre las Bulas presentadas por D. Bienvenido (8) quien los últimos días de abril hizo su entrada en la ciudad, visitando el Cabildo el 1 de mayo (9). Hasta el

---

(7) A.C.C.G., 22-IV-1866.

(8) A.C.C.G., 23-IV-1866.

(9) A.C.C.G. 27, 28 y 29-IV y 1-V-1866.



8 no tuvo lugar la primera Misa del nuevo Arzobispo, - era el día de la Ascensión de Nuestro Señor Jesucristo (10).

Terminados los recibimientos, tanto la vida del Prelado como la del Cabildo pasaban por acontecimiento/ alguno que señalar. Quizás Granada estuviera pendiente/ de lo que estaba sucediendo en América, de donde les ha**ba** venido el Arzobispo. El 17 de junio el Cabildo recibe un oficio (11) del Presidente de la Diputación pidiendo honras fúnebres por las víctimas de la batalla del Callao, en la que habían perecido dos granadinos: Rull y/ Godinez, a lo que se accede. (12).

Entre cuestiones de mayor importancia, como el robo de los manteles en el Altar de San Bernardo, por lo que se pide más vigilancia a los empleados y celadores (13); la gratitud que se recibe de la Reina para -- contribuir al presupuesto de la nación (14), y por la carta de adhesión tras las ofensas sufridas en periódicos extranjeros (15).

En 1867, el Cabildo contempla como hechos más importantes el viaje de D. Bienvenido a Roma (16) y el Real Decreto de 22 de agosto para la ejecución del artículo VI del concordato, en virtud del cual se agregan a este Arzobispado por sufragáneos los obispados de Almería, Guadix, Jaén y Málaga.

---

(10) A.C.C.G., 8-V-1866.

(11) A.C.C.G., 17-VI-1866.

(12) MORELL Y TERRY: Efemérides granadinas. 2-V-1866.

(13) A.C.C.G., 23-XI-1866.

(14) A.C.C.G., 11-XII-1866.

(15) A.C.C.G., 26-III-1867. (16) A.C.C.G., 25-V, 9-VII-6-IX-1867. Le acompañaba como Secret.D.M. Guardia.

Coincidiendo con las "revueltas del Pan a ocho" de febrero de 1868, el Cabildo está preparando el "Reglamento de Funerales" para los Sres. Capitulares de esta Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia de Granada (17) que concluye el 7 de marzo. Y se sienten molestos por la forma en que los cita el Capitán General de la ciudad, que está viviendo momentos tan difíciles. A pesar de ello, acuerdan que, aunque han contribuido individualmente, durante tres meses van a contribuir con una cuota fija de 2000 reales mensuales, según las respectivas proporciones (18), a cambio el 28 llegó un oficio invitándolos a concurrir al palacio del jefe militar, para escoger los medios más apropiados de invertir las cantidades recaudadas para el rancho de los pobres (19); y el 17 de abril vuelven a ser invitados a contribuir a dar una sopa diaria a los indigentes, para lo que se necesitaría por cabeza un real (20). Las economías de los Capitulares eran cada vez más precarias, esperarían a recuperarse a los meses siguientes, pero la bola estaba ya en la pendiente, Narvaez había muerto el 23 de abril y el 27 se piden desde Loja utensilios de la Catedral para celebrar solemnemente los funerales (21). El Cabildo del 5 de mayo se cuestiona la celebración, que queda fijada para el día 12 en la Catedral (22).

---

(17) A.C.C.G., 11,14-II y 3,7-III-1868.

(18) A.C.C.G., 28-III-1868.

(19) A.C.C.G., 28-III-1868

(20) A.C.C.G., 17-IV-1868.

(21) A.C.C.G., 27-IV-1868.

(22) A.C.C.G., 5,8-V-1868.

Este fué el hecho de más significación, a no ser la supresión de la Universidad y de la Capitanía, contra lo que se pronuncia el Arzobispo y Cabildo, hasta que llegó el mes de Septiembre.

Los años álgidos.

Ni las Actas Capitulares, ni los Boletines de la Archidiócesis, nos dan noticias de ningún acontecimiento político que hubiera podido ocurrir, ni se aprecia ninguna alteración, ni interrupción que fuera repercusión de otros hechos. Hay como una especie de silencio, quizás de expectativa, por parte de las altas esferas eclesiásticas ante lo que estaba sucediendo.

La primera alusión a la Revolución de 1868, aunque indirecta, que nos hemos encontrado es el Acta del 2 de Octubre, en que se da cuenta de una comunicación del Presidente de la Junta Provisional del Gobierno, en la que se participa que en la Misa, los Sacerdotes pidan por la prosperidad y firmeza de la libertad, de lo que el Cabildo se dá por enterado, pero no hace ningún comentario. El cambio de Régimen supone el cambio de Gobernador. El último Gobernador isabelino de Granada apenas si debió llegar a ser conocido. El 16 de septiembre, D. Bernabé López Bago, es el nuevo Gobernador Civil, al que le hacen la subsiguiente visita capitular (23). A los --

---

(23) A.C.C.G., 8-IX-1868.

quince días aparece el nombremiento de otro nuevo, D. Salvador López Guijarro (24), quien en las notas de la visita del Cabildo, también aparece como Presidente de la Junta Provincial (25). El Cabildo tuvo que realizar dos visitas de cortesía en una quincena.

El 9 de octubre tienen conocimiento de la llegada del nuevo Capitán General, D. Antonio del Rey, y una comisión pasa a visitarle (26), sin esperar, como sucederá después a que se le comunique oficialmente. Cuando los comisionados dan cuenta al Cabildo, dicen que han recibido "las mayores seguridades para el Cabildo y el Clero", manifestaciones que antes no tenían porqué comunicar (27).

De lo que deducimos que el cambio de las primeras autoridades de la ciudad fué inmediato y que en estos primeros momentos del nuevo régimen, la Iglesia estaba a la expectativa.

El Gobernador Civil, al que ya hab'ian ido a visitar y que se había ofrecido al Cabildo, da la primera nota antagónica. El 14 de octubre expresa su oposición/

---

(24) A.C.C.G., 1-X-1868.

(25) A.C.C.G., 6-X-1868.

(26) A.C.C.G., 9-X-1868.

(27) A.C.C.G., 13-X-1868.

a que D. José Oliver y Hurtado siga como Gobernador -- Eclesiástico, por lo que éste dimite de su puesto, que pasa a ser ocupado por el Doctoral, D, Rafael Barea y/ Avila. El cambio se comunica en la misma Acta, pidiendo la cooperación del Cabildo "en las difíciles circunstancias que se atraviesan" (28). El 27 del mismo mes, el Arzobispo que estaba en Visita Pastoral en Mecina Bomba<sub>r</sub>ón, lo confirma en el cargo, agradeciendo " la unión - íntima y cordial entre el Prelado, su Cabildo y todo el Clero de la diócesis (29).

Estos incidentes y el " mal estado de las cosas" (30), obligó a que D. Bienvenido Monzón, creyera oportuno suspender la Santa Visita Pastoral el 11 de noviembre cuando tenía programado seguirla (31)

En diciembre, el alcalde dispone que las elecciones de Ayuntamiento de los días 18 al 21, se hagan en las parroquias(32). Es posible que por costumbre, pero/ también por mostrar ante el pueblo la aceptación y cooperación, de la Iglesia con el nuevo régimen político. El Arzobispo se opone a tal utilización, entablando una reclamación oficial. Pensamos que por la misma causa no quiere que el pueblo identifique poder político constituido e Iglesia. La reclamación no es aceptada y se dan

---

(28) A.C.C.G., 14-X-1868

(29) A.C.C.G., 27-X-1868

(30) V.L., Cap. II, art. II, pág. 70,71,72 y 73.

(31) A.C.C.G., 12-XI-1868, y B.O.E., 14-XI-1868, nº1225

(32) MARTINEZ CUADRADO: Los sistemas electorales... Contra esta costumbre se pronunciaron surante todo el Sexenio. A.A.G., 30-III y 12-VIII-1872.

vándose las tres llaves, pero sin firmar ningún documento, ni dejar recibo de ellas. Por tanto, el Cabildo decidió elevar una protesta (36).

Estos son los datos que nos dan las actas, pero nos extraña que siendo la orden del 1 de enero, en Granada no se tuviera conocimiento de lo que iba a pasar y arreglaran los archivos, de forma que el Gobernador Civil no encontrara documentos interesantes, más cuando - en el Acta del 24 de enero, nos da cuenta de tres Inscripciones de bienes enajenados del Clero, Religiosas y Cofradías, cuyos réditos no se habían cobrado y que el Prelado nos dice, había pedido urgentemente y el Cabildo en reunión extraordinaria, decide entregar en el mismo día. Cuando éstas habían sido devueltas por D. Bienvenido al Cabildo a mediados de octubre (37), a fin de que se depositaran en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral. Aparentemente no hay motivos para estas urgencias.

A los pocos días tienen indicios de que se va a ejecutar la misma diligencia con las alhajas de la Catedral, por lo que acuerdan adoptar las disposiciones convenientes. (Si esto lo hacen ahora ¿Como antes no?. Aunque expresamente no se notifique en las Actas). Así sucedió, pero las alhajas solo se inventariaron, quedando todas en su sitio. (38).

---

(36) A.C.C.G., 26 y 27-I-1869.

(37) A.C.C.G., 16-X-1868.

(38) A.C.C.G., 31-I y 2-II-1869. Al llevarse a efecto estas diligencias en la Catedral de Burgos, tuvo lugar la muerte violenta del Gobernador Civil de aquella capital. Lo que repercutió en toda la clerecía española. VILLALVA HERVAS: De Alcolea a Sagunto. Pág. 32.

En el mes de julio, una orden telegráfica, comunicando la adoptada el 19 de mayo, sin más explicación, ordenaría el levantamiento de los sellos y entrega de las llaves (39).

En la ciudad el ambiente se iba enrareciendo, D. Bienvenido se ve forzado a dirigir una reclamación al Gobernador Civil por los desacatos e insultos que está recibiendo el clero. Por ese escrito el Cabildo le da las gracias. En el ambiente clerical ellos advierten una pérdida o, al menos, una sensible erosión del prestigio que antes tenían. Reclama para sí la calificación de inofensivos y beneméritos y tienen que pedir que se respete su seguridad individual (40). Las ofensas alcanzaron incluso al Arzobispo, al que un grupo insultó al salir de predicar del Sagrario (41), en uno de los habituales sermones cuaresmales, de los que ya hemos escrito anteriormente como norma pastoral suya.

La vida interna de la Catedral tampoco debía ser una balsa de aceite, porque en este momento no se había solucionado el problema de los Seminaristas, y a los Beneficiados tienen que estar llamándolos al orden. El 27 de febrero, el Puntador de Coro pasa nota de que hay dos Beneficiarios -D. José María Martínez y D. Andrés Larrasqui- que consumidos sus recles, siguen sin observar la residencia, por lo que se les amenaza con pasar nota al Sr.

---

(39) A.C.C.G., 9-VII-1869.

(40) A.C.C.G., 27-II-1869.

(41) B.O.G., 6-III-1869, nº 1241.

Arzobispo (42). Larrasquitu contesta pidiendo más tiempo, que no se le concede (43).

De D. José M<sup>a</sup> Martínez no sabemos nada, hasta que el 23 de abril, el Sr. Arzobispo pasa un oficio al Cabildo, comunicando la Orden del Ministerio de Gracia y Justicia, con el nombramiento de este Beneficiado para canónigo (44). Sabemos que estaba en Madrid. ¿Estaba gestionando ese nombramiento y no hizo acto de presencia hasta que lo consiguió y vino la orden a Granada?

Por las mismas fechas, a raíz de la muerte del Capellán de Reyes Católicos, se presenta otro conflicto. Ningún Beneficiado hace acto de presencia en los Oficios Fúnebres, lo que se comunica al Prelado, quien ordena que una comisión de los cuatro Beneficiados más antiguos pase al Cabildo a prestar una satisfacción. Así lo hacen dos veces ante el Deán, que no se da por satisfecho, ya que no considera que se cumplan todos los requisitos para que sea de forma oficial (45). Nos parece que no era tan íntima y cordial la unión entre el Prelado y su Clero, como había manifestado D. Bienvenido en carta del 27 de octubre de 1868. Además, no nos dan noticias de la causa de estas desavenencias. ¿No sería la pugna por conseguir la canongía que se iba a quedar vacante al pasar D. Francisco Pagés a Capellán de Reyes Católicos y que ocuparía el Sr. Martínez?

---

(42) A.C.C.G., 20 y 27-II-1869.

(43) A.C.C.G., 16-III-1869.

(44) A.C.C.G., 25-IV-1869.

(45) A.C.C.G., 4, 6 y 9-III-1869.



El 26 de mayo de 1869 se reúne el Cabildo extraordinario. El Gobernador Eclesiástico, que solo llevaba en el cargo 7 meses, ha recibido una nota del Presidente de la Junta, con encargo de acuse de recibo. En "vista de su contenido y de las críticas circunstancias" que les rodean, decide ponerla en conocimiento del Cabildo. Este le aconseja renunciar a los cargos de Gobernador Eclesiástico y de Vicario General. Un Capitular llevará la renuncia al Prelado, que estaba de nuevo en Visita Pastoral y al mismo tiempo le informaría de la "difícil situación que atravesaba la ciudad" (46).

Se ve que las autoridades civiles no estaban muy de acuerdo con el cargo de Gobernador Eclesiástico. En tan corto espacio de tiempo le han hecho a dos canónigos que renuncien y siempre estando D. Bienvenido fuera de la ciudad.

#### Las dos Granadas en la calle: La liberal y la carlista.

A pesar de que la táctica capitular se hacía con vistas a tener separados política e Iglesia, el Gobierno de Madrid, y en particular el de la ciudad, buscan el apoyo público de la Iglesia. Las autoridades granadinas montan a bombo y platillo los funerales por el Aniversario de Mariana Pineda (47). Esos funerales ya se venían

(46) A.C.C.G., 26-V-1869.

(47) SECO: Mis memorias de Granada. Págs. 262 y sgtes. En las Actas de los Cabildos Municipales son continuas las alusiones a lo largo de estos años; por repetidas no las traemos a esta nota.

celebrando desde años atrás, pero nunca con tanto alboroto y estruendo como en este primer año del Sexenio: - gran catafalco, toque ininterrumpido de campanas en la Metropolitana y parroquias desde las 12 del mediodía hasta la conclusión de las honras fúnebres (48), El año --- 1869, en esta celebración cívico-religiosa de Mariana Pineda no hubo solo alboroto y algazara, sino desorden y - desacato, incluso dentro del templo: milicianos cubierto con gorras y sombreros, vendedores de agua en el interior de la Catedral, personas fumando e incluso orinando en los muros de la calle de la Cárcel. Ante esta actitud pública se hace constar la pasividad de los jefes de dicha fuerza armada.

El Cabildo planea pedir al Ayuntamiento que se tome alguna determinación sobre el desacato y falta de respeto que se había cometido. No obstante deciden aplazarlo "por las circunstancias delicadas que se están experimentando" (49). A pesar de que el periódico republicano El Hombre, en la convocatoria para las Honras Fúnebres había pedido "prudencia y sensatez para evitar todo desorden que sería una ofensa a la memoria de la - ilustre mártir de la libertad" (50).

Al informarse sobre los acontecimientos antes narrados, el mismo periódico arremete contra el elemento perturbador de la ciudad -neocatólicos- e isabelinos

---

(48) A.C.C.G., 8,9 y 12-VI-1869.

(49) A.C.C.G., 15-VI-1869.

(50) El Hombre, 9-VI-1869. nº 8.

que pretenden en los actos más solemnes, producir una situación anormal" (51). En los años sucesivos, los aniversarios se celebrarían, pero ya nunca con tanto estrépito.

Estamos viendo como hasta aquí, con un ritmo de mes y medio a dos meses, se van produciendo conflictos/ que no dejan caer al Cabildo y su Prelado precisamente en la monotonía. Apaciguados los ánimos tras la alteración provocada con los incidentes de la celebración conmemorativa de Mariana Pineda, se vuelve a la carga con la acusación a D. Bienvenido y su Secretario, Antonio Sanchez Arce, de fraguar una conspiración de matiz carlista en el mismo Palacio Arzobispal. (52).

El Arzobispo, el 14 de agosto publica un Parte Oficial, excusándose de las denuncias aparecidas en los pasquines pegados en las calles de la ciudad (53). De hecho, las autoridades civiles no prestaron atención a estas acusaciones, a pesar de lo cual, tuvieron mucho eco en Granada y en los periódicos provinciales.

El Cabildo toma partido y contesta a El Pensamiento Español y a La Política, poniéndoles de manifiesto su comunidad con el Prelado y avisándoles que es falsa la conspiración carlista, como se demuestra el que el Capitán General y el Gobernador Civil no hayan hecho caso y hayan dado satisfacciones al Arzobispo (54).

---

(51) El Hombre, 13-VI-1869. nº 11.

(52) A.C.C.G., 11-VIII-1869.

(53) B.O.E., 14-VIII-1869, nº 1264.

(54) A.C.C.G., 21-VIII-1869; B.O.E., 28-VIII-1869, nº 1266

A partir de esto hay un período de serenidad algo más largo, hasta marzo, pero también daría lugar a un asunto más serio: El Clero tenía que jurar la -- Constitución (55). Tema siduo de Cabildos, que se va/ aplazando porque el Prelado estaba en Roma y esperaban ver lo que resolvían sus homólogos de otras Catedrales. Llegada la fecha tope -17 de abril-, no se ha recibido comunicación definitiva del Arzobispo, por lo que deciden no jurar. En estos momentos no podían medir con exactitud los perjuicios económicos que esto les iba a traer según se ha escrito, el Cabildo Granadino había decidido no jurar antes de recibir la comunicación de su Arzobispo. Con muy poca diferencia de fechas los Prelados des--plazados a Roma, habían llegado a la misma conclusión, no jurar. A sus Cabildos recomiendan la espera del resultado de las negociaciones del Papa con el Gobierno español (56).

El tiempo pasa, los capitulares siguen sin jurar al principio confiados en el resultado de las negociaciones de las que se les ha escrito que se han iniciado, poco después impacientes al ver que estas no se concretan, con la amenaza de una situación económica personal que semana tras semana se va agravando... A mayor abundamiento el Ministro de Gracia y Justicia acaba de presentar en las Cortes un nuevo Proyecto de Arreglo y Dotación -- del Culto y Clero. Los Capitulares temen su presumible -- aprobación.

---

(55) A.C.C.G., 28-III-1870.

(56) A.C.C.G., 12-IV-1870.

A partir de ahora el problema más grave que se les plantea es la escasez de medios. Intentando remediarlo van a adoptar distintas medidas, que no lo solucionarán. Las demás cuestiones son de segundo orden, si exceptuamos que en la madrugada del 23 de junio de 1873, D. - Bienvenido Monzón fué puesto en prisión durante hora y - cuaryo, por un grupo desarmado y sin antecedente alguno/ (57).

Pese al agobio económico, el Cabildo sigue preocupándose de sus asuntos habituales, según nos muestran las Actas del periodo: se acuerdan comprar unas campanillas que toquen al tiempo del Santus y de Alzar, para - evitar faltas de veneración y respeto por el paso de gente y la falta de piedad y reverencia que se observan (58

Creación (59) y nombramiento de un Sacristán menor, para el que establecen un Reglamento (60).

Pleito con el Secretario del Ayuntamiento, que se niega a darles la campana de San Gil, cuando el Alcalde ya había aceptado entregarla (61).

También en las Actas van quedando registradas pequeñas desavenencias internas: en la procesión de Letanías a la Parroquia de San José, el 25 de abril de -

---

(57) B.O.E., 26-VII-1873, nº 1472; A.C.C.G., 23-VII-1873.

(58) A.C.C.G., 29-XI-1870.

(59) A.C.C.G., 29-XI-1870.

(60) A.C.C.G., 21-III-1871.

(61) A.C.C.G., 23 y 27-VI-1871., A.A.G., Leg. 1876.

1871, el párroco no se descubrió en el pórtico del templo ni a la entrada del Cabildo. Piden medidas al Sr.-Arzobispo (62). En Abril el Maestro de Ceremonias impide que los Sres. de la Curia ocupen su puesto delante de los pertigueros, porque van sin traje de ceremonias, ni precedidos por el Sr. Provisor y Vicario General, su jefe, lo que en próximas ocasiones no sucederá (63).

En junio se celebró el vigésimo quinto aniversario del Pontificado de Pío IX y dispuso D. Bienvenido - que se hiciera una peregrinación a la ermita de San Miguel, para trasladar la imagen a la Catedral, con gran concurso de Clero y pueblo. Cuando llegaron a Plaza Nueva, parte de la comitiva, sin ponerse de acuerdo con el Prelado ni la Hermandad, decidió ir a recoger a la Virgen de las Angustias. En el camino se fué engrosando la masa popular y cuando llegó al templo de la Virgen, la pidió para llevarla también en procesión a la Catedral. Ni el párroco ni otros Sacerdotes se atrevieron a oponerse a aquella muchedumbre, abrieron el camarín y la bajaron como Dios les dió a entender y en tan original procesión se dirigieron hacia la Carrera. Como todo aquello era imprevisto, la curiosidad congregó a mucha gente.

Un pormenor significativo del jolgorio organizado es que un hombre del pueblo iba cargado con una silla

---

(62) A.C.C.G., 26-IV-1871.

(63) A.C.C.G., 19-V-1871 y 6-VI-1871.

sobre la cual se subía de vez en cuando, por donde la había de pasar la Virgen y la aclamaba con entusiasmo. Cuando ya había pasado, volvía a cargar con la silla y atropellando gente, tornaba a adelantarse y a hacer la misma operación.

Llegaron a la Catedral en pleno sermón. En el primer templo habían preparado otro trono junto al de San Miguel. La Prédica hubo de interrumpirse para salir a recibir la improvisada procesión, formándose dentro del templo un gran clamor (64).

A este acontecimiento también se le quiso dar significación política. Se basaron para ello en un incidente ocurrido con un estandarte. Entre las muchas Hermandades que acudieron a la fiesta, estaba la de Sacerdotes de San Pedro, con un estandarte de raso rojo y estrellas doradas; y el pueblo pensó que era el estandarte de la Inquisición. Como eran recientes algunos saerilegios y profanaciones, el pueblo empezó a dar vivas a la Inquisición y se corrió la voz de que era una manifestación carlista. Al desprenderse parte de la procesión para ir a las Angustias, hubo quienes quisieron convertirla en una contramanifestación republicana.

Al mediodía el pueblo granadino estaba tranquilo, ya pasado el incidente. Fué el momento elegido para

---

(64) HIFOS: Páginas históricas... Págs.289-293.; SIMONET: Cuadros históricos y descriptivos... Págs.315-323.; GUTIERREZ GALDO: La Virgen de las Angustias... El hecho lo cuenta con tono humorístico LA IDEA 25-VI-18

provocar en reacción, una manifestación librecultista, con lo cual se agitaron mucho más las pasiones. D. Bienvenido y Enrique Leiva, Gobernador Civil juzgaron prudente que se quedaran las dos imágenes en la Catedral - (65), donde permanecieron hasta el día 3 de Septiembre, en que las trasladaron (66) a sus respectivos templos.

### Los años de espera.

El 7 de septiembre se echa en falta el Sacristán Mayor. Los Acólitos de Sacristía dicen que no les ha entregado sus cuotas, que él había recibido. Empiezan a investigar y faltan 35 libras de cera (67). De todo se justifica el Sacristán, que presenta su dimisión y es aceptada (68), ocupando al poco tiempo su puesto el Sacristán Menor (69).

En febrero de 1872, amonestan al Caniculario, porque a la hora de confesar, hay mucha gente que perturba (70) y en marzo, porque permite a los seglares ocupar los lugares del coro (71).

(65) A.C.C.G., 13-VI-1871.

(66) A.C.C.G., 1-IX-1871.

(67) A.C.C.G., 7-XI-1871.

(68) A.C.C.G., 8-XI-1871.

(69) A.C.C.G., 11-XI-1871.

(70) A.C.C.G., 20-II-1872.

(71) A.C.C.G., 20 y 23-III-1872.



En diciembre D. Bienvenido recibe como presente una finca en la Zubia (72), esto repercute en todo/ el Clero granadino. La Idea publica una gacetilla en/ la que dice:

"Se ha regalado al Arzobispo de Granada el huerto del Laurel de la Zubia y la Iglesia de San - Luis el Real, para su custodia y conservación.- No sabemos porqué se queja el clero de los liberales y muy particularmente el clero de esta -- provincia. Le parece al Sr. Arzobispo que su palacio necesita estar más bonito y el Gobierno - le concede considerables sumas para que lo modifique y lo embellezca a su placer ¿Pues que se/ diría si mientras los pobres se mueren de hambre y el bajo clero pide limosna, no tuviera el Arzobispo un palacio digno de un Rey?. Ahora su excelencia quería el huerto del Laurel de la -- Reina, monumento histórico y nacional y el Gobierno le complace al pié de la letra en cambio quizás de sus pastorales, llamando indignos a - los clérigos que juran la Constitución. Con razón dicen los neocatólicos. Si triunfamos seremos los amos. Si somos vencidos seremos hermanos" (73).

No podemos olvidar que parte del palacio arzobispal fué destruido en los primeros tiempos de la septembrina. En 1871 D. Narciso Martinez Izquierdo fué elegido diputado a Cortes, y estando en Madrid consiguió - del Gobierno fondos para restaurar el palacio (74) quizás parte de los fondos fueran esta finca de la Zubia,-

---

(72) FERNANDEZ GONZALEZ: El Laurel de los siete Siglos.

(73) LA IDEA, 7-XII-1872.

(74) GARCIA FIGAR: Vida del Exmo...Narciso Martinez Izquierdo... Pág. 39.

que había de servir de sepulcro a D. Bienvenido.

Aparte del tono humorístico con que el periódico trata el asunto, no podemos perder de vista su fondo de verdad. La realidad aparente parece ser una cosa y los entrehilos eclesiásticos quizás fueran otra, a pesar de la mala situación real del clero. Más adelante veremos como los capitulares no dejaban vislumbrar el dinero que por unos menesteres u otros recibían.

Siguen sucediéndose hechos de escaso relieve - como que en marzo de 1873, se prohibía introducir sillitas en la Catedral y hacer comercio con ellas (75). Que el 1 de julio se deniegue permiso para construir una casa de madera en la fachada de la calle de la Cárcel y - que el 16 de agosto, aparezca hecha. El Cabildo pide reiteradamente que la quiten. No obstante, el 26 de noviembre, el Alcalde tiene que mandar derribar la casa (76).

Las Actas del año 1874 son escasas y cortas. - Nos dan menos noticias que las de años anteriores, aunque sí más relacionadas con la política.

Sabemos que robaron el cuadro de la Soledad de Alonso Cano y fué el Capitán General quien lo recuperó, organizándose el 10 de enero, una procesión para ir a recogerlo a Capitanía General, en la que junto al Cabildo

---

(75) A.C.C.G., 26-III-1873.

(76) A.C.C.G., 1-VII-1873; 22 y 29-VIII-1873; 30-IX-1873; 10-X-1873 y 26-XI-1873.

do y D. Bienvenido, iban el Gobernador Militar, el Gobernador Civil y el Alcalde (77).

Que por las circunstancias políticas deciden - que la procesión de Letanías se dirija al Sagrario en/ lugar de a San José, el día de San Marcos (78).

Que el 24 de julio, el canónigo, Sr. Guardia, ingresa en prisión hasta el 28 que sale en libertad, pero con mandato del Gobernador de marchar a Priego, hasta nuevas órdenes (79). En las Actas hemos comprobado/ que D. Manuel Guardia, toma parte activa en todos los/ Cabildos, Comisiones, Reformas, etc. Suponemos que en/ la vida civil sería igual. ¿Motivaría esto que siendo/ persona molesta, quisieran alejarlo de Granada?.

---

(77) B.O.E., 10-I-1874, nº 1496; A.C.C.G., 13-I-1874.

(78) A.C.C.G., 24-IX-1874.

(79) A.C.C.G., 24 y 28-VII-1874. Ver "Su intervención en el Vaticano I".

SOMBRAS PERSPECTIVAS ECONOMICAS EN EL CABILDO GRANADINO.

El Concordato de 1851 y su repercusión económica en el Cabildo Granadino.

Si analizamos la reestructuración eclesiástica de la época, nos damos cuenta de que en todas subyace un fondo económico, cuyos orígenes más cercanos los encontramos en la desamortización del Patrimonio de la Iglesia, iniciada en 1835, al poner en venta los bienes raíces de las comunidades religiosas extinguidas, ampliándose a la totalidad de los conventos y culminando con la declaración de las propiedades del clero secular, como bienes nacionales (29 de mayo de 1837, renovada el 2 de septiembre de 1841) y por lo tanto, susceptibles de ser puestos también en subasta y destinados a disminuir la deuda pública (80).

Pero la Iglesia necesitaba unos fondos para subsistir, por lo que el Gobierno, de los bienes desamortizados, sacó una partida destinada al Culto y Clero, que incrementada en el Concordato de 1851, quedaba fijada por los apartados siguientes:

- 1.- El producto de los bienes devueltos al Clero por la Ley de 3 de abril de 1845.
- 2.- El producto de las limosnas de la Santa Cruzada.

---

(80) El tema de la desamortización ha sido objeto de numerosos estudios en los últimos años; pero a pesar de que hay obras posteriores, sigue siendo fundamental la de SIMON SEGURA: La desamortización española

- 3.- El producto de las Encomiendas y Maestrazgos de las cuatro Órdenes Militares vacantes y - que vacaren.
- 4.- Una imposición sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria, en la cuota que sea necesaria para completar la dotación, tomando en cuenta los productos expresados en los párrafos 1º, 2º y 3º, y demás rentas que en lo sucesivo y de acuerdo con la Santa Sede, se le asignen a este objetivo.

Se reiteraba el derecho de la Iglesia a la propiedad privada y a su administración (81).

Se fijaba la dotación de:

- Los Prelados. El de Granada recibía 140.000 reales (82)
- El Deán, 20.000 reales.
- Dignidades y Canónigos de oficio, 16.000 reales.
- Demás Canónigos, 14.000 reales.
- Beneficiados, 8.000 reales (83).
- La dotación para los gastos de Culto de 90.000 a --- 140.000 reales y para los gastos de administración y extraordinarios de visita, de 20.000 a 30.000 reales (84). 130.000 correspondieron para el culto de la Metropolitana Granadina (85).
- Se dejaba la puerta abierta a posibles aumentos, pero en caso de que faltase para el presupuesto, el Gobierno proveería lo necesario (86).
- La dotación asignada a las vacantes producidas recaería en otras necesidades de la misma diócesis (87).

---

(81) A. 40.

(82) A. 31.

(83) A. 32.

(84) A. 34.

(85) R.O. de 16 de diciembre de 1851, fijando las dotaciones de los gastos de culto.

(86) A. 36.

(87) A. 37. R.O. de 30 de mayo de 1858, sobre ingresos de los prebendados no residentes.

Los acuerdos de ese concordato no se cumplirían fielmente. El Gobierno inmerso en una continua falta de medios, acudía a la menor ocasión, a la dotación de culto y clero, interpretando a su gusto los artículos del/ Concordato. Ello motivaba choques continuos entre la potestad civil y la eclesiástica. Como nos lo demuestra - en 1854, al pretender incluir al clero entre las clases dependientes del Tesoro, y obligabdoles por tanto a un/ descuento en sus haberes. La Ley se aprobó el 1 de mayo y el Nuncio marchó a Roma, rompiéndose las relaciones - diplomáticas.

Además, se había vuelto a pensar en otra desa-- mortización eclesiástica, pagando con suscripciones de/ la Deuda Pública al 3%, como ya antes había sucedido.

De esta forma, la Iglesia estaba sostenida di-- recta y mensualmente, por el Estado, cobrando sus pagas por la Tesorería de Hacienda Pública desde el 1 de enero de 1856.

Todo volvía a su cauce con el Convenio de 1859, que no convenció a los políticos y que traería graves - consecuencias para la Iglesia, porque el papel de la -- Deuda Pública, con el que se había pretendido pagar los bienes desamortizados, nunca le sería entregado, dando/ la impresión con el tiempo, de que el Estado ¿Gobierno?, disponía de un presupuesto para Culto y Clero cada año, cuando en realidad ese dinero era la renta del Papel.

El Cabildo recibía su dotación por el Administrador Habilitado de la Archidiócesis, en cuya elección el Cabildo daba dos votos, uno por Dignidades y Canónigos y otro por Fábrica, dado respectivamente por el representante del Cabildo y por el Mayordomo o Administrador de Fábrica (88).

El Habilitado hacía las nóminas que tenían que ser firmadas por todos y entregadas las dotaciones a las personas designadas por el Cabildo, la cual las distribuía entre los Capitulares.

La renta líquida que percibían Dignidades, Canónigos y Beneficiados, se dividía en tres partes, de las que dos percibían siempre. La tercera parte de la que percibían cada año, entraba a formar parte de un fondo, que se dividía en tantas porciones como partes tenía el Oficio de cada día. Dichas porciones las ganaban proporcionalmente los intereados por su asistencia, en justa proporción a la cantidad con que contribuían a constituir el fondo, según su categoría, Dignidades como Dignidades, Canónigos como Canónigos y Beneficiados como Beneficiados.

Era costumbre que las cantidades que se descontaban de los Capitulares por no asistir, se distribuye-

---

(88)R.O.de 30 de octubre de 1855, sobre elección de Habilitados.Instrucción de 31 de diciembre de 1855.Para el régimen de los Habilitados. R.O. de 4 de marzo de 1856, aclarando la Instrucción anterior.

ra la mayor parte entre los asistentes, dejando un 30% aproximadamente, de esa cantidad, para Fábrica.

Esto se refleja en las cuotas aproximadas que hemos encontrado en el Archivo de la Curia, con que los Capitulares y Beneficiados debían cobrar o contribuir a pagar el fondo cuando hubiera que sustituirles en sus faltas de asistencia.

Correspondían al Deán 18 reales por una Misa Cantada, 3 reales por las Capítulas de Víspera o de Maitines y 2 reales por las Capítulas de Prima. Las Misas Cantadas que correspondían a Dignidades se abonaban a 18 reales cada una, 2 reales por las Capítulas de Víspera y Maitines y 2 reales por los cetros de Misas Cantadas y Vísperas. Los Canónigos recibían 12 reales por cada Misa Cantada, 8 reales por Misa rezada y 2 reales por Capítulas de Vísperas y Maitines o cetros de Misas Cantadas o Vísperas.

Los vestuarios de Evangelios o Epístolas en las Misas Cantadas, a cargo de los Beneficiados, se abonaban a 6 reales. El oficio de Capitular en las horas de Prima, Tercia, Sexta, Nona y Completas, se abonaban a 1 real por la mañana y otro por la tarde. A los dos Beneficiados -- que asistían a Vísperas y Maitines, que solían ser los de Semana de Altar, se les abonaban 2 reales por las dos asistencias del día (89).

---

(89) A.C.D., Leg. 1-V. Documento sin fechar. Por los que le acompañan en el legajo, deducimos que debe ser de 1867 ó 1868.



Esta reglamentación sufriría alteraciones por las dificultades económicas que se iban a presentar/ en los años siguientes.

El Cabildo de Granada estaba acostumbrado a -- que sus pagas se atrasaran, a pesar de ello, a finales de 1866 la Reina le da las gracias por haber contribuido con parte de sus haberes al presupuesto de la Nación (90). No obstante, en abril de 1867, el Habilitado Eclesiástico tiene que reclamar las mensualidades de abril y mayo cuando otras clases lo han recibido ya (91), y -- el asunto se va alargando durante todo el año (92).

En 1868 a primeros de septiembre, el Cabildo accede a que se le descuente el 5% de su paga a favor del Estado, esperaban que así sus retribuciones vendrían -- puntuales (93). No sabían lo que iba a pasar a los pocos días.

---

(90) A.C.C.G., 11-XII-1866.

(91) A.C.C.G., 17-VI-1867.

(92) A.C.C.G., 1-IV y 20-VI-1868.

(93) A.C.C.G., 9-IX-1868.

La Septembrina y el recelo económico de los Capitulares.

La crisis socio-política y la económica fueron las causas que acarrearón la Revolución de Septiembre, debido, según José Luis Comellas, a que los españoles se mostraron "incapaces de seguir al ritmo necesario - el impresionante despliegue industrial y mercantil de la era del capitalismo" (94).

La deuda Pública era el mayor problema que los gobiernos y revolucionarios encontraron, problema que se fué agravando al mismo tiempo y ritmo que la inestabilidad política. Por consiguiente, no se puede hablar de que se tomaron medidas contra el Clero, sino de medidas tendentes a sanear la economía nacional.

"En Octubre de 1868, la Deuda del Estado ascendía a 600 millones de pesetas, es decir, aproximadamente la cuantía del presupuesto nacional" (95). Razón - por la que los atrasos en las pagas del Culto y Clero/ eran continuos.

---

(94) COMELLAS: Génesis de la Revolución... Páginas 544 y 545.

(95) TORTELLA: Los Orígenes del Capitalismo... Página - 300.

Al plantearse el nuevo año económico de 1869, las perspectivas no habían mejorado y el Cabildo Granadino veía como el Erario cada vez era más incapaz de garantizar el sostenimiento del Culto y del Clero. Persistiendo el atraso en el abono de las mensualidades, - le plantearon al Arzobispo la conveniencia de reclamar las retenciones que el Habilitado del Clero tenía en su poder. Los descuentos graduales a los que el Cabildo había accedido anteriormente no habían sido transferidos a Madrid. El Prelado les aconsejó que lo meditaran detenidamente, porque sólo se esperaba la orden de su admisión en Tesorería y el Cuerpo Capitular decidió proceder conforme a ello (96).

Aún no estaban planteados los cimientos de la Revolución y la Iglesia no se había sentido acometida de forma clara, entonces ¿porqué arremeter contra el Gobierno, recuperando un dinero que ya le había sido/prácticamente entregado. Es lógico que D. Bienvenido - todavía en vías moderadas, esperando ver cómo venían - los aires, recomendara no adoptar medidas drásticas.

En abril se vuelve a plantear la misma cuestión con los Beneficiados, que tenían retenidos por el Habilitado el importe del descuento del 5% de sus haberes, - con el mismo resultado (97).

---

(96) A.C.C.G., 4 y 14-I-1869.

(97) A.C.C.G., 20-IV-1869.

Al final del mes, las Actas nos informan que -  
 cobraron los intereses de las Láminas de las Antiguos/  
 Capellanes, vencidos a fin de diciembre, que suponían/  
 2.722 reales. A esta cantidad se agregaron 10 reales -  
 sobrantes del anterior semestre y los reales en poder/  
 del Administrador de Memorias. La mitad se aplicó al -  
 fondo de Misas y la otra mitad al fondo de Aniversarios  
 con objeto de nivelarlos. De pagas no percibieron nada,  
 (98). Por lo que en junio el Canónigo Sr. Muñoz, pide/  
 al Cabildo que el Deán y otro Capitular acudan a Madrid  
 a gestionar los haberes de la Santa Iglesia Catedral y  
 su Cabildo. Según algunas noticias recibidas, se les va  
 a suprimir el aumento que de antes ya tenían concedido.  
 Lo que no imaginaban era que difícilmente llegarían a  
 percibir algo. Pero piensan que es mejor esperar y po-  
 nerse de acuerdo con las demás Iglesias Metropolitanas  
 (99).

Quince días despues van a visitar y reclamar -  
 sus atrasos con el Administrador Económico Civil que -  
 ha llegado a Granada (100). A finales de julio reciben  
 un oficio del Arzobispo, por medio del Provisor. Sus -  
 temores se ven confirmados. Se había reducido la dota-  
 ción del Culto y personal del Clero de esta Santa Igle  
 sia Catedral a lo mínimo establecido en el Concordato  
 de 1851 y anulado todos los aumentos posteriores. El -

---

(98) A.C.C.G., 30-IV-1869.

(99) A.C.C.G., 22-VI-1869.

(100)A.C.C.G., 8-VII -1869.

producto de las vacantes se destinaba a beneficios del Tesoro Público (101). Pese a la reducción siguen sin percibir nada.

El 7 de agosto de 1869 deciden que una comisión visite al Interventor de Pagos para que le efectúe todas las pagas atrasadas o al menos, las nivele con las de otras clases (102). Por indicios de otros documentos deducimos que esta petición fué escuchada. No sabemos hasta qué punto. De ello no hemos encontrado nada (103). En nuestra pesquisa observamos que cuando se trata de las pagas de Ministros, sí lo incluyen en Acta, pero del Cuerpo Capitular no nos dan noticias de como ni cuando, ni cuanto, ni específicamente de qué fuentes podrían percibir. Como dice un Canónigo de nuestros días: "El dinero sagrado es cosa sagrada".

Las nóminas de Ministros inferiores era otra cuestión. A pesar de que sus haberes también procedían del Presupuesto del Gobierno, éstos estaban incluidos en el apartado destinado a Culto. Como éste, apenas percibían fondos, su mantenimiento se sacaba del capital que antes le había sido asignado y que de seguir así también se agotaría.

---

(101) A.C.C.G., 27-VII-1869.

(102) A.C.C.G., 7-VIII-1869.

(103) A.C.C.G., 22-III-1870. Acta que nos dice "... por el mal estado en que se encuentra el Clero, por el atraso en el abono de sus haberes, que ya es de siete meses".

Con el tiempo la partida de Fábrica casi llegó a confundirse con la de Culto, porque de su arca salía para todas las carpetas que recibían su dotación del fondo del Culto: Tesorería, Chantrería, Obrería, Comisiones Capitulares y Nóminas de Ministros.

Pensamos que estos Ministros, siendo de extracción social modesta, no contaban con otros recursos para mantenerse que las pequeñas dotaciones que percibían de la Iglesia, que de faltarles caería en la miseria, por lo que su paga, menos cuantiosa que la de los Capitulares y Beneficiados, que en algunos casos contaban con ingresos propios, era más necesaria. Además no solían estar ligados por ningún tipo de compromiso espiritual a la Iglesia y podían fácilmente reclamar sus derechos.

Siguiendo la costumbre, para Navidad de 1868 y Semana Santa de 1869 vieron satisfechas sus nóminas -- (104). Cumplido el mes de abril, exigen de forma violenta su abono y se les pone en consideración que es el único mes que no se les ha pagado, cuando aún no se ha cobrado ninguna "mesada" del año 1869. Les avisan que de continuar las cosas así, pronto no se les podrá pagar ni aún a costa del menoscabo del Divino Culto. Se les previene que cualquier petición que quieran hacer al Cabildo, la hagan por escrito y no de la forma irregular en que lo habían hecho (105).

---

(104) A.C.C.G., 19-XII-1868 y 16-III-1869.

(105) A.C.C.G., 1-VI-1869.

Sobre el 20 de julio, se les vuelve a pagar - (106) y el 27 se comunica la reducción. El Culto de la Catedral Granadina, antes de la Revolución de Septiembre, venía recibiendo 130.000 reales, que ahora se ven reducidos a 90.000. Rebaja que motivaría la reducción de las asignaciones del personal en un 25% (107).

Primeras reacciones ante la falta de medios.

En Octubre, tras tratarlo en varios Cabildos, - se decide que una comisión estudie y establezca el descuento y alteración de los estipendios, mientras que el Gobierno no pague, ya que los fondos no dan para más -- (108). Al final de mes la comisión presenta sus conclusiones. Destina la cantidad reducida de 24.000 reales - al material necesario para el mantenimiento del Culto, - de los 90.000 a que el Gobierno ha dejado reducida la - asignación para esta rúbrica. Restan 66.000 reales para personal, por lo que se hacen imprescindibles las rebajas, supresiones y descuentos de forma gradual. De ser/ igual para todos, algunas serían excesivas (109). Se -- acordó que la comisión meditara sobre este descuento desde de un principio de justicia distributiva. El personal se dividió en tres grupos:

- Los individuos que recibían de Fábrica, por doble concepto.
- Dotaciones indispensables de algunas reformas.
- Dotaciones que pueden eximirse del descuento.

---

(106) A.C.C.G., 20-VII-1869

(107) **B. O. E.**, 31-VIII-1872, nº 1425.

(108) A.C.C.G., 27-X-1869.

(109) A.C.C.G., 30-X-1869.

Asímismo se suprimen algunas gratificaciones, gastos de cera y se reclaman gastos de consagración de óleos, de reparaciones del templo, etc. Se decide imponer multas por faltas de asistencia. Por fin el 3 de noviembre se presenta el plan de reducción, cuyo pormenor trasladamos a la nota (110).

En diciembre, en vista de la apurada situación de los Ministros y la cercana Navidad, se les auxilia/ con dos pagas, descontándoles las multas por las faltas que se vienen cometiendo (111).

El 3 de enero es la primera reunión de 1870 y conviene el Cabildo en recordar a D. Manuel Rojas que entregue las cuentas aún no presentadas de los bienes de Memorias que administra. Este recordatorio y los requerimientos al Conde de la Conquista por los bienes de la Obra Pía de Benítez (en el cortijo de Alitaje, de la vega granadina) se repetían en todos los Cabildos a primeros de año. Como el estado económico en general era malo, la satisfacción de las cuentas se atrasa y hay períodos en los que incluso llega a amenazárseles/ con llevarles al juzgado.

Estos ingresos junto con los de Capellanías, Patronatos y otras Obras Pías, Cepos, Recaudación de la -

---

(110) Se hicieron tres grupos. El 1º fué el que sufrió más descuentos, eximiendo de tales al 3º grupo: Los Seises, Acólitos de Sacristía. Campaneros y sus ayudantes Barrenderos, Entonadores y Guardias Nocturnos. A.C.C. 3-XI- y 3-XII-1869. **APENDICE I.**

(111) A.C.C.G., 22-XII-1869.



Santa Cruzada, Beneficios de las Láminas de los Suprimidos Capellanes de Coro y otros más, eran los que estaban manteniendo al Cabildo y Beneficiados. Como apenas/recibían haberes del Gobierno, manifestaban frecuentemente su premura en que estuvieran al día.

Como la situación no tiene visos de mejorar, el 26 de enero, el Cuerpo Capitular pacta con D. Juan Delgado y D. Bartolomé Peco, para que dichos señores con todos los medios necesarios, conviertan en efectivo el/ descuento del Papel de la Deuda que tiene el Cabildo, - por valor de 1.378.578 reales, quedando el remanente que hubiera de la venta, a beneficio de dichos señores, y en caso de que el crédito esté vivo, habrán de dar mensualmente cuenta al Cabildo, pudiendo éste declarar rescindiendo el contrato, si transcurridos los plazos estipulados, no se hubiesen cumplido todas sus partes (112).

El 28 visitan al Administrador de Hacienda y le exponen el decaimiento del Culto y las dificultades de/ la vida de los clérigos, contestándoles que él tenía orden de no hacer libramiento alguno para el clero, pero que esperaba que se solucionara pronto, por las noticias que había recibido (113). Más no fué así. En Marzo el Chantre presenta la necesidad de reclamar al Gobierno, por el mal estado en que se encuentra el Clero y el material del Culto. De seguir así se tendrá que acudir a la/

---

(112) A.C.C.G., 26-I-1870.

(113) A.C.C.G., 28-I-1870.

caridad pública para sostenerlo, por carecer de otros - recursos (114). Se plantea el no jurar la Constitución en vísperas de la fecha tope marcada para el Acto, la - del 17 de abril (115).

Los Prelados desplazados en Roma con motivo del Concilio Vaticano I, el día 9 de julio de 1870 hacen una exposición reclamando los haberes que se deban al Culto y Clero, alegando que el pueblo paga gustoso la cuota - para el sostenimiento del Clero, incluida en la Contribución Territorial y sin embargo, la Iglesia no recibe/ nada (116). En septiembre y Octubre se vuelve a hacer - la misma reclamación, firmada por el Obispo de Vich (117) y la Junta Superior de la Asociación de Católicos (118).

#### Agobios económicos.

Ya se iban haciendo patentes los efectos de la falta de medios. El Cabildo reclama la Residencia del - Beneficiado Pedro Somoza Amigo y éste alega que por su situación económica carece de medios para el viaje, falta de recursos para la vida y para comprar la ropa co-- ral. El Cabildo le da un plazo de dos meses prorrogables que seguirán durante más tiempo (119).

---

(114) A.C.C.G., 22-III-1870.

(115) A.C.C.G., 16-IV-1870. Ver nota 56.

(116) B.O.E., 20-VIII-1870. nº 1319.

(117) B.O.E., 10-IX-1870. nº 1322.

(118) B.O.E., 1-X-1870. nº 1325 .

(119) A.C.C.G., 23-IX-1870.

En esta situación vino como un legado del cielo la donación de 10.000 reales, en pago de la celebración de los funerales de José Rodríguez Acosta (120) que repartieron entre Misas y Aniversarios (121). Y el que Pío IX prorrogara la Bula de la Santa Cruzada por doce años, de los que la décima predicación iba a verificarse en 1871 (122).

Como los Ministros veían menoscabadas sus pagas las faltas eran continuas y las dos circunstancias confluían para que se llevase más cuenta de las ausencias injustificadas, asignándoles las correspondientes multas. Incluso se llega a amenazar con el despido. Los absentistas se justifican, alegando que la escasez de medios hacía que muchos tuvieran que ejercer otro trabajo, para ayudarse a sobrevivir (123) Estaban dispuestos a cobrar la mitad del sueldo por sus asistencias, e incluso actuar sin beneficio alguno, esperando tiempos mejores.

Se van espaciando cada vez más los sueldos en su abono. En ocasiones, sólo retribuyen los cargos más necesarios. Haciendo economías no convidan nuevos Ministros de Coro, omiten poner cera en los corredorcillos altos en Semana Santa (124), despiden músicos que no eran necesarios algunos días (125) y disminuyen los emolumentos

---

(120) TITOS: Crédito y Ahorro... Págs. 397-413.

(121) A.C.C.G., 25-X-1870.

(122) B.O.E., 24-XII-1870, nº 1337.

(123) A.C.C.G., 2-IV-1870.

(124) A.C.C.G., 28-VI-1870.

(125) A.C.C.G., 18-VIII-1870.

al Tesorero, Obrero y Mayordomo de Fábrica (126).

El año 1871 se presenta en tan malas condiciones que incluso tienen que considerar los gastos para las -  
palmas de Semana Santa, que se encargaban a primero de  
año. De todo ello se hace eco el periódico La Alhambra :  
"La situación tristísima que viene atravesando el Clero  
de esta Diócesis, a quien tenemos entendido se le adeu-  
dan sus asignaciones desde el mes de agosto de 1869, va  
siendo cada día más conflictiva. Lo mismo el Clero Cate-  
dral que el de las demás parroquias, que experimentan -  
costosas privaciones y hasta de lo más necesario de la/  
vida y sabemos que de ello participa en gran escala el/  
Sr. Arzobispo, nuestro Prelado, que ya hace tiempo su--  
primió el único carruaje que tenía y hemos visto a S.E.I  
transitar a pié por nuestras calles" (127).

#### Un breve respiro.

El 3 de enero, el Ministro de Gracia y Justicia,  
Augusto Ulloa presenta una exposición al Rey Amadeo, de-  
fendiendo, que aunque el producto de la Cruzada siga com-  
putándose como parte del presupuesto eclesiástico, se --  
aplique directamente por los administradores diocesanos/  
del culto parroquial, Catedral, etc (128). El 17 del mis

---

(126) B.O.E., 11-II-1871, nº 1344.

(127) B.O.E., 25-II-1871, nº 1346.

(128) B.O.E., 25-II-1871, nº 1346.

mo mes se publica un Real Decreto, que accede a la petición.

Decía el artículo 3º: "Si resultase sobrante - después de satisfechas las atenciones del culto parroquial, conforme al presupuesto aprobado de cada Iglesia, se aplicará a satisfacer el Culto Catedral y Colegial" (129).

El 25 de febrero, el Habilitado comunica que se ha realizado el libramiento de la mensualidad de junio de 1870, perteneciente al Clero, pudiendo todos cobrar las respectivas dotaciones (130).

Las noticias que tenemos son de que la última vez que recibió el Cabildo algún beneficio fué en agosto de 1869. ¿Qué pasó con las pagas hasta julio de 1870?

Por el Acta de 22 de abril, sabemos que el Ministro de Hacienda, Segismundo Moret, dió orden de satisfacer al Clero sus atrasos hasta la fecha del Juramento de la Constitución. Se excluye el abono de los sueldos posteriores a dicha fecha. El pago debía hacerse en billetes del Tesoro, que según parece se podrían cobrar en cuanto llegaran a Granada (131). El 11 del mes siguiente el Arzobispo mandó publicar una circular. Se comunicaba el cobro de los atrasos pertenecientes a la consignación del personal del Clero, hasta el día en que se cumplió el plazo prefijado por el Gobierno para que se -

---

(129) B.O.E., 25-II-1871, nº 1346.

(130) A.C.C.G., 22-IV-1871.

(131) B.O.E., 13-V-1871, nº 1357.

jurase la Constitución. La transferencia se había hecho en una letra a cargo del Tesorero, a satisfacer en billetes del Tesoro. Para ello se ha comisionado una persona en Madrid. Atendiendo a las necesidades del Clero, tan trasado en el cobro de sus haberes, cree conveniente la conversión en efectivo en Madrid del papel de toda la archidiócesis, en la forma más equitativa. Espera la respuesta del Clero a su sugerencia de la manera más perentoria (132).

A los dos días, el Cabildo y Beneficiados manifiestan su acuerdo sobre negociar el papel de la forma propuesta (133).

Más el 22 de noviembre de 1871 revelan que por el apurado estado de Capitulares y Beneficiados, por no pagárseles debidamente sus respectivas dotaciones, tienen absoluta precisión de que se les anticipe una cantidad a devolver cuando reciban sus pagas de Hacienda (134). De lo que inferimos que el asunto se había ido demorando.

#### Nuevas reducciones.

El pecunio de Fábrica en este año de 1871 era más escaso, y subsecuentemente el de los Ministros, que se buscaban la vida como podían. Algo tuvo que suceder

---

(132) A.C.C.G., 13-V-1871.

(133) A.C.C.G., 22-XI-1871.

(134) A.C.C.G., 21-IV-1871.

sos de los gastos de Fábrica. Con ese porcentaje de re-  
ducción de gastos se pensaba que se lograría la nivela-  
ción de gastos y entradas. En ese descuento no se in--  
cluía al Maestro de Ceremonias y al Sacristan de la Me-  
nor, al estar sus sueldos fijados con anterioridad (136)

También acordaron que las remuneraciones se pa-  
garan hasta finales de 1870, pero no el primer semestre  
de 1871.

Propusieron que las mensualidades no se abonen  
a partir de julio. Si el Gobierno las envía reunidas, -  
la Fábrica las abonará de igual forma. Si introduce al-  
teraciones en la signación de Fábrica, ésta las intro-  
ducirá también. Con objeto de ahorrar se propone que no  
se nombren algunas vacantes, salvo algún caso excepcio-  
nal y que se economice el óleos, carbón, vino, cera, gas-  
tos de reparación, etc. (137).

Aprobado el día 27 de junio de 1871 el descuento  
del 28% a Fábrica, el 7 de julio nombran una comisión -  
porque hay posibilidades de cobrar en papel lo que está  
adeudado a Fábrica (138). Mientras ésta gestiona, deci-  
den que si el Gobierno daba a Fábrica sus atrasos, ésta  
debía de pagar hasta la fecha; en segundo lugar que só-  
lo pague cuando cobre, excepto los servicios y Ministros  
indispensables (139).

---

(136) A.C.C.G., 8-VI-1872.

(137) A.C.C.G., 27-VI--1871. **APENDICE II.**

(138) A.C.C.G., 7-VII-1871.

(139) A.C.C.G., 16-VIII-1871.

cuando se prohibió que las ofrendas de cera y aceite - se recibieran por otras personas que no fueran los sacristanes, con la amenaza de la expulsión al que lo hiciera (135).

En junio revisan el estado de Fábrica. Precisa un reajuste de cuentas hasta junio de 1870. Hasta esa fecha, aún siendo la misma anterior a la fijada como límite para la jura de la Constitución, todo ese período/ -julio de 1869 a junio de 1870- correspondía al mismo - año económico y las cantidades asignadas a cada partida debían estar libradas. Se adoptan nuevas medidas, a pesar de que ya se había hecho un acomodamiento, tras la rebaja a 40.000 reales, porque no se podían cubrir todos los gastos.

- Había algunas existencias de cera, vino y aceite.
- En Mayo debía Fábrica al personal 32.954 reales y el Gobierno a Fábrica 123.531 reales.
- La asignación de Fábrica era de 89.316 reales, de la que  $\frac{1}{3}$  aproximadamente, 29.772 reales, se aplicaba a objetos de culto y los restantes  $\frac{2}{3}$ , que son 59.544 reales, al personal. Las dotaciones, sin incluir la de un cantor y el 2º Maestro de Ceremonias, eran de 68.865 reales, quedando reducidas -- con la baja del 25% a 54.350 reales y las gratificaciones sumaban 8.742.

Dada la situación económica que se atravesaba, convenía reducir más de un 25%, estimándose lo justo en un 28%, a todos aquellos que participaban en sus ingre-



La indispensabilidad de esos servicios y Ministros ha de confiarse a una comisión para su ponderada/clasificación en otro Cabildo. La deliberación debió -- ser ardua, pues se tardé más de un mes en presentar -- unos criterios de distribución. Esta se haría atendiendo a: sus necesidades, la importancia del oficio y la/economía indispensable en los fondos.

A todos los Monistros debe rebajarse el 28% des de julio de 1870.

Se clasifican tres clases para el cobro de --- asignaciones:

- 1- Los que cobrarán el corriente mientras los fondos lo permitan: Campanera, Barrendero, Caniculario, Sacristán, Acólitos de Sacristía y gratificación a los Acólitos de Altar.
- 2- Los que conrarán mensualidades convencionalmente distribuidas, a no ser que el Gobierno abone varias, en cuyo caso percibirán tantas como abone el Tesoro: Savristanes, Presbíteros, Maestros de Sagradas Ceremonias, Acólitos de Coro, Pertigueros, Celadores, Salmista, el 2º Organista y el Relojero.
- 3- Los restantes que no cobrarán mientras que no pague el Gobierno (140).

El 22 de agosto han cobrado los atrasos del Gobierno a Fábrica hasta mayo de 1870 y proceden a pagar (141).

Pero el 11 de noviembre, cuando aún no se han -- tranquilizado las aguas, el Canónigo Guardia indica que

---

(140) A.C.C.G., 19-VIII-1871.

(141) A.C.C.G., 22-VIII-1871.

parece que el Gobierno ha rebajado 30.000 reales más de la asignación de Culto. Si era así habría que hacer la consiguiente modificación del último arreglo de los gastos de Fábrica (142) y proceder a redactar una exposición para el Gobierno. No se podía mantener un culto decoroso con la rebaja de los 40.000 reales. Ahora que se rebaja más, el mantenimiento de este decoro se tornaba imposible. Esto debía hacerse ver al Gobierno. Además esos 30.000 reales eran de la cuota del material del Divino Culto y no del personal (143).

A la expectativa, deciden que el cargo de Sacristán Menor, que está vacante, no se cubra hasta que se aclare el asunto de los 30.000 reales. Proyectan hacer una cuestación para el Culto, teniendo el producto de la misma reservado para el caso de que el Gobierno no pague o disminuya la asignación.

El 23 del mismo mes, el Sr. Arzobispo lo corrobora; una circular de la Ordenación General de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia que comprende el artículo 3º del Real decreto de 17 de octubre de 1871, dispone una rebaja en la asignación del Culto del 30% (144).

Podríamos pensar que era otra medida contra la Iglesia, cuando en realidad era económica. Se había reducido el Presupuesto para el Ministerio de Gracia y -

---

(142) A.C.C.G., 11-XI-1871.

(143) A.C.C.G., 17-IX-1871.

(144) A.C.C.G., 22-XI-1871 y Colección Legislativa, tomo CVII, págs.585-589.

Justicia. Luego es lógico que se rebajara el destinado a la Iglesia, correspondiendo a la Catedral 30.000 reales.

En Diciembre llegó la asignación destinada a Culto correspondiente al mes de julio y se acuerda pagar a los Ministros, según lo estipulado (145).

La primera cuestión económica que se presenta en 1872 vuelve a ser la de proveer palmas para el Domingo de Ramos. Resuelven abastecerse de ramas de olivo y palmas sólo para el Sr. Arzobispo, Cabildo, Beneficiados Seminaristas, Capellanes, Ministros del Coro, Presidentes y demás individuos del Ayuntamiento. Se procura con ello una mayor economía (146).

El 3 de febrero cobran dos semestres de los Antiguos Capellanes de Coro y lo reparten entre Misas y Aniversarios (147).

Se empiezan a advertir ya también las faltas de asistencia en los Capitulares, porque incluso hay que suspender Cabildos por falta de personal que lo celebre y en mayo tienen que recordar que incluso la asistencia estaba estipulada en las primeras constituciones de la Catedral (148).

---

(145) A.C.C.G., 5-XII-1871.

(146) A.C.C.G., 2-I--1872.

(147) A.C.C.G., 3-II-1872.

(148) A.C.C.G., 14-II-1872.

El 8 de junio el Sr. Oliver y el 28 el Capellán Mayor vuelven de Madrid donde han ido para gestionar el pago atrasado de las dotaciones de Culto y Clero (149).

En las mismas fechas se está proponiendo un plan para reducir gastos de Fábrica. El año anterior para objetos de Culto se necesitaron 29.178 reales y procurando no alterar las prácticas y Culto, proponen economías para gastar sólo 21.584 reales, a pesar de lo cual sería imposible superar el déficit y habrá que acudir a implorar la caridad cristiana para no tener que suprimir los actos religiosos que hasta ahora se han conservado (150)

En tal estado no sabemos si el Cuerpo Capitular tomaría como alivio o como ironía, la circular nº 20 del Boletín Oficial eclesiástico: "Mientras el Clero esté privado de su dotación a causa de no haber jurado la Constitución del Estado, está exento del pago de los referidos impuestos municipales" (151).

El 8 de agosto se determinan a pedir auxilio, mediante la redacción de un manifiesto dirigido al público granadino. Han hecho cuentas y necesitan dinero de los fieles. Vuelto a tratar el plan de reducción de gastos, se había visto que el personal había tenido una dotación de 85.531 reales, que al hacer los descuentos se/

---

(149) A.C.C.G., 8 y 28-VI-1872.

(150) A.C.C.G., 8-VII-1872.

(151) B.O.E., 13-VII-1872, nº 1418.

reducía a 49.068. A ellos había que añadir 240 por los servidores de Altar y Coro, 100 de gratificación a los Seises Meritorios, 40 para Misas solemnes. Esas cantidades con el gasto de palma y capas y 1.200 reales a los Seises más antiguos, arrojaban un total de 57.188 reales, por lo que proponía el Cabildo otra baja de 6.969 reales, de lo ya propuesto en un balance prudencial entre todos los Ministros. Esa cantidad de 57.188 reales, añadida a los 21.584 de objetos de Culto, sumaban 78.772 reales. Lo presentado venía a ser superior a la cantidad que el Gobierno anunciaba satisfacer al Culto de la Catedral, que rondaba los 60.000 reales (152). De ahí, que se acordara la redacción de la aludida petición.

El 17 aprueban el manifiesto y el 31 lo publican en el Boletín Oficial Eclesiástico. Circular nº 23. Se hace una introducción de los antecedentes y recursos con los que cuenta la Catedral para concluir: "El Prelado y su Cabildo esperan fundamentalmente y fundadamente que sin distinción de clases ni fortunas, opiniones ni partidos, acudirán los fieles a esta voz...Unanse todos en los momentos de aflicción y juntos lleguen con su óbolo, seguros de una retribución centuplicada por el Dios que ama la hermosura de su casa y el lugar de su tabernáculo" (153).

---

(152) A.C.C.G., 8-VIII-1872. APENDICE III.

(153) B.O.E., 31-VIII-1872, nº 1425.

En estos días habían decidido suprimir el cargo de Primer Ministro Intrumentista y que el Maestro de -- Seises lo desempeñara una persona eclesiástica, por el mal estado en que se encontraban los fondos de Fábrica, (154).

Los intereses económicos de los Capitulares y el juramento de la Constitución.

Ante tan adversas circunstancias, se cuestionan el derecho que les asiste de no jurar la Constitución./ En Agosto amonestan al Beneficiado Sochantre, porque así lo ha hecho (155), pero en septiembre y octubre, es el mismo Cabildo el que se lo plantea, ya que habían jurado otros eclesiásticos significativos, se había aceptado por Pío IX y se entraría en vías de solución del problema económico.

El asunto iba siendo tratado en los Cabildos y los Capitulares iban tomando posiciones. El antagonismo más duro se estableció entre Pedro Mir y el resto del Cabildo. El Deán consideraba inadecuadas las razones que le habían dado en contra de la jura de la Constitución. Jurar evitaría los males por los que se estaba pasando. Insiste en su conveniencia, porque Su Santidad ya había declarado la licitud del juramento, lo que

---

(154) A.C.C.G., 27-VIII-1872.

(155) A.C.C.G., 13-VIII-1872.

vino a confirmarse cuando se nombraron y juraron eclesiásticos de relieve: El Vicario General Castrense, el Comisario de la Santa Cruzada y otros. La cuestión para el Deán era de competencia libre. Se podía pensar que implícitamente era una discordancia con las declaraciones y últimos actos de Su Santidad; el negarse sistemáticamente a jurar. Además, se había presentado una fórmula de juramento por el Cardenal Arzobispo de Toledo, aceptada por el Ministro de Gracia y Justicia, en la que se salvaba/cuanto pudieran exigir las conciencias más rigurosas. Esa fórmula se había desechado sin saber porqué, lo que se podría interpretar como oposición a las Leyes del Reino. Acaba declarando su profundo respeto y obediencia al Prelado. Quizás pesara el problema que tuvo en la Revolución Francesa el Clero Juramentado y no Juramental.

Una Comisión Capitular informa al Arzobispo y da las razones que tiene contra el juramento de la Constitución y el informe del Deán. Ante todo declaran acatar por completo lo declarado por Su Santidad, aunque estiman conveniente abstenerse del juramento como lo ha hecho su Prelado y todo el Episcopado español, Cabildos Catedrales y casi todo el Clero, ya que las mismas autoridades civiles respetan la conducta de los que no juran, pues los exime de pagar impuesto personal. Rebatiendo al Deán, niegan que el Cabildo ejerza presión para que se jure o se deje de hacerlo, declarando falso que el Cabildo esté discordante con Su Santidad y que haga votos de censura, no pudiéndose pensar que porque el Cabildo esté de acuerdo con su Prelado, se oponga al Gobierno, no hallándose en las Ac-

...tas vestigio de la fórmula del juramento (156).

A los tres días contesta el Arzobispo, dando - las gracias por la adhesión del Cabildo y lamentando - que falten algunos nombres como el del Deán. Aclara que el Papa no mandó, ni siquiera aconsejó que se prestase juramento, sino que lo dejó a la discreción de los Obispos, que siendo el juramento del clero un acto eminentemente religioso, se ha convertido en la práctica en una cuestión de presupuesto, que ofende intimamente la dignidad sacerdotal (157).

El 23 de octubre el Arzobispo invita al Cabildo a firmar con él una comunicación de protesta dirigida a las Cortes contra el nuevo proyecto de presu'uesto del Clero, que ya habían hecho los Obispos reunidos en Zاراgoza (158).

Este proyecto reducía más aún el presupuesto eclessiástico. Lo había presentado en las Cortes el Ministro de Gracia y Justicia, Montero Ríos, el 21 de septiembre de 1872. La Exposición a las cortes, firmada por el Arzobispo y su Cabildo, no se hizo esperar. Llevaba la fecha del 23 de octubre (159).

El conflicto económico creado con el juramento de la Constitución por el Clero y sus repercusiones se -

---

(156)A.C.C.G., 1-X-1872 y B.O.E. 5-X-1872, nº 1430.

(157)B.O.E., 5-X-1872, nº 1430.

(158)A.C.C.G., 22-X-1872.

(159)B.O.E., 26-X-1872, nº 1433.



veía agravado por esta nueva ley propuesta. Es lógico que contra ella se reclamara apresuradamente.

En noviembre se expone la apremiante necesidad que sufren los Capitulares. Piden se les de dotación - del fondo de cecos, por la celebración de Misas (160). En Diciembre, Guardia presenta un plan para arreglar y controlar los gastos de Fábrica. En realidad, se limitaba a confirmar lo anteriormente estipulado en dotaciones a pedir que el Punto llevara buena cuenta de las faltas y a que todos los libros de Contaduría pasen al control del Cabildo, incluyendo en su Archivo los documentos -- que considerara oportunos (161).

El año 1873 sin grandes novedades, solo está - señalado por la escasez de medios. En marzo distribuyen entre canónigos y Beneficiados el cúmulo de Memorias y/ Aniversarios, porque en la última nómina (162), que se/ había hecho salían algo beneficiados los Canónigos, y - aprueban que el "Cabildo se reserve la forma de distri- buir los Aniversarios y demás que tengan derecho" (163). Con ello dejan la puerta abierta a nuevas arbitrarieda- des. Mientras siguen gestionando en Madrid que el Gobierno pague los atrasos (164). El 19 de noviembre acuerdan enajenar la campana de San Juan, por su estado de inutilidad e invertir el importe en las necesidades del Cul- to (165). El 25 se plantean el mal estado de Fábrica, te

---

(160) A.C.C.G., 12-XI-1872.

(161) A.C.C.G., 17-XII-1872.

(162) A.C.C.G., 1-III-1873.

(163) A.C.C.G., 4-III-1873.

(164) A.C.C.G., 11-VII-1873.

(165) A.C.C.G., 19-IX-1873.

ma de sucesivos Cabildos, hasta el del 15 de enero de 1874.

En ese Cabildo se acuerda cumplir lo propuesto en el nuevo plan de arreglo provisional, que engra a regir el día 16. Este plan suprime las plazas de Celador, un Acólito de Sacristía, un Salmista, el Alcalde de la Torre y el Tablajero, pasando sus funciones a otros Ministros. Reducía los gastos de cera y palmas y suspendía otros. Pedía al Arzobispo que los fondos de Cepas se dedicaran a comprar cera y aceite y que los Seminaristas realizaran algunas funciones que anteriormente estaban retribuidas. Suspendía la clasificación de Ministros de 1ª, 2ª y 3ª clase, disponía despedir a los músicos que no fueran puntuales. Reducía gratificaciones y asignaciones mensuales.

Las obligaciones de la Capilla de Música sufrían pocas alteraciones. La mayor parte de las fiestas seguirían con los músicos en ellas habituales: dos violines, contrabajo y órgano, tres voces de tenor y contraltos con los bajos, salmista y seises. En otras 26 fiestas se les aumentaba con un violín y un clarinete y en otras 13 se necesitaban dos trompas, dos clarinetes, un violín y un tenor (166).

Entretanto en diciembre se habían producido desfalcos en los fondos de Fábrica y en los Cepas. A los -

---

(166) A.C.C.G., 15-I-1874. APENCIDE IV.

pocos días desaparece el cuadro de La Soledad de Alonso Cano (167) y se suspende al guardia nocturno hasta que se averigüe el asunto. Robos y sospechas motivados por las dificultades pecuniarias de circunstancias tan críticas. Se suspenden los Oficios de Media Noche en la -- Fiesta de Navidad.

En 1874 se siguen nombrando comisiones para que gestionen las pagas del Clero (168), para que el Municipio contribuya a los gastos de Semana Santa (169) y para que averigüen los hechos relacionados con las sustracciones de los fondos de Fábrica (170).

En el segundo semestre desciende asombrosamente el número de Actas de Reuniones Capitulares.

- 
- (167) A.C.C.G., 12-XII-1873.  
(168) A.C.C.G., 28-II y 28-III-1874.  
(169) A.C.C.G., 21-III-1874.  
(170) A.C.C.G., 1 y 22-XII-1874.

D) EL SEMINARIO DE SAN CECILIO DE GRANADA.

mos un capítulo dedicado exclusivamente a  
 rio de San Cecilia, dejando por ahora de  
 aspectos de la arquitectura cuyo análisis  
 rito también expusiste (sobre ello volveré  
 más tarde) y el estudio de la obra de  
 del arte de la época, y el estudio de la  
 ración de la época, y el estudio de la  
 te de la época.

**CAPITULO XXIII: EL SEMINARIO GRANADINO.**

El estudio de la historia del Seminario  
 de Granada, desde su fundación en 1564  
 hasta el presente, es un estudio de la  
 evolución de la institución, de su  
 organización, de su funcionamiento, de  
 su influencia en la vida social y  
 cultural de la ciudad de Granada.  
 El estudio de la historia del Seminario  
 de Granada, desde su fundación en 1564  
 hasta el presente, es un estudio de la  
 evolución de la institución, de su  
 organización, de su funcionamiento, de  
 su influencia en la vida social y  
 cultural de la ciudad de Granada.

EL SEMINARIO DE SAN CECILIA Y EL SEMINARIO DE

San Cecilia y el Seminario de San  
 Juan de los Rios, desde su fundación en  
 1564 hasta el presente, es un estudio de  
 la evolución de la institución, de su  
 organización, de su funcionamiento, de  
 su influencia en la vida social y  
 cultural de la ciudad de Granada.

Si en una monografía cuyo hilo conductor es las actitudes del Arzobispo Monzón ante los problemas que le plantea el Sexenio Revolucionario incluimos un capítulo dedicado exclusivamente al Seminario de San Cecilio, dejando por ahora de lado otros aspectos de la archidiócesis cuyo análisis resultaría también expresivo (sobre ello proyectamos seguir trabajando), obedece a tres motivos: el primero, el hecho de que dentro de la política de recuperación de la Iglesia, el Seminario centra gran parte de la atención de cada Prelado del periodo; el segundo, que en el Seminario, concebido como semillero, destinado a una formación exclusivista de una clase sacerdotal, venían a converger los intereses del Estado sometido a un vaivén de cambios ideológicos y la Iglesia, empeñada en la difícil adaptación de una tradición heredada y sentida como sólida a un periodo cambiante del que no quería estar ni ausente ni marginada; y el tercero, el hecho de que ese fenómeno de cambio afecte sobre todo a los que van a ser futuros sacerdotes, los seminaristas, que con su juvenil edad eran más receptivos a esos fenómenos cambiantes. Todo ello es lo que nos ha llevado a la inclusión de este capítulo.

#### DE COLEGIO DE SAN CECILIO A SEMINARIO CONCILIAR.

Nos parece innecesario relatar todas las vicisitudes del Colegio de San Cecilio de Granada hasta su constitución en el Seminario acogido al mismo

patrocinio y la influencia que en su pase a Seminario Conciliar tuvo el Arzobispo Pedro Guerrero, aunque la aplicación de la Reforma Tridentina, de la que Guerrero fué un notorio precursor, no llegara, como aconteció en otros Seminarios de otras ciudades y países hasta bien entrado el Siglo XIX. Reiteramos que nos parece innecesario porque sobre ello/ existe bibliografía suficiente (1) para tener una idea clara de la evolución histórica. El resumen de todos estos estudios sobre el Seminario de San Cecilio podría esquematizarse en una frase: del Siglo XVI al XVIII se asiste a un proceso de desintegración y a unos intentos atinados -el de Pedro Guerrero- por detenerlo y enderezarlo, aunque a la larga/ se verían fracasados.

Otra constante de esos tres siglos, que debemos recoger aquí, pues por otros motivos va a echarse mano de esta fórmula en los años que historiamos es la polémica sobre la conveniencia de emplear o no a los seminaristas para servicios, funciones y ministerios catedralicios. Durante el Sexenio Revolucionario los agobios económicos ya estudiados harán recurrir al Cabildo a estos seminaristas para algunos menesteres menores. En ello vemos como un legado de los siglos inmediatamente anteriores.

Esa progresiva decadencia va a hacer que en los comienzos del Siglo XIX, el Seminario, que había

(1) MARTIN HERNANDEZ: El Colegio de San Cecilio... La supresión de las facultades... MARTINEZ RUIZ: La biblioteca del Obispo... MARIN OCETE: El Arzobispo Guerrero... CALERO PALACIOS: La enseñanza y la educación...

surgido con los más ambiciosos augurios con Fray Hernnando de Talavera, se viera reducido a una sencilla/casa de formación sacerdotal con graves problemas -- económicos de sostenimiento, a los que los Arzobis--por granadinos de comienzos del XIX no pudieron atender, pese a los reiterados memoriales de petición de ayuda que constantemente les llegaban.

Mal empezaba para el Seminario el Siglo XIX con la invasión francesa. Sin medios económicos la/ Restauración trae consigo nuevas penalidades.

En 1835 los alumnos elevan una queja al Ministro de Gracia y Justicia sobre el abandono en que se encuentran por parte del Arzobispo y los problemas que tienen con los nuevos rectores. Inmediata--mente la situación se agravó aún más con las nuevas dificultades de la Iglesia: las medidas de Mendizabal en 1835, la supresión de diezmos y otros bienes eclesiásticos. El colegio se ve privado de la congrua -- que recibía, prácticamente en esos años debe considerarse casi extinguido por el abandono de sus alumnos.

En 1842 Espartero permite que se abra, pero/ como único Seminario Conciliar de la diócesis, con - lo que formaría un cuerpo con los otros Seminarios - Conciliares españoles. La problemática de todos ellos es común en el Siglo XIX.



El servicio de Altar y Coro.

La aplicación de esta medida de Espartero va a reavivar una vieja polémica en la Iglesia -- Granadina: la ocupación de los seminaristas en el servicio de Altar y Coro. Se presenta entonces como cuestión apremiante, sobre la que se va a levantar una gran diatriba entre el Cabildo y el Arzobispo que incluso trascenderá a la prensa.

En la reunión del Cabildo de 27 de enero de 1869, presentó el Deán un oficio que había recibido del Rector del Seminario Central de San Cecilio con fecha del 14 en el que comunicaba:

"Que considerando el Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo indispensable y de urgencia dictar/ algunas medidas para salvar la existencia - de dicho Seminario y que no decaiga en él - la enseñanza y disciplina en atención a las circunstancias de todos conocidas y habiendo oído previamente a los Sres. Profesores/ y Superiores del mismo: se ha servido decretar entre otras reglas la de suprimir total e inmediatamente el servicio de Altar y Coro que prestan en esta Santa Iglesia los Seminaristas por ser incompatibles con la situación presente del establecimiento, pero/ sin perder éste su carácter de Seminario Conciliar..., suprimiéndose al mismo tiempo, las

pensiones que pagaban al colegio por el -  
mencionado servicio y en orden a él... se  
concluyó que una comisión busque la solu-  
ción para que no decaiga el Servicio del/  
Divino Culto" (2).

Lo que desagrada en gran manera al Cabildo  
por lo menoscabado que iba a quedar el decoro y so-  
lemnidad del Culto de la Catedral. El malestar es-  
taba presente, aunque parecía de forma solapada.

El 16 de marzo sabemos que la comisión nom-  
brada, junto con el prelado está buscando medidas/  
para el sostenimiento, pero que acercándose las va-  
caciones, la solución es difícil por ausentarse --  
los internos y no poderse contar con los externos.  
Se propone que los Presidentes del Coro, para su-  
plir a los Seminaristas, acuden a los Acólitos de/  
Sacristía (3).

De esta forma, rara es la reunión del Cabil-  
do en que no se aborde el tema, quedando siempre -  
propuesto del 9 al 13, al 16, al 20 de abril (4).-  
El 20 de abril se encarga a la comisión formada --  
por el Tesorero y el Capellán Mayor, que informe -  
sobre los derechos que realmente tienen los Semina

(2) A.C.C.G., 27-I-1869

(3) A.C.C.G., 16-III-1869.

(4) A.C.C.G., 9, 13, 16, 20-IV-1869.

ristas para negarse a desempeñar los servicios que venían haciendo y el 23 de abril comunican que está preparado el informe, pero que en el domingo venidero hay falta de Versiculario, que según el Rector y el Vicerrector, no hay quién lo desempeñe y se propone que se encargue de este oficio a los acólitos/ del Coro (5).

Disparidad de pareceres en el seno del Cabildo.

El 5 de mayo presenta su informe la comisión, haciendo notar que entre ellos existe diferencias de pareceres y cada uno ha formalizado su respectivo informe para que el Cabildo tome lo que de cada uno estime más conveniente. El Tesorero y el Capellán Mayor, manejando los mismos datos y hechos sustentan opiniones distintas, las orientadas en el sentido que le mueve y cada uno trata de convencer al Cabildo de su pretensión. Sobresale en estos informes el afán dialéctico.

El Tesorero Escolar expone que los colegiales han prestado diariamente la asistencia a Altar y Coro desde la fundación de la Santa Iglesia Metropolitana y del Colegio, costumbre que sólo se podría ver alterada por lo dispuesto en el Concordato de 1851 y no es así. Además la asignación del Seminario se saca de la Santa Iglesia Catedral, siendo necesaria la asistencia diaria y no cabe duda que los cole

---

(5) A.C.C.G., 23-IV-1869.

giales de San Cecilio, que son Acólitos y Capellanes, deben servir diariamente Altar y Coro. Sigue/ presentando testimonios y argumentos de otras épocas, insistiendo que nada ha alterado el servicio/ de dicho Colegio, ni Prelado alguno ha presentado/ nunca cosa alguna contra tales disposiciones, por - lo que es ocioso consultar sobre antecedentes que/ intenten anular el servicio diario. Sí prueban que el Colegio de San Cecilio poco a poco ha llegado a funcionar como Seminario Conciliar y en Artículo - 28 del Concordato de 1851, se dice que sin excepción alguna "en todo lo que pertenece al régimen, - enseñanza y administración de los Seminarios, se - observarán los Decretos del Concilio de Trento, de modo que el Colegio de San Cecilio modificado en - Seminario Central parece que puede ser regulado y - modelado por las reglas del Decreto de reformas del Concordato; y estas reformas no se pueden hacer sin el Concurso del Cabildo, ya que el Pontífice Alejandro III en la Const. Novit ad Patriarcam de Hierusalem, dice que nada grave debe hacer el Prelado sin el consentimiento y consejo del Cabildo y esto lo/ aplica el Concilio de Trento en su (art.)24, cap.12, además el mismo Concilio en su (art.)23, cap.18, dice que si sobrevinieran dificultades por porciones, asignaciones u otro motivo que perturbe la conservación del Seminario, puede resolverlos el Prelado -- con los diputados del Cabildo o Senado" ¿Cómo que - ahora S.E.I. decreta sobre la no asistencia de los/

colegiales de San Cecilio a la Santa Iglesia Catedral?"

En el pasaje arriba transcrito se advierte con claridad una distinta postura del Arzobispo y del Cabildo respecto al tema. Monzón trata de aplicar rigurosamente los decretos tridentinos, que impiden este empleo de los seminaristas. El Cabildo se vé, ante la falta de medios, en la necesidad de los oficios de estos jovenes para el servicio de Altar y Coro. Escolar, escribiendo en tercera persona, trata de apelar al Prelado y Cabildo para -- que conjuntamente encuentren una solución pragmática: "Sin embargo el informante Sr. Escolar, está persuadido de que con la piedad o ilustración del Prelado y con el buen criterio de este Ilmo. Cabildo podrá llegar el arreglo a un medio conveniente/ al Seminario y a la Iglesia, nombrando en su caso/ para la cuestión de hecho a quien V.S.I. tenga por más práctico. Sin embargo V.S.I. resolverá lo más/ acertado".

En ese haz de pareceres de los capitulares, junto al ecléctico de Escolar, conviene registrar el claramente inclinado hacia los intereses del Cabildo del Capellán Mayor Pagés, que hace una muy larga exposición en la que se recoge:

"El sentido del expresado artículo no es en manera alguna aplicable al Real Colegio de San Cecilio. Que ni destruyó la índole/

patronada de su erección ni faculta a nadie en absoluto para desnaturalizar su institución hasta el punto de relevar del servicio de Altar y Coro a sus individuos".

Expone toda la historia del Seminario que - la divide en tres partes desde su fundación hasta - el Concilio de Trento, desde éste hasta el Concorda to y desde 1851 hasta sus días, para concluir dedu- ciendo:

"Como lógico e inmediato resultado que no - es si puede llamársele conciliar, atendida/ su fundación y verdades prácticas que lo han confirmado, que sin rentas no puede aplicarse a otra cosa como primario y principal obje to que al sostenimiento de sus individuos, para que los servicios de Altar y Coro no -- sean disminuidos, base sobre cuyo pensamien- to descansa todo el edificio de su erección/ y por último, que los dos párrafos en que se ocupa de Seminarios, el relacionado Concorda to no era aplicable en doctrina al Colegio - de que nos ocupamos, siendo el sentir del disce nte inconcuso el derecho que asiste al Ilmo. Cabildo para reclamar la prestación de los repe tidos servicios de Altar y Coro, así como - la intervención inmediata en la recaudación y distribución de frutos, para que nunca queden

defraudadas las esperanzas de sus piadosos fundadores... Se atreve a proponer que se nombre a una Comisión de su seno que confiriendo con el M.R. Sr. Arzobispo, pueda acordar la formación de un Reglamento que concierte las aspiraciones y derechos con que puedan chocar" (6).

Conocidas las dos argumentaciones, el Cabildo acordó que la misma Comisión Capitular, incrementada en el Doctoral y el Penitenciario, se personara ante S.E.I., presentándole los documentos citados y esperando el Cabildo que se adopten los medios necesarios en favor del mayor esplendor del divino culto.

#### La entrevista entre el Cabildo y Monzón.

El 14 de mayo la Comisión está dispuesta para manifestar al Cabildo el resultado de la Conferencia con el Arzobispo y así lo hace al día siguiente. S.E.I. tiene las mejores disposiciones para la continuación del Servicio de Altar y Coro, pero la resolución adoptada por S.E.I. no ha sido motivada por efectuar reformas, sino por carecer el Seminario de recursos para compensar a los colegiales por sus servicios. La Comisión expuso que la suspensión venía a coincidir con la Octava del Corpus, a lo que replicó D. Bienvenido que durante ésta permanecerían los

(6) Las opiniones de Escolar y Pagés, en A.C.C.G., - 5-V-1869.

individuos precisos. Terminada la Octava, era indispensable que el Cabildo hallase seis Acólitos a los que se pagaría con el fondo de Fábrica. Añadió clara y reiteradamente que no había sido su intención/ perjudicar los derechos del Cabildo, sino conseguir el mejor arreglo, motivo por el que pidió informes/ con objeto de estudiar detenidamente el caso (7).

Más el Deán manifestó que no podía conformarse:

"Que como Deán de esta Santa Iglesia, tiene y se le impone el sagrado deber de defender sus derechos y por consiguiente, sostener el cumplimiento que las obligaciones que los individuos del colegio deben prestar en ella y que quedarían anuladas por semejante determinación, que para fundamentarla no es causa suficiente la incompatibilidad con la enseñanza y disciplina... Tampoco consideraba S.S<sup>a</sup>. motivo bastante para tan lamentable novedad, la falta de recursos... pues desgraciadamente se han hecho notorias de consideración -- las que pueda disponer el Prelado, además de las pensiones que pagan los colegiales que han sido aumentadas, y los ingresos de matrícula y grados que supone una cantidad respetable" (8).

---

(7) A.C.C.G., 15-V-1869.

(8) A.C.C.G., 15-V-1869. Es lógico este papel del Deán al ser el primer responsable de la Catedral y su/ Cabildo y por lo tanto de sus fondos, economía, etc.



Las palabras del Deán repercutieron y fueron discutidas en los Cabildos del 25 y 26 de mayo. El hecho saltó a la calle. Apareció una noticia en un periódico, en la que se daba a entender la existencia de desacuerdos entre el Prelado y el Cabildo. Ello motivó el nombramiento de una Comisión Capitular para manifestar al Arzobispo el gran disgusto que la publicación había producido en todos los miembros del Cabildo y testimoniarle sus sentimientos de amor y respeto (9).

La base económica del problema.

A la sazón, se encargó al Arcipreste y al Arcediano, que mediten y propongan lo que haya de hacerse para que no decaiga el servicio que prestan en la Santa Iglesia Catedral los Seminaristas, durante las vacaciones de verano.

Estos encuentran que para ejercer el expresado servicio se podía contar con los alumnos externos y con los Acólitos de Coro y Sacristía. Unos se habían ofrecido gratuitamente. A los otros, para contar con su puntualidad, asiduidad, etc., se les podía ofrecer algunos mantos, para que todos aparecieran uniformados ante el público. A los Acólitos se les gratificaría con un real diario y a los externos con 20 reales mensuales. Se acudiría a otros Seminaristas los días que se requiera un número extraordinario,

---

(9) A.C.C.G., 26-V-1869.

lo que sería de cuenta del Seminario (10). La propuesta fué aprobada por unanimidad en el Cabildo, -exceptuándose el ofrecimiento de los mantos (11).

Podemos concluir que toda la cuestión era/ en realidad un problema de fondo económico, ya que la base de todo era: ¿Quién podía ejercer el servicio de Altar y Coro?. ¿Se habría de cobrar o sería simple obligación?. ¿Quién le había de pagar?. Etc.

(10) En los documentos respectivos a los distintos Cursos del Archivo del Seminario Central de San Cecilio, encontramos el número de seminaristas/ que asiduamente asistían al Servicio de Altar y Coro, lo que muestra que se siguió efectuando - por seminaristas, aunque su obligación ya no estaba tan clara, ni se podía contar normalmente/ con ellos.

Curso 1869-70 -24 seminaristas, por lo que han sido dispensados del derecho de matrícula.

Curso 1870-71 -15 Seminaristas.

Curso 1871-72 -17 Seminaristas en verano

-14 Seminaristas en invierno.

Curso 1872-73 -14 Seminaristas en verano.

-17 Seminaristas en invierno.

Curso 1873-74 -20 Seminaristas en verano.

- 7 Seminaristas en invierno.

Curso 1874-75 -10 Seminaristas en verano.

- 7 Seminaristas en invierno.

Se observa en invierno un descenso del número de asistentes; pensamos que por tener que compaginar con las clases y estudios estos servicios.

(11) A.C.C.G., 1-VI-1869.

Analogía de la situación con el problema en América.

Este asunto también se encuentra en la Iglesia indiana. Hace unos años en una tesis se apuntó - la importancia en la organización eclesiástica en In dias del trasbase de la del reino granadino (12), teoría que se ve confirmada en la descripción que Villa señor nos hace del Seminario de la ciudad de Méjico, que incluso viene a coincidir con los tan traídos y llevados niños para el servicio de Altar y Coro: "Per tenece a la Catedral el colegio seminario tridentino, en el que se mantienen y fomentan los estudios de la tinidad y filosofía con las clases correspondientes/ a todos los grados, en que van aprovechando los niños por los maestros o catedráticos del mismo colegio y graduados ya en filosofía".

"Los estudiantes siguen la línea de sus destinos o en cánones y leyes o en teología, saliendo/ en entrambas líneas hombres literatos. Fué su fundación en el año 1699. A más del colegio sobredicho - tiene la Catedral otro colegio inmediato a la Sacristía mayor para los niños que se educan y crían para el ministerio de la capilla, los que visten manto y bonete encarnado y beca azul y estudian la ciencia-musical y a más de ella la latinidad para que en llegando a ser ya hombres provectoros, puedan ordenarse y entrar a servir capellanías de coro y otros puestos"(13)

---

(12) GARRIDO ARANDA: Organización de la Iglesia....

(13) VILLASEÑOR: Suplemento al Teatro... págs 99-100.

La única diferencia que observamos es que parece que en Méjico había dos entidades distintas: el Seminario y el Colegio para niños de la Capilla, mientras que en Granada eran los seminaristas los que hacían esa función, pero en todos los demás aspectos coinciden: dependencia de la Catedral, estudios, etc. Con lo que es posible que después se planteara la fusión de los dos colegios y con el tiempo la resistencia a cumplir el servicio de Altar y Coro, igual que había pasado en la ciudad granadina. En nuestra opinión el problema revela la tardía y desfasada aplicación de las normas tridentinas sobre Seminarios en el orbe hispano.

SITUACION REAL EN EL SEMINARIO EN EL PERIODO Y  
SUS PERSPECTIVAS.

La situación del Seminario en el Concordato.

Los grandes cambios políticos iban a marcar impronta en la vida de los seminarios, primeras instituciones eclesiásticas que acusaron las violentas sacudidas de la mudanza de régimen. Esa convulsión, con distintos grados de proceder va desde la época de la firma del Concordato de 1851 hasta la Restauración. Se puede ampliar el proceso hasta la muerte de Pío IX. Esta incidencia no afectaría al Corpus Ideológico, pero sí a sus manifestaciones externas.

De la situación puede rastrearse un antecedente en los Reales decretos de 22 de abril de 1834. En ellos se hace constar la necesidad de estas instituciones (14), que se ve reafirmada en el famoso

---

(14)Intención nº 12: "Que si en alguna diócesis no hubiere Seminario Conciliar, en las que se crearen y aún en los distritos que pareciese, se procure cuanto antes su erección, poniéndole a cargo de personas eminentes en santidad y letras, de entre los párrocos que hayan dado sólidas pruebas de ello y de adhesión inequívoca a los imprescindibles derechos de D<sup>a</sup> Isabel II, y que ninguno sea promovido a las sagradas órdenes, cualquiera que sea el derecho que le diere la presentación de los patronos, incluso el de la Corona, sin acreditar que residió algún tiempo en el Seminario y obtuvo Cédula de idoneidad en la instrucción de moral cristiana, ritos, ceremonias y canto llano, todo sin perjuicio de los estudios preliminares de latinidad y filosofía, cuanto menos que deberán cursarse en los estudios públicos aprobados". SAEZ: Datos sobre la Iglesia... pág.471.

"Arreglo del Clero" de noviembre de 1848 (15). La creación de estas Instituciones se encuentra siempre condicionado por la omnipresente cuestión económica, puesta de manifiesto en el Artículo 35 del Concordato de 1851:

"Los Seminarios Conciliares tendrán de --- 90.000 a 120.000 reales anuales según las circunstancias y necesidades" (16)

En contraste con la vigencia del tema en el ambiente general de la época, debe subrallarse/ su escasa presencia en todo el texto concordatario, que solo dedica a Seminarios, junto al artículo citado el 28:

---

(15) Base 2ª "En todas las Diócesis habrá Seminarios Conciliares. Pág. 472. Base 10ª "Cuando/ las circunstancias lo permitan, se establecerán cuatro seminarios centrales: uno para las Castilla y Reino de León, otro para las Andalucías, Reino de Murcia e Islas Canarias, otro para las provincias de Aragón y Baleares y -- otro para las provincias del Norte de la Península. En ellos se establecerán enseñanzas/ de las lenguas griega y hebrea, antigüedades/ eclesiásticas, disciplina, etc". IBIDEM, pág. 474.

(16) Colección legislativa. LIV, 1752, págs. 284-285.

El Gobierno de S.M.C. sin perjuicio de establecer oportunamente, previo acuerdo con la Santa Se de y tan pronto como las circunstancias lo permitan, seminarios generales en que se dé la extensión conveniente a los estudios eclesiásticos, adoptará por su parte, las disposiciones oportunas para que se cree/ sin demora, Seminarios Conciliares en las diócesis - donde no se hallen establecidos, a fin de que en lo/ sucesivo no haya en los dominios españoles, iglesia/ alguna que no tenga al menos, un seminario suficiente para la instrucción del clero.

Serán admitidos en los Seminarios, educados e instruidos del modo que establece el sagrado Concilio de Trento, los jóvenes que los Arzobispos y - Obispos juzguen convenientes recibir, según la necesidad o utilidad de las diócesis y en todo lo que pertenece al arreglo de los Seminarios, a la enseñanza y a la administración de sus bienes, se observará los Decretos del mismo Concilio de Trento.

Si de resultas de la nueva circunscripción de diócesis quedase en alguna dos seminarios, uno - en la capital actual del obispado y otro en la que se ha de unir, se conservarán ambos mientras el Gobierno y los Prelados de común acuerdo, los consideren útiles" (17).

---

(17) IBIDEM, págs. 278-279.

El reajuste de los Seminarios viene a enlazarse con una reforma pedagógica de orden más general lo que en cierto modo complicó el asunto. Esa reforma general se había acometido en 1845 y completado en 1857. Según lo escrito, también afectó a los Seminarios, deslindando definitivamente las enseñanzas eclesiástica y civil, si bien mantiene para ambas el espíritu clerical impuesto por el Concilio de Trento. Los seminarios pierden relación con la Universidad Civil y quedan más aislados de una sociedad en continua evolución.

La Teología pasó de la Universidad al Seminario (18) que quedó como Centro académico superior. Junto a esta Facultad de Teología se crearon las de Filosofía y Letras y Derecho Canónico, en los Seminarios Centrales de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca. Este cambio supuso unas consecuencias negativas. El traslado desde cátedras abiertas de la enseñanza civil a Centros eclesiásticos cerrados, acarreó una serie de repercusiones, no sólo pedagógicas, sino económicas. Estas Instituciones no podían soportar los costos de las civiles. En los Centros estatales solo se cursaría el grado medio.

Tras estos planes estaba presente la inseguridad económica, que iría haciendo retrasar una y otra vez la puesta en práctica de todos los puntos del Concordato y principalmente del referente a Seminarios Centrales.

---

(18) MARTIN, M.A: La supresión de las facultades...



El intento de establecimiento de los Seminarios Generales (1861).

En los replanteamientos subsiguientes al Concordato predomina el del establecimiento de Seminarios Generales, animosamente acometido en el otoño de 1861, siendo Ministro de Gracia y Justicia Santiago Fernández Negrete. Este envió una circular confidencial a los metropolitanos, exponiendo su plan para el establecimiento de Seminarios Generales, en el que se veía un cuidadoso esmero y un deseo de acierto para las dos partes, la Iglesia y la Corona. Se exponía como condicionamiento

"La directa acción del Gobierno en el nombramiento de vocales de un Tribunal que juzgue la idoneidad de los profesores y de la aprobación de los libros de texto" (19).

Los Prelados se pusieron inmediatamente en guardia. El condicionamiento de Fernández Negrete les sonaba a una velada ingerencia del Estado. Por ello enviaron contestaciones imprecisas, justificando su vaguedad en que era necesaria una detenida reflexión.

El Arzobispo de Granada el 29 de Septiembre de 1861, dirigió una comunicación a los demás Arzobispos españoles, los de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Tarragona, Valencia, Santiago, Burgos y Valladolid, tratando del tema:

---

(19) Este texto y los siguientes, hasta que no se indique otra fuente, se encuentran en A.C.D., Leg. 228-V.

"Y como el asunto es gravísimo y de suma importancia y trascendencia, no deja de ocupar mi imaginación, conociendo los inconvenientes que ofrecen las indicaciones que en dicha comunicación se hacen y desearía conocer la opinión de Vd."

Es de suponer por los documentos encontrados, que todos harían lo mismo, buscando una determinación unánime.

En carta dirigida al Arzobispo de Zaragoza con fecha 9 de septiembre de 1861, expone los puntos que él considera acertados y los que le llenan de recelos:

"Que podrán ser tantos cuantos son las provincias eclesiásticas o Metropolitanas de la Iglesia de España, elevándose a la categoría de Seminario General el Conciliar respectivo a cada una de ellas. Que además de las asignaciones que hoy disfrutan, contribuya el Gobierno con la dotación de las cátedras que se aumenten a las que actualmente existen en cada Seminario Conciliar..... Que la convocatoria a oposición para las cátedras de ampliación, nombramiento de jueces del Tribunal, su presidencia y la propuesta de los profesores, de entre los opo*si*

tores aprobados para cada cátedra que haya de proveerse, sea exclusivamente del Prelado Metropolitano y el Gobierno no podrá elegir uno de los propuestos y que por el mismo Prelado, se haga la elección de libros de texto.... y que el Gobierno pueda designar el libro que le parezca conveniente entre los que el diocesano haya elegido".

El 30 de septiembre de 1861 escribe el Prelado de Tarragona al de Granada comunicando sus temores sobre la cuestión:

"Aunque parece excelente la idea de que cada Seminario Metropolitano fuese también - Central a la vez, para su provincia respectiva, no me atrevo a prefijarlo, porque -- cierto individuo del actual Gabinete propuso o preguntó a un Prelado si podría prescindirse de los Seminarios Diocesanos, dejando sólo los de las Metrópolis. El motivo que alegaba era el de tantos presupuestos que le son sumamente pesados e insoportables... No tengo inconveniente en que nombre el Gobierno uno de los tres opositores de cada terna... pero note Vd. bien que nunca estaremos en terreno firme si nos separamos, aunque sea un poco, del Concilio -- Tridentino y de la disciplina vigente".

En la misma fecha el Prelado de Burgos declara:

"Participo en todo de sus ideas de Vd. respecto a los Seminarios Centrales y otro tanto sucede a mis sufragáneos".

El Arzobispo de Toledo, con fecha 2 de octubre de 1861, hace saber que ve preeminente la reunión de todos los Metropolitanos para formar un frente común, en los mismos puntos que no ve aceptable el de Granada.

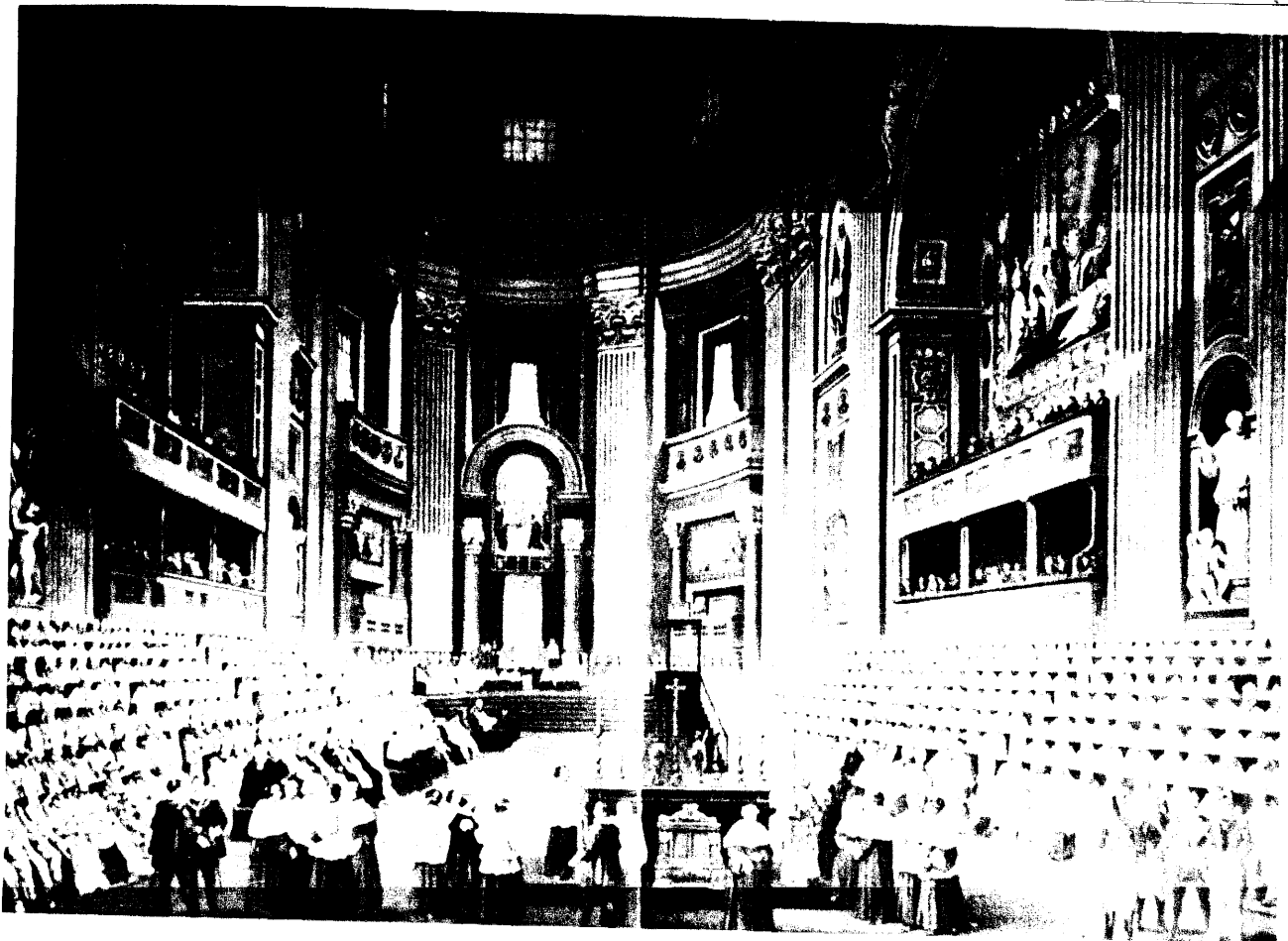
De esta correspondencia cursada entre los Arzobispos parecen deducirse tres conclusiones:

- a) La de que los Arzobispos que no disponen de medios y que por tanto tienen necesidad de contemplar la actitud del Gobierno, están en cambio, recelosos de que esa ayuda gubernamental pueda suponer una efectiva ingerencia en asuntos como éste de los Seminarios que estiman de su exclusiva competencia.
- b) La idea de crear un frente común y de establecer un mínimo de pretensiones que sea negociable con el Gobierno y que les permita salvaguardar los Seminarios dentro de su propia esfera jurisdiccional. Esta idea aprecia con toda claridad en la carta del Arzobispo de Toledo, en la que por su condición de Primado, se advierte en él, como una especie de compromiso de llevar a cabo esa coordinación.

-c) El hecho de que son cartas de fechas muy próximas entre sí, lo que en absoluto permite pensar en contestaciones a la carta inicial del Arzobispo de Granada de 29 de septiembre, y cartas donde, sin embargo, hay alusiones clarísimas a inquietudes sentidas por distintos Metropolitanos.

Pensamos que de esto se puede inferir, que aunque no las hayamos encontrado en nuestra búsqueda de papeles, haya existido una serie de contactos epistolares previos que revelan la existencia de cierto grado de concienciación de estos Arzobispos ante el importante tema que se les estaba planteando. A mayor abundamiento debe tenerse en cuenta la Circular del Ministro de Gracia y Justicia del 24 de agosto, que debieron recibir todos.

"Pero al final todo quedó en una finta gubernamental. El Estado era consciente de que la misma/Iglesia no se encontraba con fuerzas, en la crisis/de readaptación que padecía, para llevar además con dignidad, tamaña empresa. Unos y otros se escudaron en la falta de ayuda recíproca para que el pacto del 51 fuese una realidad respecto a la cuestión que ahora glosamos. La carencia de recursos estatales y eclesiásticos sirvió como especioso y cómodo recurso justificativo de entrambos" (20).



LAMINA VII:PLENO DEL CONCILIO VATICANO I.

gados, se estatalizaran, afectando aún más a la cuestión económica en que se veían envueltos los Seminarios.

De estas medidas, la Corona se volvería atrás. El Real Decreto de 24 de octubre de 1856 anulaba lo dispuesto sobre enseñanza media y superior de Derecho Canónico y Teología y la Real Orden de 23 de Diciembre de 1858, lo relativo a los bienes respectivos de los Seminarios Conciliares, declarándolos como bienes eclesiásticos y no susceptibles de venta.

Aún por un Real Decreto de 10 de septiembre de 1866, se declaraba que los estudios de Segunda Enseñanza que se hagan en los Seminarios Conciliares, habiliten para recibir el Grado de Bachiller en Artes y para el ingreso en las Carreras Civiles.

La Septembrina, revulsivo del sistema educativo.

Desde primeros de julio de 1868, se venía publicando una Real Orden con fecha de 2 de junio, que contenía un Reglamento de Instrucción Primaria, estrechamente controlado por la Iglesia (21).

---

(21) B.O.E., 4-X-1868, nº 1206. Art. 6º: "Para el orden y regularidad del trabajo, se dividirá la Junta en las tres secciones siguientes: primera, de instrucción y educación moral y religiosa..." Art. 7º: "La primera sección será permanente y se compondrá de los tres vocales/

## (21) Continuación.

eclesiásticos bajo la presidencia del M.R.Arzo bispo de Toledo y en su defecto, el Prelado de mayor jerarquía..." Art. 10º: Los libros de texto y los destinados a Biblioteca, serán revisados en primer lugar por la Comisión Permanente, bajo el punto de vista de la pureza de la doctrina y sólo cuando obtuvieran censura favorable, se someterán al exámen de la Junta". Art. 39º: "En la organización del servicio de la -- instrucción primaria, se atenderán las Juntas -- en todo, a lo dispuesto por los Prelados en lo concerniente al número y situación de las es--cuelas que encomendaren a los párrocos, coadju--tores y otros eclesiásticos, en los pueblos me--nores de 500 habitantes..." Art. 59º: En los -- pueblos y aldeas de menos de 500 habitantes su--plirán a la Junta Local, el Párroco y el Alcal--de..." Art. 81º: "Corresponde a los Rdos.Prela--dos diocesanos, bajo cuya dirección y cuidado/ se hallan las secuelas encomendadas a los Pá--rrocos, Coadjutores y otros eclesiásticos, en los pueblos de menos de 500 habitantes, la vi--gilancia e inspección ordinarias de las mismas en los términos que juzguen más convenientes". El último artículo en aparecer es el nº 230, -- en el Boletín del 26 de septiembre y termina -- con la frase: "Se continuará", pero no es así.



Pero este propósito en el cual se ve todavía que el Estado confía la educación a la Iglesia es quebrado bruscamente por la revolución de septiembre de 1868. El Gobierno provisional que surge tras el destronamiento de Isabel II, en octubre de dicho año, transcurrido un mes de la revolución, - adopta otra medida que supone un giro radical en la contemplación del problema, la Iglesia se va a encontrar con una situación de hecho, para sus intereses, mucho más desventajosa que la que había tenido (22). Aparece una nueva ley de instrucción totalmente secularizada, firmada en Madrid el 14 de octubre de 1868, por el Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, de la que el Artº 5º dice:

"Quedan derogados todos los privilegios concedidos a las sociedades religiosas en materia de enseñanza" (23).

Que se continua el 21 de octubre del mismo año, acentuando aún más, la nota secularizadora, en el Art. 19º:

"Se suprime la Facultad de Teología de las Universidades, los diocesanos organizarán/ los estudios teológicos en los Seminarios/ del modo y en la forma que tengan por más/ conveniente" (24)

---

(22) GOMES CRESPO: La libertad de enseñanza...

(23) B.O.E., 24-X-1868, nº 1222.

(24) B.O.E., 31-X-1868, nº 1223.

"La Facultad de Teología, que ocupaba el -- puesto más distinguido en las Universidades, cuando eran Pontificias, no puede continuar en ellas. El Estado, a quien compete únicamente cumplir fines temporales de la vida, - debe permanecer extraño a la enseñanza del/ dogma y deja que los diocesanos la dirijan/ en sus Seminarios con la independencia debida. La ciencia universitaria y la Teología, tienen cada cual su criterio propio y conviene que ambos se mantengan independientes dentro de su esfera de actividad. Su separación sin impedir las investigaciones que exige el cumplimiento de sus fines, no sólo servirá - para que no se embaracen mutuamente, impi--- diendo luchas peligrosas, sino también, para evitar los conflictos que la enseñanza teológica suele producir para el Gobierno. Suprimida la Teología de las Universidades, el Estado deja de responder de los errores de sus catedráticos y cierra la puerta a reclamaciones enojosas, que tiene el deber de evitar.- La política, pues, de acuerdo con el derecho aconsejan la supresión de una Facultad en -- que sólo hay un corto número de alumnos, cuya enseñanza impone al Tesoro Público, sacrificios penosos, que ni son útiles al país ni se fundan en razones de justicia" (25).

Entre estas dos cercanas fechas corren por -

---

(25) Decreto del 21 de octubre de 1868. Colección Legislativa... 1868, pág. 422.

Granada algunas ideas de las medidas que se están aprobando.

"Conviene establecer provisionalmente, cualquiera de las leyes anteriores a la última vigente, mejorándola bajo las bases siguientes.... Supresión del estudio de la Teología en las Universidades, relegándolo a los Seminarios.... No intervención del clero en la enseñanza con carácter de autoridad.... Abolición del Estudio del Derecho Canónico, ... etc." (26).

"Entendemos que se preparan importantes reformas en la enseñanza... que será probablemente suprimida la Facultad de Teología, cuyo estudio se encomendará a los Seminarios, a quienes a nuestro juicio, se debe de retirar la subvención de que disfrutaban" (27).

Parece imposible como un cambio tan radical pudo tener contestación tan rápida de un pueblo, que no contaba con los medios de comunicación actuales, ni con una acostumbrada adaptación a un movimiento rápido del Status Quo; lo que nos lleva a pensar - que los estratos liberales, ya de antiguo estable-

---

(26) Periódico La Idea, 5-X-1868, nº 4.

(27) Periódico La Idea, 17-X-1868, nº 6.

cidos en Granada, venían trabajando solapadamente para estar preparados a saltar con rapidez a ponerse a nivel con las nuevas disposiciones que estaban surgiendo.

A pesar de seguir vigente el Concordato durante el Sexenio, se tomaron medidas contrarias con la Iglesia, como ya hemos visto, la secularización/ de la enseñanza, la supresión de la Facultad de Teología de las Universidades, la abolición de la enseñanza de la religión como asignatura obligatoria de los planes de estudio de los Institutos y Facultades Universitarias, la imposición del Servicio Militar obligatorio a los futuros sacerdotes, la supresión a la subvención de los Seminarios prescrita en 1851, etc. (28)

El 26 de septiembre, el Arzobispo de Granada, junto con sus Obispos sufragáneos de Cartagena, Almería, Jaén, Guadix y Málaga, se dirige al Presi-

---

(28) "En uso de las facultades que me competen como individuo del Gobierno provisional y Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo a decretar: Hasta tanto que las Cortes Constituyentes aprueben la nueva Ley de Presupuestos, se suspende el pago de la asignación que de 5.990.000 rs. vienen percibiendo los Seminarios Conciliares de la Península e Islas adyacentes. Madrid, 22 de octubre de 1868. El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz. Decreto de 21 de octubre de 1868. Colección Legislativa... C. 1868, pág. 424.

dente del Gobierno y del Consejo de Ministros lamentando la grave situación:

"El Decreto que suspende el pago de las pequeñas asignaciones, que según el Concordato, deben percibir los Seminarios Conciliares, es justa compensación de los cuantiosos bienes suyos y de la Iglesia, que han sido/ desamortizados y vendidos en provecho del Estado.... V.E. comprenderá fácilmente, los - gravísimos perjuicios que competen a la Iglesia y a la Religión y lo mucho que lastiman y atropellan sus sagradas leyes y legítimos derechos. En esas exposiciones verá también V.E., que los mencionados decretos contradicen abiertamente a las mismas libertades y/ principios proclamados por la revolución... debemos asegurar a V.E. qué decretos y medidas perjudican más a la causa del Gobierno, que hoy es la causa de todos..., que sus más terribles adversarios... Nosotros, por lo -- tanto, en bien de la Iglesia y del Estado, en bien de la Nación y del mismo Gobierno y en descargo de nuestra conciencia, protestamos tan enérgicamente como respetuosamente, contra dichos decretos y hacemos nuestro cuanto han dicho y representado sobre ellos los demás Prelados, pidiendo a la vez, que ellos - piden y esperándolo de la benignidad de V.E.

y del Gobierno" (29).

De todas las disposiciones tomadas por el Gobierno, parece que las que más angustiaron a la Iglesia Granadina fueron las limitaciones económicas impuestas y la secularización de la enseñanza; tratando de equilibrarlas, se adoptaron medidas a nivel diocesano, pero que venían a resultar en lo posible, la solución de los dos problemas. Las primeras: subidas de las cuotas del Seminario y varios tipos de restricciones económicas (30). Las segundas que continúan la preocupación del Prelado por la buena atención al Magisterio de la Iglesia -Catequesis, pláticas, etc.-, y otras, aunque no podemos perder de vista que son de 1874, cuando la excitación contra la Iglesia volvía a causas más serenas. Se propu

---

(29) B.O.E., 12-XII-1868, nº 1229.

(30) Ejemplo de las dificultades económicas es que el 30 de diciembre de 1871, el canónigo lectoral y Catedrático del Seminario, Maximiano Fernandez del Rincón, tuvo que retirarse a su pueblo de Andújar, con su familia, sin posibilidad de volver, por no poder subsistir en Granada por falta de prebendas, a lo que S.E.I. el 20 de enero de 1872 dispone que cobre igual que los demás Catedráticos. Y el mismo que llegó a desempeñar dos Cátedras en el Seminario de San Cecilio de Granada, poco después pide que tras los agobios pasados, se le abonen las prebendas pertenecientes a una de ellas, a modo de gratificación. A.S.G., Curso 1871-72 y A.C.D., Leg. 120 V.

so a D. Bienvenido la creación de un Colegio de Instrucción Primaria dependiente del Seminario y en los locales de éste (Colegio de San Fernando), para velar por la buena instrucción de los niños y fomentar el número de vocaciones (31); igualmente se llevó a cabo el propuesto por la Asociación de Católicos en las dependencias anejas y para parecidos fines (32).

(31) No se oculta a la observación de V.E.I. que tan solícita vela por el bien y la prosperidad de su Seminario, la época de angustia por la que atraviesa como todos los de su clase en España, ya por la escasez de recursos materiales para su manutención, ya muy principalmente, por el corto número de alumnos que concurren a él, tanto internos como externos..., en general, la educación católica de la juventud y en particular, el establecimiento de escuelas de instrucción primarias dirigidas por el clero. A primera vista se comprende la influencia de estos dos medios para promover las vocaciones al estado eclesiástico... Por lo cual, el que suscribe juzga oportuno proponer a V.E.I. la creación de una escuela de instrucción primaria en el Seminario..." Granada, 8 de enero de 1874. Narciso/Martínez Izquierdo. A.C.D., Leg. 17 V. Ver "Fundaciones" en Cap. II.

(32) Contestando a un informe presentado por la Asociación de Católicos sobre la creación de una escuela de instrucción primaria: 1º) de las escuelas que establezcan, se consideran como dependientes de nuestro Seminario, para los objetos/arriba indicados y se den en ellos la enseñanza a nuestra satisfacción. 2º) Que atendiendo la escasez de recursos en que se halla dicho Seminario, serán de cargo a la Junta las obras y gastos de la instalación de dicha escuela y tendrá además, obligación de atender todos los años a la reparación y conservación del mencionado edificio, según necesidad y el estado de sus fondos lo permitan. Decreto de B.Monzón Martín, 8-II-1874.A.C.D. Leg.17 V.

Con el tiempo, estas drásticas medidas se irían suavizando. El 29 de agosto de 1874, el Ministro de Fomento decreta diez artículos sobre Instrucción Pública, en los que podemos recoger:

"Tanto las juntas provinciales como locales de Instrucción Pública están formadas, entre otros por: un eclesiástico con residencia en la población, que deberá ser miembro del Cabildo Catedral o Colegial o Cura Párroco". En la Junta local tomará parte, junto con otros, el Cura Párroco (33).

Con la Restauración, las aguas volverían a su cauce (34), aunque los problemas de fondo seguirían estando presentes en la Institución eclesiástica por muchos años.

---

(33) B.O.E., 29-VIII-1874, nº 1529.

(34) RR.OO. sobre Instrucción Pública, nº 11. "El Gobierno procurará que los respectivos Curas Párrocos, tengan repasos de Doctrina y Moral Cristiana para los niños de las escuelas elementales, lo menos una vez en cada semana". nº 295 "Las autoridades civiles y académicas cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de que ni en los establecimientos públicos de enseñanza, ni en los privados se ponga impedimento alguno a los Reverendos Obispos y demás Prelados Diocesanos, encargados por su Ministerio de velar por la pureza de la doctrina, de la fé y de las costumbres y sobre la educación de la juventud en el ejercicio de este cargo". nº 296. "Cuando un Prelado diocesano advierta que en los libros de texto o en las explicaciones de los profesores, se emiten doctrinas perjudiciales a la buena educa..."



---

(34)....(continuación)

ción religiosa de la juventud, dará cuenta al -  
Gobierno, quien instruirá el oportuno expedien-  
te, oyendo al Real Consejo de Instrucción Públi-  
ca y consultando, si lo creyera necesario, a --  
otros Prelados o al Consejo Real" B.O.E., del -  
17-VII-1875, nº 1575.

PLANES DE ESTUDIO.

Todas las reformas educativas eclesiásticas vigentes en el momento de la revolución iban a estar basadas en el Plan de Estudios sancionado por la Corona el 28 de septiembre de 1852. Este plan había sido fruto del mutuo acuerdo de las dos potestades, religiosa y civil. Tras algunas dificultades en 1853, la Iglesia se apuntaba un tanto antirregalista. Por su parte la Corona se sentía tranquila y satisfecha porque seguía la dependencia económica de la Iglesia respecto al Poder civil. Una y otra potestad continuaban su interrelación, que ambas consideraban esencial en la época. A esa situación de base se unía la fosilización cultural que venía arrastrando la Iglesia y los Seminarios, tanto por la escasez de ciencias experimentales en sus programas, como por la falta de inquietud intelectual de buena parte de los cuerpos dirigentes.

El Plan del Arzobispo Reyes.

Antes de la publicación del Plan de Estudios se consultó a varios Prelados sobre la forma de realizar los estudios eclesiásticos. Entre ellos se encontraba el de Granada, que el 6 de septiembre del 1852 escribió al Nuncio Brunelli, explicando sus ideas acerca del plan propuesto:

- "Que se separaran los estudios de Gramática Latina

de otras asignaturas que se proponía que se estudiaran en los mismos años y se redujesen las vacaciones de verano sólo a los tiempos de más calor, aunque se dedicase una tarde por semana a Doctrina Cristiana y dos a Geografía y en el 3º a Historia de España, pudiendo así realizarse sus estudios en tres años.

- Que la Filosofía se estudiase en tres años.
- Que a la Teología se dedicasen siete.
- Que se empiece Cánones sólo cuando se tenga aprobado cuatro años de Teología y propone un año más de estudios para alcanzar el grado de Doctor dedicado al estudio de Procedimientos Eclesiásticos y de Derecho Civil y Penal de España.
- Que se reduzca el curso en las Facultades de ocho meses y medio, desde el 1º de octubre al 15 de junio, en que se empezarían los exámenes finales, destinando los quince primeros días de octubre a exámenes extraordinarios, a los de primera entrada y para matrícula, la última quincena de septiembre.
- Que las Becas las dé el Prelado en lugar de los Rectores del Seminario.
- Que para conseguir el grado de Licenciado, y sobre todo el de Doctor, se aumenten al duplo los derechos y se exija más rigidez en los exámenes (35).

Además, el mismo Prelado D. Salvador Reyes -

---

(35) A.C.D., Leg. 228 V.

García-Lara, antecesor de Monzón, elaboró un plan de estudios sobre el de 1852, que remitió al Nuncio que supone una reelaboración completa del mismo.

Se publicó un plan que se adaptaba plenamente a las condiciones del país en que se iba a establecer y que adoptarían con pequeñas modificaciones todos los Seminarios.

Se dividían los estudios eclesiásticos en cuatro ciclos: Latín y Humanidades, en cuatro años. Filosofía en tres, Teología en siete y Derecho Canónico en tres.

Una de las mayores novedades del plan descansaba en la llamada Carrera Breve, alentada en un principio por los Obispos, que ofrecía un reducido plan de estudios: Tres cursos de Humanidades y Latín, uno de Filosofía y dos de Teología.

Estaba destinada a vocaciones que se manifestaban tardías. Quienes cursaban esta modalidad solían ser personas de edad madura, carentes de toda formación y que solo veían en ella una buena salida económica, con este objetivo, que se daba en buena parte de ellos y su escasa dotación intelectual, nos podemos imaginar sus funestas consecuencias.

Los sacerdotes de Carrera Breve, pese a que tuvieran voluntad y recta intención, además de que -

eran muy numerosos en las diócesis más pobres, vieron criticado y desacreditado su estado.

Anverso y reverso del sistema.

Ante las dificultades económicas que sufrían los Seminarios como consecuencia del empobrecimiento de las diócesis y por la escasa ayuda estatal que estaba sujeta a continuos aplazamientos y restricciones de los presupuestos, se determinó que los establecimientos se autofinanciaran, con las dotaciones/que recibían y los desembolsos de matrícula; éstos constituían la mayor parte de la financiación.

~

El problema más espinoso que se les planteaba en la adopción de libros de texto era el de la manera como estos contemplaban las relaciones entre -- Iglesia y Estado, cuestión que en aquella hora española preocupaba mucho a las dos potestades. Procuraban en la medida de lo posible cierta objetividad e imparcialidad. Como en los autores españoles ese tema les hacía inclinarse a uno u otro poder o a enfrentartarlos, en la selección de los libros de texto se advierte cierto predominio de los autores foráneos.

En el plan se encuentran dos novedades que pueden considerarse acertadas: la introducción del estudio de las ciencias experimentales y el empleo de la lengua española. En esas dos novedades se situaban las ansias regeneradoras de un sistema educativo

que se consideraba anquilosado. Este avance se veía contrareestado por el error implantado, por las Academias y que tenía una antigua tradición de disertaciones y debates en la enseñanza habitual de los Seminarios. La novedad coexistió con la tradición. No se tuvo en cuenta que habían pasado los tiempos de las polémicas y habían llegado los de alocuciones directas a grandes audiencias.

Pese al cierto avance registrado, este en realidad fué muy limitado. No se olvide que coetáneamente se estaba dando la Revolución Industrial y el avance de la ciencia, hechos que, pese a su entidad no se recogían. Además el Plan no se aplicó con exactitud en todos los Seminarios y muchos Prelados de Educación fundamentalmente humanística, se inclinaron al fomento de estas asignaturas, en detrimento de las experimentales y de las lenguas modernas.

No se hacía ninguna alusión al elemento profesoral, que haría en buena parte fracasar el plan, por la escasa dotación que recibían los catedráticos, que veían en la docencia un escalón transitorio a puestos de mayor rango.

Las características presentadas nos hacen pensar en un aislamiento del mundo exterior, una intemporalidad que incluso despersonaliza al seminarista, privándole de su individualidad; se suponía que así se le libraba de los males del mundo, pero no se

vió que podía ser la supresión de la capacidad renovadora con que hubiera podido contar la Iglesia.

El reforzamiento de la concepción del Seminario y la separación tajante entre la enseñanza general y la específicamente eclesiástica, más arriba apuntada, hizo que los futuros sacerdotes quedaran en buena parte al margen de la sociedad en la que luego tenían que realizar su labor. Los estudiantes de otras profesiones, que hasta poco antes se habían sentado en los pupitres al lado de los destinados al sacerdocio, tuvieron una más clara conciencia de los problemas y cambios de la época.

Cuestiones tan importantes como la religión en la Escuela, la liberación de la ciencia de las ideas de la Iglesia, la adaptación a las nuevas estructuras sociales, los reproches a la Iglesia por sus simpatías carlistas, etc. no se trataron ni se pusieron en conocimiento en los Seminarios.

Se fomentó la renuncia y la piedad, para conseguir las casi se llegó a una negación del mundo, negación que en muchos casos se vió burlada por los seminaristas que juzgaban excesivas las medidas adoptadas y convencionales y retóricos los ánimos que los Prelados daban en sus comunicaciones, que se contradecían claramente con las necesidades de la rutinaria vida diaria.

Desarrollo del plan en el Sexenio.

Estas serían las líneas generales de los estudios cursados en el Seminario de San Cecilio de Granada hasta la Septembrina, en que se sufrirían algunas modificaciones, que seguidamente pasamos a exponer, de forma más detenida y tratando curso por curso.

Es curioso que al consultar las inscripciones de matrícula del curso 1868-69, nos encontramos con que hay dos etapas, la primera termina en la 2ª quincena de septiembre y a partir de entonces aparece otra, con diferentes asignaturas para los mismos cursos y con el nombre de Matrículas Reformadas, que llegan hasta el mes de noviembre, dándose la paradoja de que los mismos alumnos aparecen matriculados/dos veces con distintas fechas en los tres cursos de latín: 1º de Latinidad, suspenden la matrícula siete alumnos y se matriculan sólo en la 2ª etapa 19 más que en la primera, aunque se mantiene el grueso: 34. 2º de Latinidad, suspenden la matrícula 2, aparecen en la 2ª etapa 15 y se mantienen 21 alumnos. 3º de Latinidad, suspende la matrícula solo 1, aparecen en la segunda etapa 10 y se mantienen en las dos etapas 27 (36).

Obsérvese que la revolución estalla en septiembre, en el mismo momento del período de matrícula

---

(36) A.S.G., Datos sacados de las Inscripciones de Matrícula, curso 1868-69.



la, lo que lleva a la suspensión de la misma por los acontecimientos que estaban ocurriendo, que además tenían un claro signo anticlerical, nota que venía a añadirse a esta situación de hecho. Pasados los primeros instantes de la revolución, se debió abrir un nuevo plazo de matrícula que viene a regular algo la situación de los que inician o continúan estos estudios eclesiásticos.

Está claro el contraste entre el número de los que desertan y el de los nuevos que aparecen, pensamos que esa diferencia obedece a las mismas causas del descenso del número de seminaristas a lo largo del Sexenio. El anticlericalismo de ese período histórico hace que se teman consecuencias que puedan repercutir en contra de los estudiantes de instituciones religiosas y de los nuevos que aparecen. Como la Septembrina vino a cerrar el plazo de matrícula, suponemos que muchos de los que hemos llamado nuevos son jóvenes que se hubieran matriculado en su plazo, pero que no pudieron.

La matrícula abierta por segunda vez presentaría unas asignaturas mejor adaptadas al plan de estudios vigente, siendo muy superior el número de alumnos de Latinidad al de Teología y Cánones. Pensamos que porque los estudios de Latinidad una vez adaptados, servirían para ingresar en cualquier Facultad civil, mientras que los de Teología y Cánones

sólo los cursarían alumnos destinados a seguir la carrera eclesiástica.

La apertura del curso se efectuó desde Ferreirola el 23 de septiembre de 1868, con una carta del Arzobispo manteniendo todo igual que en cursos anteriores y sólo haciendo el cambio de algunos libros (37); se suspenden las clases y vuelven a reunirse según el B.O.E. el 19 de octubre (38).

El 19 de diciembre D. Bienvenido da unas nuevas normas que se adoptan a fin de financiar el Seminario. Además se equiparan y homologan los estudios de Latinidad y primeros cursos de bachillerato civil, así como los de Filosofía y últimos cursos de Bachillerato. Son muy pocas las diferencias en el nuevo Plan de estudios. Habría muchos alumnos que pensarían hacer estudios civiles, pero

---

(37) Sagrada Escritura: Manualem Isagogicum in Sacra Biblia por D. Francisco Javier Camino. Historia General de D. Carlos Rivera. Historia de España. Compendio de Monreal.

(38) "En el Seminario de San Cecilio se hallan reunidas las tareas del curso académico que se habían interrumpido con motivo de los últimos acontecimientos. Los Sres. Curas Párrocos prestarán un servicio al establecimiento y a los alumnos, si con el interés que conviene, lo hacen saber a éstos o a sus familias". B.O.E., - 10-X-1868, nº 1220.

por el prestigio que aún seguía teniendo la Iglesia, en lugar de matricularse en centros civiles, lo hacían en el Seminario, con la idea de que los estudios tendrían igual validez en el futuro.

En el antiguo plan aparecían en los estudios de Latinidad:

- 1º.- Gramática Latina y Religión.
- 2º.- Gramática Latina y Religión.
- 3º.- Latín y Retórica.

El nuevo plan adoptado abarca:

Latinidad:

- 1º.- Latín, Castellano y Geografía.
- 2º.- Latín, Castellano, Geografía e Historia General.
- 3º.- Latín, Castellano, Religión, Retórica y Práctica, Geografía, Historia General, Aritmética y Algebra.

Filosofía:

- 1º.- Aritmética, Algebra, Psicología, Lógica y ética, Geografía, Historia General e Historia de España.
- 2º.- Principios de Lógica y Etica, Física y elementos de Química, Historia de España, Matemáticas e Higiene.
- 3º.- Etica, Historia Natural, perfección de Latín, Literatura e Higiene.

Teología:

- 1º.- Teología dogmática.
- 2º.- Teología dogmática, Moral e hebreo.
- 3º.- Teología dogmática, Moral e Historia - Eclesiástica.

- 42.- Teología dogmática, Moral e Historia Eclesiástica.
- 52.- Instituciones Bíblicas, oratoria Sagrada y Patrología.
- 62.- Oratoria Sagrada, Patrología, Hermenéutica y Teología Pastoral.

Los demás cursos aparecen con su nombre común y no por asignaturas (39), siguiendo el anterior plan eclesiástico.

Respecto al profesorado se establece: Que en el próximo curso todos los profesores sean habilitados con título, a fin de prevenir eventualidades.

Los Catedráticos cuyas asignaturas queden suprimidas por el nuevo plan, cobrarán hasta fin de año y se les tendrá en cuenta para posibles vacantes. Las dotaciones de los catedráticos de Teología y Derecho Canónico serán de 2.000 reales anuales y 3.000 los de Gramática y Filosofía: Esta diferencia obedece a que los segundos viven fuera del Seminario. El Rector y el Administrador recibirán 2.000, el Vicerrector 1.500, cada prefecto de vigilancia 1.000 y el Inspector 600 reales. Si aumentan o disminuyen los ingresos del Seminario, igual se hará con las dotaciones. Se harán las reducciones de personal que hagan necesarias las circunstancias y no perjudique a la enseñanza.

---

(39) A.S.G., Datos sacados de las inscripciones de matrícula. Cursos de 1868-69 a 1875-75.

En la documentación del Curso 1869-70 nos encontramos una vuelta a lo decretado el año anterior, en un intento de adaptarse mejor a los nuevos tiempos (40).

Y parece que no se impartieron los estudios de 3º de Cánones, porque no hay noticias de estos alumnos ni en la lista de matriculados, ni hay papeletas de exámen, ni en otras documentaciones de matrícula, ni en listas de comportamiento, ni en las/ de aprovechamiento en las clases, ni en actas de exámenes, por lo que concluimos que no se cursaron, quizás porque la falta de alumnos lo hacía rentable, -- aunque nos inclinamos más a pensar que esta ausencia se debiera a otra modificación en el plan de estudios.

---

(40) Para dar a la 2ª enseñanza la mayor amplitud e importancia que reclaman los tiempos y las circunstancias de esta localidad, se ha aumentado el número de asignaturas, se ha mejorado y aumentado el material de enseñanza y todos los profesores están habilitados con los títulos académicos correspondientes".

Por lo tanto, los alumnos que se propongan ser examinados en el Instituto Provincial de esta Capital por sus Catedráticos respectivos, lo verificarán de la forma siguiente:

Para que el Profesor acompañe a sus alumnos será condición previa haber aprobado antes en el Seminario, etc.

El Orden de Matrícula y sus derechos y Exámen en los establecimientos civiles son:

Exámen General de Ingreso. Debe preceder al de Incorporación.

## (40) (Continuación)

<u>Asignaturas</u>	<u>Nº de alumnos que ha superado el examen en el Instituto.</u>
<b>1º Grupo:</b>	
1º curso-Latinidad y Humanidades	4
2º curso-Latinidad y Humanidades	4
3º curso-Retórica y Poética	3
4º curso-Psicología, Lógica y Etica	1
<b>2º Grupo:</b>	
Aritmética y Algebra	3
Geometría y Trigonometría	-
Física y Química	-
<b>3º Grupo:</b>	
Historia Universal	7
Geografía	5
Historia de España	4
<b>Asignaturas libres:</b>	
Historia Natural	
Fisiología e Higiene.	

No podrá aprobarse ninguna asignatura de cada grupo sin que preceda el examen de las que -- existen antes comprendidas en el mismo. Cada -- una de las dos últimas no supone el estudio -- de alguna otra anterior.

<u>Derechos de Matrícula</u>	<u>Escudos</u>
1 asignatura	4
De 2 a 4 asignaturas	12
<b><u>Derechos de Exámen</u></b>	
Por el de todos los que comprende cada matrícula	2

Además, según la autoridad superior: 1) Los -- exámenes generales darán principio el 30 de -- mayo. 2) Los premios ordinarios consistirán -- como en años anteriores en el diploma. Habrá -- en 2ª enseñanza un premio y un accesit por....

## (40)(Continuación)

..... asignatura. Los ejercicios a oposición se verificarán del modo y forma que viene practicándose en años anteriores... El Secretario del Seminario. Manuel María Lazo. A.S.G., Datos sacados de las Inscripciones de Matrícula. Cursos de 1868-69 a 1874-75.

El horario de los colegiales era de tal forma que el tiempo de despertar era a las mañanas, debiendo por lo tanto, señalarse los días de las vacaciones y de los días de la semana que a las siete y media después de haberse a Dios y ofrecer las obras del día, los cuartos de hora estudiaban antes de ir a la escuela y bajaban a desayunar. Era costumbre mantener el silencio con de ellos leyendo el libro que ya había sido señalado por el profesor.

A las siete iban a la Catedral para el servicio de Altar y Coro y a las ocho en la Capilla del Seminario, donde el Señor Creator, leían un punto para no olvidar, todo en un cuarto de hora, según el A.S.G., Ley 130 y el A.S.G., Ley 131.

VIDA COTIDIANA.

La organización interna del Seminario Conciliar de San Cecilio va a seguir en su conjunto las normas del Reglamento, redactado el 30 de octubre de 1845 (41). Sufriría pequeñas alteraciones al compás del cambio de los tiempos. Reglamento que se ajusta/ en muchos puntos a las Constituciones dadas al Seminario poco después de su fundación (42).

Actividades diarias.

El horario de los colegiales estaba distribuido de forma que el toque de campana que a las 5,30 de la mañana, daba el portero, señalaba el comienzo del día. Se lavaban vestían y arreglaban las camas de forma que a las siete estaban dispuestos para dar gracias a Dios y ofrecer las obras del día. Durante/ tres cuartos de hora estudiaban antes de entrar en prima y bajaban a desayunar. Era costumbre que para/ mantener el silencio uno de ellos leyera en voz alta un libro que ya había sido señalado por el Rector.

A las siete iban a la Catedral los designados para el servicio de Altar y Coro y el resto se quedaba en la Capilla del Seminario, donde rezaban el Veni Creator, leían un punto para meditación y oraban, todo en un cuarto de hora, seguido decían la

---

(41) A.C.D., Leg 230 V.

(42) Constituciones,..., est.6, Leg.298,nº11,12 F.F.



letanía de la Virgen y oían la Misa que celebraban los sacerdotes que se turnaban por semanas. Volvían a sus cuartos a estudiar, donde permanecían, excepto las horas de clase que señalaba el plan de estudios.

A las doce y media pasaban al refectorio, -- donde bendecida la mesa, mientras comían, se volvía unas veces a leer en los libros señalados, y otras/ a que alguno de ellos disertara sobre algún tema -- previsto. Al terminar daban gracias a Dios e inmediatamente tenían recreo hasta la una y media en que -- volvían a retirarse a sus cuartos. Permanecían en -- silencio hasta poco antes de vísperas en que iban a la Catedral unos, los destinados a su servicio, y -- otros estudiaban hasta una hora antes de oraciones, que empleaban una media hora en charlas entre ellos en los corredores y otra media de asueto.

Después de las oraciones y hasta el toque de ánimas se dedicaban al estudio. Seguidamente un cuarto de hora de lección y meditación, tras ello, rezaban y pasaban al refectorio a cenar, donde se volvía a leer en los mismos libros que en la comida. Concluida la cena había recreo hasta las nueve en que iban a la Capilla a aprender ceremonias hasta las diez, en -- que se tenían que retirar a sus cuartos y guardar silencio.

La dieta alimenticia se ajustaría con pequeñas variantes, a un desayuno de chocolate, sopa va--

riada y cocido de garbanzos o judías al mediodía y por la noche, dos verduras con un guisado o equivalente, todo regado con una ración de vino proporcionada (43).

#### El Rector y los Superiores.

El principal responsable del funcionamiento del Colegio-Seminario era el Rector, que era nombrado por el Arzobispo por dos años, susceptible de renovación. Tenía a su cargo la inspección de todo lo concerniente al buen régimen y gobierno de la casa, el cumplimiento de las obligaciones de los demás superiores, Colegiales y Dependientes y la fiel observación de las Constituciones. También recibía el dinero y en presencia de cuatro colegiales votados y elegidos, se depositaba en un arca con tres llaves: una guardaba el Rector y dos los representantes de los colegiales, los tres se reunían para sacar lo que se necesitaba.

Un encargado tomaba razón diaria de lo que se gastaba para el despensero y hacía la relación/mensual de los gastos generales. Para ello llevaba un libro de cuentas cuyo balance anual se presentaba al Arzobispo (44). Asimismo el Rector cuidaba la correspondencia y autorizaba los certificados y demás documentos que debían expedirse en el Colegio.

---

(43) B.O.E. del Obispado de Barbastro, 5-X-1860.

(44) CALERO PALACIOS: La enseñanza y la educación...  
págs. 174-175.

La función de los Catedráticos era explicar sus asignaturas según el plan de estudios, educar y corregir a sus alumnos en la Cátedra y fuera de ella.

Los sacerdotes encargados eran el Presidente y el Vicepresidente, que debían cuidar a los Seminaristas. Permanecían junto a ellos casi todas las horas del día, en la oración y en los demás ejercicios espirituales, en el estudio. Controlaban su conducta/ y aplicación, los acompañaban en los ejercicios literarios, conferencias, etc. En el refectorio comiendo con ellos, de lo que no se podían excusar sino por enfermedad u otra causa grave. También estaban en el recreo y paseos, cuidando de que se condujeran con decoro y modestia.

También, éstos eran los encargados de instruir a los seminaristas en el desempeño de las prácticas de Altar y Coro en la Catedral, del modo de rezar el oficio divino y de celebrar la Santa Misa y de más puntos pertenecientes a la Liturgia. Establecían las tablas de los colegiales que desempeñaban los oficios cada semana, los acompañaban al ir y volver de la Catedral y poco más.

#### Reglas de comportamiento.

Para mantener las buenas relaciones había seis reglas de urbanidad:

- 1- A los Superiores y Catedráticos había que mirarlos con amor y obediencia porque los proporcionaban la

ciencia y la virtud.

- 2º-Tratar con respeto a los anteriores y al Deán y Canónigos y a cualquier sacerdote o personas distinguidas.
- 3º-Siempre que se los encontraran tendrían que descubrirse la cabeza, hasta que les dieran señal para cubrirse con el bonete y levantarse si estaban sentados.
- 4º-Tratarse unos a otros con atención, prohibiendo los apodos, burlas picantes, riñas, altercados/ o cualquier alteración de la paz y la armonía.
- 5º-Tratar a los dependientes de la casa con afabilidad y decoro, sin menospreciarlos, pero guardando unas distancias que no faciliten la familiaridad con ellos.
- 6º-En la Iglesia y Capilla se presentarán con respeto, veneración y modestia, sin recostarse en los bancos o sillas y sin hablar o hacer señas.

Estas reglas, junto a varias normas, establecían el funcionamiento del régimen interior. Estaba prohibido que unos colegiales pasaran a los cuartos de otros sin permiso de sus superiores, que faltaran o se ausentaran de cualquier acto de comunidad sin licencia. En las horas de estudio tenían que guardar silencio y en las de asueto no hacer ruidos que ofendieran la buena educación. Se prohibían los ejercicios violentos, juegos con interés y se castigaban los reprobados por las Leyes.

Si alguno hacía algún daño en el edificio o rompía muebles u otros objetos y efectos, los tenía que pagar y recibir un castigo, pero sino aparecía/ el autor del daño, lo abonaban entre todos los colegiales. Ningún colegial podía salir del Colegio sin permiso del Rector, ni pernoctar fuera, ni ausentarse por más de un día sin el del Arzobispo. No podía recibir visitas sin autorización del Rector que estipulaba el tiempo de éstas, no pudiendo ocupar el tiempo de clase o el de cualquier otro acto de comunidad.

El traje exterior de los colegiales era un manto pardo y una beca encarnada y el interior de color muy oscuro y la chaqueta negra. No se podían quitar el manto sin licencia, nada más que para los juegos que lo exigieran.

Las puertas del colegio se cerraban al toque de oración y no se abrían durante la noche a no ser que ocurriera algún accidente. No se permitía la residencia en el Colegio a ninguna persona que no fueran los superiores o seminaristas.

En caso de enfermedad se avisaba al Rector - quien se ocupaba de que lo vieran los médicos y recibieran todos los auxilios corporales y espirituales.

No se permitía a los seminaristas externos - tomar en el Seminario desayunos, comidas ni cenas, salvo a aquellos que las llevaban. Tanto a los que comían

fuera como a los que traían sus viandas se les concedía el mismo horario que a los internos.

El Reglamento nos muestra una seriedad, austeridad y rigidez de normativas. Durante tanto tiempo está claro que empapó la vida del Seminario. En el Reglamento se advierte que la finalidad formativa piadosa es prioritaria a cualquier otra. Como se observó el detalle con que hemos expuesto las normas, nos da al mismo tiempo una semblanza de la vida cotidiana de los muchachos.

#### La disciplina.

Principios de austeridad y seriedad, trato deferente a los superiores y considerado, más distanciado, a los dependientes, relaciones entre ellos, etc. Supone el reconocimiento implícito de la dignidad sacerdotal en esta época, donde el sacerdocio se veía no sólo como un servicio a la comunidad, sino como una ocupación social de cierto relieve, equiparable a los títulos superiores civiles.

No obstante, en la documentación manejada, hay reprensiones por alborotos en clase, por quitarse el hábito, siendo las más frecuentes por faltas a clase.

Es lógico pensar que la rigidez de las reglas establecidas se quebrara en la práctica muchas veces, dada la juventud de los alumnos, que sufrirían san-

ciones de distinta gradación, siendo las máximas la pérdida del curso y la expulsión. Esta seriedad, austera, sólo se verá alterada en muy pocos casos.

En un sólo caso nos hemos encontrado que se invite a los Catedráticos a llamar al orden a algunos alumnos por falta de respeto a clase y con los profesores, por vestir sin el hábito estando ordenado "in sacris", por fumar estando prohibido y --- otras libertades (45).

#### Incidencias en los cursos de Sexenio.

En las demás ocasiones se limitan a la pérdida del curso o asignatura por la acumulación de faltas, mientras que en algunas ocasiones, durante el curso 1868-69, no hay críticas de conducta, mostrándose los superiores satisfechos; pero establecen que siendo la asistencia necesaria, con veinte faltas se pierda el derecho a exámen.

En el curso 1869-70, a diferencia del año anterior, se invita a los profesores del Seminario a la apertura del curso en la Universidad, el 28 de septiembre de 1869 (46), como se había venido haciendo anteriormente y se seguirá después.

Curso 1871-72, es elevado el número de seminaristas que no llega a exámen por falta de asistencia:

---

(45) A.S.G., Documentos correspondientes al curso -- 1869-70, 11-II-1870.

(46) GARCIA GOMEZ: Los discursos inaugurales...

Física -1	}	10-II-1872.
Química -2		
Geometría y Trigonometría-2		3-II-1870
Historia Natural		-2 27-II-1872
Psicología		-2 5-II-1872

Las pérdidas de curso por esta causa hacen que durante el curso 1873-74 se dicten normas para la dispensa de asistencia: ser nombrado cura coadjutor, capellán, cura ecónomo, ser llamado al ejército, estar enfermo. Esta norma se completa con -- otra causa de dispensa de clase durante el curso - 1874-75 por enfermedad de parientes próximos que - estén solos.

También, durante estos años, para mantener el control de los seminaristas durante las vacaciones, se les facilitan las cartas circulares impresas, que los párrocos tenían que rellenar informando de la conducta del interesado. \*

Otras disposiciones de 1-IX-1873, vienen a modelar y acentuar lo ya establecido en el Seminario con vistas a fortalecerlo y evitar que decaiga su prestigio (47).

-- Todo aspirante a Sagradas Ordenes, debe presentar una certificación de los años que ha cursado en el Seminario y si ha sido externo o interno.

---

(47) B.O.E., 6-IX-1873, nº 1478.

\*APENCIDE I.



- Por cada año ganado en este Seminario se computa rán dos puntos a los alumnos internos y en igual circunstancias siempre serán preferidos los primeros a los segundos.
  
- Ningún joven será ordenado de subdiácono, sino - ha estudiado dos años cuando menos, Teología y - Derecho Canónico en el Seminario como alumno interno.
  
- Se rebaja la pensión a 1.600 reales, pagaderos en dos plazos adelantados y cuyo pago dará derecho a la manutención en el Colegio.
  
- Ningún alumno que tenga la residencia fuera de la capital, podrá detenerse en ella a la ida o a la/vuelta de su domicilio.

Esta disciplina se aplicó de forma drástica debido a los malos tiempos que corrían para el Seminario, que les llevó lógicamente a unirse como una/piña. En las reglas adoptadas hay mucho de reacción ante el empuje exterior. Sólo se ablanda en algunos casos y en otros se suaviza su interpretación. Esta relativa moderación se advierte en la reiterada manifestación de una medida o norma.

En toda la vida social, el individuo se encuentra con un mundo que le es ajeno y que le impone una serie de normas y reglas que él debe aceptar o rechazar. Este mundo social es el resultado de la acción conjunta de muchos individuos que, en su vida cotidiana, se relacionan entre sí y forman una comunidad. La sociología estudia estas relaciones y busca explicarlas y comprenderlas. En el caso del Seminario, se trata de un grupo de individuos que se reúnen para estudiar y trabajar juntos, y que forman una comunidad con sus propias normas y reglas. La sociología del Seminario busca entender cómo se relacionan los individuos dentro de este grupo y cómo se forman sus normas y reglas.

#### **CAPITULO XXIV : UN INTENTO DE APROXIMACION A LA SOCIOLOGIA DEL SEMINARIO.**

La dificultad de las actividades humanas se presenta a la vez que pueden ser difíciles para explicarlas. La sociología busca comprender estas actividades y explicarlas. En el caso del Seminario, se trata de un grupo de individuos que se reúnen para estudiar y trabajar juntos, y que forman una comunidad con sus propias normas y reglas. La sociología del Seminario busca entender cómo se relacionan los individuos dentro de este grupo y cómo se forman sus normas y reglas.

La incertidumbre que para el individuo se presenta en estos casos la resuelve el individuo mismo, con sus propias normas y reglas. En el caso del Seminario, se trata de un grupo de individuos que se reúnen para estudiar y trabajar juntos, y que forman una comunidad con sus propias normas y reglas. La sociología del Seminario busca entender cómo se relacionan los individuos dentro de este grupo y cómo se forman sus normas y reglas.

LOS SEMINARISTAS: SU NUMERO Y EVOLUCION, PROCEDENCIA GEOGRAFICA Y SOCIAL, RENDIMIENTO ESCOLAR, ETC.

En toda la edad contemporanea el clero secular español contó con un elevado número de miembros, más que suficientes para las necesidades pastorales de la nación. Esta cierta idea general hay que matizarla con algunas excepciones: Las Regencias de Ma<sup>a</sup>-Cristina y Espartero (1833-1843), en los que el alumnado de los Seminarios descendió notablemente; todo el período del Sexenio Revolucionario, en el que puede registrarse cierta evolución: del curso 1868-69 a 1870 una caída vertiginosa en el número de matriculados y desde 1870 al final del periodo un descenso -- suave y continuo, pero habiéndose detenido el desplome inmediato a la Septembrina. Este descenso de alumnado se observa en todos los cursos y en todas las materias. El anticlericalismo de la política del período y las dificultades que las autoridades de las/variadas instancias presentaron a la enseñanza religiosa pueden servirnos para explicar este hecho general.

La incertidumbre que para el futuro presentaba a muchos de estos alumnos la realización de unos/estudios eclesiásticos, concebidos, según se ha visto más arriba, con una finalidad exclusivamente eclesial y el abandono consiguiente de estudios que podrían tener en su caso una salida civil, fué, a nuestro juicio un elemento que debió pesar en muchos de

ellos a la hora de decidirse. Además, la procedencia eminentemente rural del alumnado añade otra circunstancia que estimamos no desdeñable: Muchos de estos campesinos, de arraigadas convicciones religiosas, veían en el hijo cura el báculo de su vejez, y ahora, de repente, el vértigo revolucionario de 1868 les venía a ensombrear esa seguridad.

### Fuentes.

Vamos a tratar de ver esta evolución, según los datos recogidos casi en su totalidad, en dos Archivos Granadinos, el Archivo de la Curia Diocesana y el del Seminario de San Cevilio. En el de la Curia nos apoyamos para ver la trayectoria de las ordenaciones que se confieren en la época; en el del Seminario, para estudiar el movimiento de los seminaristas.

Las diferencias entre ambos hará que tengamos dos tipos de cuadros, de Seminaristas y de Ordenados. En los primeros veremos:

- 1º.- Un cuadro general de los alumnos del Seminario desde el año de 1868 al de 1875.
- 2º.- Una ampliación del cuadro anterior, especificando los matriculados en cada materia.
- 3º.- La relación en los distintos cursos de alumnos internos, externos y domésticos y sus tantos por ciento.
- 4º.- Las medias de las edades de los seminaristas en los distintos cursos.

5º.- La procedencia de los seminaristas: de diócesis, de provincias y de núcleos de población.

Respecto a los Ordenados vamos a ver:

- 1º.- Un cuadro general en el que analizamos las fechas de ordenación, los Ordenados de Menores en distintas fechas y el total del año. Igual procedimiento seguimos con los Ordenados de Mayores, terminando con el total de cada año.
- 2º.- Los lugares de origen, la diócesis, provincia y el núcleo de población.
- 3º.- El nivel económico personal y el del lugar de origen del Ordenado.

Está clara la limitación de las fuentes que hemos podido tratar, porque el Seminario se trasladó de edificio poco años antes del tiempo que nos ocupa y los datos que hemos podido recoger son escasos. No sabemos los problemas de conducta que se pudieron -- plantear, las causas de deserción, etc. Las Inscripciones de Matrícula, que ha sido la fuente más consultada, sólo nos daba: el nombre del seminarista, lugar de origen, diócesis, provincia, años, asignaturas en que se matriculaba y si era interno, externo o doméstico.

También hemos visto algunos legajos de diferentes cursos, en los que hemos encontrado órdenes o arreglos de las normativas del Seminario.

Del Archivo de la Curia hemos manejado el --  
Libro 5º de Ordenes y Dimisorias. Registro de Se- --  
ñores ordenados, en el que hemos encontrado: nombre --  
 del ordenado, lugar de origen, diócesis, título de --  
 ordenación, fecha y Prelado que le confirió ordenes,  
 iglesias, t mporas y a t tulo de qu  beneficios se --  
 ordenaba.

### Dificultades y M todo.

Con estas fuentes incompletas para nuestras exigencias no nos ha sido dif cil conseguir datos co mo los totales, pero s  y en un buen grado, la estrac cion social, tanto de seminaristas como de ordenados. La falta de fuentes estad sticas fiables para el pe riodo y la consiguiente carencia de monograf as socio econ micas de  mbito regional, provincial o local, di dificultan en grado sumo lo que nos proponemos: trazar el ambiente social y las disponibilidades econ micas de procedencia de los seminaristas granadinos. Sin embargo aunque con cautela el tema nos parece tan fun damental, que desde las escasas bases de apoyo con -- que hemos contado, no vacilamos de hacer un primer in tento de aproximaci n, que la investigaci n futura -- rectificar .

Para ello hemos utilizado la obra de MADUZ (1) que aunque de unos a os antes, la cifra de poblaci n que nos d  puede en cierta medida seguir resultando -- v lida, as  como la riqueza imponible o la capacidad

---

(1) MADUZ: Diccionario geogr fico...

de producción, los impuestos tanto directos como in directos y en otros casos la contribución. También/ hem-os visto como los Reales Decretos de 1845, dan/ como ingresos del Estado, por todas las rentas, con tribuciones y ramos la cantidad de 1.226.635.353 rea les y con 29maravedices. Y como tercer elemento, un cuadro-gráfica del número de españoles a partir del 1541, de NADAL (2), del que podemos deducir que entre 1845 y 1850, el volumen de población española - esciló muy cerca de los 15.000.000 de almas, pero - no lo podemos afirmar, porque los datos que nos dá este cuadro son de 1797 con 10.541.000 almas y de - 1857 con 15.455.000 almas, pasando la curva índice - de los años de los que MADUZ nos da los datos antes expuestos por el punto de los 15.000.000.

Con todas estas informaciones reunidas, hemos llegado a concluir en que la media proximada de ingre sos al Gobierno por español y año, era de 81 reales y 28 maravedises. Y hallando la media de cada población- entre impuestos y almas podemos ver lo que correspon- día teóricamente pagar a cada individuo de un lugar y deducimos si una población era rica, normal o pobre, - aunque no hemos podido llegar a averiguar si dentro/ de esa población habría unas fuertes diferencias so- ciales, o serían clases más o menos homogéneas y aún menos el status económico de las distintas familias.

---

(2) Para cumplir esta falta de datos, nos expone el - mismo Nadal las dificultades: "El material (tocan te a la primera mitad del siglo XIX) es abundante, pero poco digno de crédito" (pág.58). Sigue.....

Nos llama la atención como la mayor parte de las poblaciones estudiadas están por encima de la media nacional. ¿Qué lo motiva? ¿Hay un desenfoque en nuestra apreciación al usar las fuentes?. De todos modos, la mención de todos los datos, su recopilación y ordenación, es un gran esfuerzo que esperamos nos disculpe de algún posible error.

Como el Libro 5º de Ordenes y Dimisorias nos dá a título de qué bienes se ordenaba cada individuo -ya que estaba prohibido a los Obispos conferir órdenes, si antes el futuro sacerdote no contaba con algún medio de vida-, podemos apreciar si éste encaja en su medio económico local o si pertenece a una

---

(2) (Continuación)

.....Los datos obtenidos en 1822, 1831, 1832, 1836, 1837, 1842, 1846 y 1850 "carecían en general de las formas características de la Estadística Moderna o debían mirarse con recelo, ya por falta de una condición indispensable de simultaneidad en las fechas de ejecución en todas las provincias del Reino, ya por tener otros un objetivo exclusivo y determinado (trabajos electorales, catastrales o relativo al servicio de quintos), ya porque en algunos había motivo para sospechar que fuesen producto de cálculos hechos en las oficinas o que si procedían de noticias facilitadas por los pueblos, eran estas de épocas en que ardía la guerra civil y por lo tanto de todo punto inseguras" (pág. 59). En todos los aspectos la primera mitad del Siglo XIX constituye uno de los arcanos más impenetrables de la historia moderna española. Desde el punto de vista de la población, una sola certidumbre: prolongación del auge precedente. Casi cinco millones de personas más en 1857 que en 1757, un poco menos quizás, si se tiene en cuenta las probables ocultaciones en el punto de arranque.. Todo un problema de investigaciones apenas desbrozado". (pág.32). NADAL: La población española....



clase más baja o alta. No perdemos de vista la diferencia de años de unos datos y otros, pero no hemos encontrado documentos que se aproximen más y nos hemos valido del Madoz en cuanto supone un panorama completo de la España de su época, labor que no se puede encontrar en la bibliografía española hasta que la estadística no ha empezado a publicar datos.

Del mismo modo nos ha sido prácticamente imposible comparar los datos del alumnado del Seminario de Granada de esta época, con los de otros Seminarios ya que todas las obras consultadas, relacionadas con el tema, nos informan del alumnado de Seminarios en años anteriores a los que nos ocupamos, teniendo su tope final en el comienzo de nuestro estudio, comparación que consideramos hubiera sido interesante.

CUADRO Nº I. CUADRO GENERAL DE LOS ALUMNOS DEL SEMINARIO DE SAN CECILIO EN LOS CURSOS 1868-69 a 1874-75.

<u>CURSOS</u>	<u>NºTOTAL</u>	<u>LATIN</u>	<u>E.SUPERIORES</u>	<u>ESPECIALES (3)</u>
1868-69	388	136	241	11
1869-70	253	55	169	29
1870-71	222	74	144	4
1871-72	177	49	128	-
1872-73	124	32	92	-
1873-74	92	25	67	-
1874-75	87	25	62	-

La Carrera Breve la incluimos dentro de los Estudios Regulares por estimar que sugiere datos más

(3) El apartado Matrículas Especiales lo consideramos..

fidedignos si los agrupamos de esta forma. Así, el número de los que en realidad siguen los estudios eclesiásticos está más próximo a la realidad del período que estudiamos.

En la documentación encontrada no está clara la separación entre la 2ª enseñanza (en sus distintos cursos), los estudios de Latinidad y los cursos de Filosofía, porque en las listas de inscripciones de matrícula aparecen indistintamente, inclinándonos por la asiduidad con que nos las hemos encontrado, por considerar 1º, 2º y 3º de 2ª enseñanza; 4º, 5º y 6º de Latinidad y 1º, 2º y 3º de Filosofía, también semejantes; aunque a veces aparecen matriculados en distintas asignaturas, quizás por estudios adelantados o bien atrasados, por inclinarse a otras materias, etc. ya que los estatutos del Seminario no permitían examinarse de una signatura de un grado sin haber aprobado anteriormente las que en él están antes comprendidas, por lo que vamos a tomar como tipo las que se repiten con más frecuencia.

---

(3) (Continuación)

...por separado, porque a pesar de inscribirse bajo el epígrafe de diferentes cursos en algunas ocasiones, las más de las veces solo aparece dán donos el número total del curso de tales matricul lados, por lo que sólo lo podemos incluir en el número total del curso. Hemos llegado a la conclusión de que tales matriculados especiales son los alumnos que en un año se matriculan dos veces de distintos cursos, adelantando, si aprobaban, un estadio a sus compañeros.

Hemos tomado como Estudios Superiores los comprendidos en Filosofía, Teología y Cánones, ya que el Seminario de San Cecilio estaba teóricamente capacitado para contener esas Facultades, aunque suponemos -- que Teología y Cánones serían frecuentadas por los verdaderos seminaristas, en tanto que en Filosofía se -- consideraría como parte de la 2ª enseñanza y por ello cursada por personas que no pensaban seguir la carrera eclesiástica y que sólo consideraban el Seminario como un simple Colegio dirigido por "religiosos". Se apoyaban en el R.D. de 10 de septiembre de 1866: "Los estudios de 2ª enseñanza que se hagan en los Seminarios Conciliares, habilitan para conseguir el grado de Bachiller en Artes y para el ingreso en las Carreras Civiles", a los que se viene a unir el Decreto -- del Arzobispado de 9 de diciembre de 1868, dictando -- varias disposiciones para dar a la 2ª enseñanza mayor amplitud e importancia. De ahí que descienda más ostensiblemente el número de matrículas en Teología y -- Cánones, que en Filosofía, a pesar de los siete cursos de Teología.

CUADRO Nº II. EVOLUCION DEL ALUMNADO EN LOS DISTINTOS CURSOS SEGUN LAS INSCRIPCIONES DE MATRICULA.

	1.868-69 (4)	1869-70	1870-71	1871-72	1872-73	1873-74	1874-75
1º Latín	53	13	33	10	13	7	5
2º Latín	46	24	14	24	9	9	9
3º Latín	37	18	27	15	10	9	11
<b>TOTALES</b>	<b>136</b>	<b>55</b>	<b>74</b>	<b>49</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>25</b>
1º Filosofía	16	15	13	9	6	10	9
2º Filosofía	26	11	21	14	13	5	6
3º Filosofía	21	-	1	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>63</b>	<b>26</b>	<b>35</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
1º Teología	29	25	15	15	8	7	3
2º Teología	20	18	21	16	9	6	4
3º Teología	23	16	15	18	7	7	3
4º Teología	26	21	14	17	16	6	7
5º Teología	15	13	9	17	10	10	9
6º Teología	15	17	11	5	12	6	7
7º Teología	13	11	8	7	5	3	7
<b>TOTALES</b>	<b>141</b>	<b>121</b>	<b>93</b>	<b>95</b>	<b>67</b>	<b>45</b>	<b>40</b>
1º Cánones	11	7	6	2	2	3	4
2º Cánones	2	3	5	4	1	2	1
3º Cánones	2	-	-	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Carrera breve</b>							
1º Filosofía	4	2	-	-	-	-	-
1º Teología	10	5	3	2	1	1	1
2º Teología	8	5	2	2	2	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Estudios</b>							
Especiales	11	29	4	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>368</b>	<b>253</b>	<b>222</b>	<b>177</b>	<b>124</b>	<b>92</b>	<b>87</b>

(4) Del curso 1868-69, sólo tomamos las matrículas reformadas o definitivas.

Está claro el descenso en el número de alumnos, motivado por la nueva ola política totalmente anticlerical y las dificultades que se le iban presentando a la enseñanza religiosa. Estos inconvenientes podrían resumirse en la eliminación del estudio de la religión como asignatura obligatoria en los planes de estudios de los Institutos y Facultades Universitarias; en la supresión de las Facultades de Teología de la Universidad y su paso a los Seminarios, lo que motivó el desinterés para que la estudiaran los seculares. Todo ello coincidió con la suspensión de la asignación concedida a los Seminarios, con lo cual difícilmente podría pagarse a los Profesores. Planes de estudio deficientes, falta general de medios económicos, desorientación pedagógica, falta de acuerdo entre los Obispos para conseguir una homologación de las enseñanzas, falta de futuro al dificultar el Gobierno la existencia de Beneficios y Pensiones Congruas, para que los Obispos Ordenaran Sacerdotes, desprestigio del clero, inseguridad económica de los clérigos, etc. concluyen en crear un desolador telón de fondo.

Una disminución vertiginosa de alumnos, superior al 300% en tan corto espacio de tiempo -desde el curso 1868-69 al 1874-75, es decir, seis años- de los que los dos últimos son los que se mantienen en un número más cercano, con solo una diferencia total de cinco alumnos en estudios superiores. De haberse mantenido el mismo ritmo de deserciones que en el primer curso, el Seminario se habría quedado desierto.

Esta deserción masiva de seminaristas, nos hace pensar y evocar la obra que Juan Valera publicó -- por estos años, 1874, en la que trata el abandono de los hábitos por un seminarista, Pepita Jiménez.

El descenso de los alumnos internos creemos que tiene las mismas causas que el descenso de alumnos en general. Corrían tiempos de inestabilidad política y económica, que se acusaba tanto en el Seminario como en las familias, por lo que se preferiría tener a los muchachos a buen recaudo, velando así por su seguridad, además del ahorro que suponía que vivieran en casa de algún pariente, de forma que sin hacer un --- fuerte desembolso, seguirían sus estudios.

Los alumnos internos suponían en los años 1868-1869, el 29,5% del alumnado, desciende al 19% en el curso 1869-70 y se mantiene en el 21% en los dos cursos siguientes. Vuelve al 19% en el curso 1872-73 y cae al 6,5% en el curso 1873-74, para volver a subir hasta el 13,5% en el curso 1874-75.

Observamos que el índice más elevado de alumnos internos es el de los que estudian Teología, acaso porque ellos eran los que iban a seguir la Carrera Eclesiástica y para ocupar cualquier puesto dentro de la Iglesia necesitaban algunos años de internado en el Seminario, mientras que muchos de los que cursaban los estudios más elementales, seguirían por otras carreras civiles y a ellos se unirían los que abandonaban los estudios, no siéndoles forzoso el internado.

CUADRO III. RELACION Y TANTOS POR CIENTO DE LOS ALUMNOS INTERNOS, EXTERNOS Y DOMESTICOS.

	LATIN	FILOSOFIA	TEOLOGIA	CANONES	C. BREVE	C. ESPECIALES	=TOTALES=
<u>C. 1868-69</u>	I. 28=21%	I. 43=68%	I. 38=27%	I. 3=20%	I. 1= 4,5%	I. = 0%	I. 113=29,5%
	E. 97=71%	E. 20=32%	E. 100=71%	E. 11=73%	E. 20=91%	E. 11=100%	E. 259=66,5%
	D. (5) 11=8%	D. --	D. 3=2%	D. 1=7%	D. 1=4,5%	D. = 0%	D. 16=4%
	<u>T. 136</u>	<u>T. 63</u>	<u>T. 141</u>	<u>T. 15</u>	<u>T. 22</u>	<u>T. 11</u>	<u>.388</u>
<u>C. 1869-70</u>	I. 11=20%	I. 7=27%	I. 24=20%	I. --	I. --	I. 6=20,5%	I. 48=19%
	E. 44=80%	E. 19=73%	E. 95=78,5%	E. 5= 50%	E. 12=100%	E. 21=72,5%	E. 196=77,5%
	D. --	D. --	D. 2=1,5%	D. 5=50%	D. --	D. 2=7%	D. 9=3,5%
	<u>T. 55</u>	<u>T. 26</u>	<u>T. 121</u>	<u>T. 10</u>	<u>T. 12</u>	<u>T. 29</u>	<u>T. 253</u>
<u>C. 1870-71</u>	I. 14=19%	I. 7=20%	I. 24=26%	I. 1= 9%	I. --	I. --	I. 46=21%
	E. 59=79,5%	E. 28=80%	E. 69=74%	E. 10=91%	E. 4=100%	E. 5=100%	E. 175=78,5%
	D. 1=1,5%	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --	D. 1=1,5%
	<u>T. 74</u>	<u>T. 35</u>	<u>T. 93</u>	<u>T. 11</u>	<u>T. 4</u>	<u>T. 5</u>	<u>T. 222</u>
<u>C. 1871-72</u>	I. 10=20%	I. 4=17%	I. 20=21%	I. 2=33,5%	I. 1=25%	I. --	I. 37=21%
	E. 39=80%	E. 19=83%	E. 74=78%	E. 4=66,5%	E. 3=75%	E. --	E. 139=78%
	D. --	D. --	D. 1=1%	D. --	D. --	D. --	D. 1=1%
	<u>T. 49</u>	<u>T. 23</u>	<u>T. 95</u>	<u>T. 6</u>	<u>T. 4</u>	<u>T. --</u>	<u>T. 177</u>
<u>C. 1872-73</u>	I. 2=6%	I. 5=26%	I. 12=18%	I. --	I. --	I. --	I. 19=15%
	E. 30= 94%	E. 14=74%	E. 54=80,5%	E. 3=100%	E. 3=100%	E. --	E. 104=84%
	D. --	D. --	D. 1=1,5%	D. --	D. --	D. --	D. 1= 1%
	<u>T. 32</u>	<u>T. 19</u>	<u>T. 67</u>	<u>T. 3</u>	<u>T. 3</u>	<u>T. --</u>	<u>T. 124</u>
<u>C. 1873-74</u>	I. --	I. 1=6,5%	I. 5=11%	I. --	I. --	I. --	I. 6=6,5%
	E. 25=100%	E. 14=93,5%	E. 40=89%	E. 5=100%	E. 2=100%	E. --	E. 86=93,5%
	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --
	<u>T. 25</u>	<u>T. 15</u>	<u>T. 45</u>	<u>T. 5</u>	<u>T. 2</u>	<u>T. --</u>	<u>T. 92</u>
<u>C. 1874-75</u>	I. 1=4%	I. 3=20%	I. 7=17,5%	I. 1=20%	I. --	I. --	I. 12=13,5%
	E. 24=96%	E. 12=80%	E. 33=82,5%	E. 4=80%	E. 2=100%	E. --	E. 75=86,5%
	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --	D. --
	<u>T. 25</u>	<u>T. 15</u>	<u>T. 40</u>	<u>T. 5</u>	<u>T. 2</u>	<u>T. --</u>	<u>T. 87</u>

(5) D= Domésticos. Entendemos por esta calificación a los alumnos que no pudiendo costear su estancia, permanecían en el Seminario prestando algunos servicios.

CUADRO Nº IV. EVOLUCION PROGRESIVA DE LAS EDADES DE LOS ALUMNOS (6)

	<u>1868-69</u>	<u>1869-70</u>	<u>1870-71</u>	<u>1871-72</u>	<u>1872-73</u>	<u>1873-74</u>	<u>1874-75</u>
1º Latín	12,5	13	12,4	15	12	13,6	12,4
2º Latín	13,3	13,11	13,6	15,9	12,6	14,5	14,9
3º Latín	14,9	14,3	15,6	15	16,6	14,1	15
1º Filosof.	18,6	15,1	16,9	16,5	15,6	17,2	16,3
2º Filosof.	17,11	17,3	16,8	18,8	17	20	17
3º Filosof.	19,6	16	20	--	--	--	--
1º Teología	20	19,3	18,5	18,8	17,4	20,6	20
2º Teología	20,9	21,9	20,7	21	21,5	20,7	22
3º Teología	21,5	21,8	22	21,10	20,10	25,8	24
4º Teología	23,8	22,10	23	23,11	21,4	24	21,6
5º Teología	23,7	24,7	24,5	22,11	23,8	23	28,5
6º Teología.	26,1	25,2	25,10	24	24,1	28,7	24,5
7º Teología	25,9	26,6	25	27,9	23,9	27	27,7
1º Cánones	25,9	26,4	26,10	25	26	31	30,9
2º Cánones	23	30,7	27	28,6	26	26,6	29
3º Cánones	29	--	--	--	--	--	--
<u>Carrera breve.</u>							
1º Filosof	23,6	22,6	--	--	--	--	--
1º Teología	28,3	24	22,7	27,6	33	23	21
2º Teología	28,7	29	27,6	21	28,6	34	23

=====

(6) Para estos datos hemos obtenido la edad media de todos los alumnos de cada curso. La cifra anterior a la coma representa los años y - la posterior los meses.

=====

000000000000000000000000000000



No apreciamos alteraciones sensibles en las edades de los alumnos de los distintos cursos, manteniéndose generalmente iguales, aunque para reflejar otra cosa es muy corto el período. Vemos que -- existe una relación con las edades normales de los/ estudiantes actuales, si exceptuamos la edad de comienzo. Para los años de que tratamos, esa edad de/ ingreso puede estimarse más avanzada que en tiempos posteriores.

La razón puede hallarse en la repulsión de las familias a permitir el desplazamiento de los - muchachos al Seminario, siendo la mayor parte de -- ellos de procedencia rural. Terminaban sus estudios de Filosofía, equivalentes a nuestro actual Bachillerato, entre los 16 y los 20 años, cosa muy normal en nuestros días, y la carrera de Teología, ten gamos en cuenta que era de siete años, a los que se podrían agregar tres de Cánones, de los 26 a los 29 años, duración normal en 1980, para un estudiante - de medicina, por ejemplo, que quiera terminar su es pecialidad.

Edades más avanzadas nos encontramos en los que cursan la Carrera Breve, precisamente porque a ellos estaban destinados este tipo de estudios.

CUADRO Nº V. PROCEDENCIA DE LOS SEMINARISTAS.

	<u>Dio.Granada</u>	<u>Prov.Granada</u>	<u>O.Diócesis</u>	<u>O.Provinc.</u>
C.1868-69	334 = 86%	312 = 80%	54 = 14%	76 = 20%
C.1869-70	218 = 86%	202 = 80%	35 = 14%	51 = 20%
C.1870-71	192 = 86%	175 = 79%	30 = 14%	47 = 21%
C.1871-72	151 = 85%	140 = 79%	26 = 15%	37 = 21%
C.1872-73	108 = 87%	103 = 83%	16 = 13%	21 = 17%
C.1873-74	82 = 89%	77 = 83%	10 = 11%	15 = 17%
C.1874-75	71 = 81%	67 = 77%	16 = 19%	20 = 23%

Nos damos cuenta que el tanto por ciento de seminaristas procedentes de otras diócesis, como de otras provincias, sufre pequeños altibajos, no significativos, a lo largo de estos años, si los comparamos con la evolución del número total de alumnos/ que tiene el Seminario; por lo que podemos concluir que en este tiempo había más reparo a asistir a las clases del Seminario por las consecuencias de no reconocimiento de estudios y estar mal visto el peligro que podía suponer para estos muchachos el salir de su lugar de origen.

Está claro el contraste del descenso del número de seminaristas con el mantenimiento del número proporcional de los lugares de origen, por lo que podemos ver que no era cuestión de moda que se hubiera extendido por unos u otros lugares al ser alumno del Seminario, cosa que se comprueba también en la evolución del número de seminaristas pertenecientes a otros centros.

CUADRO VI. NUCLEOS DE POBLACION=

		<u>Alumnos</u>	<u>% sobre total alumnado</u>
<u>C. 1868-69</u>	Con - de 1.000 hab.	80	20'6%
	De 1.000 a 5.000	115	29'6%
	De 5.000 a 25.000	57	14'6%
	De 25.000 a 100.000	133	34'5%
	Con + de 100.000 hab	3	0'7%
<u>C.1869-70</u>	Con - de 1.000 hab.	51	20'2%
	De 1.000 a 5.000	74	29'3%
	De 5.000 a 25.000	36	14'3%
	De 25.000 a 100.000	88	34'7%
	De + de 100.000 hab	4	1'5%
<u>C.1870-71</u>	Con - de 1.000 hab.	36	16'3%
	De 1.000 a 5.000	58	26'1%
	De 5.000 a 25.000	36	16'3%
	De 25.000 a 100.000	89	40'0%
	Con + de 100.000 hab.	3	1'3%
<u>C.1871-72</u>	Con - de 1.000 hab.	36	20'3%
	De 1.000 a 5.000	46	26'0%
	De 5.000 a 25.000	26	14'7%
	De 25.000 a 100.000	66	37'2%
	Con + de 100.000 hab.	3	1'8%
<u>C.1872-73</u>	Con - de 1.000 hab.	20	16'1%
	De 1.000 a 5.000	40	32'3%
	De 5.000 a 25.000	17	13'8%
	De 25.000 a 100.000	46	37'0%
	Con + de 100.000 hab.	1	0'8%
<u>C.1873-74</u>	Con - de 1.000 hab.	16	17'3%
	De 1.000 a 5.000	28	30'5%
	De 5.000 a 25.000	8	8'7%
	De 25.000 a 100.000	39	42'4%
	Con + de 100.000 hab.	1	1'1%
<u>C.1874-75</u>	Con - de 1.000 hab.	14	16'1%
	De 1.000 a 5.000	25	29'0%
	De 5.000 a 25.000	10	11'5%
	De 25.000 a 100.000	38	43'4%
	Con + de 100.000 hab.	-	-

=====

000

Observamos como los lugares de los que más Seminaristas proceden son los de 25.000 a 100.000 habitantes, en todos los cursos, quizás porque este apartado comprendía la ciudad de Granada y es lógico que muchos granadinos fueran al Seminario a cursar estudios, sin que pensaran seguir la Carrera Eclesiástica, considerándolo simplemente como un lugar de formación. Los originarios de poblaciones de 5.000 a -- 25.000 habitantes son escasos, pero sabemos que en la provincia de Granada este tipo de población no es frecuente si exceptuamos Loja, Motril, Guadix y poco más, por lo que en realidad supone un índice más alto del que representan los números y aún más, si como se puede ver en el cuadro anterior, los oriundos de otras provincias son pocos.

Está claro que los núcleos de población más solicitados son los de menos de 5.000 habitantes, - lugares muy frecuentes en la geografía granadina, a lo que se se une un origen del medio agrícola, que/ en ocasiones podía estar compartido con otra actividad, pesquera, minera, pero poco representativa. Seminaristas de medio popular y especialmente campesino, para los que ser sacerdotes era subir un escaño en su status social.

Es significativo que todos los años hubiera dos o tres seminaristas de Anleo (Oviedo) en Granada; pensamos que algún oriundo costearía estas becas, destinadas a muchachos de aquella pequeña localidad, siendo esa la causa de que vinieran a un lugar tan alejado.

CUADRO VII. CUADRO GENERAL DE ORDENACIONES EN LOS AÑOS DE 1868-1876.

FECHAS	TENSURA	GRADOS	TOTAL ORD.MEST.	AÑO	FECHAS	SUBDIACONADO	DIACONADO	PRESBITERADO	TOTAL ORD. MAYO	AÑO	TOTAL ORDEN. AÑO.
5.VI.68 Sta. Trinidad		9			6.VI.68	13	4	10			
18.XII.68 Sto.Tomás	2	28	39	1868	19.XII.68	26	12	6	71	1868	110 1868
12.III.69 Pasión		8			13.III.69	13					
					13.V.69		26	13			
21.V.69 Sta. Trinidad		2			22.V.69	4	12	12			
17.IX.69 San Mateo	5	9	24	1869	18.IX.69	10	11	18	119	1869	143 1869
16.XII.70 Sto.Tomás	4	6			17.XII.70	7	2	3			
2.VI.70 Sta. Trinidad	1	2	13	1870	3.VI.70	3	9	6	30	1870	43 1870
22.XII.71	2	22	4	1871	23.XII.71	2	4	8	14	1871	18 1871
24.V.1872		6			25.V.72	3	2	8			
20.XII.72 Sto.Tomás	1	4	11	1872	21.XII.72	3	3	1	20	1872	31 1872
6.VI.73		3			7.VI.73	1	1	3			
10.XII.73 Sto.Tomás	2	2	7	1873	20.XII.73	6	4	3	18	1873	25 1873
29.V.74	1	5			30.V.74	4	8	6			
18.XII.74 Sto.Tomás		4	10	1874	19.XII.74	3	4	5	31	1874	41 1874
21.V.75	2	3			22.V.75	2	2	5			
17.XII.75		10	15	1875	18.XII.75	5	2	2	18	1875	33 1875
9.VI.76 Sta. Trinidad		5			10.VI.76	6	5	2			
22.XII.76		8	13	1876	23.XII.76	4	6	7	30	1876	43 1876

Parece paradójico que el número total de ordenados sube en 1869, respecto a 1868 y que se halle en contraste con el número de seminaristas. No es tal paradoja si se piensa que era la consecuencia de los años inmediatamente anteriores. A partir de entonces desciende para mantenerse en una serie de cifras intermitentes que también contrastan con el de seminaristas, alcanzando la cota más baja en 1871 con sólo 18 ordenados, 14 de Mayores y 4 de Menores, lo que coincide con el movimiento de seminaristas. Creemos que en ambos operan idénticas causas, ante unas perspectivas futuras poco halagüeñas, hay algunos futuros sacerdotes que deciden esperar voluntariamente y otros que tienen que hacerlo por no tener patrimonio alguno que presentar para ser ordenado. Se vivía en una época de recesión económica.

CUADRO N.º VIII. PROCEDENCIA DE LOS ORDENADOS

	Diócesis Granada	Provincia Granada	Otras Diócesis	Otras Provinc.	Escolapios	Granad.ord. fuera (7)
1868	99	79	9	29	2	12
1869	91	77	49	63	3	4
1870	38	34	4	8	1	16
1871	16	13	2	5	-	3
1872	29	28	2	3	-	6
1873	18	15	3	6	4	3
1874	25	23	12	14	4	1
1875	25	23	5	7	3	4
1876	35	32	8	11	-	1

CUADRO N.º IX. NUCLEOS DE POBLACION.

	Ordenados	% sobre total ordenados
Año 1868 Con - de 1.000 hab.	25	22'6%
De 1.000 a 5.000	39	35'6%
De 5.000 a 25.000	15	13'5%
De 25.000 a 100.000	27	24'5%
Con + de 100.000 hab.	2	1'9%
No consta	2	1'9%
Año 1869 Con - de 1.000 hab.	21	14'7%
De 1.000 a 5.000	66	46'0%
De 5.000 a 25.000	30	21'0%
De 25.000 a 100.000	21	14'6%
Con + de 100.000 hab.	2	1'5%
No consta	3	2'2%
Año 1870 Con - de 1.000 hab.	1	2'4%
De 1.000 a 5.000	15	35'0%
De 5.000 a 25.000	15	35'0%
De 25.000 a 100.000	10	23'1%
Con + de 100.000 hab.	1	2'25%
No consta	1	2'25%
Año 1871 Con - de 1.000 hab.	2	11'1%
De 1.000 a 5.000	7	38'9%
De 5.000 a 25.000	5	27'8%
De 25.000 a 100.000	4	22'2%
Con + de 100.000 hab.	-	-
No consta	-	-
Año 1872 Con - de 1.000 hab.	5	16'1%
De 1.000 a 5.000	13	42'0%
De 5.000 a 25.000	7	22'5%
De 25.000 a 100.000	5	16'1%
Con + de 100.000 hab.	1	3'3%
No consta	-	-

(7) Los granadinos ordenados en otras Diócesis no entran en el n.º de los totales de ordenados en Granada en estos años.

CUADRO Nº IX. NUCLEOS DE POBLACION. (Continuación)

	<u>Ordenados</u>	<u>% sobre total ordenados</u>
Año 1873		
Con - de 1.000 hab.	5	20%
De 1.000 a 5.000	9	36%
De 5.000 a 25.000	4	16%
De 25.000 a 100.000	2	8%
Con + de 100.000 hab.	1	4%
No consta	4	16%
Año 1874		
Con - de 1.000 hab.	8	19'5%
De 1.000 a 5.000	12	19'2%
De 5.000 a 25.000	9	22'0%
De 25.000 a 100.000	6	14'7%
Con + de 100.000	2	4'8%
No consta	4	9'8%
Año 1875		
Con - de 1.000 hab.	2	6'0%
De 1.000 a 5.000	15	45'5%
De 5.000 a 25.000	7	21'2%
De 25.000 a 100.000	6	18'2%
Con + de 100.000 hab.	-	-
No consta	3	9'1%
Año 1876		
Con - de 1.000 hab.	2	4'6%
De 1.000 a 5.000	24	55'8%
De 5.000 a 25.000	8	18'6%
De 25.000 a 100.000	8	18'6%
Con + de 100.000 hab.	1	2'4%
No consta	-	-

=====  
00  
=====

000000000000000000

.....

.....

...

.



Volvemos a encontrarnos con las mismas - características de los Cuadros V y VI en cuanto a procedencia rural y granadina, no así en el número de los oriundos de ciudades entre los --- 25.000 y 100.000 habitantes, entre los que se llevaba en absoluto la mayor parte Granada, lo que nos demuestra, que siendo el mayor número de alumnos del Seminario de la Ciudad, muchos irían a -- esta Institución como podían ir a cualquier otro/ Colegio, pero sin intención ninguna de recibir -- Ordenes.

Los de localidades con más de 100.000 habitantes, procedían todos de Madrid y Valencia.

CUADRO Nº X. RELACION ECONOMICA DE LUGARES Y ORDENADOS SEGUN  
 APUNTES DE EPISTOLA. (8)

Actividad económica fundamental de la población de origen.	Clasificación de los lugares de origen de los ordenados en función del promedio de impuestos pagados por habitante en cada uno de ellos.		Beneficios y pensiones Congruas del Ordenado y fondo económico Patrimonial.	
	<u>Total de lugares.</u>			
<u>1868</u> Agrícola	36	Menos de 81 reales	7	Riqueza -
Industrial	21	81 reales	-	Patrimonio 6
Minero	5	De 81 a 100 reales	7	Suficiencia -
Pesquero	1	De 100 a 150 reales	26	Coadjutor -
No consta	5	De 150 a 200 reales	2	Escrit.de obligación 31
		De 200 a 250 reales	-	Sacristán -
		Más de 250 reales	-	Pobreza -
		No consta	2	No consta 2
<u>1869</u> Agrícola	24	Menos de 81 reales	-	Riqueza -
Industrial	12	81 reales	2	Patrimonio 20
Minero	1	De 81 a 100 reales	5	Suficiencia -
Pesquero	-	De 100 a 150 reales	15	Coadjutor -
No consta	2	De 150 a 200 reales	3	Escrit.de obligación 2
		De 200 a 250 reales	-	Sacristán 5
		Más de 250 reales	-	Pobreza -
		No consta	2	No consta -
<u>1870</u> Agrícola	8	Menos de 81 reales	1	Riqueza -
Industrial	6	81 reales	-	Patrimonio 9
Minero	-	De 81 a 100 reales	1	Suficiencia -
Pesquero	-	De 100 a 150 reales	7	Coadjutor -
No consta	1	De 150 a 200 reales	-	Escrit.de obligación 1
		De 200 a 250 reales	-	Sacristán -
		Más de 250 reales	-	Pobreza -
		No consta	-	No consta -

(8) En el Libro 5º de Ordenes y Dimisorias es donde nos informamos de a -título de qué beneficio se ordenan, especificándolo sólo cuando reciben la potestad para poder leer la Epístola.

(9) El número total de lugares es inferior al que se sumaría según contamos individualmente por actividad económica, porque en algunos de ellos coinciden dos o más actividades fundamentales, como es el caso de Motril, considerada según MADDOZ, como agrícola por su vega, industrial y pesquera por su comercio, puerto y costa.

CUADRO Nº X. RELACION ECONOMICA DE LUGARES Y ORDENADOS SEGUN APUNTES DE EPISTOLA. (Continuación)

<u>1871</u>	Agrícola	2	Menos de 81 reales	-	Riqueza	-	
	Industrial	-	81 reales	-	Suficiencia	-	
	Minero	-	2	De 81 a 100 reales	1	Patrimonio	2
	Pesquero	-		De 100 a 150 reales	1	Coadjutor	-
	No consta	1		De 150 a 200 reales	-	Esc.de obligac.	-
				De 200 a 250 reales	-	Sacristán	-
				Más de 250 reales	-	Pobreza	-
				No consta	-	No consta	-
<u>1872</u>	Agrícola	5	Menos de 81 reales	-	Riqueza	-	
	Industrial	3	81 reales	-	Patrimonio	6	
	Minero	-	6	De 81 a 100 reales	2	Suficiencia	2
	Pesquero	-		De 100 a 150 reales	4	Coadjutor	-
	No consta	-		De 150 a 200 reales	-	Esc. de oblig.	-
				De 200 a 250 reales	-	Sacristán	-
				Más de 250 reales	-	Pobreza	-
				No consta	-	No consta	-
<u>1873</u>	Agrícola	5	Menos de 81 reales	-	Riqueza	-	
	Industrial	-	81 reales	-	Patrimonio	5	
	Minero	-	7	De 81 a 100 reales	1	Suficiencia	1
	Pesquero	-		De 100 a 150 reales	3	Coadjutor	-
	No consta	2		De 150 a 200 reales	1	Esc. de oblig.	-
				De 200 a 250 reales	-	Sacristán	-
				Más de 250 reales	-	Pobreza	-
				No consta	2	No consta	-
<u>1874</u>	Agrícola	6	Menos de 81 reales	1	Riqueza	-	
	Industrial	3	81 reales	-	Patrimonio	4	
	Minero	-	7	De 81 reales a 100	-	Suficiencia	2
	Pesquero	-		De 100 a 150 reales	5	Coadjutor	-
	No consta	1		De 150 a 200 reales	-	Esc.de obligac.	-
				De 200 a 250 reales	-	Sacristán	-
				MÁS de 250 reales	-	Pobreza	1
				No consta	1	No consta	-
<u>1875</u>	Agrícola	6	Menos de 81 reales	1	Riqueza	-	
	Industrial	3	81 reales	-	Patrimonio	3	
	Minero	1	7	De 81 reales a 100	1	Suficiencia	2
	Pesquero	-		De 100 a 150 reales	3	Coadjutor	2
	No consta	1		De 150 a 200 reales	1	Esc.de obligac.	-
				De 200 a 250 reales	-	Sacristán	-
				Más de 250 reales	-	Pobreza	-
				No consta	1	No consta	-
<u>1876</u>	Agrícola	9	Menos de 81 reales	-	Riqueza	-	
	Industrial	7	81 reales	-	Patrimonio	1	
	Minero	-	10	De 81 a 100 reales	4	Suficiencia	-
	Pesquero	-		De 100 a 150 reales	5	Coadjutor	9
	No consta	-		De 150 a 200 reales	1	Esc.de obligac.	-
				De 200 a 250 reales	-	Sacristán	-
				Más de 250 reales	-	Pobreza	-
				No consta	-	No consta	-

Podemos volver a verificar como el medio agrícola se lleva la palma de lugares de nacimiento de los futuros sacerdotes, cosa que no es de extrañar en Andalucía Oriental, y en esta época en la casi totalidad de España, donde es el primer medio de vida, de lugares donde predominaría la clase media según el promedio de impuestos que pagan, sobresaliendo los lugares cuyos individuos debían entregar al Fisco de 100 a 150 reales anuales, en todos los años que estudiamos, pero que individualmente, en muchas ocasiones, serían parte de una clase social elevada, ya que para ordenarse cuentan muchos con su patrimonio familiar y sólo en algunas ocasiones con un trabajo remunerado, lo que unido a la decadencia del carisma social que venían sufriendo los cargos eclesiásticos, haría que descendiera el número de ordenaciones, en tanto que el número de ordenados de situación económica desahogada, aumentaría sensiblemente.

GRAFICA I

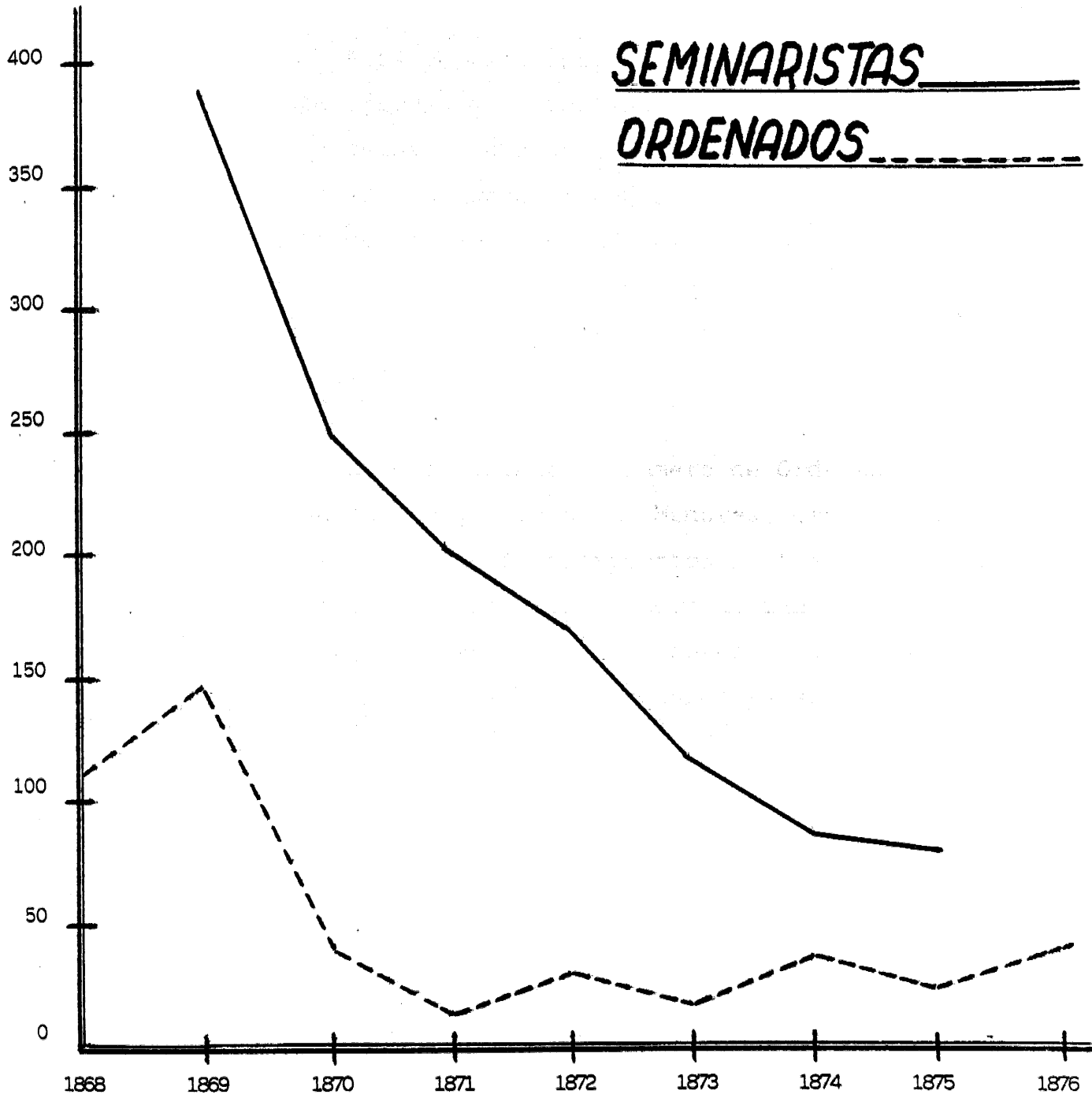
Esta gráfica nos muestra la relación entre los alumnos del Seminario en general y los Seminaristas que deciden ordenarse. Los primeros con un continuado y claro declive que contrasta con/ una segunda línea más o menos horizontal, exceptuando los dos primeros años 1868 y 1869, consecuencia de los seminaristas que en años anteriores habían cursado estudios con idea de ordenarse, por los que en 1869 se llega a la cima de la línea.

En 1870 un descenso -contra la del anterior aumento-, unido a las dificultades puestas a la enseñanza religiosa en todo el Sexenio y - en particular sus dos primeros años.

Es curioso que arrancando las dos líneas de puntos tan distantes, llegan al final de la época casi a confluír, de lo que deducimos que la enseñanza en el Seminario, poco a poco, fué quedando casi exclusivamente reducido a los que pensaban seguir la Carrera Eclesiástica.

SEMINARISTAS

ORDENADOS

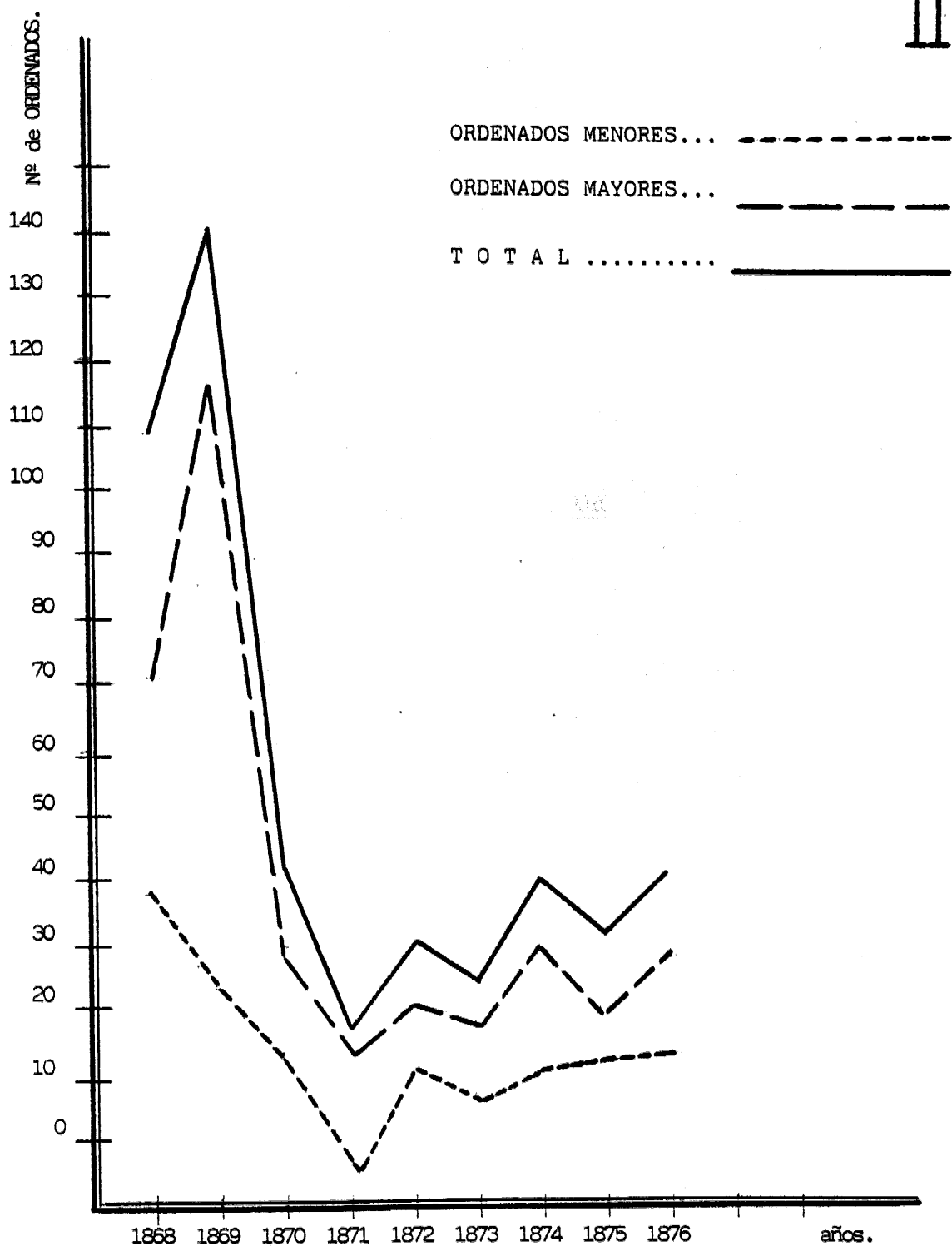


GRAFICA II.

Esta gráfica está dedicada sólo a los que reciben ordenes en estos años. Nos vuelve a mostrar la caída, tanto de los de Menores como de los de Mayores. Descenso continuo hasta 1871 en que se toca fondo, para luego, después recuperarse algo, llegando en 1876 casi a las mismas cotas de 1870, tras sufrir continuas inflexiones en forma de dientes de sierra.

Es más elevado el número de Ordenes Mayores que se otorgó que el de Menores, creemos que por los mismos motivos expuestos al tratar de las ordenaciones en general. Se ordenarían Menores sólo los que pensaban ser sacerdotes, tras seguir la Carrera Eclesiástica y siendo ya su número escaso, se fomentarían pocas vocaciones al descender el número de alumnos del Seminario.

## II





La línea de heterocriso, en que  
 coincide con la del Tonalá,  
 la hace predominar en una  
 de la cordona de los líneares  
 de las cordonas de las cordonas  
 de las cordonas y la del Tonalá  
 la línea de heterocriso, en que  
 coincide con la del Tonalá,  
 la hace predominar en una  
 de la cordona de los líneares  
 de las cordonas de las cordonas  
 de las cordonas y la del Tonalá

### E) MONZON COMO PASTOR.

La inmediata proclamación del dogma de  
 reconcilia.

La línea de heterocriso, en que  
 coincide con la del Tonalá,  
 la hace predominar en una  
 de la cordona de los líneares  
 de las cordonas de las cordonas  
 de las cordonas y la del Tonalá

BOBÍ CALAKMA: El Reconocimiento

Este aparte se estructura en dos grandes --- Capítulos. El primero referente a las relaciones que --- como Arzobispo hubo de mantener con los Papas, con cuyos pontificados coincidió su mandato. El segundo sobre su función como Pastor, con un estudio algo más detenido de su visita Pastoral y las fundaciones, tanto/ pías como nuevas congregaciones, que bajo su largo episcopado tuvieron lugar en la Archidiócesis.

En sus relaciones con Roma, según se verá, Don Bienvenido vivió la reacción del Vaticano, tanto frente al avance de la laicización como a la quiebra del poder temporal de la Iglesia (1), y a la afirmación, como contrapartida de la figura del Papa dentro de la Iglesia Universal. En ese orden, D. Bienvenido, sin que aportara ninguna doctrina de cierta enjundia, se reveló en el Vaticano como un acérrimo partidario de la inmediata proclamación del dogma de la infabilidad/ pontificia.

La línea de integrismo, en que se mueve nuestro Prelado, coincidente con la del Pontífice a la sazón reinante, le hace preocuparse en una serie de Pastorales de la condena de los llamados "errores modernos". Las dificultades de las comunicaciones en la Archidiócesis granadina y la diferente situación del Clero, se

---

(1) GOÑI GALARRAGA: El Reconocimiento de Italia...

gún su mayor o menor facilidad de comunicación con la propia cabecera de la Sede, hacen que la Visita Pastoral se haga en varios períodos a las zonas de más difícil acceso y que el estado moral de ese Clero sea una especial preocupación de D. Bienvenido, hasta el extremo de que la moral laxa de ese Clero rural la refleja en algunas de sus intervenciones en el Vaticano I.

El Capítulo segundo trata de estas cuestiones y de otras que en cierta parte tienen algo que ver -- con el espíritu de renovación que hay a estas alturas del Siglo XIX, dentro de la Iglesia. Ese espíritu, naturalmente integrista, se caracteriza por el desarrollo de congregaciones religiosas, algunas fundadas en años inmediatamente anteriores, a la aparición de las primeras asociaciones de seglares, que en el caso que nos va a ocupar, viene a ser un antecedente de lo que la Acción Católica será, ya en el XX, en el Pontificado de Pío XI. A esos movimientos prestará su apoyo D. Bienvenido.

LA FIDELIDAD A ROMA.

Decreto del Pontificado de D. S. S.

1867, n.º 1147.

1867, n.º 1148.

1867, n.º 1149.

1867, n.º 1150.

1867, n.º 1151.

**CAPITULO XXV : LA FIDELIDAD A ROMA.**

1867, n.º 1152.

1867, n.º 1153.

1867, n.º 1154.

1867, n.º 1155.

1867, n.º 1156.

(6) En la que daba cuenta de las arañas y  
que había recibido y exhortaba al amor al  
pátria.

1867, n.º 1157.

Decreto de la Pastoral aludida a la confie  
ra de los bienes eclesiásticos. En 1867 y

(1) D.O.E., 2-VI-1867, n.º 1147 y 19, 25-VI-1867, n.º 1148, 1150, 1154, 1155, 1156 y 1161.

(2) GIANZINI, Beatificación a canonización

(3) D.O.E., 8-IX-1867, n.º 1147.

D. BIENVENIDO Y ROMA.

Durante el Pontificado de D. Bienvenido Monzón en Granada, viajó en tres ocasiones a Roma. La primera en 1.867, el 12 de mayo salía a la luz una Carta Pastoral, en la que comunicaba a sus diocesanos que el siguiente 1º de junio partía para la ciudad del Tíber (2).

Iba invitado en nombre de Su Santidad de --- quien esperaba confortarse, instruirse y aprender de sus ejemplos; el motivo del viaje era asistir a la canonización de 27 santos (3) y a los consistorios que habían de preceder al acto. Regresó el 5 de septiembre y el día 8 volvía a promulgar otra Pastoral/ (4) en la que daba cuenta de las gratas impresiones/ que había recibido y exhortaba al amor al Romano Pontífice.

En la Pastoral aludía a la confiscación de todos los bienes eclesiásticos. En 1869 volvió a Ro-

---

(2) B.O.E., 2-9-VI; 7,14,21-VII y 19,25-VIII-1867;nº 1149,1150,1154,1155,1156 y 1161.

(3) PALAZZINI. Beatificazioni e canonizzazioni...

(4) B.O.E., 8-IX-1867, nº 1163.

ma al Concilio Vaticano I y en 1876 en Peregrinación Nacional. Y siempre apoyó con oraciones y aportaciones económicas al Romano Pontífice.

### El "dinero de San Pedro".

Inquietaba mucho a nuestro Prelado el trance político y económico por el que estaba pasando Su Santidad. Para aligerar la carga del Papa, el 20 de Diciembre de 1866 dispuso celebrar por primera vez en Granada una Junta (5) para recaudar y organizar el llamado/ "dinero de San Pedro", que todos los años, incluso los/ de dificultades económicas, hizo llegar a Roma. Esta obra apareció promovida por la Asociación de Católicos.

Si bien en Granada, con oscilaciones presumibles en la recaudación parece ser que D. Bienvenido - logró mantener el compromiso, tras las primeras colec

---

(5) B.O.E. 23-XII-1866, nº 1126 y 20-I-1867, nº 1130.

tas en el conjunto de España, el "dinero de San Pedro" decayó.

Volvió pues a plantearse la necesidad de llevar a cabo la recaudación a nivel nacional en 1871 y se preguntó a los arzobispos si juzgaban conveniente el restablecimiento de la obra o solo su organización interior "reservando para otros días su pública ejecución" (6), a lo que D. Bienvenido contestó:

"pero soy de parecer, que hasta que no pase la lucha electoral y sus resultas y se vea la política y marcha que emprende el gobierno a consecuencia de ella, se limiten Vdes. a estudiar y madurar bien el pensamiento y a disponer la organización interior de la obra, de tal modo que en su día pueda plantearse su establecimiento en todas partes de una manera sólida y estable pero fácil y sencillísima, a la vez; porque si es demasiado trabajosa y complicada, si durará mucho ni dará los felices resultados que todos deseamos (7).

El texto deja claro lo que ya se estaba haciendo, aunque de forma no oficial. Con la Restauración - Alfonso XII, las colectas y donativos en favor del Papa se intensificaron.

#### Su intervención en el Vaticano I

En 1869 D. Bienvenido volvió a Roma con motivo del Concilio Vaticano I (8). Para prepararlo Pio IX -

(6) A.S.V. AN.Madrid 403 en CARCEL: Iglesia y Revolución... pág. 561.

(7) Carta de Monzón a Tejada, Granada 7 de marzo de 1871 en CARCEL: Iglesia y Revolución... pág. 562

(8) A.A.G., .15-XI-1869.

había concedido Indulgencia Plenaria en forma de Jubileo, a lo que en Granada se añadió que en todas las Misas privadas se rezara la oración del Espíritu Santo desde el 1º de junio, hasta la terminación del Concilio en todas las iglesias, una Misa Conventual y otra Votiva del Espíritu Santo en la feria 5ª de cada semana, no impedida por fiesta doble de 1ª y 2ª clase (9).

Pero en pleno ambiente conciliar, el 6 de junio de 1869, se proclamó la nueva Constitución progresista, que declaraba a la nación como sujeto de soberanía con separación de los tres poderes. Entre otras libertades concedía la de culto. En aquel momento esta libertad se consideraba anticlerical. La Iglesia estaba cerrada a los avances liberales, quizás como reacción a los malos periodos que venía sufriendo desde la Revolución francesa.

El Concilio se anunció oficialmente el 29 de junio de 1869, a los pocos días de publicarse la Constitución, mediante la Bula Aeternis Patris. El Arzobispo Monzón, días antes, el 16 de junio había mandado publicar una Pastoral (10), a la que se refiere en otra (11), publicada el 8 de noviembre siguiente, en la que se despide de sus diocesanos (12), para marchar a Roma al convocado Concilio. Daba las instrucciones que creí

---

(9) A.C.C.G., 5-VI-1869

(10) B.O.E., 17-VII-1869, nº 1260

(11) B.O.E., 9-XI-1869, nº 1276

(12) IBIDEM, IBIDEM.



a convenientes y avisaba de los peligros de las malas lecturas, de algunos libros que se estaban difundiendo, casi todos plagados de herejías a pesar de los piadosos títulos que llevaban.

En su ausencia dejó encargado de la Secretaría del Gobierno a Narciso Martínez Izquierdo (13), Vicerrector del Seminario y dignidad de Arcediano de la Iglesia Metropolitana, y como Gobernador Eclesiástico a Antonio Sánchez Arce y Peñuela, Chantre de la misma santa iglesia (14), quien en la Circular 1196, publicada en el Boletín Oficial de la Diócesis, recordaba la necesidad de la residencia canónica en las respectivas parroquias, la predicación evangélica y la exactitud en la administración de los Sacramentos y las funciones del culto divino(15).

Los prelados españoles no sufrieron dificultades especiales por parte del Gobierno. Hubo varias excepciones: la de García Cuesta (16) Cardenal Arzobispo de Santiago de Compostela y la de Lagüeta Menezo, Obispo de Osma. Ambos se hallaban encausados por el Gobierno de la Septembrina. Parecidas circunstancias se dieron en Jacinto María Martínez, Obispo de la Habana.

---

(13) GARCIA FIGAR: Vida del Excmo. e Ilmo. Sr.Dr.D. Narciso Martínez...

(14) B.O.E., 9-XI-1869, nº 1276.

(15) B.O.E., 13-XI-1869, nº 1277

(16) BARREIRO: El pontificado de Compostela...

(17).

Colectivamente, el Episcopado, antes de partir, publicó una nota en la que manifestaba sus mejores deseos de colaboración y pedían oraciones por la Asamblea (18).

En los obispos hispanos, que estuvieron presentes en el Concilio Vaticano I, "el conocimiento de una ciencia eclesiástica intemporal era tan elevado como su incapacidad para recrear la concepción cristiana de la vida a la luz de nuevas situaciones de la sociedad. Su ciencia era más aprendida que pensada". Además se encontraban radicalizados ante el escarmiento sufrido hacía un año escaso, el de la Revolución. Para nada les valió la tolerancia de que la Iglesia había dado muestras en un primer momento y su expectativa ante los rumbos del ateísmo que se venía desarrollando. Por todo ello, la partida se hizo en extremos dificultosa, ya que tenían que abandonar su diócesis en muy malos tiempos (19).

- 
- (17) En su libro El Concilio Ecuménico y la Europa Oficial, consideraba a la prensa liberal, con una actitud respecto al Concilio, plagada de "hacinadas saetas antirreligiosas llenas de hiel y de ponzoña... y por arma de sus hazañas antirreligiosas el dolo, la hipocresía, la risa y el sarcasmo".  
 GOÑI GAZTAMBIDE: Un decenio de estudios... Fasc. 1, pág. 195.
- (18) La bibliografía existente sobre los obispos españoles en el Concilio Vaticano I es muy reducida. Sólo destaca MARTIN TEJEDOR: El Concilio Vaticano I. El compromiso..., España y el Concilio...  
 AUBERT: Vaticano I., METZ: Historia de los Concilios.; GOÑI GAZTAMBIDE: Un decenio de estudios...
- (19) MARTIN TEJEDOR: España y el Concilio... págs. 117-118.

Asociados por grupos nacionales, los españoles rodearon al Cerdenal Moreno y votaron de todo lo propuesto por el Concilio.

El 7 de noviembre, D. Bienvenido celebró una Misa de despedida del Cabildo (20) y el día 9 a las 8 de la mañana, un repique general de campanas (21), señalaba el comienzo del viaje.

El 8 de diciembre se inauguraba el Concilio - que ratificó la concepción católica sobrenatural del mundo, frente a la concepción naturalista-racionalista moderna (22). Pero el que llegó a ser motivo central de la Asamblea fué el tema de la infabilidad pontificia (23). Las opiniones se dividieron: muchos teólogos lo defendieron con tenacidad, exigiendo su declaración dogmática, en tanto que otros que admitían la infabilidad consideraban inoportuna su definición en aquellos momentos. Además, un pequeño, pero significativo grupo, encabezado por Brentano se oponía (24).

(20) A.C.C.G., 5-XI-1869

(21) A.C.C.G., 8-XI-1869

(22) PEÑALVER: La filosofía europea...

(23) MARTINA: La Iglesia de Lutero... KÜNG: Infallible? Une interpellation... HASLER: Como llegó el Papa...

(24) Franz Brentano. Filósofo alemán de origen judío, que el 6 de abril de 1864 fué ordenado sacerdote. En 1873 abandonó su condición sacerdotal, porque habiendo sido encargado por el episcopado alemán de estudiar las dificultades histórico-doctrinales de la infabilidad pontificia, no pudo aceptar las definiciones dogmáticas del Concilio Vaticano I. KRAUS: Franz Bretano; CRUZ: Franz Brentano.

El Prelado granadino llegó a Roma el 28 de noviembre y el 10 de diciembre se votaron los jueces de excusas, uno de cuyos miembros resultó ser Monzón Martín:

"por cierto venturosamente para España, toda vez que al ser Arzobispo de Granada, alguna relevancia había que darle entre los cargos conciliares; y, por otra parte, puesto entre los cinco que aceptaban las razones para no venir al Concilio o para ausentarse del mismo, poca ocasión había de tener para hacer un mal tercio a su nombre y al de España"(25).

Durante su estancia en Roma D. Bienvenido vivió en la casa generalicia de los Redentoristas, llamada Villa Caserta. En ella también se alojaron Payá y Rico, Obispo de Cuenca, y Adames, Vicario Apostólico de Luxemburgo. La Villa Caserta se hizo famosa en la Historia del Concilio por haber celebrado habitualmente en ella sus reuniones el grupo de la "mayoría" (26).

Monzón tomó la palabra por primera vez el -- postrero de la 10ª Congregación. En su discurso lento y protocolario dió gracias a los teólogos autores de los esquemas y tocó algunos puntos referentes a Vicarios Generales y Capitulares. En resumen, un discurso plagado de "piedades clamorosas y gracias".

---

(25) MARTIN TEJEDOR: España y el Concilio... Págs. 128-129.

(26) GONI GAZTAMBIDE: Un decenio de estudios..., Faxc. I, Pág. 193 y PEREZ, Los Redentoristas en Granada.. pág. 8

En la 18ª Congregación se trataba sobre "de -  
vita et honestate clericorum". El 29 de enero de 1870,  
D. Bienvenido volvió a hablar refiriéndose a la ins--  
trucción del clero y a los peligros de concubinato de  
los sacerdotes, principalmente con las personas de su  
servicio, ahondando en la materia afectadamente.

Ya metidos en el tema de la infabilidad, el 31  
de marzo (38ª Congregación), el Arzobispo granadino --  
intervino usando un latín fácil y claro, para esclare  
cer la idea de un magisterio ordinario que es infali-  
ble, no sólo en el Concilio o en la palabra del Roma-  
no Pontífice, sino también en el Magisterio de los pas-  
tores y en la inteligencia de los fieles, de forma que  
no baste decir que algo es enseñado por la Iglesia, si-  
no que se añada "como algo que debe ser creído como fé-  
divina". Fué un discurso modelo de brevedad y pulcri-  
tud de concepto, que no pudo emparejarse con el resto  
de sus actuaciones.

Dos enmiendas le hizo al Capítulo III, la 52  
y la 121, que apenas supusieron modificaciones a la -  
esencia de lo tratado.

El 22 de abril aparece un postulado con nom--  
bres españoles, entre los que se encuentra el del Ar-  
zobispo de Granada, solicitando que la cuestión de la  
infabilidad se anteponga a cualquier otra y que se --  
anteponga sin demora en el Concilio (27).

---

(27) POZO: Una teoría en el Siglo XVI...

En la segunda parte del Capítulo II de la Congregación 66ª toma parte Monzón para solicitar que se inserte un inciso referente al "Factum Petri" por el/ que el Primado esté ubicado en la ciudad del Tiber, no por disposición divina, sino por una providencia de Cristo, quedando así la fórmula intermedia entre el mandato divino y el hecho histórico de ser Pedro el primer Obispo de Roma. Fué una exposición fluida y agradable, pero se rechazó su propuesta respecto a la vinculación a Roma de la silla de Pedro.

Tiene otra intervención en la Congregación 75ª, enfrentándose con el Cardenal Arzobispo de Viena (28), que había querido llegar a la distinción entre la potestad de régimen y la potestad de magisterio, con un preámbulo lento, expuso argumentos escriturísticos y conciliares y pidió que se añadiera la palabra

---

(28) El Doctísimo Cardenal Rauscher, Arzobispo de Viena, había sido tutor de Francisco José I de Austria, en 1855 fué el alma de un Concordato, que fijó las nuevas orientaciones que tomaba la Iglesia Católica en Austria como Iglesia del Estado, la enseñanza y el derecho matrimonial; pero que fué sustituido en 1868 por leyes liberales. En el Concilio formó parte de la "minoría" partidaria de no proceder a una definición de la infalibilidad. Rauscher invocaba argumentos históricos para justificar su posición. Con otros 61 preladados abandonó Roma, por lo que no intervino en la sesión pública final, permitiendo que su marcha/ lograra que el documento de la infalibilidad apareciera respaldado por unanimidad. Pero con otros Cardenales en análogas circunstancias Schwarzenberg, Mathieu y Hohenlohe- redactó en seguida -- una profesión de fé, que entregaron personalmente al Papa.

"ex cathedra" y un Vº capítulo sobre el dominio temporal de la Santa Sede. Fué un discurso improvisado, moroso y reiterativo.

En la relación de rectificaciones al Capítulo IV de Ecclesia (Congregación 83), aparece Monzón Martín con las enmiendas números 31, en la que proponía/ la inclusión de la fórmula "loquentis ex cathedra" que fué aceptada y las 53, 57 y 86 que no se aceptaron -- por ser simples deseos o por estar incluidas en las - de otros conciliares.

A mediados de julio, se votó el texto íntegro de la Constitución de Ecclesia, con un número total de 601 dictámenes, votando el Placet 451, con el Placet iuxta modum 62, entre los que se encontraba D. Bienvenido y con el Non placet 88 votos (29).

En la relación de Modos, referentes al Capítulo IV de la 86ª Congregación intervienen Monzón y los Prelados Payá y Gasser, el primero para aclarar la palabra "definit", y el segundo para explicar su verdadero sentido:

"es la manifestación del juicio doctrinal del Papa directa y terminantemente exteriorizada, en materia de fé y costumbres, de manera que/ cada fiel cristiano sepa cual es la emnte del Romano Pontífice con respecto a una doctrina/ determinada" (30).

---

(29) B.O.E., 30-VII-1870, nº 1316.

(30) MARTIN TEJEDOR: España y el Concilio..., Pág.170

También presentó Monzón el Modo 147 que fué - rechazado, porque en realidad era para evitar una cacofonía.

El 13 de agosto túvose Congregación general - que nombro diez padres para la Diputación de la Disciplina, en sustitución de los que se habían ausentado/ y fué elegido Monzón Martín.

El 20 de septiembre Roma cae bajo el poder de Victor Manuel y el 21 de octubre Pío IX da a conocer/ la Bula de la Suspensión del Concilio.

El papel de Monzón en el Concilio fué poco -- brillante. Junto con Jacinto M<sup>a</sup> Martínez (31) y Caizal provocó una "actitud de burla hacia España y cobró particular impostación por el mito de la España Inquisitorial e ignorante", según Martínez Tejedor (32).

Es de extrañar el contraste entre la casi brillantez de unas exposiciones de Monzón y la mediocridad de otras. Ante esa disparidad, nos hemos planteado: ¿No le redactarían alguna de ellas uno de sus --- acompañantes?.

Entre los que fueron con Monzón a Roma estaba Manuel Guardia, cura propio de Santa Maria Magdalena. A los pocos meses de volver del Concilio, José M<sup>a</sup> ---

---

(31) Jacinto M<sup>a</sup> Martínez Sáez, Obispo de La Habana, desde el 27-III-1865, era de Peñacerrada (Alava). Volvió a España en 1869 para asistir al Concilio Va-



Guardia es nombrado Canónigo de la Catedral. ¿No serían estos hermanos autores de algunas Exposiciones del Arzobispo Monzón?. A esta conjetura se une, que en el Sexenio hay algunos escritos de cierto nivel del Prelado al Gobierno, a miembros de éste o al pueblo, que contrastan con otros de escasa calidad intelectual, que ven la luz en el segundo semestre de 1873 y en 1874. Los primeros escritos a que hemos aludido vienen a coincidir con la circunstancia de que el Canónigo Guardia estaba presente en todo tipo de comisiones y empresas del Cabildo. En los segundos, el hecho es distinto. El 24 de julio de 1873, Guardia es detenido e ingresa en prisión hasta el 28, en que se le ordena retirarse a Priego (33). A partir de este momento desciende la calidad de los textos de D. Bienvenido. Luego. ¿No es lógico suponer que estos hermanos Guardia o al menos alguno de ellos era el auténtico autor que estaba detrás de los escritos e intervenciones brillantes del Prelado?.

El pueblo granadino recibió apotósicamente a su Prelado, a su vuelta de Roma. El 30 de octubre de 1870, una comisión del Cabildo se había adelantado hasta Iznalloz y otra a media legua de la ciudad. En la Plaza del Triunfo la población lo aclamó con entusiasmo como en las calles del tránsito hacia la Cate-

---

ticano, pero al llegar a Cádiz fué detenido por la policía y conducido a Madrid donde estuvo encarcelado cerca de un mes. Después prosiguió su viaje a Roma donde falleció el 31-X-1873. CARCEL: Iglesia y Revolución... Pág. 642.

(32) MARTIN TEJEDOR: España y el Concilio... Pag. 174.

(33) Por el testamento de los hermanos Guardia podemos comprobar que poseían algunas fincas y propiedades en Priego. A.P.G. ante el Notario Manuel Amaro 20-VIII-1885, nº 290.

dral donde se cantó un Te Deum y una Salve (34).

El 1 de noviembre publicaba una nueva Pastoral, donde analizaba la situación europea (la guerra franco-prusiana) y especialmente los acontecimientos/ en Italia, las circunstancias que rodeaban al Papa y/ la ocupación de Roma por las tropas de Garibaldi (35).

ingratitud de que tal vez siendo de...  
solicitaba de las diócesis españolas la...  
en adhesión. Haciendo al caso de...  
circunstancias con el hermano...  
trando al escribirle su fidelidad y amor...  
que pudieran deberían adoptar una actitud...  
va, dando un peregrinación nacional a...  
cer patente a Sio IX su respetuosa y con...  
el día 15 de octubre, fiesta de Santa...

Don Bienvenido exhortó a sus diócesis...  
hicieran la peregrinación, advirtiéndoles...

---

(34) A.C.C.G., 29-X-1870, y B.O.E. 13-XI-1870, nº - 1329.

(35) B.O.E., 5-XI-1870, nº 1330.

Peregrinación a Roma y los discursos cruzados entre el Arzobispo y Pío IX.

El tercer y último viaje de D. Bienvenido a la ciudad del Vaticano tuvo lugar en 1876. El 8 de -- septiembre un Parte Oficial (36) anunciaba a la archi-- diócesis granadina la peregrinación nacional a Roma. -- En la circular informativa se mostraban las tribulacio-- nes por las que estaba pasando Pío IX, que venía ocu-- pando la Santa Sede durante más de treinta años y la/ ingratitud de que estaba siendo objeto. Por ello se -- solicitaba de los fieles españoles la demostración de su adhesión, dirigiendo al cielo plegarias, enviando/ ofrendas con el llamado "dinero de San Pedro" y mos-- trando al escribirle su fidelidad y amor. Además, los/ que pudieran deberían adoptar una actitud más expresi-- va, yendo en peregrinación nacional a Roma, para ha-- cer patente a Pío IX su respetuosa y cordial homenaje el día 15 de octubre, fiesta de Santa Teresa.

Don Bienvenido exhostó a sus diocesanos a que hicieran la peregrinación, advirtiéndoles que el via-- je no era de ire mundano, sino de Penitencia para im-- petrar al Santo Padre su Bendición Apostólica y con -- ella traer la paz y dicha a los pueblos de la aturdi-- da España.

Se formó una Junta para prganizar los treba-- jos preparatorios, componiéndola en Granada los Sres. Torcuato M<sup>o</sup> Lorenzo, Canónigo de la Catedral; Juan --

Muñoz Herrera, Magistral de la misma; Joaquín Torres Asensio, Presidente del Colegio del Sacromonte; José/ Toledo y Muñoz, Antonio Jiménez Medina, Isidoro Pérez Herrasti y José Isusi.

Al mismo tiempo, por una circular se requería la cooperación de los párrocos para que:

- 1 -Dieran conocimiento de la circular a sus feligreses con premura.
- 2 -Abrieran una colecta de las limosnas con que se quisiera contribuir, que debía cerrarse - antes del 1º de octubre.
- 3 -Excitaran a los feligreses a participar en - la peregrinación, oración y sacramentos.
- 4 -Aclaraba que se podían dirigir a los miembros de la Junta para cualquier consulta.

En el mismo Boletín se daba conocimiento de - los medios de locomoción que se podían utilizar y sus importes, ya que eran cinco empresas a las que se tenían que solicitar servicios, intentando que se pusieran todas de acuerdo para facilitar la comodidad y -- economía del viaje, pero era imprescindible que el 15 de septiembre se contara al menos con 300 peregrinos/ que fueran de Madrid a Roma y pudieran hacer efectivo el importe del billete. Si esto no se conseguía, el - importe de ida y vuelta sería de 1081 reales en la 1ª Clase, 801 reales en 2ª y 521 reales en 3ª. En el caso de que las empresas no se pusieran de acuerdo, había que tratar los precios con cada una de ellas, estando asegurada , a rebaja en un 50%. Se comunicaba --i que en Roma se podía vivir por 7 francos (sic) diarios

y en las tres o cuatro paradas del viaje los costos - de las comidas serían de 12 a 16 reales.

Además, se advertía de la conveniencia de llevar un mínimo equipaje y un traje decoroso para la visita a Su Santidad.

El día 16 se deban órdenes más concretas sobre la salida de Madrid y el resto del viaje (37), así como el aplazamiento de las oposiciones a Curatos vacantes, para que los sacerdotes que pensaran hacerlas pudieran también tomar parte en la peregrinación. (38).

D. Bienvenido, como Presidente de la Romería, en su condición de Prelado más caracterizado, y en virtud de la autorización concedida por Su Santidad, comunicó el 27 de septiembre a todos los Prelados que iban a Roma que podían oír las confesiones de los peregrinos durante el camino y subdelegar esta facultad a los sacerdotes que pudieran auxiliarles. Esta prerrogativa se amplió el 11 de octubre, al viaje de vuelta, tras algunas gestiones del Arzobispo (39).

El día 28 salió de Granada la primera expedición dirigida por el Sr. Chabtre. El 30 salió la segunda y el 1º de octubre la tercera. Los primeros peregrinos fueron recibidos en la estación de ferrocarril de Madrid por el Sr. Arzobispo. Eran 127 peregrinos de su Archidiócesis.

---

(37) B.O.E., 16-IX-1876, nº 1635

(38) B.O.E., 23-IX-1876, nº 1636

(39) B.O.E., 21-X-1876, nº 1640.

El día 2 tuvo lugar en la Iglesia de San Isidro de Madrid la Comunión General, distribuida por el Cardenal-Arzbispo de Toledo (40) y el día 3 de octubre partió de la Iglesia de la Encarnación el primer grupo, que tomó el tren a las 10 de la mañana, tras recibir la bendición episcopal y haber rezado las preces de los caminantes.

A las 5 de la tarde llegaron a Avila, donde fueron recibidos por la corporación eclesiástica, el Prelado granadino iba presidiendo la Romería, se bajó del tren y se cantó el Magnificat, tras lo cual se siguió el viaje, llegando a Bayona a las 9 de la noche/ del día siguiente. (41).

El día 6 de octubre a las 12 llegaban a Lourdes, celebrándolo con una antífona que entonó D. Bienvenido, coreada por los peregrinos. A las cuatro de la tarde se celebró una procesión desde la villa al Santuario, explicando Monzón a continuación a los peregrinos el carácter y significado de la Romería y por la noche la procesión de las candelas, conmovedora según el cronista (42).

Llegando a Roma la peregrinación, Pío IX recibió a D. Bienvenido el día 11 en audiencia privada y entregó al Arzobispo un bajorrelieve en marfil con marco de plata, guarnecido de piedras preciosas y ---

---

(40) B.O.E., 7-X-1876, nº 1638.

(41) B.O.E., 14-X-1876, nº 1639.

(42) IBIDEM, IBIDEM.

adornado con las armas de Su Santidad (43). El 14 se concedió una audiencia a los peregrinos de la provincia eclesiástica de Granada, a los que acompañaban los de las diócesis de Málaga, Guadix, Almería y Cartagena, dignándose Pío IX en aceptar el obsequio en onzas de oro que le presentaba el Arzobispo granadino. El 15 - fué recibida la representación de la Juventud Católica de Madrid y D. Bienvenido celebró una Misa rezada en San Pedro. Por fín, el 16 a mediodía todos los peregrinos estaban reunidos en la Capilla de San Simón y San Judas, adornada con las banderas de las distintas diócesis y sociedades piadosas. Entre ellas destacaba la que ondeó en Lepanto. Poco después entró Su Santidad en la Basílica, acompañado por numerosos Cardenales y Prelados. Fué recibido por un estruendoso - saludo y se sentó en el trono erigido al fondo de la Capilla. El Prelado granadino leyó un discurso (44) en nombre de los peregrinos presentes y de los españoles que no habían podido unirse personalmente a la romería: Comenzaba pidiendo la bendición de Dios para exponer a continuación los difíciles momentos por los que pasaba el Pontificado, motivo de que los católicos españoles se presentaran fervorosos ante el solio pontificio, consolando con esta prueba al sucesor de San Pedro, perseguido y cautivo, reconociendo:

---

(43) Este cuadro no lo hemos encontrado, a pesar de -- nuestras pesquisas en la Catedral, Capilla Real, - Palacio Arzobispal, Curia Diocesana y Hogar Sacerdotal de Granada.

(44) B.O.E., 2-XII-1876, nº 1646.

"su legítima soberanía temporal, esto es, que dicha soberanía y el principio civil de la Santa Sede son de institución providencial y que en el orden actual de las cosas humanas, no solo son convenientes sino necesarios para la verdadera libertad y entera independencia del Sumo Pontificado. Y porque así lo creemos estamos intimamente persuadidos de que mientras esta sagrada Cátedra Apostólica no vuelva a entrar de lleno en el pleno ejercicio de su soberanía temporal y en la quieta y pacífica posesión de los Estados de la Iglesia, ni el Vicario de Jesucristo podrá tener jamás su eficientemente garantizada su necesaria independencia, ni los pueblos y naciones católicas cesarán de clamar y hacer manifestaciones y protestas ni saldrán de esa inquietud, agitación y malestar en que hoy viven desasosegados".

Y como en días de tan dura prueba creían los españoles que no era bastante con una simple profesión de fé, acudían a mostrar su adhesión incondicional y reprobar todos los errores del siglo, aunque:

"bien quisiéramos Beatísimo Padre seguir consolando a vuestra Santidad con nuevas y más dulces palabras, pero nuestro ánimo se siente asaz desfallecido, viendo lo que sucede aquí, alrededor de esta misma cátedra sagrada y --- acordándonos de nuestra patria muy amada, donde de tantas y tantas ruinas morales y materiales la logrado acumular la revolución en el espacio de cuarenta años, y especialmente en estos últimos, donde se ve rota y tirada por el suelo la unidad social de nuestra santa fé católica, franqueadas al error nuestras costas y fronteras y abiertas en varias de nuestras ciudades, capillas y escuelas protestantes, que a la vez que son centros de herejía y perversión, se empieza a conocer hasta por los más alucinados, que lo son también de rebelión y/



de antiespañolismo, donde permanecen cerrados y todavía en su mayor parte destruidos tantos y tantos Institutos y casas religiosas, en cuyo sagrado recinto se albergaron siempre las/letras y las artes y se formaron tantos y tan esclarecidos varones que con su profundo saber y heroica santidad, han edificado el mundo y llenado de gloria y resplandor a nuestra muy amada España".

por lo que acudía a Su Santidad en busca de - consuelo y esperanza, invitándolo a tomar la palabra/ y pidiendo su bendición (45).

En el comentario publicado por el Boletín -- Eclesiástico Granadino, al discurso de D. Bienvenido se interpreta que:

"en el precedente discurso en el que sin ofensas ni agravio de nadie, con tanta unción y valentía a la vez se reprueban y condenan los errores característicos de nuestro Siglo, se/defienden los Sagrados derechos de la Iglesia y la Santa Sede y se afirma de nuevo y se proclama muy alto las trascendentales verdades enseñadas por nuestro Santísimo Padre Pío IX/ para la salvación del mundo... discurso en --fín, que era esperado con ansiosa avidez por/ amigos y enemigos, por lo mucho que de él han hablado los unos y los otros y que por fín ha publicado la prensa católica con oportunas observaciones y merecidos elógios (46).

Monzón, al dirigir el viaje a Roma con tanto/ énfasis consiguió que el carácter que le había dado a la peregrinación quedara acentuado, la firme adhesión

---

(45) IBIDEM, IBIDEM.

(46) IBIDEM, IBIDEM.

al Papa, y mostraba como en un momento de tribulación los católicos, se sentían unidos al Pontífice. Patentizaba su defensa del poder temporal del Santo Padre/ en cuanto era garantía de la independencia del Papa, dentro del mundo italiano y subsecuentemente del resto del orbe.

En la segunda parte del discurso hacía alusión a la situación española, claramente desfavorable a la religión católica y ponía a Pío IX en el compromiso de tener que pronunciarse respecto a los hechos que sucedían en nuestro país. Estos juicios dieron lugar/ a que el gobierno español le interrumpiera en dos ocasiones su regreso a España.

Parece que algunos periódicos liberales informaron que Pío IX había prohibido la publicación del discurso, lo que es presumible que tenga algo de verdad, pues tal alocución no apareció en el Boletín Oficial de la Archidiócesis granadina hasta el mes de diciembre, cuando D. Bienvenido ya estaba de vuelta, -- mientras que el discurso de contestación del Santo Padre, apareció en el B.O.E. del 28 de octubre de 1876, cuando lógicamente el texto de las dos alocuciones debió llegar a Granada al mismo tiempo.

Su Santidad contestó con un discurso (47), en el que evocaba la larga serie de santos españoles y sus obras, en contraste con los hombres de la revolu-

---

(47) B.O.E., 28-X-1876, nº 1641.

ción que procuraban enmudecer la verdad. Venía a decir: en esta lucha se multiplicaban las peregrinaciones, oraciones y obras de caridad para alcanzar los efectos de la Misericordia de Dios, pero éstos no llegan, porque los pecados del pueblo contienen la mano de Dios y para probarlo recurría a una anécdota en la que San Pedro de Alcántara dice que lo primero es remediar los desórdenes de la propia casa. Por eso cada uno debe hacer lo posible para que los extraviados vuelvan al buen camino y uniéndose todos los buenos, formarían un obstáculo inmenso al progreso de los malos, teniendo por Bandera La Cruz. Termina con una amplia bendición a España y a los españoles.

Está claro que Pío IX en su contestación no se pronuncia claramente, pero incita a "la unión de los buenos", que serían los católicos, que apoyarían a la Religión y al Papa, contra los que en su concepción maniquea, considera los malos, "los hombres de la revolución".

Terminado el acto, Pío IX volvió a Palacio - por la Capilla del Santísimo Sacramento en Sede gestatoria, y habiéndose recomendado el silencio, se le saludó con pañuelos y otros signos de adhesión, asombrando a muchos romanos la emoción mostrada.

Los días, 17, 18 y 19 los peregrinos visitaron las basílicas romanas de San Juan de Letrán, Santa María la Mayor y San Pablo, donde D. Bienvenido les di-

rigió la palabra, exhortandolos a la bondad. (48).

Finalizados los actos, D. Bienvenido a causa de su salud, anticipó la vuelta al día 20, disponiéndola los Prelados de Oviedo y Vich a los pocos días. Muchos peregrinos permanecieron en Roma. Otros ya habían partido o estaban a punto de hacerlo.

La prensa se hizo eco de esta peregrinación española, comentando algunos periódicos de forma adversa la manifestación de amor al Papa y agraviando a la España cristiana. En cambio, los católicos se deshicieron en pruebas de simpatía y cariño y Su Santidad dió órdenes para que a los peregrinos se les abrieran las Iglesias y museos pontificios y la nobleza romana sus salones.

Pío IX siguió concediendo audiencias privadas a todo aquel que lo solicitaba. El cronista de la peregrinación anota con especial satisfacción la oportunidad que tuvo de oír Misa en el oratorio privado de Su Santidad (49).

En el viaje de vuelta, al llegar D. Bienvenido a Génova el 22 de octubre, el cónsul español le comunicó en la misma estación, que por orden del Embajador Español en la Santa Sede, no regresara a España hasta nueva orden. No pudiendo salir de Génova, se alojó con la familia Durazzo-Pallavicini, Marqueses -

---

(48) B.O.E., 4-XI-1876, nº 1642.

(49) B.O.E., 4-XI-1876, nº 1642.

de Campotejar (50). Sin recibir ninguna explicación de esta detención, allí permaneció hasta el 3 de noviembre, en que el referido cónsul le participó que podía continuar el viaje.

Pero aquí no acaban las complicaciones. Al llegar a la estación de Irún, nueva retención por el Jefe de Policía, que tenía orden de hacerle repasar la frontera y no permitirle la entrada en España, retención que no duró más que 24 horas (51), llegando al fin a Madrid el 9 de noviembre (52), donde cumplió los encargos de Su Santidad cerca del Rey, la princesa de Asturias, otros miembros del Gobierno y el Nuncio. Inmediatamente siguió su viaje a Granada, donde -

---

(50) La familia Granada-Benegas, descendientes de los reyes nazaritas granadinos, fueron señores de Campotejar y Jayena. En 1672, D<sup>a</sup> Mariana de Austria como Reina Gobernadora, despachó título de Alcalde del Generalife a D. Pedro de Granada. Este parece que fué el último descendiente varón de esta ilustre familia, porque ya en el Siglo XVIII, nos encontramos vinculado el título de marqués de Campotejar a un italiano, de apellido Grimaldi, y a fines del XIX lo ostenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Magdalena Josefa Ignacia Luisa Pallavichini. MORENO: Heráldica y Genealogía... Pág. 66.

(51) Para estas retenciones no hemos encontrado explicación, pero pensamos como una posible causa, en el discurso de D. Bienvenido ante Pío IX, la situación desfavorable que sufría la religión católica en España, expuesta en este, no caería muy bien en España, cuando ya la Constitución de 1876 reconocía que la religión católica era la del Estado y que la nación había de mantener el culto y no permitir manifestaciones de otra religión.

(52) SANCHEZ ARCE: Biografía de D. Bienvenido... Pág. 43. y B.O.E., 25-XI-1876, nº 1645.

llegó la tarde del día 21.

Ya en las estaciones de Antequera y Loja, el clero, las autoridades y el pueblo, salieron a saludar a su Prelado. En Huetor Tájar esperaba el Gobernador - eclesiástico, una Comisión del Cabildo Metropolitano y otras personalidades eclesiásticas, siguiendo las bienvenidas en otros pueblos del recorrido, hasta que a las 4,30 entró el tren en la estación de la capital, - donde D. Bienvenido fué objeto de un jubiloso recibimiento, trasladándose a continuación la comitiva a la Catedral, en la que se entonó un solemne Te Deum (53).

Constantes manifestaciones de fidelidad al Reverendo Padre.

Además de las muestras de deferencia al Papa - que ya hemos visto, son constantes los documentos que así lo indican: un mensaje latino que con su Cabildo y Clero, dirigió a Su Santidad el 15 de diciembre de -- 1870, por la Encíclica publicada el 19 de noviembre, - en el que D. Bienvenido lamenta los males acaecidos a la Iglesia y a la Santa Sede (54). El de felicitación que con su Clero y pueblo envió a Pío IX, el 8 de junio de 1871, por su vigésimo quinto aniversario en el Pontificado (55). El fechado el 15 de septiembre de - 1879 en el Sacromonte, adhiriéndose a la Encíclica de

---

(53) Nos hemos detenido en éste viaje por lo que supuso para la diócesis granadina y su Prelado y así mismo, por los contratiempos que este sufrió.

(54) B.O.E., 17-XII-1876, nº 1336.

(55) B.O.E., 17-VI-1871, nº 1362 y 1-VII-1871, nº 1364.

León XIII (56) de 4 de agosto, en que se recomendaba la doctrina de Santo Tomás de Aquino para los estudios (57). Y por último, la Carta latina de 8 de junio de 1883, con motivo de la ofrenda que envió a Su Santidad para la fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo (58).

Como última prueba de veneración al Sumo Pontífice, en la cláusula 22ª de su testamento, ordenaba:

"en una caja decente y bien acondicionada, coloquen con todo esmero (aquí enumera los objetos sagrados y de gran precio que legaba) lo mandarán por conducto seguro y con las formalidades y precauciones convenientes, a nuestro Sumo Padre, el Papa León XIII, - si todavía viviese al tiempo de mi fallecimiento, o si no, al Sumo Pontífice Romano que entonces ocupare la Silla de San Pedro, a quien ruego humildemente que se digne aceptar este pequeño don que con el mayor afecto le envía al morir el último de sus Obispos; que me dé su Bendición Apostólica y aplique, por medio de sufragio, a mi pobre alma, las oraciones e indulgencias de la Iglesia, cuya suprema dispensación le está divinamente confiada" (59).

El 9 de abril de 1886, Su Santidad León XIII, celebró el Sacrificio de la Misa con los ornamentos recibidos, ofreciéndola por el alma de D. Bienvenido Monzón Martín y Puente.

---

(56) MARTINA: La Iglesia de Lutero... Lb.IV, págs.12-19.

(57) B.O.E., 20-IX-1879, nº 1792.

(58) B.O.E., 29-IX-1883, nº 2001.

(59) SANCHEZ ARCE: Biografía de D. Bienvenido... Pág.38



"Simon, Simon, ecce satanas  
expetivit vos, ut cribrares sicut triticum;  
"ego autem rogaui pro te, ut non de-  
"ficiat fides tua; et tu aliquid con-  
"versus confirma fratres tuos."  
— Luca c. 22. vs. 31 et 32 —

† Bienvenatus, Archiep. Granatensis

LAMINA VIII: Autógrafo de Don Bienvenido MONZON MARTIN Y PUENTE durante el Concilio Vaticano I, expresión de su fe en la infalibilidad pontificia, que habís de ser definida en el mismo Concilio.





LABOR DIRECTA

La labor pastoral del Arzobispo Monzón estuvo en buena parte aplicada a la predicación. Era frecuente que ocupara la cátedra del templo Metropolitano y combatiera los errores contra la religión, sobre todo en las principales solemnidades del año en las que solía celebrar de Pontifical y durante todas las noches de Cuaresma. Tres noches a la semana durante los últimos años de su vida, daba explicaciones catequísticas de Doctrina Cristiana en el Sagrario, durante más de una hora. A ello exhortaba a sus sacerdotes, sobre todo al acercarse el tiempo de Cuaresma. Son continuas las advertencias en este sentido en los Boletines Eclesiásticos de la diócesis.

Además en determinadas épocas hacía que Capitulares de la Catedral o del Sacromonte predicaran tres noches cada semana en varias iglesias de la capital./

Durante su pontificada se dieron repetidas Misiones parroquiales, que daban los párrocos a falta de misioneros Regulares y confesores extraordinarios.

En dos Cartas Pastorales (22-IX-1883 y 8-II-1884 (1), encareció el rezo del Rosario, que dispuso se hiciera diariamente en todas las iglesias y lo recomendó para las familias en sus casas particulares.

---

(1) B.O.E., 24-XI-1883, nº 2009 y B.O.E., 9-II-1884, - nº 2020

La condena de publicaciones que atentaban la doctrina cristiana y la defensa de la Iglesia, también formó parte de la misión pastoral de nuestro Arzobispo. El 8 de diciembre de 1866, reprobó los folletos titulados "Carta a los presbíteros españoles" e "Historia de una carta", obra del sacerdote motrileño Antonio Aguayo. Un edicto del 3 de marzo de 1868 condenó la obra "La Humanidad y sus progresos", publicada en Barcelona y el opúsculo "Noción del Espiritismo", que había visto la luz en Madrid. El 7 de junio de 1871 prohibió a su grey la lectura del periódico "La República" (2), que se publicaba en Motril, por las doctrinas anticatólicas y antisociales que defendía. Un edicto del 1 de noviembre de 1872 sancionó el discurso leído en la solemne apertura del curso académico - 1872-1873, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Granada, calificándolo de herético porque exponía algunas teorías darwinistas (3).

---

(2) B.O.E., 10-VI-1871, nº 1361. A este periódico hace referencia MOLINA, Historia de los periodicos... págs 125

(3) Rafael García Álvarez, Catedrático de Historia Natural en Granada, fue apologista de Darwin, no obstante nunca afrentó el dogma católico y fue respetuoso en el terreno de la conciliación entre ciencia y fe. Sus "Nociones de Historia Natural" estaban dedicados a un canónigo granadino, Fernando Gonzales, lo que no impidió que Monzón promoviera una censura sinodal y condenación del discurso herético, "por ser producto de la modernidad de una época y por su carácter herético, injurioso a Dios y a su providencia y sabiduría infinitas, depresivo de la dignidad humana y escandaloso para las conciencias" CUELLO: Los científicos españoles; NUÑEZ: El darwinismo en España. También B.O.E. 16-XI-1872, nº 1436.

Y siguiendo esta línea, la Carta Pastoral de/ 2 de febrero de 1879, en que ensalzaba la Encíclica - Pontificia de 28 de diciembre anterior, sobre la condena de los errores modernos y calificaba las palabras de León XIII como:

"espíritu y vida para las inteligencias y para los corazones, espíritu y vida para los Reyes y para los Gobiernos, espíritu y vida para los ricos y para los pobres, para los que mandan/ y para los que obedecen; espíritu y vida en - fin, para la familia y para la sociedad"(4)./

Además de todos los documentos en que defendía los derechos de la Iglesia y de la Religión, que ya ve<sup>re</sup>mos en otro capítulo de nuestro trabajo.

La Visita Pastoral de D. Bienvenido a través de los - B.O.E. (5)

La Visita Pastoral era uno de los deberes impuestos a los Obispos por la legislación eclesiástica desde muy antiguo; como "pastores" espirituales debían conocer personalmente a su "rebaño" y las condiciones en que vivía.

---

(4) SANCHEZ ARCE: Biografía de D. Bienvenido..., pág. 33

(5) Para evitar la monótona enumeración de lugares y fechas que constituyen la Visita, adjuntamos un mapa de la provincia eclesiástica y un cuadro donde figuran los días, lugares de estancia, Comuniones, Confirmaciones y Observaciones concretas.

El primer mandato expreso de que los Obispos/ practicasen tales visitas procede de un Concilio provincial celebrado en 1516 en Tarragona y el mandato se repetía en sucesivos concilios, especialmente españoles. Las normas habían sido dadas por el Concilio de Trento, que en su sesión XXIV, cap. 3, "De Reformatione", estableció que todos los obispos debían de visitar su diócesis, al menos cada dos años, si no pudiesen llevarla a cabo cada año; y esta visita debía/ de hacerse personalmente, permitiéndose visitadores delegados sólo en casos de imposibilidad del titular. (6).

En 1585, Sixto V reguló la antigua Visita ad Limina, e incluyó una relación sobre el estado de sus respectivas diócesis, que se tenían que presentar a la Congregación del Concilio, creada en 1564 por el Papa Pío IV; en 1740 se creó una congregación especial, dependiente de la anterior para examinarlas.

Cumpliendo estas ordenanzas, el 19 de Febrero de 1867 D. Bienvenido publicó una Pastoral declarando abierta la Santa Visita a su archidiócesis, en ella manifestaba su amor a los granadinos y pedía la colaboración de eclesiásticos y seculares.

---

(6) Visita Pastorele y Congregazioni Romae en Enciclopedia Cattolica.

Inmediatamente se dirigió a Loja, el 21 fue recibido por el Obispo de Puerto Rico, que residía en esos días allí, por las autoridades y el pueblo. En procesión se dirigieron a Santa María la Mayor, donde D. Manuel Guardia leyó el edicto declarando abierta la Visita. Volvió a Granada el 3 de marzo. Parece que este viaje tuvo como segundo objetivo visitar al prelado/ puertorriqueño, porque hasta octubre no prosiguió su andadura pastoral en el arciprestazgo de Iznalloz. Aunque no nos atrevemos a afirmarlo, porque sabemos que en ese tiempo D. Bienvenido enfermó, permaneció algún tiempo en cama. (7)

El 7 de octubre vuelve a salir de Granada para dirigirse a los pueblos de la comarca de los Montes Orientales, después tenía dispuesto visitar el arciprestazgo de Montefrío. Volviendo a Granada poco antes de Navidad, parece que no recorrió todos los pueblos que tenía proyectado, porque Illora y sus anejos se hallaban infestados de viruela. En la capital estaba el 6 de diciembre.

---

(7) B.O.E. 24-II-1867, nº 1135; B.O.E., 10-III-1867, nº 1137

De estas visitas, debió sacar D. Bienvenido - la conclusión de la ignorancia que existía en los fieles de la doctrina cristiana. El 18 de diciembre un - parte oficial ordenaba a los párrocos la vigilancia - de la instrucción católica en las escuelas; y el 18 de enero de 1868 una nueva orden recomendaba a los párrocos la ejecución de un padrón, las clases de doctrina/ cristiana, que se impartieran los Santos Sacramentos/ a los niños y que se vigilara si los casados vivían en armonía. Los párrocos debían procurar que todo se cumpliera (8).

A principios de 1868 prosigue la Visita en las parroquias de la Ciudad. El Provisor y Vicario General D. José Oliver y Hurtado se encargó de las Hermandades, iglesias no parroquiales, etc. D. Bienvenido dedicó a Granada los días comprendidos entre el 13 y el 27 de - enero y visitó: El Sagrario, San Justo y Pastor, San - Andrés, San Ildefonso, San José, El Salvador, San - Pedro, San Gíl, San Cecilio, Santa Escolástica, San Matías, - N<sup>a</sup> Sra. de las Angustias y la Magdalena. En el Boletín Eclesiástico no aparece el Sagrario, pero hemos podido comprobar en su "Libro de Mandatos de Visitas" que el 13 de enero se sometió a la Inspección del Arzobispo.(9)

---

(8) B.O.E., 22-IX-1867, n<sup>o</sup> 1165; B.O.E., 6-X-1867, n<sup>o</sup> 1167, B.O.E., 13-X-1867, n<sup>o</sup> 1168; B.O.E., 20-X-1867, n<sup>o</sup> 1169, B.O.E., 27-X-1867, n<sup>o</sup> 1170; B.O.E., 10-XI-1867, n<sup>o</sup> 1172, B.O.E., 1-XII-1867, n<sup>o</sup> 1175; B.O.E., 22-XII-1867, n<sup>o</sup> 1878; B.O.E., 11-I-1868, n<sup>o</sup> 1181.

(9) B.O.E., 29-XI-1867, n<sup>o</sup> 1179; B.O.E., 4-I-1868, n<sup>o</sup> 1180; B.O.E., 25-I-1868, n<sup>o</sup> 1183; B.O.E., 1-II-1868, n<sup>o</sup> 118A. Libro de Mandatos de Visita del Sagrario. Libro de - Decretos de Visitas Pastorales de Santa Escolástica.

Por los libros de "Decretos de Visitas Pastorales" que hemos consultado vemos que las órdenes sobre el funcionamiento de las parroquias, que daba D. Bienennido, siempre eran los mismos veinte puntos, que se referían a la buena administración de los sacramentos, orden y limpieza de los paños de los altares, permanencia en los confesionarios, residencia, etc.

El 21 de febrero, tras visitar la catedral, D. Bienvenido se dirige al arciprestazgo de Motril. Tenía proyectado visitar después los de la sección del Padul. En Motril permaneció varios días, gozando de un recibimiento apoteósico. El 7 de abril está de regreso en Granada (10), y proyectaba recorrer el arciprestazgo/ de Alhama y los pueblos de Montefrío a los que se suspendió la visita.

Durante su permanencia en la capital el prelado asistió en el Seminario a la entrega de los títulos de provisión de sacristías y bendijo una bandera de la Guardia Civil.

El día 20 de Abril se puso de nuevo en camino hacia Ventas de Huelma, primer pueblo del arciprestazgo de Alama, a la que llega en los primeros días de Mayo. Allí visita la recién fundada casa de los Redentoristas y recibe la noticia de que Narvaez había muerto el 23 de Abril. (11)

---

(10) B.O.E., 29-II-1868, nº 1188; B.O.E., 7-III-1868, nº 1189; B.O.E., 21-III-1868, nº 1191; 28-III-1868, nº 1192. B.O.E., 4-IV-1868, nº 1193; 11-IV-1868, nº 1194.

(11) PAVON Y SUAREZ DE URBINA: Narvéez y su época. B.O.E. 9-V-1868, nº 1198



El 28 de Mayo Granada recibe de nuevo a su - Prelado (12). Ello a las 7 de la mañana empezó la jornada visitando la Catedral y la iglesia de la Virgen/ de las Angustias; en uno y otro templo fue recibido - según el ceremonial y clero que está determinado y ~~tr~~ hacer oración, salió para Lanjarón, llegando aquella/ tarde, para desde allí dirigirse a lo escabroso y ele vado de la sierra. El recorrido se fue haciendo sin - novedad de consideración destacando la sencillez de - los habitantes de esta zona tan apartada y que fueron días penosos e incómodos por las dificultades del terreno y por los temporales de lluvia que lo hacían im practicable, a pesar de la época del año que corría./

Por estos lugares le llega la noticia de la - Revolución de septiembre a Monzón, a quien a través - de los Boletines Eclesiásticos perdemos la pista, para volverla a encontrar el 16 de octubre en Narila. Desde allí y por carta, confirma como gobernador eclesiásti co a D. Rafael Barea y Avila en sustitución de D. José Oliver y Hurtado; poco después sabemos que estuvo/ en Mecina Bombarón; pero el 12 de Noviembre en un Ca bildo Catedralicio, se lee un oficio dando parte de - la suspensión de la Visita Pastoral y el 14 una circu lar ~~comunica~~ la llegada de D. Bienvenido a Granada el

---

(12)B.O.E. 25-IV-1868, nº 1196; B.O.E.2-V-1868, nº1197  
B.O.E., 9-V-1868, nº 1198; B.O.E., 30-V-1868, nº1201 .

día 11, tras haber recorrido 32 pueblos pertenecientes a los arciprestazgos de Orgiva, Ugijar, y Valor, muchos de los cuales quedan en la incógnita, en el estado actual de nuestra investigación.

Es lógico pensar que el transcurso habitual de los acontecimientos quedara alterado, por lo tanto también las comunicaciones que llegaron a Granada y que los Boletines prestaran una atención secundaria a estos hechos, cuando estaban sucediendo acontecimientos de mayor envergadura (13).

A primeros de 1872 se reanuda la Visita, abierta desde 1868, por lo que se recomendó a los párrocos y ecónomos que leyeran y meditaran la Carta Pastoral del 19 de febrero de 1867 (14) y que avisaran a sus feligreses de la próxima visita del prelado, disponiéndoles ya a recibir los Sacramentos de la Penitencia, Comunión y Confirmación, y a ganar las Indulgencias plenas

---

(13) B.O.E., 29-VIII-1868, nº1214; B.O.E. 5-IX-1868, nº1215; B.O.E., 12-IX-1868, nº 1216; B.O.E., 19-IX-1868, nº1217; B.O.E., 26-IX-1868, nº1218; B.O.E., 17-X-1868, nº1221; B.O.E., 14-XI-1868, nº1225; A.C.C.G., 27-X-1868; A.C.C.G., 12-XI-1868.

(14) B.O.E., 24-II-1867, nº 1135

rias y parciales que estaban dispuestas para estos - casos. También recomendaba la austeridad y economía - en el trato del Prelado, sobre todo en los tiempos de estrecheces a que se veía reducido el clero.

Con ocasión de esta nueva salida nombró gobernador eclesiástico a D. Antonio Sánchez Arce.

Durante todo el mes de enero, recorrió pueblos de la Vega y de la Sierra predicando todos los días una o dos veces, administrando la Comunión y Confirmación a la " multitud de fieles", después del largo tiempo que hacía que no se había administrado, porque estos pueblos no se habían visitado desde los años de 1825/ y 1826.

El 23 de marzo volvió Monzón a Granada, dando cuenta de que en todas las etapas del viaje había recibido demostraciones afectuosas de alcaldes, ayuntamientos y vecinos de los pueblos que había visitado./

A pesar de que las noticias que nos dan los B. O.E. van siendo más prolijas, en esta segunda etapa del viaje pastoral se quedan muchos detalles al aire, o sólo los podemos conocer de pasada (15)

---

(15)B.O.E., 13-I-1872, nº1392; B.O.E.3-II-1872, nº1395, B.O.E. 24-II-1872, nº 1398; B.O.E., 23-III-1872, nº1402

Después de un largo intervalo continuó la Visita Pastoral de Monzón en 1881. El 4 de octubre salió de la capital dirigiéndose al arciprestazgo de Gérgal, a través de la diócesis de Guadix, donde fue recibido una legua antes, en Purullena, por el Obispo, autoridades accitanas y el alcalde de la villa.

Hospedado en el Palacio Episcopal, recibió al día siguiente al Cabildo y Beneficiados, al Seminario y autoridades, visitando a su vez, la Catedral, el Seminario y el Ayuntamiento.

A las ocho de la mañana del día 6 prosiguió el viaje. Había quedado encargado de nuevo del Gobierno - Eclesiástico de la Archidiócesis el Arcipreste de la Catedral, D. Antonio Sánchez Arce.

Predicando todos los días alternativamente con los jesuitas Carlos Rademaker y Carlos Mazuelos, además de otros sacerdotes que se dedicaban a confesar e impartir la Comunión. En casi todos los pueblos visitados quedaba establecida la Asociación de Hijas de María, a pesar de que en algunos sólo permanecía Monzón algunas horas.

Del 29 al 31 de octubre, mientras se encontraba en Huécija, recibió al obispo de Almería y a su comitiva, que se habían trasladado a este pueblo para saludar a su Metropolitano.

Consideramos innecesario repetir la descripción de los recibimientos de que era objeto D. Bienvenido en los lugares que iba visitando, porque las manifestaciones se repetían y aunque los pueblos pretendieron superarse en lo que ya habían hecho otros, siempre conservaban las mismas características. En las proximidades de la población salían a recibirlo las autoridades religiosas y civiles y los vecinos, se hacían manifestaciones de júbilo popular, se adornaban las calles, iglesia y casa que iba a ocupar el Prelado con arcos de follaje, colgaduras, incluso altares. Por la noche se encendían castillos de fuegos artificiales y era rara la velada que D. Bienvenido no despertaba por una serenata que le ofrecían los músicos del lugar, o bien se avisaba a una banda para realzar el recibimiento. Se repartían limosnas en metálico y comida extraordinaria a los pobres, así como hogazas de pan. En algunos pueblos, como en Canjayar, se decidió nombrar a una calle que se estaba abriendo con la denominación de la Santa Cruz, en un sentido de homenaje a la visita de Monzón.

El día 13 de diciembre el Arzobispo granadino marchó a Almería, donde suspendió en un principio por unos días el viaje, que después amplió a meses. Los desplazamientos resultaban cansados, su salud era delicada, las temperaturas demasiado bajas y el camino muy dificultoso.

Volvió a Granada poco después de Navidad (16).  
Había celebrado:

	Comuniones	Confirmaciones
Arciprestazgo de Canjayar	18721	15570
Arciprestazgo de Gérgal	<u>3812</u>	<u>5218</u>
Totales:	22533	20728

En julio de 1882 se anunció que D. Bienvenido deseaba seguir la Pastoral Visita. Dejaba de nuevo en Granada al Arcipreste Catedralicio como Gobernador Eclesiástico. Salió de la capital la tarde del 29 de agosto acompañado de los Redentoristas Francisco de Asís Rodrigo, Luis Kempf y otros sacerdotes, llegando de madrugada a Motril, de donde por barco se dirigió/ a Almería. El 31 de mañana estaba en Canjayar, allí - comenzó su itinerario y visitaría parte de los arcipres-  
tazgos de Canjayar, Gérgal, Borja, Ugijar, Albuñol y/  
Motril.

Dos primeros ya visitados en parte y los últi-  
mos que habría de completar en posterior ocasión.

---

(16) B.O.E., 8-X-1881, nº 1898; B.O.E., 15-X-1881, nº 1899; B.O.E., 22-X-1881, nº 1900; B.O.E., 24-X-1881, nº 1901; B.O.E., 19-X-1881, nº 1904; B.O.E., 17-XII, 1881, nº 1908; B.O.E., 24-XII-1881, nº 1909; B.O.E., 31-XII-1881, nº 1910.

Estando en Almocita, el pueblo de Ohanes pidió a S.E.I. que dada la cercanía se trasladara a esta localidad para celebrar allí la fiesta de la Virgen de la Consolación en la ermita de Tices. El día 8 de septiembre, a las 11 de la mañana, tuvo lugar la función religiosa a la que asistió el Prelado de Pontifical, sirviéndole de asistentes Esteban Asencio, cura propio y Beneficiado de la Catedral. Celebró el Arcipreste del partido y predicó D. Juan Fuentes, presbítero de la diócesis de Almería.

En muchos de estos pueblos encontró la iglesia en muy mal estado o casi destruida, contribuyendo a su reparación abriendo colectas para este fin.

Ya se hacía notar la avanzada edad de D. Bienvenido que con frecuencia se resentía de su salud. Además el recorrido era muy largo, por difíciles caminos, y el ambiente climatológico se presentó adverso en repetidas ocasiones. El 27 de octubre en el traslado de Jorairatar a Cojayar, la comitiva sufrió un furioso vendaval, que arrojó a varios acompañantes de D. Bienvenido al suelo y el 4 de diciembre en el transcurso del trayecto de Gualchos a Motril, otro vendaval, aún más peligroso, acometió a los viajeros. Hubo pérdida de sombreros, caídas y momentos en los que el viento derribó los bagajes que conducían el equipaje del Prelado, que se vió en peligro inminente de caer, como sucedió al Teniente Alcalde de Gualchos, que se fracturó un brazo.

---

(17) Se proclamó en 1854.

Visitadas las parroquias del arciprestazgo de Albuñol, D. Bienvenido quiso visitar Velez de Benaudalla, que pertenecía a Motril. A su paso por esta ciudad fue recibido por el Párroco, Clero y personalidades. Recibió las visitas de las personas más notables y durante los días que permaneció allí predicó a las Religiosas Nazarenas. Corrió a su cargo la homilía de la festividad de la Purísima<sup>(18)</sup>, que se celebró en la iglesia mayor, y a cuyo final procedió a la solemne Bendición Papal. Con este motivo se repartieron 1800 libras de pan, además de visitar los colegios, hospitales, etc.

A lo largo de toda la visita fueron repetidas las ocasiones en que D. Bienvenido puso paz a las rencillas y enemistades existentes, incluso entre familias. Alguna vez hubo de intervenir en problemas graves en los que la discordia arrancaba de algún homicidio/entre las personas enfrentadas.

El 16 de diciembre salió para Granada, donde se le tributó un gran recibimiento (18). A lo largo de toda la visita las Comuniones sumaban 78524 y las Confirmaciones 79826.

---

(18) B.O.E., 15-VII-1882, nº 1938; B.O.E., 2-IX-1882, nº 1945; B.O.E., 16-IX-1882, nº 1947; B.O.E., 30-IX-1882, nº 1949; B.O.E., 14-X-1882, nº 1951; B.O.E., 4-XI-1882, nº 1954; B.O.E., 18-XI-1882, nº 1956; B.O.E., 9-XII-1882, nº 1959; B.O.E., 23-XII-1882, nº 1961.



Visitadas las parroquias del arciprestazgo de Albuñol, D. Bienvenido quiso visitar Velez de Benaudalla, que pertenecía a Motril. A su paso por esta ciudad fue recibido por el Párroco, Clero y personalidades. Recibió las visitas de las personas más notables y durante los días que permaneció allí predicó a las Religiosas Nazarenas. Corrió a su cargo la homilía de la festividad de la Purísima<sup>(18)</sup> que se celebró en la iglesia mayor, y a cuyo final procedió a la solemne Bendición Papal. Con este motivo se repartieron 1800 libras de pan, además de visitar los colegios, hospitales, etc.

A lo largo de toda la visita fueron repetidas las ocasiones en que D. Bienvenido puso paz a las rencillas y enemistades existentes, incluso entre familias. Alguna vez hubo de intervenir en problemas graves en los que la discordia arrancaba de algún homicidio/entre las personas enfrentadas.

El 16 de diciembre salió para Granada, donde se le tributó un gran recibimiento (18). A lo largo de toda la visita las Comuniones sumaban 78524 y las Confirmaciones 79826.

---

(18) B.O.E., 15-VII-1882, nº 1938; B.O.E., 2-IX-1882, nº 1945; B.O.E., 16-IX-1882, nº 1947; B.O.E., 30-IX-1882, nº 1949; B.O.E., 14-X-1882, nº 1951; B.O.E., 4-XI-1882, nº 1954; B.O.E., 18-XI-1882, nº 1956; B.O.E., 9-XII-1882, nº 1959; B.O.E., 23-XII-1882, nº 1961.

La última etapa de la Santa Pastoral Visita - fue en 1883. El 15 de octubre D. Bienvenido salió de/ Granada. Le acompañaban como secretario D. Francisco/ Ruiz Polo y como misionero el Padre Víctor Loyodice,/ Redentorista y D. Francisco Granados, cura ecónomo de San Matías. Los últimos días de octubre y primeros de noviembre D. Bienvenido se resintió mucho de su salud, pero no por ello se interrumpió el transcurso normal- del recorrido. Estando en Nigüelas se celebró una gran fiesta en honor de San Antonio de Padua. Como homenaje al Prelado se repartieron seis fanegas de trigo y 200 reales a los pobres. Fue lo más significativo de todo el viaje. En algunas ocasiones también dio lugar a Pro- cesiones que llevaban el Santísimo Sacramento a los - enfermos impedidos y a las que se procuraba revestir/ de gran solemnidad.

El 30 de noviembre, D. Bienvenido volvió a - Granada (19), concluyendo la Visita Pastoral. Había im partido un número total de 93564 Comuniones y 92041 - Confirmaciones.

---

(19) B.O.E., 20-X-1883, nº2004; B.O. E., 17-X-1883, nº 2005; B.O.E., 3-XI-1883, nº 2006; B.O.E.10-XI-1883, nº 2007; B.O.E., 17-XI-1883, nº2008; B.O.E., 1-XII-1883, nº2110.

Vemos en el cuadro y mapa adjuntos, como el ma dio de visitas se acentuó en las zonas de vías de co municac*ión* menos densas, con poca población, quizás - por ser sectores de más difícil acceso y relación con Granada. Al estar más aisladas, las intervenciones de renovación religiosa serían lógicamente escasas.

Las Misiones cubrieron casi todos los pueblos de las archidiócesis. Se celebraron todos los años des de 1866 a 1885. En algunos lugares estas misiones pre paraban el camino para la posterior Visita Pastoral y hay ocasiones en que coinciden ambas labores apostólicas.

Nos planteamos el por qué del intervalo entre unas etapas y otras de la Visita -de 1872 a 1881- es/ tan prolongado (20). Quizás la respuesta esté en las dificultades que sufrió el clero a raíz del Sexenio - Revolucionario, sobre todo económicas. Hasta que no se estabilizó la situación, no consider'o el Arzobispo o portuno proseguir el recorrido, vino a coincidir con/ ello el replantamiento de la labor pastoral que hubo/ en la época, impulsor de las Misiones.

---

(20) En ninguna de las Visitas ad Limina (Ver nota 5, cap. XXI) las comunicaciones sobre las Visitas Pastorales nos dan algún dato de interés, solo en la primera de ellas, dice que ha recorrido parte de las Alpujarras y poco más.

Algunas Visitas Pastorales han llegado a merecer la consideración de fuentes históricas de extraordinario valor. Son aquellas visitas que no se limitan exclusivamente a lo eclesiástico, sino que dan informaciones ordenadas y coherentes de toda índole (21)./ No es este el caso de la Visita de nuestro Arzobispo. La forma como se describe las visitas a los distintos lugares es repetida casi de forma sistemática, en todos se observa un protocolo en el que la espontaneidad se nos antoja como programada de antemano. Las comunicaciones de las visitas que registran los B.O.E. siguen un esquema burocrático con datos numéricos de tipo demográfico (escasos) y de Confirmaciones y Comuniones. Cuando se indica el vecindario es con ánimo de comparar la recepción del sacramento y casi siempre es -- cuando las dos cifras indican que la mayor parte del vecindario ha recibido los sacramentos. Pero no se nos dan datos de la situación religiosa o económica de la parroquia. Solo en pocos casos, y como de pasada alguna noticia sobre el estado material de la iglesia y su mobiliario y enseres, y el archivo parroquial. También en algún lugar concreto se pormenoriza algún hecho anecdótico o particular. El conjunto de estas informaciones de la Visita no es equiparable a descripciones que para otros lugares y épocas se conservan. Tampoco son originales las órdenes que se dan a cada parroquia, coincidiendo todas con las comentadas de Granada./22)

---

(21) MARTI: Documentos relativos... págs. XXXI.

(22) ACD. Libro de los Decretos de Visitas Pastorales de Dudar, Libro de Decretos de Visitas Pastorales de Albolote, Libro de Decretos de Visitas Pastorales de Izbol y Tablate.

Los B.O.E. nos comentan la elevada cantidad de vecinos que se acercan a los Sacramentos y nos dan un dato numérico, que para nosotros significa poco, - al no poderlo comparar con el número real de habitantes del pueblo en ese momento, aunque suponemos que las personas que no vieron alterada en esos días su vida cotidiana, serían escasas, ya que la presión social debía ser fuerte en estos pequeños pueblos, donde el "qué dirán" debía contar tanto. Caso parecido/ ocurría en otras actividades religiosas, como era la/ fundación de asociaciones de Hijas de María, de las que no conocemos particular alguno de su funcionamiento, administración, etc., no pasando más allá de su simple mención.

Preocupación por la situación del clero diocesano.

Habiendo tomado posesión de la mitra granadina, los problemas no se iban a hacer esperar. El presbítero motrileño Antonio Aguayo había suplicado en Madrid, un folleto titulado "Carta a los presbíteros españoles" del que se había retractado el 28 de julio - ante D. Bienvenido, que se hallaba en el Sacromonte (23) Pero a los pocos días volvió a publicar otro folleto, "Historia de una carta". Circulando ambos opúsculos por esta diócesis tuvo el Arzobispo que reprobarlos y condenarlos (24) y cumplía así su obligación de conservar y preservar la fe y la sana doctrina del pueblo que le había sido confiado por Dios, pero al dictar senten

---

(23) B.O.E., 28-VII-1866, nº 1105

(24) B.O.E., 16-XII-1866, nº 1125

cia el 8 de diciembre de 1866, decía (25):

"Deseamos que con ansia, del todo desengañado y verdaderamente arrepentido, vuelva de nuevo a nuestros brazos paternos, dispuestos siempre a recibir y a estrechar a él y a cualquier espíritu extraviado, según la doctrina del Salvador, no sólo una, dos o siete veces, sino se tenta veces siete y cuantas se presente en bus ca de su salud y remedio, sinceramente recono cido, constricto y humillado".

Al poco tiempo se proclamó la septembrina y sus consecuencias fueron nefastas para el clero, en particular para las casas de formación, Seminarios y/ Noviciados. Había sido también tema común de los Prelados españoles la formación del clero y viviéndose momentos difíciles, D. Bienvenido recordó a los párrocos el cuidado y vigilancia que debían tener de los seminaristas, mientras éstos permanecían de vacaciones en sus feligresías, en una Pastoral que publicó el 8 de mayo de 1867 (26). Cuidaba de que hubiera buenos ca tedráticos, becas gratuitas, que cada año se organiza ran ejercicios espirituales y que en el colegio de San Fernando se creara la sección económica para estudian tes pobres, pagando éstos sólo 75 céntimos diarios. Procuraba especial atención a la vida de pi edad de es tos alumnos.

---

(25) SANCHEZ ARCE, Biografía de D. Bienvenido... págs. 32-3  
 (26) IBIDEM, IBIDEM.

En tan corto espacio de tiempo - de 1866 a/ 1868- se había preocupado por los seminaristas y por el Sumo Pontífice. ¿Cómo no hacerlo con su clero, conociendo la penuria económica en que se encontraba?/ Corría el año 1868 cuando D. Bienvenido creó Sínodos en las parroquias cabezas de Arciprestazgo (27). Así/ evitaba gastos a los clérigos, al no tener que acudir a ser examinados a la capital y al mismo tiempo, no permitía que descuidaran sus estudios, con la prórroga indefinida de licencias ministeriales. Medidas excepcionales que cesaron cuando las cosas volvieron a/ la normalidad.

En 1876 y 1883 se convocaron dos concursos para la provisión de curatos vacantes en iglesias de la capital y la archidiócesis.

El clero regular, en particular las religiosas de clausura, en más de una ocasión recibieron ayuda económica para su manutención y reparación de edificios, en algunos casos en estado ruinoso. El Prelado/ procuraba que tuvieran buenos confesores, ejercicios espirituales y predicaciones destinadas a ellas, sobre todo en tiempos de Cuaresma.

---

(27) V.L., 1869, Cap. II, Art. IV, pág. 75 y a través de los B.O.E.

FUNDACIONES

Dentro del antes aludido espíritu de renovación que caracteriza a la Iglesia en el último tercio del siglo XIX conviene situar una serie de fundaciones promovidas en el pontificado de Monzón. Esas fundaciones se pueden agrupar en tres líneas generales: / a) Asociaciones de seculares, b) Instituciones benéficas y asistenciales y c) Implantación de nuevas congregaciones brotadas en ese periodo o restablecimiento de algunas antiguas, de vieja tradición granadina, como los hospitalarios o los jesuitas.

La Asociación de Católicos.

Constituida la Asociación de Católicos, comenzó a organizarse pocos días después la "Juventud Católica" que inauguró sus actividades en Madrid el 6 de enero de 1869. Su primer objetivo fue la fundación de una academia:

"donde la juventud católica, sirviéndose de la ciencia humana, proclamara y defendiera la unidad religiosa como conveniente, como utilísima, como necesaria para la religión y para la patria". (28)

estableciendo D. Bienvenido una filial en Granada, (29) cuando la Asociación Católica estuvo en funcionamiento en la ciudad. En 1869, la Junta directiva de la Juventud Católica estaba formada por : el Presidente, José Retamero Nieto; Vocales, Pedro Reyes Magalón y Juan José Arbolí; Secretario, Enrique Gámir y Colón (30)

---

(28) CARCEL, Iglesia y Revolución, pág. 568

(29) Datos generales, B.O.E. 21-X-1871 nº 1380

(30) A.S.V. Ep. ad Princ. 1869 nº 195, en CARCEL; Iglesia y Revolución, Pág. 571.



En 1872 aparece un equipo nuevo: Prudencio - Mudarra Párraga, Presidente; Isidoro Velasco Villaverde, Conciliario; Joaquín de los Reyes García y su hermano José M<sup>a</sup>, Vicepresidente y Tesorero respectivamente; Manuel Alonso y Zegri, Bibliotecario; Eduardo Luzón Pujarón y Ricardo Lozano, Vocales; Antonio Valverde, Secretario, junto con Juan Hinojosa Naveros (31).

No podemos perder de vista las dificultades - que, pese a la legalidad oficial, debieron encontrar - estas asociaciones para llevar a cabo sus actividades. (32).

#### Asilo de Huérfanos de San José.

En 1874 empezó a funcionar el Asilo de Huérfanos de San José, para hijos de artesanos y jornaleros. Hacía tiempo que D. Bienvenido se ocupaba de que funcionara un establecimiento de este tipo en Granada, pero la falta de recursos lo impedía (33).

El 26 de Octubre de 1870 falleció en Madrid D. Manuel Esteban Catalá de Valeriola. En una de las cláusulas de su testamento mandaba a sus albaceas que pusieran a disposición del Arzobispo granadino 5.000 duros, para que se creara un centro destinado a la ins-

---

(31) A.S.V. Ep.Lat.1872, nº 147 en IBIDEM.

(32) ANDRES: Génesis de la Acción Católica.

(33) B.O.E., 25-IV-1874, nº 1511. SIMANCAS: Creación - en Granada... Pág. 46.

trucción de los huérfanos de artistas y jornaleros. Llegado el caso, la cantidad era insuficiente para la fundación y sostenimiento del Centro. Comunicado/ a los albaceas, éstos propusieron invertir todo el capital legado en subvencionar la instalación, pagar por un año el arrendamiento de la casa que se tomara -la casa del almirante en la parroquia de San José- y proveer la despensa y el ropero, para que asegurado/ el primer año de vida, fuera el vecindario granadino el que la sostuviera.

El Gobierno, patronato y dirección correspondió al Arzobispo, auxiliado por los once vocales de/ la Junta de Gobierno (34) y la asociación protectora que cuida su mantenimiento, "compuesta por todos los individuos que contribuyan de algún modo con sus limosnas a tan laudable empresa, los cuales se dividirán en cuatro clases", según la cantidad que aporten.

---

(34) La Junta de Gobierno estaba compuesta por: Presidente: E. e I. Sr. Arzobispo; Director Espiritual: D. Manuel Guardia y González; Inspectores: D. Antonio Sanchez Arce y Peñuela, D. José Oliver y -Hurtado, D. Salvador Branchal, D. Isidoro Pérez/ de Herrasti, D. José Sanchez de Molina, D. José/ toledo y Muñoz, D. Antonio Jimenez Medina, D. Ga-- briel Echevarría; Tesorero, D. Eduardo Moreno; Se cretario Contador, D. Juan de Dios Vico y Bravo, Capell+an, D. Francisco López Barranco. IBIDEM, -IBIDEM.

Ver el Colegio de San Fernando en "Ense-- ñanza Estatal y Religiosa hasta 1868".

La dirección interior correspondió a un capellán y su Régimen a las Hermanas de la Caridad; el primer año tuvo pocos acogidos, que aumentaron en años sucesivos, sosteniéndose por la caridad granadina.

#### Religiosas de Cristo Rey.

Pensaba el clero que los tiempos que corrían no eran favorables a la formación cristiana de las mujeres, lo que llevó a D. José Gras y Granollers a preparar un grupo de religiosas que le ayudaran en su obra de formar a las jóvenes.

Con su cooperación, el 26 de mayo de 1876, fundó en Granada, junto al noviciado de San Gregorio/Magno (Albaicín), el Instituto de las Hijas de Cristo Rey. Sus constituciones fueron presentadas a D. Bienvenido Monzón, quien las aprobó el 2 de junio de 1877, y confirmó el Papa el 18 de diciembre de 1906.

A este colegio siguió el de Montejicar, también en la provincia granadina, en 1885. Fueron 13 las fundaciones que se llevaron a cabo en la vida del fundador, que incluían siempre escuelas gratuitas para niños pobres (35).

#### Adoratrices.

El 3 de mayo de 1868 D. Bienvenido escribió -

---

(35) MALAGON: D. José Gras y Granollers... y un suelto conmemorativo del centenario en Ideal de 28-V-1976

una carta a la Madre General de las Adoratrices María de Jesús, pidiéndole que fundara una de sus casas en Granada, que sería la primera de Andalucía. Su fin era la adoración del Santísimo y la reforma de las niñas en peligro.

El 16 de agosto volvió a escribir D. Bienvenido dando cuenta de la suscripción que se estaba efectuando, aunque para su gusto el asunto iba lento. No imaginaba que la revolución que se fraguaba para el mes siguiente abortaría la posible fundación.

En 1878 se volvió a pensar en el establecimiento de esta Orden en Granada; su patrocinadora fué la condesa viuda de Santa Ana, con promesa por la curación de una enfermedad que padecía. Ofreció a Dios/ la mitad de la casa que habitaba y poseía en la calle Duquesa; lo transmitió a Monzón y el Arzobispo volvió a escribir a la nueva Madre General M<sup>a</sup> Consolación del Espíritu Santo, que vino de inspección a Granada, donde D<sup>a</sup> Bernarda Cortes había ofrecido 24.000 reales al año para el mantenimiento de la Comunidad.

Luego las habitaciones ofrecidas se quedaron en menos y el donativo pasó a 12.000 reales. Disminución que se vió compensada por los 10.000 reales de D<sup>a</sup> Rosario Moreno, Viuda de Adela. Los 7.000 del Arzobispo y las obras que D. José de Toledo costeó en la parte de la casa ofrecida que daba a la calle Colegios.

El 28 de mayo, D. José Gutierrez de Gavidez salió a la estación de ferrocarril, a recibir a las Reverendas Madres Antonia Gonzaga y Consuelo de Jesús, que eran las primeras religiosas de esta orden que venían a establecerse en Granada. El día 2 de julio a las 5 de la tarde se llevó a cabo el acto de fundación con gran afluencia de público. En él estuvieron presentes las siete primeras colegialas, que pasaron a esta Institución, procedentes del Hospital de San Juan de Dios. (36).

Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Tras varias gestiones que realizó el Padre Alfieri en 1866 para restaurar la orden en Granada, pudo comprobar su fracaso a pesar de que Nárváez había dado el permiso para asistir a los enfermos varones y militares, siempre que la autoridad eclesiástica diera su consentimiento, pero ésta no lo dió. Los Hermanos habían salido del Hospital de San Juan de Dios el 4 de septiembre de 1835. Este se lo incautó/ la Junta Municipal de Beneficiencia, y había sido de los mejor dotados y acondicionados de España y el extranjero en los Siglos XVIII y XVIII. Había quedado/ como Sacristán Juan Gutiérrez hasta 1849, y después/ José M<sup>a</sup> Arroyo.

En 1876, el 11 de Junio, el P. Menni escribía al Arzobispo de Granada, explicando como un individuo intrigaba para ser nombrado encargado en la

(36) Adoratrices: Crónica de la Casa; y un suelto conmemorativo del Centenario en Ideal de 23-VI-1979.

Iglesia de San Juan de Dios. Era Juan M<sup>a</sup> Vivó, que -  
hacía dos años había sido expulsado de la Orden, y -  
eliminado de la Corporación, no habiendo estado reves  
tido de ninguna Orden Sagrada. Impedía que un religios  
so hospitalario se trasladara a la ciudad para coadyv  
var al anciano religioso que allí había. Contestó el-  
Arzobispo aceptando y dispuesto a entregar a la Orden  
su Iglesia, pero el padre Menni aún tardó dos años en  
llegar a Granada, por estar fundando la casa de Ciem-  
pozuelos.

El Padre Alfieri arribó a Granada a fines de  
julio de 1878. Se puso de acuerdo con el Arbobispo -  
recibiendo la Iglesia con todos sus enseres, así co-  
mo autorización para que los hermanos pudieran pedir  
limosna. Se cargaban las deudas de la Iglesia a la -  
orden y D. Bienvenido donaba 10.000 reales para ayu-  
dar a su pago. En caso de ser expulsados se reserva-  
ban el derecho de poder volver. Esta escritura se --  
firmó en Granada el 22 de agosto de 1878 por D. Bienv  
venido Monzón, y Fray Benito Menni Figini; como tes-  
tigod, Torcuato María Lorenzo y José Antonio Carulla.  
El refrendo de Antonio Sanchez Arce, Secretario.

El 26 de agosto del mismo año, el P. Menni -  
firmaba otra escritura por la que se obligaba a pagar  
51.700 reales que gravitaban sobre la Iglesia por las  
reparaciones y la edificación de la casa del capellán.

El 7 de agosto el P. Alfieri se entrevistaba -  
con el Arzobispo y al día siguiente tomaba posesión -

del templo. La noticia llegó a todas las casas de los Hermanos de San Juan de Dios, que enviaron ayudas: La Curia Generalicia 1.676 liras, la Provincia Romano-Toscana 2.223; la Lombardo-Veneta 1.488; la Napolitana 101; la Austro-Bohemia 1.000; la Bávara 675; la Prusiana 440; la Húngara 100; la de Estiria/250; la Casa de Brescia 139; el Hospital de Lancaster 30; los religiosos de Sicilia 70; particulares 27'50 - en total 9.856'12 liras (37).

#### Hospital para Sacerdotes ancianos.

En julio de 1881 el P. Alfieri arrienda la casa de Magdalena Bahamonde por 933 Ptas. anuales para hospital de Sacerdotes ancianos y enfermos. Con este fin pidió ayuda. El Arzobispo encabezó la suscripción con 2.500 Ptas, siguiéndole el Clero de su diócesis. - Setrataba de la Casa de los Pisas.

El 15 de octubre se autorizaba la apertura -- del establecimiento y erección canónica de la Comunidad, pero el 22 de febrerp de 1884, se dispuso que só lo se abriera el hospital para Sacerdotes pobres. El pensionado se dejó para más adelante. La inauguración se hizo el 8 de marzo del mismo año, festividad de -- San Juan de Dios. La Comunidad estaba formada por Don Ignacio Ayesterán, Vicario; Francisco Ignacio Estruch, ecónomo y otro que no se conoce, pero el estableci-

---

(37) GOMEZ, Fray Juan Ciudad: El Resurgir de una obra...  
Págs. 143-152.

miento se cerró en noviembre de 1886, por falta de sacerdotes (38).

#### Hospital Asilo de San Rafael.

Por Real Orden de 27 de octubre de 1876 y 5 de noviembre de 1879 se iba a establecer este Hospital. La Casa del Botero fué comprada por José de Toledo, y en 1885 las dos casas colindantes siendo superior el Padre Joaquín Estruch. Los Hermanos se ocupaban de los ejercicios de la vida religiosa y en los de hospitalidad, el servicio de los niños, de la Iglesia y pidiendo limosna. A última hora retiraban escombros y preparaban materiales para la obra que se estaba haciendo. Terminadas las obras se acogieron 50 niños huérfanos. (39).

#### Los Redentoristas.

Corrían los comienzos de 1867 cuando llegó a Alhama de Granada el Padre Victor Loiodice. Ya habian sido muy repetidos los ruegos y ofrecimientos de efectivos de José de Toledo Muños (40), a los que se unió la petición de D. Bienvenido Monzón. Estos alcanzaron del Superior General Redentorista P. Nicolás Mauron, la autorización para fundar en Alhama de Granada una/

---

(38) IBIDEM. IBIDEM. SIMANCAS: Creación en Granada... Pág. 46

(39) GOMEZ, Fray Juan Ciudad: El resurgir de una obra...

(40) Este prócer también intervino en la fundación del Asilo de Huérfanos de San José y perteneció a la Junta de Gobierno, así como en el establecimiento de las Adoratrices, Asilo S. Rafael, etc.



residencia de misioneros Redentoristas.

Al llegar ocuparon la casa paterna de José de Toledo y les fué cedida la Iglesia del Carmen. Meses/ después recibieron en usufructo el ruinoso convento - del Carmen.

Trabajaban en sus obligaciones espirituales y en las obras de la casa y la Iglesia que estaban levantando en el solar del convento que le había sido cedido. Pero a los 20 meses de su estancia en Alhama, el/ 29 de septiembre de 1868 estalló la Revolución. En consecuencia recibieron un decreto de la Junta Revolucionaria de Granada (41), firmado por el Sr. Oliver (42), Gobernador Eclesiástico en funciones, en que se les - obligaba a la suspensión de las obras y a la salida - de la ciudad alhameña.

Pasaban los años y José de Toledo se dirigió/ de nuevo al P.General Maurón, suplicándole que los Redentoristas volvieran a tierras granadinas, a lo que/ se accedió pero mediante la condición de que la fundación se hiciera en Granada Capital.

Satisfecho por ello D. Bienvenido, le propuso el venificiado catedralicio José M<sup>a</sup> Ayala la conveniencia de ofrecer a los Redentoristas la Iglesia de San/

---

(41) GUTIERREZ: Granada (1868-1874)...

(42) Fué Gobernador Eclesiástico hasta el 15 de octubre, en que resignó el cargo en D. Rafael Barea y Avila. B.O.E., 17-X-1868, nº 1221.

Juan de los Reyes, de la que le había encargado que cuidara. Ello permitiría la atención de un barrio tan necesitado como el Albaicín.

Corría el mes de junio de 1879, cuando José de Toledo alquiló una casita a Juan Ramón Lachica para la Comunidad y comenzó a edificar otra casa contigua a la sacristía. Pero el P. Luis Azevedo vino de inspección e informó desfavorablemente de las instalaciones, lo que estuvo a punto de dar al traste con la fundación. Fué a los dos meses, el P. Pedro López, que ya había estado en Alhama, el que informó favorablemente.

A los pocos días llegaron los Padres Victor Loiodice y Rafael Muccino y el 26 de junio tuvo lugar la entrega oficial de la Iglesia por un decreto Arzobispal. Inmediatamente se emprendió la restauración total del templo y estuvo terminada en 1883, bendiciéndola solemnemente D. Bienvenido Monzón.

La Comunidad en los primeros momentos estuvo formada por el Padre Victor Loiodice, napolitano nacido en 1834. Fué el primero de la Comunidad que estuvo en América del Sur. Fundó la Casa de Alcalá de Henares (Madrid) en 1863, la de Hueto (Cuenca) en 1864, la de Alhama de Granada en 1867, de donde pasó a Madrid, viviendo de incógnito, pues las circunstancias le eran muy adversas, aunque en ese tiempo acompañó a D. Bienvenido Monzón al Concilio Vaticano I. Iba como Capellán y Consejero. Posteriormente fundó la casa de Granada, en ella permaneció hasta 1884, en que es de/

nuevo destinado a Argentina y luego a Montevideo, don de moriría en 1916 a los 82 años. Allí se ha iniciado el proceso de su beatificación y canonización.

El P. Rafael Muccino, napolitano, nacido en 1815 y ordenado en 1876, a los tres años vino a España. Murió en Granada el 14 de julio de 1910. Los dos trabajaron solos durante casi año y medio hasta que en octubre se les une el P. Francisco Javier Halder, alemán nacido en 1834. Estuvo en España de 1880 a 1884, en que tuvo que volver a Alemania sin haber logrado dominar el español. Donó sus bienes patrimoniales a la comunidad en España.

El P. Antonio Capocci Bueni estuvo entre nosotros de 1880 a 1902.

El Padre Marcos Sechaud, francés, nacido en 1858, estuvo en España de 1883 a 1902. En 1911 murió en Lima.

El P. Francisco Rodrigo Argüello, zamorano, nacido en 1843 y muerto en 1902.

También estuvieron presentes tres hermanos: el alsaciano Manuel Nicolás Rapp; Antonio Ortíz, natural de Chauchina y Alvaro Tornero, nacido en Huete (Cuenca).

Distintos superiores se fueron sucediendo hasta que el 20 de enero de 1885 viene como superior el P. Pedro López, permaneciendo en este cargo en Granada

hasta el 16 de noviembre de 1885, en total unos 10 meses. Durante ellos, el provincial francés P. Aquiles/Desurmont, gira una visita canónica a Granada; se declara el cólera morbo y por último y para nosotros dato más interesante muere el granadino D. Bienvenido - Monzón el 10 de agosto de 1885, que "había ayudado a la naciente comunidad con frecuentes limosnas, dándose cuenta de la pobreza que en la casa reinaba, y aún después de su muerte quiso ser su bienhechor, pues para ella dejó en testamento una ayuda pecunaria" (43).

#### Hermanas de la Presentación de Nuestra Señora.

Siendo Canónigo Lectoral de la Catedral Granadina D. Maximiano Fernández del Rincón, concibió la idea de fundar una Congregación Religiosa para la educación de niñas. Sus Ordenes fueron aprobadas por Monzón el 23 de mayo de 1876.

Para llevarla a cabo D. Maximiano pensó requerir el concurso de Sor Teresa de Jesús de la Asunción Martínez Galindo, profesora en el Convento de San Antonio de Baeza, que el 18 de enero de 1879 se trasladaría al Convento de Santa Inés de Granada, para estudiar mejor los detalles de la ejecución. La acompañaba la novicia Catalina Montoro Ortega.

---

(43) PEREZ: Los Redentoristas en Granada..., y un suelto conmemorativo del Aniversario en Ideal de 7-VI-1980.

El 12 de octubre de 1880, con D. Maximiano y seis aspirantes se inauguró la nueva Congregación, - contando con la presencia de D. Bienvenido. Profesaban la Regla de San Agustín.

Ocuparon un local en la calle San Juan de los Reyes, y costeó las obras que se tuvieron que hacer D. Ramón López Zabala, en sufragio de su difunta esposa.

Como todas las cosas que empiezan, éste también tuvo dificultades: calumnias, el atraso en la profesión de aquellas novicias, la enfermedad de una de ellas, la muerte de otra: Sor María Domínguez, etc. y hasta que el nuevo Arzobispo granadino D. José Moreno Mazón decretó la profesión de las novicias que se verificó el 13 de octubre de 1887. (44)

#### Instituto de las Siervas de María.

Murió en Granada el 3 de junio de 1880 la Señora Josefa López Moreno de Equilos, y dejó en su testamento encomendado a sus albaceas que se fundara en Granada una Comunidad de Religiosas de Siervas de María.

Sus hermanos Luis y Joaquín comunicaron a la Superiora General el deseo de su hermana, por lo que

---

(44) RELIGIOSA, Una...de la Presentación: Biografía...  
Maximiano...

ofrecieron instalar no solo una Comunidad de ocho -- siervas en casa decente, amueblada, sufragar el primer año el alquiler del edificio y dar una limosna - cada mes para los gastos de manutención de las religiosas.

El 20 de junio salía para Granada la Madre Soledad, la Madre Teresa Vazquez y otra más. Al llegar/ se hospedaron en casa de Joaquín López Moreno, y el - 29 de junio se instalaron definitivamente en la nueva residencia.

El 30 llegaron las siervas de María que formarían la nueva Comunidad. De superiora la Madre Carmen Montañez y las Hs. Pía Martín, Librada García, Angela Masart, Jacoba Marticorea, Modesta Marticorea y Sandalía Divasón, a las que se unió la H. Teresa Vázquez, - trasladada desde Lucena (45).

#### Hermanas Mercedarias de la Caridad.

Juan Nepomuceno Zegrí y Moreno, Canónigo de la Catedral malagueña había concebido la idea de la fundación de una orden religiosa femenina, cuya Patrona/ fuese la Virgen de la Merced. Con esta aspiración acudió al párroco de San Ildefonso de Granada, Diego Apa

---

(45) ZUGASTI: La Madre Soledad Torres... y un suelto - conmemorativo del Aniversario de la Fundación en Ideal de 11-X-1980.

ricio, que le ayudó. Con seis jóvenes granadinas empezó a funcionar la nueva comunidad el 16 de marzo de 1878 en Málaga.

En 1880, el 16 de marzo, D. Bienvenido autorizó el traslado del noviciado a Granada, estableciéndose en la Placeta de la Concepción de dicha ciudad. En Diciembre se fundó el Hospital de Motril, y el mismo mes de 1882 el Hospital de Montefrío (46).

A los cuatro años de su fundación el noviciado se quedó pequeño, por lo que se habilitó otra casa en el Albaicín, adosada a la Parroquia de El Salvador. La había dejado a una Comunidad dedicada a la enseñanza de niñas en su testamento el Presbítero José Madamas Palencia. La peste del cólera, que en aquellos momentos diezaba la población granadina, hizo necesaria la casa para la Beneficencia, y hubo que trasladarse a la Carrera del Darro nº 55. Esta casa estaba aneja a la Iglesia de Santa Rita.

Desde 1883 también venía funcionando en Granada el Hospital de la Tiña, en parte atendido por las Hermanas Mercedarias (47).

#### Compañía de Jesús.

En 1878 empezaron a tratar algunos amigos de

---

(46) Ideal, 25-I-1982.

(47) AMUNDARAIN: Vida, Espiritu y Hechos...

la compañía de edificar un colegio en Granada, pero fracasó pronto el proyecto. En 1881 fué enviado el Padre Manuel Jesús Martínez con otros dos padres y dos hermanos a formar una residencia a petición del Arzobispo granadino D. Bienvenido Monzón. Al principio vivían los padres en el mismo palacio. Luego pasaron a la casa de los Hospitalicos, hecha en su origen para recoger sacerdotes pobres, enfermos y transeúntes, que le pareció bien al Prelado para el caso, junto con la Iglesia del Santísimo Corpus Christi, de mucha devoción en Granada.

Había una dificultad no pequeña, además de la estrechez del sitio, a saber: Que en la Iglesia tenía asiento canónicamente una Congregación o Hermandad de Caridad, Animas y Misericordia. El Prelado arregló el asunto con un documento que fijaba las relaciones de la Compañía con dicha Hermandad, precavía, (cuanto era posible) las dificultades y encuentros que eran de temer y determinaba lo que había de hacerse en caso de que la Compañía, de grado o por la fuerza, tuviera que abandonar la casa.

Ayudaron los antiguos amigos y las Religiosas Hermanas de la Caridad, y pronto pudo la Comunidad -- asentarse definitivamente en la nueva residencia (48). Allí trabajaron los padres hasta noviembre de 1898 en que ocuparon la nueva casa e Iglesia debida al celo -

---

(48) La Provincia de Toledo...



del P. Pascual Nieto (49).

COMUNICACIONES

---

(49) Inauguración de la Iglesia consagrada...

la dificultad de la investigación por consecuencia de su exposición estri-  
 ctamente científica en equilibrio entre  
 la ciencia. Para luego de muestra que  
 elaboración de la obra en el campo de

de trabajo, que se ha hecho en el  
 estudio de la obra en el campo de  
 los dos reinos, la obra en el campo de  
 en el campo de

### CONCLUSIONES.

En el campo de la obra en el campo  
 tivos que se han hecho desde el momen-  
 tamos en el campo de la obra en el  
 clusivamente en el campo de la obra  
 la obra en el campo de la obra en el  
 jetivos son de muy diversa naturaleza.

De un lado D. Buenaventura González e  
 nas arribales, la dominicana y la gro-  
 ción de este figura obediendo a su vincu-  
 Domingo en un momento clave de su siglo  
 de la memoria de la obra en el campo  
 general se iban a elaborar en el Depar-  
 tamento de América de la Universidad de  
 de un tema americano-grandinio, que resp-  
 onto a los objetivos investigadores del

La dificultad de la investigación histórica y, por consiguiente, de su exposición estriba en que la historia-ciencia es un equilibrio entre el análisis y la síntesis. Este juego se muestra más desnudo en la elaboración y redacción de una tesis doctoral.

A lo largo de los capítulos que constituyen este trabajo, aquí y allá, hemos ido dejando algunas conclusiones a la que el análisis de esos aspectos parciales nos había llevado y el engarce de esas conclusiones en el contexto histórico más amplio en que se movía --/ nuestro afán investigador y expositivo.

En nuestra tesis pueden distinguirse varios objetivos que nos formulamos desde el momento en que finalizamos nuestra memoria de licenciatura, que se ciñó exclusivamente al impacto del Sexenio Revolucionario en la actuación pastoral de D. Bienvenido Monzón. Esos objetivos son de muy diversa naturaleza.

De un lado D. Bienvenido Monzón tuvo dos gestiones arzobispales, la dominicana y la granadina. La elección de esta figura obedeció a su vinculación con Santo Domingo en un momento clave de su siglo XIX y al hecho de que la memoria de licenciatura y la posterior tesis doctoral se iban a elaborar en el Departamento de Historia de América de la Universidad de Granada. Se trataba de un tema americano-granadino, que respondía perfectamente a los objetivos investigadores del Departamento.

Por añadidura, se daba la circunstancia de que - la Prelacia dominicana de Monzón se correspondía con el difícil y revuelto periodo de la Anexión a España, así como una parte importante de su episcopado granadino venía a coincidir con el vertiginoso Sexenio Revolucionario. Nos encontramos así con el estudio de un Pastor ante dos conflictos graves. Se despertó en nosotros un interés humano. ¿Cual sería la reacción de Monzón ante uno y otro problema? ¿Sería la misma? ¿Se podrían registrar diferencias entre una y otra?. En el caso de haberlas, ¿obedecerían esas distintas reacciones a una evolución de su personalidad o a que los problemas eran distintos y tan solo les unía el hecho común de la conflictividad?.

Todas estas interrogantes se nos planteaban desde un esquema meramente biográfico. Aunque no hayamos respondido a todas, creemos que algunas han encontrado respuesta a lo largo de los capítulos de las dos partes. Para nosotros, Monzón, apenas cambia. Su fracaso en Santo Domingo, que es discutible, obedece a su formación rígida y a su escasa capacidad de adaptación. Cuando llega a Granada intenta poner en práctica el esquema que concibiera para la Iglesia dominicana, de cuyo restablecimiento había sido encargado. Su largo pontificado le va a permitir llevarlo a cabo en una línea bastante inflexible, y ello pese a la dificultad inicial que vino a suponer el Sexenio.

Muy pronto nos encontramos con que circunscribirnos solo a la biografía no nos bastaba. Una vez más se nos revelaba que el tiempo es superior a cualquier personalidad por egregia que sea; egregio no es un adjetivo para aplicarlo a D. Bienvenido.

Nos llevaba ello a estudiar la Anexión. Según nos parece haber demostrado la Anexión a España obedece a un doble interés, el español y el dominicano. En cada uno de ellos se conjugan distintos planos. En el español: la política de prestigio o de fachada que caracterizan los gobiernos del moderantismo, en un plano relativamente próximo al que supuso la guerra de Africa la guerra del Pacífico de Mendez Nuñez; la intervención en Mexico junto a Francia e Inglaterra, que la sagacidad de Prim no llegó a consumir. Esta política de prestigio se puede rastrear en la historia de la Europa occidental de estos años, y, salvando diferencias y matices, actitudes semejantes ó próximas se encuentran en la Inglaterra victoriana y en la Francia de Napoleón III. Naturalmente, la Anexión de Santo Domingo no es comparable a estos intervencionismos, que responden a recordar a algunos pueblos de otras latitudes la fuerza que siguen teniendo las potencias europeas.

Nos parece haber demostrado que la Anexión de Santo Domingo obedece a un interés estratégico compartido por la Capitanía General de Cuba y el Gobierno de Madrid. Recordamos que en ese momento el frente de la Capitanía General se encontraba el General Serrano. fi

gura clave del moderantismo. Ese interés estratégico obedecía a que España conservaba Cuba y Puerto Rico y -- que la presumible reincorporación de Santo Domingo podría suponer un fortalecimiento de la dominación española en las tres Antillas mayores. Dicho de otro modo, la presencia española en Santo Domingo servía para consolidar la existente en Cuba y Puerto Rico, así como estos dos apoyaban la recuperación del territorio dominicano. Esas tres provincias en el centro neurálgico de todo el Hemisferio que hacía pocos años había perdido y en el -- que seguía teniendo muchos intereses, que justificaban la permanencia en las Antillas.

Desde el lado dominicano se daban otras circunstancias: el temor de su población a la haitización general de la isla, las apetencias de otras potencias extranjeras a establecer un protectorado sobre un país -- desvalido que conservaba, porque se lo dió la geografía un interés estratégico; el propio desvalimiento del -- país, que le tenía a merced de cualquier ambición y que dificultaba el hallazgo de recursos propios para salir de tan graves problemas.

En torno a 1861 vienen a coincidir estos dos -- vectores. La Anexión es entonces obra de una conspiración hecha con suficientes meses de antelación entre -- Serrano . y Pedro Santana. Se presentaría en el momento de la proclamación como un golpe de Estado del propio Santana, respaldado por la mayoría del pueblo dominicano. Nosotros probamos documentalmente la realidad de --

esa conspiración, los forcejeos que hubo entre los dos generales en la forma de consumar el acto y sospechamos que aunque esto no es posible probarlo documentalmente que Serrano contó con la ausencia implícita del Gobierno de Madrid.

Nuestra idea es que el Gabinete Español dejó cierto margen de maniobra al Capitán General de Cuba pero sin respaldarle de una manera fehaciente o comprometida, con objeto de aceptar o rechazar la fórmula de reincorporación que se adoptara, según conviniera en su momento a los intereses generales de la Monarquía./ Basamos esta suposición en el modo como lleva la gestión Serrano. Es posible que la solución a esta duda/ se encuentre en el Legajo AGI. Cuba, Leg.2.348. Como/ hemos dicho en nuestra Introducción en la actualidad/ se desconoce su paradero. Creemos que hubiera sido una importante fuente para nuestro trabajo.

La Anexión viene a ser inmediatamente el resultado de una conspiración entre dos generales en -- los meses inmediatamente anteriores a su proclamación, pero remotamente tiene unagénesis muy larga, especialmente en el lado dominicano. Esto nos obliga a estudiar, desde ese angulo de la salida de la Anexión, toda la historia del XIX dominicano. Ese esfuerzo era necesario por la sencilla razón de que no está hecho y de que cada vez

estabamos más convencidos de que constituía la clave - por la que se llegaba a la Anexión: los riesgos de la - presión haitiana y la consiguiente extensión de la ne- gritud, el deterioro y desmantelamiento en todo tipo de instituciones y sectores que había supuesto una histo- ria dramáticamente turbulenta, la sensación que respon- día a la realidad de estar expuesta la joven nación a - cualquier amenaza intervencionista, el caos en los más diversos ordenes,... Sin tener todo ese complejo conjun- to analizado de una manera clara, no era posible enten- der por qué se desemboca en la Anexión. Creemos que es- to es una de las principales aportaciones de nuestra - tesis.

¿Qué consecuencias o resultados tuvo la Anexión? Es difícil pronunciarse de una manera clara. Para noso- tros, y ello está implícito en el desarrollo de muy di- versos pasajes de nuestra exposición, es conveniente - deslindar lo que supuso para España y para Santo Domin- go.

Para nuestra patria vino a ser un empeño de al- cance extratético que se frustró; una empresa que costó mucho dinero y lo que es aún más sensible, muchas vidas de jóvenes españoles; una improvisación inicial un es- fuerzo tenáz y coherente, aunque su base pueda resultar discutible, que reveló la pervivencia en España de un - espíritu colonizador..

Para Santo Domingo supuso la afirmación de su na- cionalidad; el ahondamiento en sus raíces hispánicas, en busca de una señal de identidad; la vivencia directa



de unos principios de nacionalidad y eficiencia, que la situación caótica vivida durante años les había hecho olvidar; la percepción de que los personalismos, empezando por los de Santana o Báez, entrañaban un peligro para el porvenir de la nación; el logro para el futuro de que pese a cualquier intervencionismo foraneo (y de hecho, los hubo), la nación existía ya. Es curioso -- comprobar el giro operado en la historiografía dominicana respecto a la significación de la Anexión. Desde la idea de considerar este periodo como el más abyecto o infame de la historia patria, se ha llegado en los autores actuales, aún en los meros hispanófilos, a resaltar una serie de hechos positivos.

¿Qué supuso en todo esto la prelación de Bienvenido Monzón?. Lo mismo que en el aspecto político y social nos vimos obligados a estudiar todo un proceso y -- por las mismas razones, en el caso de situar la gestión archiepiscopal de D. Bienvenido nos fué preciso el estudio del desmantelamiento de la Iglesia dominicana -- desde 1795 hasta la llegada del Prelado aragonés. Sin ese desmantelamiento, de un lado, y sin el conocimiento de la personalidad de Monzón y de cuál era el papel que se le había asignado en la reincorporación, no era posible ni entender su gestión ni calibrar su acierto o su fracaso.

Igual que escribimos antes que el sentido real de la Anexión y el análisis del largo proceso que lleva hacia ella constituyen uno de los logros de nuestro esfuerzo, creemos que la historia eclesiástica dominicana

de 1795 a 1861 es también una contribución a tener en cuenta para la historia insular. Sin incurrir en ningún tipo de modestia, ese estudio se nos antoja más completo que el realizado para ese período por un autor tan destacado como Nouel.

Ese estudio está hecho en función de situar lo que hizo y lo que representó Monzón. Sin hacer ningún juicio de valor, nos parece posible establecer estas conclusiones: a) al tratarse de un proyecto de reincorporación la Iglesia se hallaba en el mismo caso, y el encargo que recibía Monzón en este punto era el de establecer una Iglesia semejante a la de cualquier Archidiócesis española; b) se concebía el restablecimiento de la Iglesia como un instrumento más de hispanización y, por lo tanto, el acierto o el fracaso de la gestión encomendada se encontraba vinculado al acierto o fracaso de la reincorporación global, en consecuencia, Monzón venía a ser una pieza más del proyecto conjunto, en el mismo plano que otras esferas podían serlo el Capitán General ó el Presidente de la Audiencia; c) la desinformación con que Monzón llegó a la isla no puede ser imputable a su persona, sino al aire de improvisación con que superficialmente se abordó la empresa desde sus más altas instancias; d) una vez conocida la realidad de modo directo por D. Bienvenido, una y otra vez abogó porque a Santo Domingo había que considerarlo como tierra de misión y darle por tanto la organización eclesiástica correspondiente a esta finalidad; no le hicieron caso y e) al fracasar la empresa y llegarse al abandono, como suele suceder en la vida misma, los implicados directamente en la cuestión,

se echaron en cara la responsabilidad del fracaso. Esto es lo que ha contribuido, en nuestra opinión, más que la realidad misma de los hechos a que Monzón haya tenido mala prensa en los que se han ocupado de este tema. Nos parece que esta conclusión queda demostrada suficientemente en nuestro trabajo.

Vamos a intentar en las páginas que siguen establecer una serie de conclusiones respecto a la etapa granadina de nuestra investigación.

La primera conclusión, por más general, que nos parece destacable es la de que el estudio de la Revolución de 1868 en nuestra región, tiene uno de sus más calificados observatorios en el análisis detenido de la crisis experimentada por la Iglesia granadina en ese periodo. En esta línea, otra conclusión complementaria es la del valor que como antecedente de la septembrina tienen las alteraciones granadinas del "pan a ocho". Junto con los incidentes de Barcelona constituyen los más inmediatos y directos antecedentes del estallido revolucionario de septiembre de 1868. Estimamos como aportación de nuestro trabajo la exposición hecha de este punto.

Otra conclusión de cierto relieve es la aparición de lo que llamamos las dos "Granadas". Posiblemente este análisis puede presentar alguna utilidad para -

ahondar en la recta interpretación del alma colectiva de nuestra ciudad. El papel de la Iglesia ante esa escisión operada en la ciudad constituye una de nuestras aportaciones en esta parte, en la que se dan a conocer hechos hasta ahora ignorados por la historiografía granadinista.

¿Qué es lo que viene a significar Monzón en todo este proceso? ¿Monzón se halló de repente ante una situación confusa, vertiginosa, convulsa, inentiligible para su esquema mental y sus pautas de conducta. ¿Como reaccionó? ¿estuvo a la altura del momento histórico y de la responsabilidad de su misión? ¿Fué o no hábil político? ¿se impuso su criterio de pastor a su capacidad de maniobra o sucedió lo contrario? ¿logró que el alto clero se solidarizara o no con su actitud, una vez tomada? ¿que proyección tuvo la propia personalidad y formación de Monzón sobre estos hechos que en ocasiones le desbordaban?. ¿Influyó de alguna manera su conflictiva experiencia antillana en esta nueva prueba granadina, igualmente llena de incertidumbres?.

Somos conscientes de que esas interrogantes, y muchas más que se nos fueron ocurriendo al hilo de nuestra investigación y se nos incrementaron en el periodo de redacción, en parte se encuentran contestadas en los capítulos granadinos de nuestra tesis y en otra no lo están del todo y constituyen toda una serie de posibles vías para investigar en el futuro.

A esta altura de nuestra formulación de conclusiones nos parece conveniente hacer una semblanza de -- Monzón. Reduciendo su personalidad a un esquema, diríamos que era integrista, pietista, férreo en sus convicciones, firme en sus decisiones, cuidadoso en establecer distancias, más bien algo ambicioso e intrigante, dotado de cierta brújula para moverse en las antepasadas, cultivador asiduo de amistades y vínculos que en algún momento pudieran resultarle útiles, celoso de sus prerrogativas y defensor encarnizado de las mismas, de tono melifluo en ocasiones; incapaz para la improvisación, lo que en muchas ocasiones deslució su papel. Dentro de esta semblanza, cabe anotar que en Santo Domingo se le estimó como buen orador y se le situó en este género a la misma altura que al padre Meriño. También debe hacerse constar que algunas de sus exposiciones dominicanas y granadinas tienen cierto rigor dialéctico y están bien argumentadas.

A estas dos observaciones, que aparentemente pueden estar en contradicción con la idea transmitida de un hombre de inteligencia media, que es la impresión que nos da, necesitamos incorporar algunos matices que nos ayuden a su comprensión. No nos resulta extraña la fama de buen orador, que alcanzara en la isla, si recordamos el bajísimo nivel cultural de Santo Domingo en estos años, sobre el que se ha insistido en algunos apartados de nuestro trabajo. Respecto al rigor dialéctico de algunas de sus exposiciones, que contrastan con su ausencia en otras, cada día estamos más convencidos (y

el hecho quedó apuntado ya en nuestra memoria de Licenciatura) que tras Monzón hubo un cerebro gris.

Creemos que es el canónigo Guardia. No hemos logrado resolver del todo el problema, pues hubo dos clérigos muy próximos a D. Bienvenido, que eran hermanos y, por tanto se apedillaban igual. Como en la documentación se suele emplear el apellido, sin ir este acompañado del nombre de pila ni del cargo, no nos es posible decidirnos si el inspirador de estos escritos es el canónigo ó el párroco de la Magdalena, pero estamos seguros de que es uno u otro. En este aspecto inquiridor y en esta atribución, nos hemos valido del procedimiento de concordar las fechas de redacción de las exposiciones de más calidad y de las mediocres con la proximidad o la lejanía del Guardia en cuestión, y ello es lo que nos ha afirmado en esta pista.

Otra conclusión a la que se ha llegado es la de que, aunque distintas, la experiencia antillana gravitó sobre su labor granadina. Dos ejemplos se nos antojan reveladores: las uniones irregulares frecuentes en Santo Domingo y las barraganias de muchos curas alpujarreños coinciden en una de las pocas intervenciones personales suyas en el Vaticano I, en el que se ció casi exclusivamente a este tema, cuando había otro más fundamental, el de la infalibilidad pontificia. Esto no quiere decir que no interviniera en el debate de este dogma, lo que se pretende indicar es que, mientras en la condena del comportamiento sexual del clero aportó cri

terios propios, derivados de lo que se había observado, en el de la infalibilidad se limitó a entrar en el coro de los que apoyaban la definición dogmática, sin apartar razones teológicas o filosóficas de alguna entidad.

Finalmente, otra conclusión que se puede establecer es la de la coherencia de su actitud ante uno y otro embate. Se pueden apreciar algunas diferencias, algunos matices entre una y otra, pero son más bien atribuibles a la evolución biológica de cada ser humano o a la no similitud de los dos medios y de los dos conflictos que vivió, que a un cambio que realmente resulte -- significativo.

En el caso del Sexenio Revolucionario y de su repercusión granadina, a veces no estuvo a la altura de las circunstancias, en ocasiones no acertó a encontrar la posible salida y siempre no se preocupó de entender o de aproximarse a lo que pudiera haber de válido o justificable en el otro bando. Mucho de esto no es imputable a él mismo como pastor, sino a esferas más amplias de reflexión y de decisión en cuyo ahondamiento nos parecería osado entrar por nuestra parte. Nos falta preparación teológica, canonista y jurídica para penetrar en el fondo del problema que como historiadora entreve-

mos.

Una reflexión más sobre este último punto. En el Sexenio, Monzón defiende con bastante entereza lo que es su ideario, enfrentándose a una corriente generalizada que le es francamente adversa. Hay una gallardía y una valentía moral que no deben quedar sin resaltar.

Enlazado con esto, debemos reseñar siquiera brevemente lo que Granada debe a Monzón. En un momento del Sexenio el Gobierno central quiso extinguir una institución clave en la vida granadina de siempre, la Universidad. El oponente más destacado en estas medidas fué -- nuestro Arzobispo. Dentro de la idea de renovación religiosa que caracterizó a la Iglesia universal en el último tercio del siglo XIX, Monzón contribuyó a que Granada fuese un centro de formación religiosa y una ciudad esmaltada de conventos, noviciados y congregaciones. De ese afán aún se conservan muestras plasticas en las calles de nuestra ciudad.

La mella de D. Bienvenido puede todavía vislumbrarse en esta ciudad y dentro de sus hábitos más cotidianos. Los granadinos que pasean por la calle "Elvira" y entran en la pequeña capilla característica de esa calle están entrando en una fundación que dejó D. Bienvenido. El Colegio de la Presentación de tanta raigambre en la formación de tantas generaciones de mujeres granadinas fué también obra suya. El último domingo de septiembre los granadinos que se arraciman en torno a la Virgen de las Angustias, devoción profundamente enraizada en nuestra religiosidad popular, ignoran posiblemente que el título de copatrona de Granada que tiene la Virgen de "La Carrera" se debe a un turolense que rigió durante veinte años esta archidiócesis.

De un lado se ha contemplado a un hombre que se enfrenta a los aires de su tiempo y que en el fondo es derribado por los nuevos vientos. Es una lección cons--



tante de la historia. El hombre es un ser temporal, el tiempo le devora y el tiempo es superior a él mismo.

De otro, ese ser temporal que se llamó Bienvenido Monzón y que fué Arzobispo de Santo Domingo y de Granada, contribuyó en alguna medida a que la nacionalidad dominicana se afirmara y a que en Granada, dejara una serie de improntas aún perceptibles en nuestros días. En una y otra archidiócesis fué siempre, acertado o no, un hombre de Iglesia. Un pastor entre dos conflictos -- que consigue permanecer como pastor.